ÍNDICE

1.- ASPECTOS GENERALES 4

1.1.- ANÁLISIS DEL CONTEXTO 4

1.1.1.- REALIDAD SOCIO-ECONÓMICA Y CULTURAL DEL ENTORNO 4

1.1.2.- PERFIL DEL ALUMNADO 4

1.1.3.- PERFIL DE LAS FAMILIAS 5

1.1.4.- RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES 6

2- OBJETIVOS PARTICULARES DEL CENTRO Y FINALIDADES EDUCATIVAS 7

2.1 FINALIDADES EDUCATIVAS 7

2.1.1. NUESTRAS PRETENSIONES 7

2.1.2 .NUESTRAS FINALIDADES 7

2.2 OBJETIVOS GENERALES 8

2.2.1 OBJETIVOS GENERALES EN LA ESO Y FPB 9

2.2.2. OBJETIVOS GENERALES DE BACHILLERATO..... 10

2.2.3. OBJETIVOS GENERALES DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL. . 12

2.2.4. CONTEXTUALIZACIÓN 12

3. ASPECTOS DEL PROYECTO EDUCATIVO 14

A). OBJETIVOS PROPIOS PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ESCOLAR Y LA CONTINUIDAD DEL ALUMNADO EN EL SISTEMA EDUCATIVO 14

i) EN RELACIÓN AL ALUMNADO..... 14

ii) EN RELACIÓN AL CENTRO 15

iii) EN RELACIÓN AL PROFESORADO 16

iv) EN RELACIÓN A LAS FAMILIAS 18

B) LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA 18

C) COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES, ASÍ COMO EL TRATAMIENTO TRANSVERSAL EN LAS MATERIAS O MÓDULOS DE LA EDUCACIÓN EN VALORES Y OTRAS ENSEÑANZAS, INTEGRANDO LA IGUALDAD DE GÉNERO COMO UN OBJETIVO PRIMORDIAL 21

D) CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE DEL CENTRO Y DEL HORARIO DE DEDICACIÓN DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DE LOS MISMOS PARA LA REALIZACIÓN DE SUS FUNCIONES..... 31

i) CRITERIOS PARA LA DISTRIBUCIÓN HORARIA DE LAS REDUCCIONES..... 31

ii) DISTRIBUCIÓN HORARIA DE LAS REDUCCIONES 32

iii) CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE..... 33

E) LOS PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, PROMOCIÓN DEL ALUMNADO Y TITULACIÓN DEL ALUMNADO 35

1. Procedimientos y criterios generales de evaluación. 39
2. Procedimientos y criterios de evaluación en la ESO y FPB. 40
3. Procedimientos y criterios de evaluación para el Bachillerato y la FPI 45
4. Criterios de promoción y titulación en la Educación Secundaria Obligatoria.45
5. Criterios de promoción y titulación en Bachillerato..... 49
6. Criterios de promoción y titulación en el Ciclo Formativo. 50
7. Criterios de promoción y titulación en FPB. 50

F) LA FORMA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO..... 51
1.- ACTUACIONES Y MEDIDAS: 52
2.- PROGRAMAS DE REFUERZO:..... 52
3.- PROGRAMA DE ADAPTACIÓN CURRICULAR. 54
4- PROGRAMA DE MEJORA DEL APRENDIZAJE Y RENDIMIENTO.... 55
5- FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA 56
6- ATENCIÓN AL ALUMNADO DE POSTOBLIGATORIA. 56

G) LA ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN PARA EL ALUMNADO CON MATERIAS PENDIENTES DE EVALUACIÓN POSITIVA 58

H) EL PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL 59

I) EL PROCEDIMIENTO PARA SUSCRIBIR COMPROMISOS EDUCATIVOS Y DE CONVIVENCIA CON LAS FAMILIAS, DE ACUERDO CON LO QUE SE ESTABLEZCA POR ORDEN DE LA PERSONA TITULAR DE LA CONSEJERÍA COMPETENTE EN MATERIA DE EDUCACIÓN..... 111

J) EL PLAN DE CONVIVENCIA..... 112

K) EL PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO. 147

L) LOS CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR EL TIEMPO ESCOLAR, ASÍ COMO LOS OBJETIVOS Y PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN EL TIEMPO EXTRAESCOLAR. 153

M) FORMACIÓN PROFESIONAL: CRITERIOS PARA LA ORGANIZACIÓN CURRICULAR Y LA PROGRAMACIÓN DE LOS MÓDULOS PROFESIONALES DE FCT, ASÍ COMO LOS CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS HORARIOS 154

N) LOS PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN INTERNA. 160

Ñ) LOS CRITERIOS PARA ESTABLECER LOS AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO Y LA ASIGNACIÓN DE TUTORÍAS, DE ACUERDO CON LAS LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA DEL CENTRO Y ORIENTADOS A FAVORECER EL ÉXITO ESCOLAR DEL ALUMNADO. . 161

O) LOS CRITERIOS PARA DETERMINAR LA OFERTA DE MATERIAS OPTATIVAS Y EL PROYECTO INTEGRADO. EN BACHILLERATO, LOS CRITERIOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE LOS BLOQUES DE MATERIAS EN CADA UNA DE LAS MODALIDADES IMPARTIDAS, CONSIDERANDO

SU RELACIÓN CON LAS UNIVERSIDADES Y CON CENTROS QUE IMPARTEN LA EDUCACIÓN SUPERIOR. 162

P) FORMACIÓN PROFESIONAL INICIAL: CRITERIOS PARA LA ORGANIZACIÓN CURRICULAR Y LA PROGRAMACIÓN DE LOS MÓDULOS PROFESIONALES DE FCT. 163

Q) LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE LAS ENSEÑANZAS. 166

R) PLANES ESTRATÉGICOS QUE SE DESARROLLAN EN EL INSTITUTO170

PRODIG 170
Forma Joven 170
Organización y Funcionamiento de la Biblioteca Escolar..... 171
Plan de Igualdad de Género..... 172
Proyecto Centros TIC y Escuela TIC 2.0 174
Red Andaluza Escuela Espacio de Paz 174
Plan de Apertura..... 177
Escuelas Deportivas..... 177

1.- ASPECTOS GENERALES

1.1.- ANÁLISIS DEL CONTEXTO

1.1.1.- REALIDAD SOCIO-ECONÓMICA Y CULTURAL DEL ENTORNO

Nuestro centro se encuentra encuadrado en la Comarca de la Sierra de las Nieves y es el punto central de varios pueblos: Tolox, Casarabonela, Yunquera, El Burgo y Alozaina. Por tanto, recibe alumnado de todos estos pueblos. Se trata de pueblos muy pequeños de 2000 a 3000 habitantes.

Alozaina, se halla situada al noroeste de la capital de la costa del Sol, a unos 52 kms. constituyendo una zona de transición entre el Valle del Guadalhorce y la Serranía de Ronda, participando de las características físicas y socioeconómicas de ambas.

En base a su situación geográfica tiene un clima templado y mediterráneo.

Su historia es muy amplia pues se conservan vestigios del periodo romano, aunque, vivió su esplendor en la época árabe.

Su población se puede considerar como estable, con pequeños altibajos en los últimos años, fijándose en la actualidad alrededor de los 2200 habitantes.

La mayor parte de la población se sitúa entre los 15 y 64 años (aprox. El 75 %) y por tanto en edad laboral.

La realidad socioeconómica del entorno es un aspecto que ha ido cambiando mucho en estos años de crisis, porque gran parte de la población activa, que se ha dedicado a la construcción y al sector servicios en la costa, está volviendo al pueblo y se ha reactivado el sector agrícola que hasta hace poco se nutría de personal de población inmigrante

No obstante, podemos destacar que este entorno tiene en este aspecto una fortaleza que está paliando en muchas familias la situación de crisis por la existencia de productos agrícolas como el olivar, la almendra y los cítricos y debido también a la existencia de ayudas al desarrollo rural.

Sin embargo, también se detectan debilidades como la escasez de población cualificada, la emigración progresiva de nuestros jóvenes y la escasa cultura emprendedora.

1.1.2.- PERFIL DEL ALUMNADO

PROCEDENCIA

El IES Serranía cuenta con un número de alumnos y alumnas que oscila de 350 a 400, procedentes de los municipios de Alozaina, Casarabonela, Tolox, Yunquera, El Burgo y Coín.

Es un centro en el que se imparten las enseñanzas de Educación Secundaria (1er y 2º ciclo), dos modalidades de Bachillerato (Ciencias y Humanidades y Ciencias

Sociales), un ciclo formativo de grado medio “Sistemas Microinformáticos y Redes” y Formación Profesional Básica de “Informática y Comunicación”.

Nuestros alumnos proceden de cuatro Centros Adscritos:

- C.E.I.P “Arquitecto Sánchez Sepúlveda” de Alozaina.
- C.E.I.P “San Roque” de Tolox.
- C.E.I.P “Estébanez Calderón” de Casarabonela.
- IES Alfaguara de Yunquera.

El alumnado de Alozaina se incorpora a nuestro centro en 1º de ESO, los de Tolox y Casarabonela lo hacen en 3º de ESO y los de Yunquera llegan a 1º de Bachillerato y 1º de Ciclo Formativo. A la Formación Profesional Básica se incorporan alumnos de todas estas localidades. Al Ciclo Formativo también viene alumnado de la localidad de Coín. Debido a que gran parte del alumnado procede de otras localidades, se hace necesario el uso del transporte escolar.

Por ahora no hay un gran número de alumnado originario de otros países, aunque tenemos algunos que ya están instalados en la zona desde hace años.

EXPECTATIVAS DE NUESTRO ALUMNADO

Nuestros alumnos y alumnas presentan una serie de características comunes y habituales en la actualidad: son jóvenes abiertos, sociables. Cada vez son más conscientes de la necesidad de recibir una formación integral, aunque no valoran excesivamente el esfuerzo y muestran una notable dependencia de las nuevas tecnologías y los medios informáticos. Nos enfrentamos a un alumnado heterogéneo en intereses y capacidades.

Sus expectativas son muy diversas. La gran mayoría optan por cursar estudios de Bachillerato para luego continuar con su formación universitaria. Ultimamente, otros optan por matricularse en Ciclos Formativos de grado medio y luego continuar con el grado superior o en la universidad.

También se produce abandono escolar, aunque escaso, antes de finalizar la Educación Secundaria. A este alumnado se le ha intentado recuperar con la Formación Profesional Básica, no obstante, algunos acaban en las escuelas taller de los diferentes municipios.

Es de destacar, que en estos últimos tiempos, estamos notando un aumento del alumnado matriculado, sobre todo en Bachillerato, porque las salidas profesionales son cada vez más escasas.

Ante este aumento de alumnado en Bachillerato, que se matricula porque no tiene otras alternativas, nos proponemos aumentar la oferta educativa de ciclos formativos. Sería la solución más adecuada, teniendo en cuenta que no existen infraestructuras de transporte entre localidades próximas a esta zona y además el tener un solo Ciclo Formativo, hace que la oferta sea escasa para las poblaciones a las que atendemos.

1.1.3.- PERFIL DE LAS FAMILIAS

Las familias de las que procede nuestro alumnado, diríamos que, en su mayoría, pertenece a una clase media o media-baja y con un nivel cultural medio o medio-bajo; si bien, contamos con alumnado con nivel sociocultural superior e inferior a la media.

Algunas de estas familias tienen bajas perspectivas educativas y más orientadas al mundo laboral en cuanto la edad pueda permitirlo.

1.1.4.- RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES

RECURSOS HUMANOS

La plantilla del profesorado se establece en unos 40. Alrededor del 70% de las plazas son definitivas, aunque algunos compañeros y compañeras no se incorporan porque disfrutan de una comisión de servicio, y sus puestos están ocupados por profesores/as en expectativa de destino o interinos.

En cuanto a la estabilidad de la plantilla del centro, debería ser más elevada, pero sigue siendo bastante baja, ya que la mayoría del profesorado participa en el concurso de traslados o el concursillo y casi todos los cursos se renueva casi el 50% de la plantilla, con una plantilla más estable, el grado de implicación aumentaría. No obstante, existe una buena coordinación y disposición a la hora de llevar a cabo proyectos para el centro, habiendo un buen ambiente de relaciones de trabajo entre el profesorado.

Se participa por lo general en actividades de formación y perfeccionamiento, bien sea, en cursos que oferta el C.E.P de Málaga en sus instalaciones o en nuestro centro, o bien en formación en centro o grupos de trabajo.

Como personal no docente, el centro dispone de un puesto de auxiliar administrativo con una jornada de 35 h. semanales, también dispone de 2 ordenanzas y un monitor, que cumplen 35 h semanales de 8 a 15 h todos los días.

El servicio de limpieza se hace por contratación privada y son 4 las limpiadoras que están en el centro de 15 a 19 h de la tarde.

RECURSOS MATERIALES

El I.E.S. Serranía cuenta con dos edificios diferenciados y separados mediante un patio central.

El edificio principal se proyecta en dos plantas sobre rasante, con escaleras de comunicación entre ambas plantas y ascensor. En la planta baja se distribuye el vestíbulo principal de acceso, que divide la zona docente y la zona destinada a la administración y servicios generales. El gimnasio se encuentra conectado con dicha zona mediante porche y en él, además, se sitúan los vestuarios para ambos sexos, aseos y escalera que comunica la zona posterior con la planta alta.

La zona de administración se distribuye mediante pasillo central, con acceso a través del vestíbulo principal y lateral en Secretaría, Salón de Actos, Orientación, Jefatura de Estudios/ Vicedirección, Dirección, Sala de Profesorado.

La Conserjería, la Cafetería, aseos del profesorado y el cuarto de limpieza se sitúan en la zona de acceso.

En zona lateral izquierda, tenemos un total de seis aulas, los diferentes Departamentos, aula de atención a padres y madres y aseos para alumnado en ambos laterales.

En planta alta se encuentra el resto de la zona docente, así como la vivienda del conserje.

En zona principal y distribuidas mediante pasillo central, se sitúan nueve aulas, algunas de ellas son de desdoble, y el Aula de Música. En lateral derecho se encuentran cuatro aulas, el laboratorio de Física y Química, el laboratorio de Biología y Geología, el aula de Dibujo, el aula de Convivencia y un Departamento.

En zona exterior se proyectan dos pistas polivalentes una de ellas cubierta.

El edificio anexo consta de planta baja y primera. En la planta baja hay un aula, el taller de Tecnología, un almacén para Tecnología, aseos masculinos y femeninos y el Comedor Escolar. En la planta primera hay tres aulas, y la Biblioteca. Este edificio está comunicado con el edificio principal mediante el porche.

2- OBJETIVOS PARTICULARES DEL CENTRO Y FINALIDADES EDUCATIVAS

2.1 FINALIDADES EDUCATIVAS

2.1.1. NUESTRAS PRETENSIONES

Pretendemos que nuestro alumnado se distinga por ser personas:

- Respetuosas con los demás y con el medio ambiente
- Capaces de defender sus derechos y resolver los conflictos planteados
- Trabajadoras, capaces de apreciar el esfuerzo y asumir responsabilidades
- Reflexivas, conocedoras de sí mismas y conscientes de los valores que rigen su conducta
- Sociables y tolerantes, capaces de mantener buenas relaciones y aceptar a sus compañeros/as
- Sincera y capaz de afrontar la verdad.
- Solidaria y colaboradora, que preste ayuda y sepa trabajar en equipo
- Capaz de mostrarse flexible ante los cambios futuros
- Capaz de pedir ayuda para resolver problemas

2.1.2 NUESTRAS FINALIDADES

Para conseguir todo lo anterior, en el I.E.S Serranía nos marcamos las siguientes finalidades educativas:

- Infundir una forma de pensamiento abierto que posibilite la comunicación.
- Promover una formación que contribuya al desarrollo integral de las personas.
- Fomentar un espíritu crítico y creativo necesario para formar ciudadanos libres y responsables.
- Resaltar el valor del trabajo y del esfuerzo como elementos indispensables para la formación de las personas y el logro de los objetivos planteados.
- Impulsar una actitud respetuosa hacia la naturaleza que permita la conservación y mejora del medio ambiente y de nuestro entorno.
- Inculcar los hábitos democráticos en nuestra actuación diaria reflejada en el funcionamiento de todos los órganos del Centro y en el respeto y cumplimiento de las normas.
- Fomentar un ambiente de trabajo donde el respeto, la tolerancia y la solidaridad constituyan los ejes fundamentales de la convivencia.
- Orientar académica y profesionalmente al alumnado para facilitarle su incorporación al mundo laboral en todos los niveles.

2.2 OBJETIVOS GENERALES

El currículo debe ser desarrollado, concretado y adaptado por los centros, atendiendo a lo dispuesto en el RD1105/2014, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria y el Bachillerato y la Orden de 14 de julio de 2016, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la E.S.O. y al Bachillerato, y a la normativa específica de Formación Profesional Inicial y Básica.

En Enseñanza Secundaria se incluirán en los distintos Proyectos Curriculares los siguientes aspectos:

Concreción de los objetivos generales de la Educación Secundaria Obligatoria adaptados a las necesidades del alumnado y a las características específicas del entorno social y cultural (pueden reformularse en su enunciado, adaptarse, concretarse o priorizarse, pero nunca suprimirse).

Contribución de las distintas áreas y materias de la etapa al logro de cada una de las competencias clave.

Concreción de los objetivos generales de cada área adaptados a las necesidades del alumnado y a las características específicas del entorno social y cultural.

Concreción y adaptación de los contenidos de cada área, reorganizándolos y secuenciándolos en función de las diversas situaciones escolares y de las características específicas del alumnado.

Orientaciones para incorporar la educación en valores y otras enseñanzas de carácter transversal a través de las distintas áreas. La selección de éstos será coherente

con los principios y valores que se hayan formulado en las líneas generales de actuación pedagógica.

Principios metodológicos generales para la etapa de educación secundaria obligatoria, con especial referencia a:

- Métodos que tengan en cuenta los diferentes ritmos de aprendizaje del alumnado.
- Métodos que favorezcan la capacidad de aprender por sí mismo y promuevan el trabajo en equipo.
- Acuerdos metodológicos para favorecer la adquisición de las competencias.
- Acuerdos para la realización del tiempo diario de lectura.
- Estrategias o pautas comunes a todas las áreas sobre actividades en las que el alumnado deberá leer, escribir y expresarse de forma oral.

Criterios generales sobre evaluación de los aprendizajes de alumnado.

Los órganos de coordinación docente, los coordinadores de las Áreas de Competencias, los Jefes de Departamentos y la Jefatura de Estudios, en función de sus competencias, garantizarán la adecuación de los contenidos de las distintas enseñanzas a los objetivos y finalidades fijadas por la normativa y por este proyecto educativo y velarán por una coordinación real y eficaz entre los diferentes miembros de los Departamentos de Coordinación Didáctica, y entre los distintos Departamentos.

2.2.1 OBJETIVOS GENERALES EN LA ESO Y FPB

Objetivos de la Educación secundaria obligatoria.

Los contenidos curriculares, su desarrollo, aplicación y procesos evaluativos derivados, contribuirán a desarrollar en los alumnos y las alumnas las capacidades que les permitan:

a) Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a los demás, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.

b) Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.

c) Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres.

d) Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.

e) Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Adquirir una preparación básica en el campo de las tecnologías, especialmente las de la información y la comunicación.
f) Concebir el conocimiento científico como un saber integrado que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.
g) Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.
h) Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.
i) Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada.
j) Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propias y de los demás, así como el patrimonio artístico y cultural.
k) Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado de los seres vivos y el medio ambiente, contribuyendo a su conservación y mejora.
l) Apreciar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación.

Objetivos de la Formación Profesional Básica
a) Contribuir al desarrollo personal del alumnado, potenciar su autoestima y el ejercicio satisfactorio de la ciudadanía.
b) Promover la adquisición y el desarrollo de las competencias clave de la educación secundaria obligatoria y posibilitar la obtención de la titulación correspondiente.
c) Fomentar la continuidad de estudios en diferentes enseñanzas para continuar aprendiendo a lo largo de la vida.
d) Favorecer el aprendizaje autónomo y en colaboración con otras personas, con confianza en las propias posibilidades y de acuerdo con los intereses y necesidades personales.
e) Contribuir a la adquisición de las competencias necesarias para permitir la inserción social y profesional cualificada del alumnado.
f) Promover y facilitar el conocimiento del mercado laboral y la búsqueda activa de empleo a través de la tutoría y orientación sociolaboral personalizados del alumnado.

2.2.2. OBJETIVOS GENERALES DE BACHILLERATO.

El bachillerato tiene como finalidad proporcionar al alumnado formación, madurez intelectual y humana, conocimientos y habilidades que les permitan desarrollar

funciones sociales e incorporarse a la vida activa con responsabilidad y competencia. Asimismo, capacitará al alumnado para acceder a la educación superior.

El bachillerato contribuirá a desarrollar en los alumnos y las alumnas las capacidades que les permitan:

a) Ejercer la ciudadanía democrática, desde una perspectiva global, y adquirir una conciencia cívica responsable, inspirada por los valores de la Constitución española así como por los derechos humanos, que fomente la corresponsabilidad en la construcción de una sociedad justa y equitativa.

b) Consolidar una madurez personal y social que les permita actuar de forma responsable y autónoma y desarrollar su espíritu crítico. Prever y resolver pacíficamente los conflictos personales, familiares y sociales.

c) Fomentar la igualdad efectiva de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, analizar y valorar críticamente las desigualdades existentes e impulsar la igualdad real y la no discriminación de las personas con discapacidad.

d) Afianzar los hábitos de lectura, estudio y disciplina, como condiciones necesarias para el eficaz aprovechamiento del aprendizaje, y como medio de desarrollo personal.

e) Dominar, tanto en su expresión oral como escrita, la lengua castellana

f) Expresarse con fluidez y corrección en una o más lenguas extranjeras.

g) Utilizar con solvencia y responsabilidad las tecnologías de la información y la comunicación.

h) Conocer y valorar críticamente las realidades del mundo contemporáneo, sus antecedentes históricos y los principales factores de su evolución. Participar de forma solidaria en el desarrollo y mejora de su entorno social.

i) Acceder a los conocimientos científicos y tecnológicos fundamentales y dominar las habilidades básicas propias de la modalidad elegida.

j) Comprender los elementos y procedimientos fundamentales de la investigación y de los métodos científicos. Conocer y valorar de forma crítica la contribución de la ciencia y la tecnología en el cambio de las condiciones de vida, así como afianzar la sensibilidad y el respeto hacia el medio ambiente.

k) Afianzar el espíritu emprendedor con actitudes de creatividad, flexibilidad, iniciativa, trabajo en equipo, confianza en uno mismo y sentido crítico.

l) Desarrollar la sensibilidad artística y literaria, así como el criterio estético, como fuentes de formación y enriquecimiento cultural.

m) Las habilidades necesarias para contribuir a que se desenvuelvan con autonomía en el ámbito familiar y doméstico, así como en los grupos sociales con los que se relacionan, participando con actitudes solidarias, tolerantes y libres de prejuicios.

n) La capacidad para aprender por sí mismo, para trabajar en equipo y para analizar de forma crítica las desigualdades existentes e impulsar la igualdad, en particular, entre hombres y mujeres.

o) La capacidad para aplicar técnicas de investigación para el estudio de diferentes situaciones que se presenten en el desarrollo del currículo.

p) El conocimiento y aprecio por las peculiaridades de la modalidad lingüística andaluza en todas sus variedades, así como entender la diversidad lingüística y cultural como un derecho y un valor de los pueblos y los individuos en el mundo actual, cambiante y globalizado.

q) El conocimiento, valoración y respeto por el patrimonio natural, cultural e histórico de España y Andalucía, fomentando su conservación y mejora.

2.2.3. OBJETIVOS GENERALES DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL.

La formación profesional en el sistema educativo contribuirá a que los alumnos y las alumnas adquieran las capacidades que les permitan:

a) Desarrollar la competencia general correspondiente a la cualificación o cualificaciones objeto de los estudios realizados. En este caso las referidas al Ciclo de Grado Medio Sistemas Microinformáticos y Redes

b) Comprender la organización y las características del sector productivo correspondiente, así como los mecanismos de inserción profesional; conocer la legislación laboral y los derechos y obligaciones que se derivan de las relaciones laborales. Para ello será de gran importancia la proyección de los estudios en el sector de la informática de la localidad y la comarca, especialmente a través de las colaboraciones para la Formación en Centros de Trabajo.

c) Aprender por sí mismos y trabajar en equipo, así como formarse en la prevención de conflictos y en la resolución pacífica de los mismos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social. Fomentar la igualdad efectiva de oportunidades entre hombres y mujeres para acceder a una formación que permita todo tipo de opciones profesionales y el ejercicio de las mismas.

d) Trabajar en condiciones de seguridad y salud, así como prevenir los posibles riesgos derivados de trabajo.

e) Desarrollar una identidad profesional motivadora de futuros aprendizajes y adaptaciones a la evolución de los procesos productivos y al cambio social.

f) Afianzar el espíritu emprendedor para el desempeño de actividades e iniciativas empresariales.

2.2.4. CONTEXTUALIZACIÓN

Los principios a tener en cuenta para el desarrollo de los contenidos curriculares y metodológicos de cada área y departamento de coordinación didáctica y para la consecución de los objetivos antes citados son:

a) La dimensión histórica del conocimiento, el contexto en el que se producen los avances y el papel desempeñado por quienes los hicieron posibles.

b) La visión interdisciplinar del conocimiento, resaltando las conexiones entre diferentes materias y la aportación de cada una a la comprensión global de los fenómenos estudiados.

c) La aplicación de lo aprendido a las situaciones de la vida cotidiana, favoreciendo las actividades que capaciten para el conocimiento y análisis del medio

que nos circunda y de las variadas actividades humanas y modos de vida. La consideración de la vida cotidiana y de los recursos del medio cercano como un instrumento para relacionar la experiencia del alumno o alumna con los aprendizajes escolares.

d) El aprovechamiento de las diversas fuentes de información, cultura, ocio y estudio presentes en la sociedad del conocimiento.

e) La toma de conciencia sobre temas y problemas que afectan a todas las personas en un mundo globalizado, entre los que se considerarán la salud, la pobreza en el mundo, el agotamiento de los recursos naturales, la superpoblación, la contaminación, el calentamiento de la Tierra, la violencia, el racismo, la emigración y la desigualdad entre las personas, pueblos y naciones.

f) El análisis de las formas de exclusión social que dificultan la igualdad de los seres humanos, con especial dedicación a la desigualdad de las mujeres.

g) La adopción de una perspectiva que permita apreciar la contribución al desarrollo de la humanidad de las diferentes sociedades, civilizaciones y culturas.

h) El análisis y la valoración de las contribuciones más importantes para el progreso humano en los campos de la salud, el bienestar, las comunicaciones, la difusión del conocimiento, las formas de gobierno y las maneras de satisfacer las necesidades humanas básicas.

i) La igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres. El currículo permitirá apreciar la contribución de las mujeres al desarrollo de nuestra sociedad y al conocimiento acumulado por la humanidad.

j) La diversidad cultural en todos los ámbitos de la vida política y social.

k) El uso de las tecnologías de la información y de la comunicación. Los medios tecnológicos son hoy día herramientas esenciales para enseñar y aprender, por lo que su presencia debe ser habitual en los procesos de enseñanza y aprendizaje. En este sentido, la adopción de medidas para el impulso de la sociedad del conocimiento y, en particular, la apuesta por la introducción de las TIC en el ámbito educativo, constituyen una importante contribución de carácter social en Andalucía que debe aprovecharse para la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje en general.

l) El fortalecimiento del respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales y los valores que preparan al alumnado para asumir una vida responsable en una sociedad libre y democrática. El ejercicio responsable de estos derechos y deberes comportará una preparación para los retos de una sociedad cambiante que requiere ciudadanos y ciudadanas dispuestos a una convivencia basada en el respeto mutuo y en la cultura de paz y no-violencia, capaces de reconocer y respetar las diferencias culturales y que rechacen todo tipo de discriminación por razón de nacimiento, de capacidad económica o condición social, de género, de raza o de religión.

m) La adquisición de hábitos de vida saludable y deportiva, la capacitación para decidir entre las opciones que favorezcan un adecuado bienestar físico, mental y social, para sí y para los demás, la educación vial, la educación para el consumo, la salud

laboral, el respeto al medio ambiente, la utilización responsable del tiempo libre y del ocio y el fomento de la capacidad emprendedora del alumnado.

3. ASPECTOS DEL PROYECTO EDUCATIVO

A). OBJETIVOS PROPIOS PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ESCOLAR Y LA CONTINUIDAD DEL ALUMNADO EN EL SISTEMA EDUCATIVO

i) EN RELACIÓN AL ALUMNADO

- **Conseguir un adecuado ambiente de trabajo en las aulas y en el centro** y reducir, hasta eliminar, las faltas de respeto entre los miembros de la comunidad educativa. Las actuaciones preventivas y la corresponsabilidad de todo el profesorado y la comunidad educativa podrán hacer más cercano este objetivo.
  El Plan de Acción Tutorial y el trabajo específico de las Tutorías trabajarán este aspecto.
  Los temas transversales que se desarrollarán, aplicarán y trabajarán desde los contenidos curriculares de todas las áreas tendrán como prioridad la Competencia Social y Cívica como vehículo transmisor de los valores éticos, cívicos y educativos básicos e imprescindibles de una sociedad y de un centro educativo.
  El Plan de Convivencia y este Proyecto Educativo establecerá las actuaciones preventivas y correctores para lograr este objetivo máximo y fundamental en este centro educativo. Se realizará la correspondiente evaluación de estos planes para determinar su eficacia y sus resultados.
- **Organizar el funcionamiento del Aula de Convivencia** del centro.
- **Mejora de la atención individualizada al alumnado** en el horario de tutoría del profesorado.
- Proporcionar al alumnado en peligro de fracaso escolar un **tutor/a personal** que atienda a un desarrollo global y no solo académico, ofrezca la ayuda y orientación precisa a lo largo del tiempo necesario, y preste asesoramiento y colaboración a la familia.
- Enseñar en determinados momentos del curso las **técnicas y hábitos de estudio** (a principio de curso, horas de guardia, etc).
- **Potenciar el uso de la biblioteca,** tanto en el horario lectivo como en recreo y horario de tarde, pidiendo la colaboración de padres en caso de necesidad.
- Intentar que el alumnado vea el **centro como algo suyo, su lugar de trabajo**, de formación y a su vez un lugar de esparcimiento donde venga con ilusión, haciéndoles partícipes de todos los aspectos oficiales que les afecten directamente.
- Desarrollar actuaciones concretas para fomentar la **motivación del alumnado.**
- Orientar el ocio del alumnado hacia **actividades deportivas y culturales.**

- Promover y facilitar procesos de **adquisición de hábitos intelectuales, técnicas de trabajos individuales y en equipo.**

ii) EN RELACIÓN AL CENTRO

- **Coordinar de forma eficaz el trabajo de todos los órganos de Coordinación Docente.** La Jefatura de Estudios, el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica y los diferentes Jefes de Áreas de Competencia y Jefes de Departamento velarán en función de sus responsabilidades por el cumplimiento de los acuerdos adoptados y la coordinación en materia de competencias clave de los criterios e instrumentos de Calificación, Evaluación, y en su caso promoción y titulación.
- Coordinar de forma más eficaz el trabajo de los tutores/as y la Jefatura de Estudios.
- Mantener ordenados y limpios los espacios de trabajo.
- Coordinar el **esfuerzo de los distintos sectores de la comunidad educativa** (alumnado, padres, personal no docente y profesorado) y consensuar sus intereses.
- **Programa de Tránsito**.

La mejora del rendimiento académico y la convivencia en el centro depende de una buena y estrecha relación con los centros adscritos. Se trabajará junto con los colegios en la mejor y mayor adaptación e integración del nuevo alumnado en el centro.

Objetivos del programa:

- Facilitar el intercambio y traspaso de la información entre la Educación primaria y Secundaria
- Establecer el procedimiento para que los profesionales que han intervenido en la orientación del alumnado transmitan lo antes posible aquella información que sea relevante en el nivel educativo siguiente.
- Establecer un procedimiento ágil para el traspaso de expedientes académicos del alumnado.

A lo largo del curso escolar y dentro de este programa se establecerán las siguientes actuaciones y diseño de la Planificación del tránsito entre los IES y Centros Adscritos.

Calendario de Reuniones:

Septiembre:

Creación de los grupos de trabajo intercentros para la transición educativa.

Noviembre:

Crear dos Subgrupos para esta reunión tratando los siguientes contenidos:

- A3. Elaboración, redacción y/o modificación de protocolo de tránsito conjunto.
- A4. Actualización de los Planes de Convivencia.

- A5. Realizar un especial seguimiento en el tránsito de primaria a secundaria, del alumnado en situación de absentismo.

- B1. Coordinación y diseño de las programaciones de las áreas y materias instrumentales.

- B3. Intercambio de información sobre la metodología utilizada.

- B4. Intercambio de información sobre técnicas de estudio.

Abril

Durante el mes de abril se realiza en el IES Serranía la Jornada de Convivencia y el Festival de Expresión Corporal, donde realizaremos las siguientes actuaciones:

- C2. ALUMNADO: Visitas guiadas al centro de destino.

- C3. ALUMNADO: Actividades conjuntas con alumnado del centro destino.

- D2. FAMILIAS: Visita guiada a centro destino acompañada de representantes padres/madres de centro destino.

Mayo:

Con los siguientes contenidos:

- B2. Selección coordinada de libros de texto o material utilizado para impartir las enseñanzas en ambos cursos.

- B5. Intercambio de información y coordinación en el diseño de las pruebas finales de 6º de primaria e iniciales de 1º de Secundaria y las pruebas finales de 2º de Secundaria e iniciales de 3º de Secundaria.

- B6. Intercambio de información de planes y programas en funcionamiento de ambos cursos.

- B7. Intercambio de información sobre el uso de las TIC en la práctica docente.

Junio:

Visita por parte de los miembros del grupo de trabajo del IES Serranía a los Centros Adscritos y reunión con los siguientes contenidos:

- A6. Informar y asesorar al profesorado, a las familias y al alumnado sobre las medidas de atención a la diversidad en secundaria y las opciones académicas.

- C1. ALUMNADO: Reunión informativa en el centro sobre estudios a realizar en la siguiente etapa.

- C4. ALUMNADO: Visita a las aulas de 2º ESO del profesorado de IES que previsiblemente va a impartir 3º de ESO.

- D1. FAMILIAS: Reunión informativa en el centro origen sobre características de la nueva etapa educativa.

iii) EN RELACIÓN AL PROFESORADO

- **Mejora de la coordinación entre los diferentes departamentos didácticos y adecuación de los proyectos curriculares al alumnado, fundamentalmente en la ESO.**

Los Departamentos de Coordinación Didáctica establecerán criterios e instrumentos de evaluación y calificación comunes. Desde las Áreas de Competencias se velará, aún con la particularidad de cada Departamento o materia, por la coordinación en estos criterios e instrumentos comunes. Igualmente, se adaptarán las actuaciones metodológicas y evaluativas para alcanzar las competencias establecidas en la normativa vigente. Se trabajará del mismo modo en el proceso de Recuperación de materias no superadas a lo largo del curso. Todos estos procesos deben enmarcarse dentro de la Evaluación Continua del alumnado.

Cada Departamento de Coordinación Didáctica y las Áreas de Competencias correspondientes determinarán a través de sus proyectos de trabajo y sus programaciones didácticas, **objetivos concretos para establecer hábitos de trabajo adecuados a cada nivel,** favoreciendo la autonomía del alumado.

- **Mejora de la competencia lingüística**; instrumento básico para el conocimiento y aprendizaje de cualquier materia o aspecto formativo.

  Para ello se trabajarán desde todas las materias o módulos del currículo la lectura y la escritura de forma sistemática, en el aula y en casa. Los Departamentos Didácticos establecerán en sus proyectos curriculares o programaciones y de forma coordinada para cada nivel educativo la metodología a emplear para trabajar la comprensión lectora, la expresión escrita y la expresión oral. Se establecerán instrumentos metodológicos concretos para la mejora en esta competencia y se adaptarán los criterios e instrumentos de evaluación que persigan este objetivo primordial.

- **Investigar nuevas fórmulas para seguir mejorando la atención a la diversidad** en sus distintas vertientes, que permitan la mejora en las actuaciones del centro con respecto a este objetivo prioritario.

  El Equipo Directivo, fomentará, facilitará y priorizará en cuanto a términos de horario del profesorado se refiere estas actuaciones, implicaciones e innovaciones metodológicas del profesorado. Igualmente, a través de las Áreas de Competencias, el Departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa y otros órganos de coordinación docente, se generarán herramientas que permitan realizar una evaluación continua de la atención a la diversidad y velarán por una buena coordinación y aplicación de estas medidas.
- **Mejorar la coordinación y el seguimiento del alumnado con materias no superadas o que repite curso** por parte de los Departamentos Didácticos y Equipos Docentes según lo que especifica la normativa vigente sobre Atención a la Diversidad.
- **Control exhaustivo del absentismo escolar** a través de las Tutorías, Equipos Docentes, Departamento de Orientación y en coordinación con la Jefatura de Estudios.
- **Impulsar el perfeccionamiento didáctico del profesorado**.

La formación del Profesorado debe vincularse a la formación continua y adaptada a las necesidades del centro. La participación en los diferentes programas o proyectos del centro estará asociada a la formación del profesorado específica para éstos.

iv) EN RELACIÓN A LAS FAMILIAS

- **Realizar compromisos vinculantes entre la familia y el equipo educativo** para seguir mejor al alumnado. Además de la reunión inicial de curso con las familias y tutores y tutoras se fomentará la participación de las familias en el aprendizaje de su hijo/a.
- Lograr mayor **participación de las familias en las actividades culturales** del centro.
- Estudio y valoración de la figura de **padres y madres delegados/as**.
- **Proporcionar a las familias procesos de formación, recursos y estrategias** para apoyar el proceso de aprendizaje más allá del horario escolar
- **Responsabilizar a las familias de las actuaciones que realicen sus hijos e hijas.** Aplicar las medidas correctoras tendentes a asumir los actos realizados así como las consecuencias derivadas con respecto a las actividades extraescolares y a los recursos materiales o tecnológicos que proporciona el centro.
- Incorporar a **padres y madres** del alumnado al proceso de formación y aprendizaje de sus hijos e hijas (necesidad de comunicación casa-centro, información sobre la evolución académica de los hijos/as, información sobre el bajo rendimiento de estudio en casa, etc).

B) LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA

Las programaciones de aula de todas las materias y en su caso ámbitos, incluirán actividades en las que el alumnado deberá leer, escribir y expresarse de forma oral e incorporar el uso de la TIC.

El papel del docente en el aula debe contribuir a crear un ambiente de trabajo motivador, siendo capaz de generar en el alumnado la curiosidad y la necesidad por adquirir los conocimientos, destrezas, actitudes y valores presentes en las competencias. Procurando en todo momento que el alumnado comprenda lo que se enseña, sepan para qué lo aprenden y sean capaces de aplicar lo aprendido en distintos contextos.

El alumnado debe ser el protagonista de su propio aprendizaje, funcionando, el docente, como orientador, promotor, facilitador, dinamizador del proceso de aprendizaje.

La selección y usos de materiales didácticos constituye un aspecto esencial de nuestra metodología. Debemos implicarnos en la selección, elaboración y diseño de materiales adaptados a los diferentes niveles, estilos y ritmos de aprendizajes

Los elementos transversales deben ser trabajados desde todas las áreas.

Las tareas deben estar contextualizadas, es decir, planteadas en una situación o contexto determinado y no ser meramente una especulación abstracta. Siempre que sea posible, esa contextualización se basará en situaciones de la vida cotidiana, pero para algunos temas y materias eso no es tan sencillo, entonces los contextos pueden ser

ficticios, pero concretos y verosímiles (contextos históricos, de laboratorio, de viajes, museísticos. Etc ...)

Además, siempre que sea posible y adecuado, las tareas harán referencia a conocimientos adquiridos en otros ámbitos o materias, para aproximarnos a la integración de todos los conocimientos que debe adquirir y desarrollar el alumnado.

Las actividades incluidas en las tareas diseñadas para el aprendizaje deben tener en cuenta el diferente nivel de competencia del alumnado y por lo tanto deben tener diferentes niveles de dificultad que además deben realizarse de forma progresiva.

A través de los diferentes organismos europeos se han determinado los siguientes objetivos generales para el futuro más inmediato, son los siguientes:

- Mejorar la capacitación docente.
- Desarrollar aptitudes para la sociedad del conocimiento.
- Garantizar el acceso de todos a las tecnologías de la información y comunicación.
- Construir un entorno de aprendizaje abierto y atractivo.
- Promocionar la ciudadanía activa y responsable. Convivencia, respeto y tolerancia.
- Fomentar la igualdad de oportunidades y la cohesión social.
- Fomentar el aprendizaje de idiomas extranjeros.

Nuestro centro de educación y enseñanza pretende construir una comunidad educativa basada en los valores fundamentales de una sociedad moderna y democrática. Esta comunidad está formada por el profesorado, el alumnado y sus familias, y todo el personal no docente que trabaja en el instituto.

Esos valores fundamentales son los que van a definir las líneas generales de actuación pedagógica:

1. La Atención a la Diversidad. La igualdad de oportunidades y la equidad. A través de las distintas fórmulas de atención a la diversidad se buscará la mejora educativa del alumnado en función de sus características. Se potenciarán, facilitarán y valorarán las iniciativas que el profesorado tome en esta línea, así como la implicación en las iniciativas, planes y proyectos que el Equipo Directivo intente establecer.

2. El principio del esfuerzo, que resulta indispensable para lograr una educación de calidad, debe aplicarse a todos los miembros de la comunidad educativa. Cada uno de ellos tendrá que realizar una contribución específica. En primer lugar, el alumnado siguiendo las orientaciones del profesorado y siendo el protagonista de su aprendizaje, valorando la importancia de la formación y de la función docente, responsabilizándose y exigiendo un entorno adecuado para el trabajo académico y para la convivencia, el respeto y la tolerancia. Las familias habrán de colaborar estrechamente y deberán comprometerse con el trabajo cotidiano de sus hijos/as y con la vida del centro. El centro y el profesorado deberán esforzarse por construir entornos de aprendizajes ricos, motivadores y exigentes.

3. Autonomía y aprendizaje significativo. La formación integral del alumnado a través de los diferentes contenidos curriculares y especialmente a través de las competencias desde todas las materias. Creando ciudadanos libres, con aptitud crítica,

con autonomía personal, responsables, respetuosos, honestos, solidarios y tolerantes. Crear y mantener un buen clima de trabajo y unas relaciones humanas afectivas y respetuosas entre los diferentes componentes de la comunidad educativa debe ser un objetivo primordial. Además, prestar especial atención a la metodología y a las prácticas educativas que favorezcan y promuevan el respeto e igualdad entre hombres y mujeres.

4. El Conocimiento Científico y la sociedad de la Información. Se fomentará la utilización de las Tecnologías de la Información y Comunicación como una de las competencias básicas en nuestro alumnado, además se favorecerán estos instrumentos en el funcionamiento general del centro, de sus procesos educativos, académicos, administrativos y de comunicación con la comunidad educativa.

Igualmente se potenciará el conocimiento científico y el uso del método científico como instrumento de aprendizaje. Con relación a las enseñanzas postobligatorias del centro se potenciará la orientación profesional, el acceso y acercamiento a la Universidad y en su caso, al mundo laboral.

5. Proyección y potenciación del Ciclo Formativo de Sistemas microinformáticos y redes en la localidad y la comarca, para la mejora de la enseñanza, la profesionalización y la inserción en el mercado laboral de nuestro alumnado.

6. La coordinación educativa en los procesos de aprendizaje, metodología y evaluación. Se fomentará el enfoque interdisciplinar del aprendizaje por competencias con la realización por parte del alumnado de trabajos de investigación y de actividades integradas, favoreciendo su implicación en el aprendizaje autónomo, promoviendo de esta manera hábitos de colaboración y de trabajo en equipo.

La evaluación del proceso de aprendizaje será continua (en el sentido de que el profesorado recogerá información de modo continuo sobre el proceso de enseñanza y aprendizaje con el fin de detectar las dificultades en el momento en que se producen, averiguar sus causas y, en consecuencia, adoptar las medidas necesarias para que el alumnado continúe su proceso de aprendizaje), formativa e integradora (ha de proporcionar información constante que permitirá mejorar tanto los procesos como los resultados de la intervención educativa). Nos parece interesante fomentar situaciones de autoevaluación de los propios alumnos y alumnas con el fin de contribuir a desarrollar las capacidades de crítica y autocrítica. Estas actividades de evaluación, pueden contribuir en buena manera al desarrollo de la competencia de aprender a aprender y la competencia social y cívica.

Instrumentos de evaluación:

- Pruebas de control y cuestionarios de evaluación.
- Revisión de cuadernos.
- Fichas de seguimiento.
- Preguntas de clase y participación en la misma.
- Trabajos en grupo.
- Entrevistas individuales.
- Asambleas de clase, puestas en común, coloquios regulares y periódicos.
- Observación sistemática.

7. La participación en Planes y Programas, como mecanismos de renovación docente y académica, de apertura del centro al exterior, de conocimiento de otras realidades. Para compartir experiencias y para el enriquecimiento profesional y personal del profesorado y del alumnado.

C) COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES, ASÍ COMO EL TRATAMIENTO TRANSVERSAL EN LAS MATERIAS O MÓDULOS DE LA EDUCACIÓN EN VALORES Y OTRAS ENSEÑANZAS, INTEGRANDO LA IGUALDAD DE GÉNERO COMO UN OBJETIVO PRIMORDIAL.

Se entiende por currículo la regulación de los elementos que determinan los procesos de enseñanza y aprendizaje para cada una de las enseñanzas y etapas educativas. *Real Decreto 1105/2014.* Artículo1. *Currículo.*

El currículo estará integrado por:

- Los objetivos de cada enseñanza y etapa educativa.
- Las competencias que son capacidades para aplicar de forma integrada los contenidos con el fin de lograr la realización adecuada de actividades y la resolución eficaz de problemas
- Los contenidos o conjuntos de conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes que contribuyen al logro de los objetivos y las competencias.
- Estándares de aprendizaje evaluables que son especificaciones de los criterios de evaluación que concretan lo que el alumnado debe saber, comprender y saber hacer en cada materia o asignatura. Deben ser observables, medibles y evaluables y permitir graduar el rendimiento o logro alcanzado.
- Criterios de evaluación que son los referentes para evaluar el aprendizaje. Describen aquello que se quiere valorar y que el alumnado debe lograr tanto en conocimientos como en competencias; responden a lo que se pretende conseguir en cada asignatura.
- Metodología o conjunto de estrategias, procedimientos y acciones organizadas y planificadas por el profesorado con la finalidad de posibilitar el aprendizaje del alumnado.

Para la programación de las distintas materias o ámbitos que tengan asignados, los Departamentos Didácticos tendrán en cuenta lo establecido en los anexos I y II del RD. 1105/2014 y en los anexos I, II y III de la Orden 14 de julio de 2016 tanto para la ESO como para el Bachillerato.

Corresponde a cada uno de los departamentos la concreción de los objetivos, la ordenación de los contenidos, los criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y calificación y su vinculación con el resto de los elementos del currículo.

A tal efecto, se reunirán a principios de cada curso para la elaboración de las programaciones departamentales que, en cualquier caso, recogerán, como mínimo, los siguientes aspectos:

- Las materias, módulos y, en su caso, ámbitos asignados al departamento.
- Los miembros del departamento, con indicación de las materias, módulos y, en su caso, ámbitos, que imparten, y el grupo correspondiente.
- En su caso, las materias, módulos y ámbitos pertenecientes al departamento, que son impartidas por profesorado de otros departamentos, así como los mecanismos previstos para garantizar la coordinación de dicho profesorado con el departamento en razón de las enseñanzas que imparte.
- Los objetivos, la concreción, secuenciación y distribución temporal de los contenidos (atendiendo a los cursos en los que se imparta) y los criterios de evaluación para cada una de las materias, módulos y, en su caso, ámbitos asignados al departamento.
- La contribución de la materia a la adquisición de las competencias clave, estableciéndose las relaciones de los estándares de aprendizaje evaluables con las competencias a las que contribuyen, siempre que se encuentren recogidos en la normativa vigente, para lograr la evaluación de los niveles de desempeño competenciales alcanzados por el alumnado.
- La forma en que se incorporan los elementos de carácter transversal al currículo, atendiendo al contexto socioeconómico y cultural del centro y a las características del alumnado.
- La metodología que se va a aplicar, que deberá atender a los principios metodológicos generales de las correspondientes enseñanzas y, en el caso de la educación secundaria obligatoria, a los acuerdos metodológicos para favorecer la adquisición de las competencias.
- Las medidas de atención a la diversidad y la organización de las actividades de refuerzo y recuperación en los apartados f) y g) de este proyecto educativo, en función a lo que sea de aplicación conforme al tipo de enseñanzas.
- Los procedimientos, instrumentos y criterios de calificación para cada materia, módulo o ámbito que se vayan a aplicar para la evaluación del alumnado, en consonancia con las orientaciones metodológicas establecidas y con los procedimientos, estándares de aprendizaje y criterios comunes de evaluación que se hayan dispuesto en el apartado e) del proyecto educativo.
- Los materiales y recursos didácticos que se vayan a utilizar, incluidos los libros para uso del alumnado.
- Las actividades complementarias y extraescolares relacionadas con el currículo, que se proponen realizar por los departamentos de coordinación didáctica, incluyendo, en la medida de lo posible, el profesorado responsable de su organización y realización, alumnado al que se dirige, posible temporalización, si se contempla la participación o colaboración de las familias, etc.

En la educación secundaria obligatoria, se incluirá, además:

- El tratamiento de la lectura y la escritura en todas las materias y ámbitos del currículo, con objeto de que sean tenidos en cuenta en la elaboración de las correspondientes programaciones didácticas.
- Las actividades de lectura que se programen durante el tiempo de lectura reglado que potenciarán la lectura comprensiva e incluirán debates dirigidos a intercambios de experiencias en torno a lo leído, así como la presentación oral y escrita de trabajos personales del alumnado o de grupo. Se procurará, además, el uso de diferentes textos, tanto de carácter literario como periodístico, divulgativo o científico, adecuados a la edad del alumnado.
- Las actividades previstas en las que el alumnado deberá leer, escribir y expresarse de forma oral, en todas las materias y, en su caso, ámbitos.
- La forma de realización por parte del alumnado de trabajos monográficos interdisciplinares u otros de naturaleza análoga que impliquen a varios departamentos didácticos.

Todos estos aspectos quedarán recogidos siguiendo una estructura similar de programación para todos los departamentos recogiéndose, por un lado, los aspectos generales y, por otro, los aspectos concretos referidos a la materia o materias que imparte cada departamento.

Con referencia a la metodología didáctica, los departamentos seguirán las recomendaciones establecidas en el apartado B de este Proyecto Educativo.

Corresponde a los Departamentos Didácticos agrupar, secuenciar, temporalizar los contenidos para adecuarlos a las características de nuestro entorno y de nuestro alumnado.

La secuenciación de los diferentes departamentos didácticos se trasladará a las áreas competenciales donde se sincronizarán para lograr que los contenidos impartidos en diferentes materias se apoyen mutuamente y permitan desarrollar el currículum de forma integrada y tratando los elementos transversales.

Otro de los cometidos de las áreas será diseñar tareas competenciales de carácter interdisciplinar y desarrollando elementos transversales. Se propone el desarrollo de una de estas tareas trimestralmente por nivel.

Los contenidos curriculares deben adaptarse a las características de nuestro entorno y a las necesidades y peculiaridades de nuestro alumnado.

En función de los recursos humanos de los que se disponga cada año, en nuestro centro se priorizará los desdobles en las materias troncales de Lengua Castellana y Literatura, Matemáticas e Inglés, comenzando por el primer curso de la etapa de la ESO.

MATERIAS DE DISEÑO PROPIO

Según las necesidades de nuestro alumnado y acorde a los recursos del centro, podremos proponer la creación de materias de diseño propio que den respuestas a las necesidades detectadas.

El procedimiento a seguir será:

1. Aquellos departamentos interesados en ofrecer estas materias, lo comunicarán al ETCP explicitando los motivos de su propuesta y fundamentando las necesidades a las que se pretende dar respuesta con su implantación. Esta propuesta debe realizarse antes de finalizar el mes de marzo.

2. En sesión de ETCP se estudiarán las diferentes propuestas y aprobará su viabilidad. Esta comunicación debe ofrecerse a las jefaturas de los departamentos proponentes hasta el 15 de abril de cada año.

3. Hasta el 25 de mayo los departamentos presentarán en la Jefatura de Estudios los elementos fundamentales de la programación didáctica de la materia, que incluirá como mínimo los objetivos, los contenidos y los criterios de evaluación y en su caso, la titulación que posee el profesorado del departamento que la vaya a impartir.

4. Antes del 31 de mayo presentaremos la solicitud ante la Delegación Territorial para su autorización.

TEMAS TRANSVERSALES

Hay contenidos que no son patrimonio exclusivo de un área de conocimiento, sino que están presentes en varias de estas áreas. Se trata de los temas transversales, contenidos que deben impregnar la actividad docente y estar presentes en el aula de forma permanente, ya que se refieren a problemas y preocupaciones fundamentales para un buen desarrollo social y constituyen un complemento idóneo en la formación personal del alumnado.

Cada uno de estos temas transversales deben ser abordados desde todas las materias que integran el currículum de la Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional (Básica e Inicial), aunque es evidente que no todas las áreas del conocimiento se pueden ocupar de los temas transversales en la misma medida.

Los Departamentos Didácticos elaborarán e indicarán en sus programaciones didácticas como trabajar los distintos valores que se presentan a continuación, así como las unidades didácticas en las que se llevará a cabo el desarrollo de dicho contenido transversal.

Todos los temas transversales se pueden tratar desde cada materia mediante: la actitud en el trabajo de clase, en la formación de los grupos, en los debates, en las intervenciones y directrices del profesorado, en el planteamiento de problemas y en el diseño de actividades. Debe tenerse en cuenta en las líneas metodológicas cómo se van a abordar estos temas transversales.

Independientemente que estos temas transversales pueden ser trabajados a través del Plan de Acción Tutorial o a través de las distintas actividades complementarias o extraescolares, cada Departamento de Coordinación Docente incluirá estos temas transversales en sus respectivas programaciones. Se integrarán de manera normalizada y dentro del currículo y no de manera puntual. Se diseñarán y organizarán actividades concretas que aúnen contenidos y transversalidad y se seleccionarán los recursos didácticos necesarios.

Los contenidos transversales no se programarán en paralelo al resto de contenidos curriculares si no que estarán contenidos en las actividades propias de las unidades didácticas a trabajar. A través del E.T.C.P., las Áreas de Competencias, el Departamento de Formación, Evaluación e Innovación y la Jefatura de Estudios, oídos

los Departamentos se determinará el grado de trabajo de cada uno de estos temas en las programaciones didácticas de las distintas materias o módulos.

EDUCACIÓN MORAL Y CÍVICA

- *Actitud receptiva, colaboradora y tolerante en las relaciones entre individuos y en las actividades en grupo.*

Las diferentes fases de realización de las actividades individuales y sobre todo las que se hacen en grupo (diseño, preparación de material, elaboración y presentación) deben permitir que se consiga la participación del alumnado con una actitud receptiva, colaboradora y tolerante. Es muy importante que comprendan que en los trabajos de investigación, de toma de muestras, preparación de encuestas, en grupo se necesita la colaboración de todos ellos y ellas.

Para facilitar la educación moral y cívica, el material debe responder a las siguientes características:

Secuenciación ordenada de los contenidos y presentación estética que dé sensación de armonía. Actividades de autoevaluación para desarrollar la capacidad autocrítica. Actividades de grupo que favorezcan la colaboración y la participación de todos en el trabajo de equipo, aún con distintas responsabilidades.

Además, deberemos transmitir, siempre que surja la posibilidad en el desarrollo de las sesiones: Actitud crítica ante cualquier tipo de discriminación individual o social por razones de raza, creencias, sexo u otras diferencias individuales o sociales. Sensibilidad ante las graves y grandes diferencias que existen entre los países industrializados y los subdesarrollados.

EDUCACIÓN PARA LA PAZ Y PARA LA DIVERSIDAD CULTURAL

- *Respeto a las opiniones y creencias de las otras personas. Uso del diálogo como forma de solucionar los conflictos. Desarrollo de actitudes de educación para la convivencia en el pluralismo y en la diferencia. La educación multicultural y el rechazo de actitudes discriminatorias de cualquier tipo.*
  Valoración positiva de la existencia de diferencias entre las personas y entre los grupos sociales pertenecientes a nuestra sociedad o a otras sociedades o culturas diferentes de la nuestra.

La educación para la paz es un tema transversal fundamental y de los más significativos, dada su naturaleza centrada en la vida humana donde la educación y la enseñanza se insertan como piezas esenciales.

Fomentaremos el respeto de las opiniones y creencias de las otras personas.

La discusión en clase de determinadas aplicaciones a las ciencias naturales, ciencias sociales y humanísticas, o a la técnica ayudarán a conocer y respetar la opinión de los demás, utilizando para ello cualquier problema aritmético, algebraico o funcional. El estudio de las opiniones expresadas por diferentes medios de comunicación de masas (prensa, radio y televisión) también puede ser útil para poner en evidencia la diversidad de puntos de vista sobre hechos de la vida cotidiana y el respeto que merecen, siendo muy útil en este caso la estadística que se estudiará en las unidades de las correspondientes programaciones de aula.

Será tarea del docente el fomentar en el aula la valoración positiva de las diferencias existentes entre las personas, los grupos sociales, las culturas y las etnias,

incentivando aquellos actos de respeto e integración de lo diferente. Señalar la transmisión de conocimientos y contenidos del saber a lo largo de los siglos de unas culturas a otras. Hacer ver la importancia del respeto a las demás culturas y mostrar que el conocimiento de éstas es una manera de enriquecer la cultura propia.

EDUCACIÓN PARA LA IGUALDAD ENTRE LAS PERSONAS DE DISTINTO SEXO

- *Toma de conciencia de los fenómenos de discriminación sexista que se dan en la actualidad. Desarrollo de una actitud que identifique y rechace la discriminación de la mujer y favorezca la educación para la igualdad.*

En la elaboración de todos los materiales que se utilizan en todas las Áreas de la Educación Secundaria Obligatoria, Formación Profesional (Básica e Inicial) y Bachillerato se debe intentar no caer en expresiones que puedan inducir a una interpretación sexista. En el desarrollo de los contenidos y en las actividades se procurará hablar siempre de una forma integradora y teniendo en cuenta la existencia de hombres y mujeres.

- *Reconocimiento en cada una de las Áreas de la importancia histórica de las mujeres en el conocimiento humanístico y científico, Así como concienciar la necesidad de fomentar la formación y el conocimiento como algo imprescindible que debe ser dirigido tanto a hombres como a mujeres.*

Se realizarán actividades participativas entre el alumnado para conocer las posibles dificultades de la integración de la mujer en el mercado laboral y las diferencias existentes entre hombres y mujeres en cuanto a su situación laboral. Puede ser interesante pedirles que investiguen sobre la evolución de la situación laboral de la mujer.
Además, y desde cada una de las materias será interesante señalar el papel de las mujeres en la historia de cada una de ellas.

EDUCACIÓN PARA LA CONVIVENCIA DEMOCRÁTICA

- *Interés por los mecanismos que regulan el funcionamiento de nuestra sociedad; en particular, los derechos y deberes de los ciudadanos y de las ciudadanas.*

Se propone llamar la atención al alumnado sobre la necesidad de respetar a los demás y la necesidad de llegar a una convivencia armónica con las personas que nos rodean despertando la curiosidad por conocer otros pueblos y culturas o resaltando el derecho de todo el alumnado independientemente de sus características y circunstancias a desarrollarse lo más plenamente posible en todas las facetas de la vida.
Las actividades en grupo han de estar reguladas por una serie de normas y los alumnos y las alumnas han de poder hablar y discutir sobre ellas, aceptarlas y después cumplirlas. De la misma manera, pero en un ámbito más amplio, deben valorar de forma positiva la aceptación de sus derechos y el cumplimiento de sus deberes como miembros de la comunidad educativa. Así, poco a poco, irán despertando su interés por la práctica de sus derechos y deberes como ciudadanos y ciudadanas. Se pueden trabajar ejemplos reales como los resultados de unas elecciones municipales o el análisis de unas votaciones.

Plantear ejercicios o trabajos en grupo, como el posterior debate sobre resultados y puntos de vista nos permite una actuación hacia la convivencia armónica, tolerante, democrática y de respeto.

FOMENTO DE LA CULTURA ANDALUZA

- *Interés por conocer y conservar el patrimonio cultural y natural de nuestra sociedad y de otras culturas.*
- *Afianzamiento de la identidad andaluza mediante la investigación, difusión y conocimiento de los valores históricos y culturales del pueblo andaluz. Así como la identificación de las realidades, tradiciones, problemas y necesidades de Andalucía en nuestro tiempo y para el futuro.*

Las visitas a lugares culturales de uso público, como bibliotecas o museos, son útiles para incidir en el interés por conocer y conservar el patrimonio cultural y natural de nuestra sociedad. El conocimiento de nuestro patrimonio cultural debe ser la primera medida para la concienciación de su importancia, su valor histórico y su necesidad de conservación y cuidado.

EDUCACIÓN PARA LA SALUD.

- *Adquisición del concepto global de salud como bienestar físico y mental, individual, social y medioambiental.*
- *Conocimiento del propio cuerpo para el Desarrollo de hábitos preventivos para cuidar la salud corporal.*
  Con especial atención a la educación sexual.

En Secundaria, debido a la edad en la que están los alumnos y las alumnas también se han de especificar diversas normas o hábitos de conducta que pueden ayudar a conseguir un correcto funcionamiento del cuerpo: preocupación por alimentarse de forma equilibrada, prevención de accidentes y enfermedades, beneficios derivados del ejercicio físico, administración adecuada de dosis de medicamentos, perjuicios derivados del consumo de alcohol, tabaco y otras drogas.

La salud está relacionada con el bienestar físico y psíquico. La formación que se adquiere mediante el estudio de las materias, aunque algunos no lo crean, puede contribuir a la salud, sobre todo la psíquica. En relación con este tema transversal es conveniente que el material de las distintas materias incorporen: Un nivel de contenidos adecuado a la edad de los estudiantes. Un orden de menor a mayor profundización en los contenidos y de dificultad progresiva en la secuenciación de actividades. Una presentación formal que dé sensación de equilibrio entre el texto y la ilustración, y que ofrezca una imagen estética agradable. Igualmente, el proceso de evaluación continua del alumnado debe ser coordinado y planificado por parte de las tutorías y Equipos Docentes, para evitar la acumulación y coincidencia excesiva, especialmente para los niveles de la ESO y muy fundamentalmente en sus dos primeros cursos.

EDUCACIÓN VIAL (relacionado con la Educación para la Salud)

- *Toma de conciencia del riesgo por una conducción inadecuada para uno mismo y los demás, así como los efectos negativos del alcohol y las drogas especialmente en la conducción de vehículos.*

Las alumnas y los alumnos han de tomar conciencia de los riesgos que implica el circular por las vías de comunicación, los cuales se ven incrementados si se conduce a una velocidad excesiva. Por ello es preciso inculcar una actitud responsable y una correcta educación moral y cívica: se ha de conducir con prudencia y se han de respetar las señales de tráfico. Por ejemplo, desde el área de Matemáticas se pueden proponer ejercicios de cálculo de velocidades medias. Muchos ejercicios de geometría plana en los que resulta competente el uso de planos de una ciudad o mapas de carreteras, la identificación de figuras geométricas en señales de tráfico, etc. Permiten que se plantee este tema de forma natural para el alumnado. También será de utilidad trabajar con el porcentaje de alcohol en sangre permitido por la Dirección General de Tráfico, por ejemplo en la unidad de Proporcionalidad Numérica en el Área de matemáticas o en las demás materias de ciencias relacionándolo con el currículo.

EDUCACIÓN DE LOS HÁBITOS DE CONSUMO

- *Valoración del significado real para el consumidor de la información contenida en la propaganda comercial.*
- *Adquisición del hábito de razonar la conveniencia de adquirir determinados artículos de consumo en función del precio y las necesidades reales.*
- *Priorizar los hábitos saludables frente al consumismo. Muy ligado a este aspecto nos planteamos como un objetivo principal la reducción progresiva del consumo de productos de bollería industrial y de productos azucarados y golosinas.*

Los alumnos y las alumnas consumen muchos productos sin valorar cuál es la necesidad real de utilizarlos dirigidos por la publicidad que los envuelve.

El alumnado realiza una alimentación inadecuada perjudicial a medio-largo plazo para su salud. El centro debe reconducir a través de este tema transversal y relacionado con el tema anterior, el excesivo consumo de estos productos y progresivamente ir inclinando la balanza hacia un consumo más saludable, potenciando el consumo de alimentos frescos y sanos.

EDUCACIÓN PARA LA UTILIZACIÓN DEL TIEMPO DE OCIO

- *Valoración de la importancia de la organización del tiempo para compaginar el estudio y el ocio: Uno de los aspectos en el que más se insiste desde todas las áreas de conocimiento es la organización del tiempo fuera del centro escolar. Se pretende valorar la importancia de la organización del tiempo para compaginar el estudio y el ocio, así como dar una serie de pautas y propuestas motivadoras para aprovechar el tiempo de ocio.*

El estudio de la forma de reparto del tiempo diario, el análisis de datos que relacionen el tiempo de estudio y el rendimiento académico nos pueden servir para desarrollar este tema transversal.

La creciente oferta de actividades extraescolares que se dirigen al alumnado se debe someter a una selección que permita compaginar el ocio con las obligaciones escolares.

EDUCACIÓN AMBIENTAL Y PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE

- *Sensibilización y respeto por los elementos físicos y biológicos del medio natural.*
- *Propuesta, valoración y, si es posible, participación en actividades de conservación del medio natural.*
- *Adquisición de hábitos individuales de protección del medio ambiente en el entorno cercano.*
- *Sensibilizar a través de estos temas el uso adecuado de los recursos e instalaciones del centro, la conservación, mantenimiento y limpieza del centro educativo.*

Las grandes ciudades y sus circunstancias medioambientales nos pueden llevar a debatir, no sólo su influencia en la salud personal sino también en la "salud" del planeta. Se pueden abordar situaciones problemáticas en las que se hace referencia al medio natural y a la conservación del medio ambiente procurando especificar una serie de normas de conducta que se deberían cumplir de forma individual y colectiva (respeto por los árboles, no tirar basura en cualquier lugar, utilización de energías alternativas como la solar y la eólica etc.). A partir de ellos se puede reflexionar sobre la toma de conciencia para preservar el planeta.

EDUCACIÓN PARA LA TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN

- *Interés por utilizar las nuevas tecnologías como una herramienta que facilite el acceso a la información.*

Es necesario que el alumnado entienda que la difusión de las nuevas tecnologías ha revolucionado casi todas las áreas del mundo del trabajo de forma irreversible y que la sociedad actual pide este tipo de perfil cualificado para acceder al mundo laboral.

Será habitual el uso de las nuevas tecnologías, los medios audiovisuales a nuestro alcance e Internet como recurso educativo en las distintas unidades. Así como la calculadora científica o programas informáticos para desarrollar actividades en el ordenador en las diferentes materias del currículum.

COMPETENCIAS CLAVE

Metodología para favorecer la adquisición de las competencias clave.
Es necesario partir de la base de que no hay una metodología concreta para enseñar las competencias. Sin embargo, se puede hacer al alumnado más competente variando las estrategias metodológicas, suponiendo tres consecuencias: el alumnado se encontrará con situaciones y tareas diferentes, cada metodología o actividad promoverá más unas competencias que otras, y variar metodologías permite responder mejor a un mayor número de alumnos y alumnas.
Los criterios a tener en cuenta con respecto a los aspectos metodológicos que favorecen el desarrollo de las competencias son:
- Que el alumnado esté activo.
- Favorecer que sean autónomos.
- Que existan varias fuentes de información.
- Que puedan comunicar lo aprendido.

- Que exista interacción entre sí.
- Que se planteen problemas o situaciones reales o contextualizadas
- Que se produzca una transferencia de información real.
- Que se dé una planificación y autoevaluación

Las metodologías concretas que se adoptarán en el Centro para favorecer la adquisición de las competencias podrán ser:
Un aprendizaje basado en tareas
Realizar trabajos por proyectos
Aprendizaje cooperativo y colaborativo
Uso de las Tics
Trabajo por contrato (entendiéndose como un plan de trabajo compartido).
Trabajo a través de rincones (espacios delimitados donde el alumnado trabaja simultáneamente).
Estudio de casos (descripción de una situación en la que alguien tiene que actuar)
Por otro lado, los indicadores de competencias generales para el centro son:

Competencia en comunicación lingüística.

Comprensión global de un texto:

- Identificación de detalles y datos.
- Identificación de las ideas principales y secundarias.

Expresión oral adecuada:

- Respuesta adecuada a preguntas.
- Uso del vocabulario específico.

Expresión escrita adecuada:

- Corrección ortográfica.
- Presentación clara y ordenada.

Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología.

Formulación y resolución de problemas
Interacción positiva con el mundo físico:

- Prácticas responsables de higiene, salud y consumo.
- Interés en la conservación de recursos y diversidad natural.
- Respeto al medio ambiente.

Uso adecuado del razonamiento científico

Competencia en conciencia y expresiones culturales.

Identificación y descripción de manifestaciones culturales

Competencia digital.

Tratamiento autónomo y adecuado de la información:

- Actitud responsable y crítica en la obtención, selección y utilización de la información.
- Uso autónomo de fuentes de información no digitales.
- Uso apropiado de las TIC:
- Uso de Internet como fuente de información.

Competencia social y cívica.

Comportamiento adecuado en el contexto en que se desenvuelve:

- Elaboración de normas del aula.

- Análisis y aceptación de las consecuencias del incumplimiento de las normas.
- Cumplimiento de los acuerdos adoptados.
- Escucha activa.
- Actitud flexible y dialogante en situaciones problemáticas.

Competencia para aprender a aprender.

Obtención de hábitos de trabajo adecuados en casa:

- Preparación de los materiales necesarios para el estudio.
- Realización en casa de las tareas diarias propuestas en clase.
- Iniciativa para buscar información, leer, …
- Organización en un mapa conceptual, esquema, …

Competencia Sentido de la iniciativa y espíritu emprendedor.

Obtención de valores y actitudes personales adecuados:

- Reconocimiento verbal de los errores.
- Autocontrol ante las reacciones y estados de ánimo.
- Capacidad de transformar ideas en acciones
- Realizar las actividades del programa cultura emprendedora.

D) CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE DEL CENTRO Y DEL HORARIO DE DEDICACIÓN DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DE LOS MISMOS PARA LA REALIZACIÓN DE SUS FUNCIONES.

Los órganos de coordinación docente en nuestro centro, según el Art.82 del Decreto 327/2010 son los siguientes:

- Equipos docentes
- Áreas de competencias
- Departamento de orientación
- Departamento de formación, evaluación e innovación educativa
- Equipo técnico de coordinación pedagógica
- Tutoría
- Departamentos de coordinación didáctica
- Departamento de actividades complementarias y extraescolares

i) CRITERIOS PARA LA DISTRIBUCIÓN HORARIA DE LAS REDUCCIONES.

El principal criterio seguido para aplicar la reducción horaria de los departamentos ha sido el número de miembros que los componen. Los departamentos con varios miembros tienen más reducción horaria ya que requieren mayor coordinación entre sus componentes. Los departamentos unipersonales tienen una hora menos de reducción que el resto de los departamentos. El departamento de formación, evaluación e innovación educativa tiene asignado un número importante de competencias y requiere una gran coordinación con varios órganos, por lo que se le asigna un número de reducción igual que al resto de departamentos con varios componentes.

Todos los coordinadores/as tienen una reducción de dos horas.

ii) DISTRIBUCIÓN HORARIA DE LAS REDUCCIONES

- Departamentos de coordinación didáctica

Área científico-tecnológica

- Departamento de. Matemáticas: 3 horas
- Departamento de Biología y Geología: 3 horas
- Departamento de Física y Química: 3 horas
- Departamento de Tecnología: 3 horas
- Coordinador/a: 2 horas

Área social-lingüística

- Departamento de Ciencias Sociales: 3 horas
- Departamento de Lengua y Literatura.: 3 horas
- Departamento de Inglés: 3 horas
- Departamento de Francés: 2 horas
- Departamento de Latín: 2 horas
- Coordinador/a (2 horas)

Área cultural y artística

- Departamento de Filosofía: 2 horas
- Departamento de Música: 2 horas
- Departamento de Educación Plástica y Visual: 2 horas
- Departamento de Educación Física: 3 horas
- Coordinador/a (2 horas)

Área de formación profesional

- Departamento de Informática: 3 horas
- Coordinador/a (2 horas)

Otros departamentos

- Departamento de formación, evaluación e innovación educativa: 3 horas
- Departamento de orientación: 3 horas
- Departamento de actividades complementarias y extraescolares: 2 horas

Otras coordinaciones

- Coordinación del Plan de Convivencia: 3 horas
- Coordinación del Plan de Autoprotección: 3 horas
- Coordinación del Plan de Apertura: 4 horas

iii) CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE

- Equipos docentes

Estarán constituidos por todos los profesores y profesoras que imparten docencia a un mismo grupo de alumnos y alumnas. Serán coordinados por el correspondiente tutor o tutora. Trabajarán para prevenir los problemas de aprendizaje o de convivencia que pudieran presentarse y compartirán toda la información que sea necesaria para trabajar de manera coordinada con el fin de que el alumnado adquiera las competencias clave y objetivos previstos para la etapa. La jefatura de estudios incluirá en el horario general del centro la planificación de las reuniones de los equipos docentes.

Los equipos docentes se reunirán de forma extraordinaria a demanda de la jefatura de estudios, el departamento de orientación o los profesores y profesoras que ejercen la tutoría de cada grupo de alumnos y alumnas y, de forma ordinaria, en la evaluación inicial, a mitad de cada trimestre y en las evaluaciones trimestrales.

Las sesiones extraordinarias, si se considera oportuno, se podrán celebrar en los recreos, mientras que las ordinarias se celebrarán, por regla general, por la tarde, debido a su mayor duración.

- Áreas de competencias

En cada área de competencias uno de sus miembros dispondrá, dentro de su horario lectivo, de dos horas para la realización de las funciones de coordinación. Su designación corresponderá a la dirección del centro de entre las jefaturas de departamento de coordinación didáctica que pertenezcan al área.

Para evitar arbitrariedades, la elección del coordinador/a se llevará a cabo de acuerdo con los siguientes criterios pedagógicos:

a) Proyecto: cada jefe/a de departamento podrá presentar un Proyecto en el que se recojan los objetivos que pretende conseguir y las acciones concretas que llevará a cabo para: mejorar el rendimiento académico del alumnado de su área, dinamizar el trabajo en equipo, evaluar lo conseguido, facilitar la coordinación con otros departamentos del área, aportar la visión y el trabajo del departamento en pro de la consecución de los objetivos propios del centro recogidos en el Proyecto Educativo y participar en las actividades extraescolares y complementarias. Este proyecto se entregará como muy tarde en la primera semana de julio.

b) La participación y el grado de implicación en los diferentes Programas y Planes Educativos que se llevan a cabo en el Instituto.

c) La formación para la mejora de la metodología, la programación en competencias básicas, la organización del trabajo en equipo, la innovación educativa, el uso y rentabilidad de los recursos y la atención a la diversidad.

d) El conocimiento y la integración de las nuevas tecnologías en la práctica docente. Así como el compromiso de utilizarlos como vía de comunicación a la comunidad educativa a través de los instrumentos que disponga el centro para tal fin.

- Departamento de Orientación

El/la jefe/a del departamento de orientación tendrá una reducción horaria de tres horas semanales. La jefatura deberá ser desempeñada, preferentemente, por un profesor/a de la especialidad de psicología y pedagogía.

- Departamento de formación, evaluación e innovación educativa

El departamento de formación, evaluación e innovación educativa estará compuesto por:
a) La persona que ostente la jefatura del departamento. Dirección designará la persona más idónea para desempeñar las funciones encomendadas a este departamento durante dos cursos académicos.
b) Un profesor o profesora de cada una de las áreas de competencias, designados por las personas que ejerzan la coordinación de las mismas. Preferentemente los coordinadores/as de áreas.
c) La persona que ejerza la jefatura del departamento de orientación o la persona que ésta designe como representante del mismo. Preferentemente el jefe de departamento.

Esta jefatura de departamento tendrá una reducción horaria de 3 horas semanales.

- Equipo técnico de coordinación pedagógica

Estará integrado por la persona titular de la dirección, que ostentará la presidencia, la persona titular de la jefatura de estudios, las personas titulares de las jefaturas de los departamentos encargados de la coordinación de las áreas de competencias, las personas titulares de las jefaturas de los departamentos de orientación y de formación, evaluación e innovación educativa y, en su caso, la persona titular de la vicedirección. Ejercerá las funciones de secretaría la jefatura de departamento que designe la presidencia de entre los miembros del equipo.

- Tutoría

Cada unidad o grupo de alumnos y alumnas tendrá un tutor o tutora que será nombrado por la dirección del centro, a propuesta de la jefatura de estudios, de entre el profesorado que imparta docencia en el mismo. La tutoría del alumnado con necesidades educativas especiales será ejercida en el aula específica de educación especial por el profesorado especializado para la atención de este alumnado. En el caso del alumnado escolarizado en un grupo ordinario, la tutoría será ejercida de manera compartida entre el profesor o profesora que ejerza la tutoría del grupo donde esté integrado y el profesorado especialista.

El horario de la tutoría en los institutos de educación secundaria será de tres horas a la semana de las de obligada permanencia en el centro, salvo en el caso de la educación secundaria obligatoria que será de cuatro horas, de las que dos de ellas serán de horario lectivo. El horario dedicado a las entrevistas con los padres, madres o representantes legales del alumnado se fijará de forma que posibilite la asistencia de los mismos y, en todo caso, en horario de tarde.

En la educación secundaria obligatoria, las tareas relacionadas con el desempeño de las tutorías, incluidas en el horario lectivo del tutor o tutora, se dedicarán una hora a actividades con el grupo y otra a la atención personalizada del alumnado y de su familia. Las dos horas restantes incluidas en el horario regular se dedicarán, una hora a las entrevistas con la familia del alumnado y otra a las tareas administrativas propias de la tutoría.

En las enseñanzas post-obligatorias, de las tres horas dedicadas a tareas de tutoría incluidas en el horario regular de obligada permanencia en el centro, una hora se dedicará a la atención personalizada del alumno y de su familia, otra a las entrevistas con la familia del alumnado y otra a las tareas administrativas propias de la tutoría.

- Departamentos de coordinación didáctica

Cada departamento de coordinación didáctica estará integrado por todo el profesorado que imparte las enseñanzas que se encomienden al mismo. El profesorado que imparte enseñanzas asignadas a más de un departamento pertenecerá a aquel en el

que tenga mayor carga lectiva, garantizándose, no obstante, la coordinación de este profesorado con los otros departamentos con los que esté relacionado.

Cada departamento contará con una persona que ejercerá su jefatura, para su elección la dirección puede seguir los siguientes criterios:

- Profesorado con destino definitivo en el centro
- Antigüedad en el centro.
- Antigüedad en el cuerpo.
- Nota de oposición

Desempeñarán su cargo durante dos cursos académicos, siempre que durante dicho periodo continúen prestando servicio en el instituto y, tendrá carácter rotativo entre los diferentes miembros del departamento.

Los departamentos de coordinación didáctica propondrán a la dirección la distribución entre el profesorado de las materias, módulos, ámbitos, cursos, grupos, de acuerdo con el horario, la asignación de tutorías y las directrices establecidas por el equipo directivo, atendiendo a los criterios pedagógicos anteriormente establecidos y respetando, cuando sea posible, la atribución de docencia que corresponda a cada una de las especialidades del profesorado.

En el supuesto de que el departamento no elabore la propuesta de asignación de enseñanzas, corresponderá a la dirección la asignación de las mismas.

Los maestros y maestras adscritos a los cursos primero y segundo de la educación secundaria obligatoria, impartirán materias de dichos cursos para las que tengan competencia docente. Para que al profesorado de enseñanza secundaria se le puedan asignar horas correspondientes a los dos primeros cursos de la educación secundaria obligatoria deberá garantizarse que la totalidad del horario correspondiente a los restantes cursos y enseñanzas, asignados a cada departamento, esté cubierto.

La dirección del centro designará al profesorado que imparta más de una materia al mismo grupo de alumnos y alumnas, en el caso de que el instituto opte por agrupar en ámbitos las materias de primero y segundo curso de la educación secundaria obligatoria. Asimismo, designará al profesorado responsable de la aplicación de las medidas de atención a la diversidad y al que imparta las materias optativas.

La asignación de las enseñanzas se llevará a cabo antes del 8 de septiembre de cada año.

- <u>Departamento de actividades complementarias y extraescolares</u>

Esta jefatura de departamento tendrá una reducción horaria de 2 horas semanales, trabajando de forma coordinada con la persona que ejerza la vicedirección del centro. Dirección designará a la persona que ejerza esta jefatura.

E) LOS PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, PROMOCIÓN DEL ALUMNADO Y TITULACIÓN DEL ALUMNADO

Técnicas e Instrumentos de Evaluación.

El profesorado llevará a cabo la evaluación, preferentemente, a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje, de cada alumno y alumna y de su maduración personal, en relación con los objetivos de la Educación Secundaria Obligatoria y las Competencias Clave.

Las características esenciales de los instrumentos de evaluación deben ser:

- Ser muy variados, de modo que nos ofrezcan información sobre el grado de consecución de los criterios de evaluación concretados en sus correspondientes estándares de aprendizaje.
- Poder ser aplicados tanto por el profesorado como por el alumnado en situaciones de autoevaluación y de co-evaluación.
- Dar información concreta de lo que se pretende evaluar.
- Utilizar distintos códigos (verbales, orales, escritos, gráficos, numéricos, audiovisuales, etc ...) de modo que se adecuen a las distintas aptitudes y que el código no mediatice el contenido que se pretende evaluar.
- Ser aplicables en situaciones más o menos estructuradas de la actividad escolar.
- Permitir evaluar la transferencia de los aprendizajes a contextos distintos de aquellos en los que se han adquirido.

A tal efecto, el profesorado utilizará diferentes procedimientos, técnicas e instrumentos ajustados a los criterios de evaluación y a las características del alumnado. Entre ellos:

• Trabajos individuales y colectivos.
• Intervenciones en clase.
• Ejercicios en casa y en el aula.
• Corrección de cuadernos.
• Realización de pruebas orales, escritas y prácticas.
• Escalas de observación.
• Rúbricas.
• Portfolios.
• Otros medios que se establezcan por parte del profesorado y que se incluyan en las programaciones didácticas de los Departamentos.

El alumnado tiene derecho a ser evaluado conforme a criterios de plena objetividad y a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos de manera objetiva. Tienen derecho a conocer los resultados de sus aprendizajes con sentido formativo para que pueda producirse la mejora.

Las familias y el alumnado pueden solicitar, a lo largo de todo el curso, información sobre el proceso de aprendizaje de sus hijos/as, para ello solicitarán esta información a través del tutor/a, quien a su vez remitirá dicha solicitud al Equipo Educativo. De esta información los padres se llevarán una copia y el tutor/a se quedará con el recibí de la misma, también las familias tienen derecho a solicitar y obtener copia de aquellas pruebas escritas que se realicen, solicitando la misma por escrito en Secretaría.

Las familias podrán concertar citas con cualquier profesor de su hijo/a.

Los Criterios de Evaluación y Promoción generales del centro y los propios de cada materia serán publicados en la página web del Centro.

A comienzo de cada curso el profesorado informará al alumnado a cerca de los objetivos y contenidos de cada una de las materias, incluidas las materias pendientes de

cursos anteriores y sobre los procedimientos y criterios de evaluación, calificación y promoción.

EVALUACIÓN INICIAL:

Los/as tutores/as para la evaluación inicial analizarán, en el caso de 1º de la ESO, el informe final de etapa del alumnado procedente de Educación Primaria. Para los cursos 2º, 3º y 4º y 1º Bachillerato, analizará el Consejo Orientador del curso anterior. En 2º Bachillerato se analizarán los resultados obtenidos por el alumnado en el curso anterior.

En la sesión de **evaluación inicial** se determinarán:

- Las medidas de atención a la diversidad.
- Las modificaciones curriculares.
- La atención individualizada que se consideren necesarias para la buena marcha escolar del alumnado.
- El alumnado que necesita apoyo educativo.
- Esta evaluación, para cualquier enseñanza, será el punto de referencia para la toma de decisiones relativas a la elaboración de las programaciones didácticas y al desarrollo del currículo para su adecuación a las características y conocimientos del alumnado.

Los resultados de la evaluación inicial no figurarán como calificación en los documentos oficiales de evaluación. Las decisiones y acuerdos tomados se reflejarán en el acta de la sesión evaluación inicial.

EVALUACIÓN A LA FINALIZACIÓN DE CADA CURSO:

Al término de cada curso de todas las enseñanzas, dentro del proceso de evaluación continua llevado a cabo, se valorará el progreso de cada alumno/a en las diferentes materias o ámbitos, así como el nivel competencial adquirido.

Todo el alumnado de la ESO, junto con su boletín de notas y su informe, recibirá **el Consejo Orientador**, en el que se incluirá, mediante informe motivado, el grado de logro de los objetivos de la etapa y de adquisición de las competencias que justifica la propuesta. Será redactado por el tutor o tutora del grupo. En el Consejo Orientador correspondiente al segundo curso de la etapa, se incluirá la propuesta sobre si el alumno/a debe cursar Matemáticas orientadas a las Enseñanzas Aplicadas o las Matemáticas orientadas a las Enseñanzas Académicas.

En el correspondiente al tercer curso, se incluirá una propuesta sobre cursar el 4º curso por la opción de enseñanzas académicas para la iniciación al Bachillerato o por la opción de Enseñanzas Aplicadas para la iniciación a la Formación Profesional.

Si se considera necesario, a la finalización de los cursos que correspondan se propondrá la incorporación a un Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento o a Formación Profesional Básica.

Estas propuestas y recomendaciones no serán prescriptivas y se emitirán únicamente a título orientativo.

Para el alumnado con evaluación negativa en cada una de las enseñanzas, el profesor o profesora de la materia elaborará un informe sobre los objetivos y contenidos no alcanzados y la propuesta de actividades de recuperación para la prueba

extraordinaria. Los modelos normalizados de dicho Informe serán elaborados por los Departamentos y cumplimentados por el profesorado que lo entregará al tutor/a, con el fin de hacerlo llegar al alumnado o a sus padres, junto con el boletín de calificaciones.

El alumnado **con evaluación negativa** en alguna o algunas materias podrá presentarse a la prueba extraordinaria que se organizará en los primeros 5 días hábiles del mes de septiembre. Esta prueba será elaborada por los departamentos de coordinación didáctica. Si un alumno/a no se presenta, se calificará con NP**,** que tendrá, a todos los efectos, la consideración de calificación negativa.

MENCIÓN HONORÍFICA Y MATRÍCULA DE HONOR

Nuestro Centro otorgará Mención Honorífica en una determinada materia al alumnado de la ESO, que en el conjunto de los cursos de la etapa, haya obtenido una calificación media de 9 o superior y hayan demostrado un interés por la materia especialmente destacable. El alumnado, que a la finalización de cuarto haya obtenido una media igual o superior a 9 en las calificaciones numéricas obtenidas en cada una de las materias cursadas en la etapa, obtendrá la distinción de la Matrícula de Honor.

En Bachillerato, se otorgará Mención Honorífica a todo el alumnado que en una determinada materia haya obtenido una calificación media de 9 o superior en ambos cursos y hayan demostrado un interés destacable por la misma.

La Matrícula de Honor se otorgará a todo el alumnado que haya obtenido una media igual o superior a 9 en las calificaciones numéricas obtenidas en cada una de las materias cursadas en la etapa. No podremos conceder un número de Matrículas de Honor que supere al 5% del total del alumnado de ese curso.

EVALUACIÓN FINAL DE LA ESO Y BACHILLERATO (RD. 310/2016)

Sistema de participación del alumnado y sus familias en el desarrollo del proceso de evaluación y ante la toma de decisiones para la promoción y la titulación.

Los artículos 17.1 y 20.1 de las Órdenes del 14 de julio de 2016 (ESO y Bachillerato) aluden a la participación del alumnado y sus familias en el proceso educativo de sus hijos e hijas, derecho este que les ampara. Serán los tutores y tutoras, así como el resto del profesorado, los que informarán a las familias sobre la evolución escolar de sus hijos e hijas. Esta información se referirá a los objetivos establecidos en el currículum y a los progresos y dificultades detectadas en el grado de adquisición de las Competencias Clave y en la consecución de los objetivos de cada una de las materias.

En el Decreto 111/2016, Art. 15.1 y Decreto 110/2016, Art. 17.3 y en las Órdenes de 14 de julio de 2016 Art.22.5 (ESO) y Art. 25.2 (Bachillerato) se nos informa que los centros establecerán en sus Proyectos Educativos la forma en que el alumnado y sus padres puedan ser oídos para la adopción de las decisiones sobre promoción y titulación.

Si entendemos la evaluación como continua y formativa, tal como la hemos definido anteriormente, se hace imprescindible intervenir tan pronto como se detectan las dificultades. Para que esta intervención sea efectiva debemos dar participación a los agentes del proceso educativo, en nuestro caso al alumnado y a sus familias. Reseñaremos a continuación las siguientes estrategias que venimos desarrollando en nuestro Centro:

- Reuniones permanentes de los tutores y tutoras con las familias a lo largo de todo el curso. Estas reuniones se producen unas veces a petición de los tutores y

otras a petición de las familias. Para el buen desarrollo de estas reuniones, es imprescindible que todo el profesorado del Equipo educativo ofrezca a los tutores/as la información referente al progreso del alumnado hasta el momento. Esta información será solicitada por los tutores/as utilizando modelo del cuaderno de tutoría.

- Información por parte de las familias de temas importantes que pueden influir de alguna manera en el proceso de aprendizaje de sus hijos o hijas: enfermedad propia o de un familiar, dificultades en las relaciones familiares, ...
- Realización de evaluaciones en las tutorías entre el alumnado y los tutores sobre la marcha del grupo, para su correspondiente presentación en las sesiones del Equipo Educativo con propuestas de compromisos por parte del grupo.

1. Procedimientos y criterios generales de evaluación.

Los diferentes criterios y procedimientos de evaluación, tanto los comunes como los específicos de cada área, deberán ser conocidos por el alumnado desde comienzo de curso.

La evaluación del aprendizaje del alumnado se concretará en la valoración general de los siguientes criterios:

- Reconocimiento y comprensión de las ideas principales del área.
- Conocimiento del vocabulario específico usado en el área.
- Retención y asimilación de los principios y leyes del área.
- Expresión adecuada de ideas.
- Resolución de problemas y situaciones con aplicación de los principios básicos del área.
- Interpretación, obtención, relación, organización y resumen adecuado de datos, conceptos e ideas.
- Uso correcto de la ortografía. Cada falta de ortografía restará 0.25 puntos de la puntuación final del examen o trabajo. En el caso de las tildes, cada dos faltas de ortografía restarán 0.25 puntos.
- Orden, claridad y limpieza en los exámenes y en el trabajo diario.
- Comprende lo que lee y escucha distinguiendo lo esencial de lo secundario
- Atención e interés.
- Asistencia a clase.
- Puntualidad.
- Participación tanto individual como en grupo.
- Realización regular de las actividades propuestas para el aprendizaje.
- Trabajo y comportamiento adecuado en clase.
- Respeto de las normas de convivencia.
- Traer a clase el material escolar.

Cuando en el Centro se realizan actividades extraescolares y el alumnado no participa en ellas, es obligatorio asistir a clase. La no justificación de la ausencia será motivo de disminución de la calificación en la evaluación correspondiente. El alumnado que no participe en estas actividades debe realizar una actividad alternativa (ejercicios, trabajos, actividades de repaso en clase…).

La evaluación continua del alumnado la realizará el equipo docente, que actuará de manera colegiada durante el proceso de evaluación y en la adopción de acuerdos, coordinado por el/la profesor/a tutor/a. Las decisiones individuales que afecten a un alumno/a solo serán acordadas por el profesorado que le imparta clase, absteniéndose el profesorado de otras materias.

El profesorado introducirá sus calificaciones en el programa de gestión Séneca antes de la sesión de evaluación, con la antelación necesaria para que el tutor o tutora pueda preparar una valoración previa de los resultados. Así mismo en la evaluación final el profesorado deberá cumplimentar en Séneca el informe personal del alumno y el informe para el alumnado con evaluación negativa, así como una propuesta de actividades de recuperación.

Los tutores y las tutoras informarán a los padres y madres de su alumnado sobre los resultados de la evaluación y los acuerdos tomados por el equipo educativo. En caso que los padres o madres no se pusiesen en contacto con el tutor o tutora, éstos avisarán telefónicamente a los primeros para informar de los resultados. Los problemas que se planteen en asignaturas concretas serán tratados por el profesor o profesora en cuestión directamente con los padres o madres.

2. Procedimientos y criterios de evaluación en la ESO y FPB.

2.1 Criterios y procedimientos generales de evaluación en la ESO.

Criterios de evaluación	Procedimientos
Cumplimiento diario de las normas de funcionamiento del Centro.	• Asiste a clase de forma continuada y con puntualidad. • Trata con respeto a profesorado, alumnado y personal no docente. • Cumple las normas de comportamiento establecidas en clase.
Grado de adquisición de competencias y aplicación de métodos de diferentes campos de conocimiento.	• Resultados en pruebas orales y/o escritas. • Preguntas de clase. • Intervenciones en clase.

Trabajo diario y participación en trabajos en equipo.	• Participa activamente en clase con su trabajo diario: intervenciones orales, trabajo individual o en grupo... • Muestra interés por las actividades que se desarrollan en el aula. • Muestra atención e interés y está motivado.
Respeto y capacidad de resolver conflictos en las diferentes relaciones.	• Su relación con el profesorado y los compañeros/as es correcta, es decir, respetuosa, tolerante y educada.
Utilización de las diferentes fuentes de información.	• Utiliza las fuentes indicadas por el profesorado para realizar trabajos individuales o en grupo.
Capacidad para aprender, planificarse y ser creativo.	• Realiza las tareas propuestas y entrega los trabajos en los plazos establecidos. • Limpieza y orden en el cuaderno, en la presentación de trabajos y en los exámenes.
Capacidad de expresarse correctamente oralmente o por escrito, ingenio y originalidad.	• Se expresa correctamente oralmente y por escrito. • Organiza las ideas y conceptos. • Es claro en la exposición. • Tiene capacidad de síntesis, manifestada en la realización de resúmenes, esquemas, etc.
Hábitos favorables a la salud y la conservación del medio ambiente.	• Demuestra orden y limpieza, tanto en su trabajo como respecto al entorno.
Capacidad para expresarse en una o más lenguas extranjeras.	• Se expresa oralmente y por escrito en una o más lenguas extranjeras a un nivel adecuado para el curso en que se encuentre.
Respeto a la cultura propia y las de los demás.	• Valora los aspectos positivos de su cultura. • Muestra interés, curiosidad y respeto por otras culturas.

Estos criterios de evaluación comunes y los propios de cada materia que se aplicarán para la evaluación de los aprendizajes serán públicos y estarán a disposición de alumnado, padres y madres.

2.2. Evaluación inicial.

Con objeto de garantizar una adecuada transición del alumnado entre la educación primaria y el primer ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria, durante el último trimestre del curso escolar la jefatura de estudios establecerá una reunión con los tutores de los centros de educación primaria adscritos.

Durante el primer mes de cada curso escolar, el profesorado realizará una evaluación inicial de su alumnado mediante los procedimientos, técnicas e instrumentos que considere más adecuados, con el fin de conocer y valorar la situación inicial de sus alumnos y alumnas. En este mismo periodo, se analizará el informe final de etapa del alumnado procedente de educación primaria o el consejo orientador emitido el curso anterior. La información contenida en estos documentos será tomada en consideración en el proceso de evaluación inicial. Al término de este periodo, se convocará una sesión de evaluación con objeto de analizar y compartir por parte del equipo docente los resultados de la evaluación inicial. Las conclusiones de esta evaluación tendrán carácter orientador y serán el punto de referencia para la toma de decisiones relativas a la elaboración de las programaciones didácticas y al desarrollo del currículo, para su adecuación a las características y conocimientos del alumnado. El equipo docente, como consecuencia del resultado de la evaluación inicial y con el asesoramiento del departamento de orientación, adoptará las medidas educativas de atención a la diversidad para el alumnado que las precise. Dichas medidas deberán quedar contempladas en las programaciones didácticas y en el proyecto educativo del centro. Los resultados obtenidos por el alumnado en la evaluación inicial no figurarán como calificación en los documentos oficiales de evaluación, no obstante, las decisiones y acuerdos adoptados se reflejarán en el acta de la sesión de evaluación inicial.

A lo largo de cada uno de los cursos, dentro del período lectivo ordinario, se realizarán al menos tres sesiones de evaluación, además de la sesión de evaluación inicial. La última de estas sesiones se podrá hacer coincidir con la sesión de evaluación final.

2.3. Evaluación continua.

La evaluación continua la realizará el equipo docente de manera colegiada, coordinado por quien ejerza la tutoría. Podrá recabar el asesoramiento del departamento de orientación. El profesor o la profesora responsable de cada materia decidirá la calificación de la misma.

Durante el proceso de evaluación continua el/la tutor/a efectuará un seguimiento individualizado del alumnado, utilizando para ello, entre otras posibilidades, la segunda hora de tutoría lectiva.

Los procedimientos formales de evaluación y criterios de corrección deberán ser conocidos por el alumnado. Las programaciones de cada uno de los Departamentos didácticos deberán recoger los criterios de calificación de los diversos instrumentos de evaluación empleados.

Cuando el progreso de un alumno o alumna no sea el adecuado, se adoptarán las medidas de atención a la diversidad que procedan. Estas medidas se adoptarán en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades.

El tutor podrá convocar al Equipo Docente cuando sea necesario para tratar cuestiones relativas al proceso de evaluación continua del alumnado, en coordinación con la Jefatura de Estudios. Estas reuniones se convocarán mediante aviso del tutor al resto del Equipo Docente utilizando los instrumentos de uso cotidiano.

De las reuniones de Equipo Docente se levantará acta que recoja los temas tratados y los acuerdos adoptados, según documento normalizado que suministrará la Jefatura de Estudios. A esas reuniones, que serán presididas por el tutor, asistirá la Jefatura de Estudios. Los acuerdos adoptados en relación con el alumnado serán comunicados a este y a sus padres o tutores legales. La celebración de las reuniones de Equipo Docente tendrá lugar en un horario que permita la asistencia de todos sus miembros.

2.4. Sesiones de evaluación.

Las fechas de las sesiones de evaluación se transmiten por parte del Equipo Directivo a todo el profesorado al principio de curso y, en el caso de las fechas de la evaluación extraordinaria, en el claustro final del curso.

De las sesiones de evaluación se levantará Acta, que recogerá los temas tratados, los acuerdos adoptados, así como aquellas cuestiones de interés que deban trasladarse al alumnado y a sus familias. Salvo en la sesión inicial, al comienzo de cada sesión de evaluación se llevará a cabo la lectura del acta anterior correspondiente y el/la tutor/a informará sobre la aplicación de los acuerdos adoptados.

En las sesiones de evaluación se acordará también la información sobre el proceso de enseñanza que se transmitirá al alumnado y a sus padres o madres, en los boletines de notas y en las tutorías.

Los resultados de la evaluación de cada materia se expresarán con una calificación verbal acompañada de una calificación numérica sin decimales, en una escala de uno a diez, con las siguientes correspondencias:

- Insuficiente (IN): 1, 2, 3 o 4.
- Suficiente (SU): 5.
- Bien (BI): 6.
- Notable (NT): 7 u 8.
- Sobresaliente (SB): 9 o 10.

Se considera calificación negativa el Insuficiente y positivas todas las demás.

Todo el procedimiento de gestión de las evaluaciones se realizará por medio de la aplicación informática Séneca.

2.5 Evaluación de las competencias clave.

El/la profesor/a de cada una de las materias irá registrando y anotando el grado de adquisición de las competencias de cada uno de sus alumnos/as, asignando un valor numérico del 1 al 4 a cada competencia.
Se apreciará el grado de adquisición de las competencias con el nivel Iniciado, Medio o Avanzado.

2.6 Evaluación final.

Al término de cada curso se valorará el progreso de cada alumno y alumna en las diferentes materias. La valoración se trasladará al acta de evaluación, al expediente académico del alumno o alumna y, en caso de que promocione, al historial académico de educación secundaria obligatoria.

Para el alumnado con evaluación negativa, el profesor o profesora de la materia elaborará un informe sobre los objetivos y contenidos no alcanzados y la propuesta de actividades de recuperación para la prueba extraordinaria. Los modelos normalizados de dicho Informe serán elaborados por los Departamentos y cumplimentados por los profesores y profesoras. El profesorado entregará al tutor dicho informe de evaluación para que este lo haga llegar al alumnado o a sus padres junto con el boletín de calificaciones.

Las calificaciones de las materias pendientes de cursos anteriores se consignarán igualmente en el acta de evaluación, en el expediente académico del alumno o alumna y, en caso de que sean positivas, en el historial académico de educación secundaria obligatoria.

El alumnado y sus familias podrán formular reclamaciones sobre los resultados de la evaluación final y de la prueba extraordinaria de acuerdo con las fechas y horas que desde la jefatura de estudios se dispongan.

2.7. Evaluación del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo y del alumnado del PMAR y de FPB.

El alumnado con adaptaciones significativas se evalúa según los criterios de evaluación fijados en dichas adaptaciones. La calificación correspondiente al alumnado con n.e.e. será emitida por el profesor de la materia, con el asesoramiento del profesorado especialista de Educación Especial. La escolarización de este alumnado puede ser si fuese necesario de un año más.

En el PMAR y en la FPB se incluirán los criterios específicos de evaluación correspondientes a este alumnado. Dichos programas base se elaboran conjuntamente por los Departamentos didácticos y el Departamento de Orientación, bajo la coordinación de la Jefatura de Estudios.

El alumnado que se incorpore a PMAR no tendrá que recuperar las materias no superadas de cursos previos.
Las materias no superadas de PMAR de 2º se recuperarán superando las materias de PMAR de 3º. Las materias no superadas PMAR de 2º que no tengan la misma denominación en PMAR de 3º tendrán la consideración de pendientes y deberán ser recuperadas superando la evaluación del correspondiente programa de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos.

El alumnado que promocione a 4º de ESO con materias pendientes del PMAR deberá seguir un programa de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos y superar la evaluación correspondiente. Se tendrá especialmente en consideración si las materias pendientes estaban integradas en ámbitos, debiendo adaptar la metodología a las necesidades que presente el alumnado.

3. Procedimientos y criterios de evaluación para el Bachillerato y el Ciclo Formativo.

Se evaluará el grado de adquisición de contenidos y la consecución de los objetivos de las diferentes programaciones didácticas. Se tendrá en cuenta la asistencia, la puntualidad, el comportamiento y la participación en clase. Si un alumno/a tiene más de un 20% de faltas de asistencia, puede perder el derecho a la evaluación continua.

Se considerará el interés y motivación, la actitud positiva hacia la materia, el orden en la presentación y la autonomía de trabajo. Se evaluará la expresión oral, escrita, así como la corrección ortográfica y gramatical en el uso de la lengua, el lenguaje específico de cada materia, así como la habilidad en el cálculo numérico y el razonamiento lógico y mental. Será también objeto de evaluación el respeto hacia los miembros de la comunidad educativa y el cuidado del material y el entorno.

Si un alumno/a faltase a un examen, lo recuperará en el siguiente examen de la materia o al final del trimestre, siempre y cuando el profesor/a lo estime oportuno. La realización de exámenes finales, tanto en junio como en septiembre, serán en los días y horas designados para tales efectos.

4. Criterios de promoción y titulación en la- Educación Secundaria Obligatoria.

4.1. Criterios generales.

De acuerdo con el marco legal vigente para esta etapa educativa en Andalucía en materia de evaluación, promoción y titulación de los alumnos en la Educación

Secundaria Obligatoria, se establecen los siguientes criterios generales a tener en cuenta:

- La decisión sobre promoción y/o titulación de los alumnos se tomará como consecuencia del proceso de evaluación de su aprendizaje de acuerdo con las calificaciones obtenidas en las distintas materias y con el grado de desarrollo de las competencias básicas. Antes de adoptar la decisión, el tutor habrá recabado del alumno/a y de la familia la información complementaria que pueda ser de interés.
- El equipo docente podrá promocionar a un alumno que no haya sido evaluado positivamente en todas las materias, en este caso, se tendrá en cuenta la madurez del alumno y sus posibilidades de progreso en estudios posteriores. El mismo criterio se utilizará al término de la etapa para reconocer al alumno la titulación de Graduado en ESO.
- La decisión sobre promoción y/o titulación de los alumnos será adoptada de forma colegiada por el equipo docente correspondiente. A tales efectos se entenderá por equipo docente el conjunto de profesores que imparte enseñanzas a cada alumno del grupo.
- Sólo se podrá repetir una vez cada curso y dos veces como máximo dentro de la etapa. Excepcionalmente en el cuarto curso se podrá repetir una segunda vez, siempre y cuando se estime que el alumno tiene posibilidades de obtener el título de Graduado en Educación Secundaria. La repetición se hará por el Programa de Diversificación Curricular.
- Cuando los alumnos promocionen con evaluación negativa en algunas de las materias, se establecerá un proceso de seguimiento del alumno durante el curso siguiente en dichas áreas con la aplicación de medidas de refuerzo, donde se recojan los objetivos y las competencias básicas no alcanzadas, así como la propuesta de actividades para su recuperación.

4.2 Criterios específicos.

a) Promoción o titulación directa.

De acuerdo con los criterios generales antes expuestos, en los tres primeros cursos de la etapa promocionará directamente al curso siguiente el alumnado que se encuentre en los casos que se explicitan a continuación:

- El alumnado que sea evaluado positivamente en todas las materias.
- El alumnado que tenga una evaluación negativa en una o dos materias.
- Los alumnos que ya hayan permanecido un año más en el mismo curso de la etapa, aunque no hayan sido evaluados positivamente en todas las materias.

En el 4º curso de la ESO obtendrá directamente el Título de Graduado en Educación Secundaria el alumnado que sea evaluado positivamente en todas las materias.

b) Criterios para la promoción y titulación en el caso de alumnos con materias evaluadas negativamente.

En la sesión de evaluación extraordinaria de septiembre, el equipo docente decidirá la obtención del título por el alumnado de 4º de ESO con una o dos y, excepcionalmente, tres materias pendientes. Asimismo, podrá excepcionalmente adoptar la decisión de que un alumno de los restantes cursos de la etapa promocione aunque tenga una evaluación negativa en tres materias. El alumno/a repetirá curso, si existe esa posibilidad, cuando esta decisión sea negativa, y también cuando tenga evaluación negativa en más de tres materias. Las materias con la misma denominación se contabilizarán de forma independiente a efectos tanto de promoción como de titulación.

En estos casos el equipo docente valorará positivamente los siguientes aspectos:

1. La madurez personal del alumno y sus posibilidades de progreso en estudios posteriores.
2. El grado de desarrollo conseguido por el alumno con respecto a las competencias básicas y los objetivos generales del curso o etapa.
3. Expectativas favorables de que la promoción o titulación beneficiará la evolución académica, personal y social.
4. Circunstancias excepcionales que hayan afectado al normal desarrollo de su escolarización tales como enfermedad u otro motivo personal relevante, siempre que se acreditan de forma fehaciente. Este apartado será especialmente relevante al debatir la promoción o titulación con tres materias pendientes, como justificación de la excepcionalidad de la medida.

Asimismo, valorará negativamente, que el alumno haya demostrado reiteradamente en cualquiera de las materias no superadas:

1. Una actitud negativa.
2. Desinterés o falta de atención y participación.
3. No elaboración de tareas escolares o no traer el material escolar.
4. Frecuentes faltas de asistencia a clase o a pruebas de evaluación.
5. Conductas disruptivas en el aula, que dificultan el normal desarrollo de la clase.
6. Un nivel excesivamente bajo de conocimientos de acuerdo con sus capacidades demostradas en otras materias.

Estos comportamientos y actitudes se valorarán de un modo especialmente negativo cuando se hayan manifestado de forma continuada, a pesar de que el profesorado correspondiente haya puesto en marcha las oportunas medidas de apoyo pedagógico, y hayan sido advertidos de dicha situación el profesor tutor, el alumno y su familia, con el asesoramiento del Departamento de Orientación, por considerarse en tal caso indicadores de un abandono de la materia. Igual consideración tendrá la no asistencia a la prueba de evaluación extraordinaria de septiembre.

La decisión sobre promoción o titulación para los alumnos pertenecientes al PMAR se realizará de acuerdo con la evaluación realizada en cada uno de los ámbitos o materias cursadas en el programa, sin contar las áreas o materias no superadas de cursos anteriores al mismo, considerándose el ámbito como una materia más.

El alumnado con necesidades educativas especiales obtendrá el título cuando desarrolle globalmente las competencias y los objetivos fijados en su adaptación curricular.

El alumnado que al finalizar la ESO no haya conseguido la titulación dispondrá de los recursos del sistema educativo para el alumnado en estas circunstancias como: pruebas de Graduado libre, pruebas de acceso a ciclos formativos, educación de adultos...

A los alumnos con 16 años cumplidos a quienes no se les vean posibilidades para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria, teniendo en cuenta el curso en que se encuentran matriculados, se les podrá negar la matricula ordinaria para el curso siguiente, y se les asesorará sobre otras vías para la obtención del Graduado en ESO.

c) Promoción del alumnado con necesidades educativas especiales.

La promoción del alumnado que, previa evaluación psicopedagógica, sean valorados como alumnos/as con necesidades específicas que requieran la elaboración y aplicación de adaptaciones curriculares significativas, se decidirá de acuerdo con los criterios específicos que se incluyan en su documento de adaptación curricular, con el asesoramiento del Departamento de Orientación. El alumnado con adaptación curricular significativa podrá prolongar un año más su estancia en la etapa cuando se favorezca la obtención del título o esta medida redunde en su desarrollo personal o social.

La escolarización del **alumnado con altas capacidades intelectuales** se flexibilizará de conformidad con la normativa vigente, de forma que pueda anticiparse su incorporación a la etapa o reducirse la duración de la misma, cuando se prevea que dicha medida es lo más adecuado para el desarrollo de su equilibrio personal y su socialización

d) El consejo orientador.

1. El equipo docente, con el asesoramiento del departamento de orientación, acordará la información a incluir en el consejo orientador para cada alumno o alumna, y la propuesta o recomendación del itinerario más adecuado a seguir en función de los acuerdos adoptados en las sesiones de evaluación, de la información sobre el proceso educativo seguido y atendiendo a sus intereses y expectativas. En el consejo orientador se incluirá la identificación, mediante informe motivado, del grado del logro de los objetivos de la etapa y de adquisición de las competencias correspondientes que justifica la propuesta.

2. El documento del consejo orientador será redactado por el tutor o tutora del grupo y se entregará a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal o, en su caso, al alumno o alumna, al finalizar cada uno de los cursos de la etapa.
3. En el consejo orientador correspondiente al segundo curso de la etapa se incluirá una propuesta a los padres, madres o quienes ejerzan la tutela legal o, en su caso, al alumno o alumna, sobre la elección como materia de opción en el bloque de asignaturas troncales, de las Matemáticas Orientadas a las Enseñanzas Aplicadas o de las Matemáticas Orientadas a las Enseñanzas Académicas para la incorporación del alumnado al tercer curso de la etapa.
4. En el consejo orientador correspondiente al tercer curso de la etapa se incluirá una propuesta a los padres-madres o quienes ejerzan la tutela legal o, en su caso, al alumno o alumna, sobre cursar el cuarto curso de la Educación Secundaria Obligatoria por la opción de enseñanzas académicas para la iniciación al Bachillerato o por la opción de enseñanzas aplicadas para la iniciación a la Formación Profesional.
5. El consejo orientador se incorporará en el expediente académico del alumnado.
6. Las propuestas y recomendaciones incluidas en el consejo orientador no serán prescriptivas y se emitirán únicamente a título orientativo.

5. Criterios de promoción y titulación en Bachillerato

Promocionan o titulan directamente aquellos alumnos/as que hayan superado todas las asignaturas correspondientes al curso en que se encuentran matriculados.
Al finalizar el primer curso, el equipo docente, con el asesoramiento del departamento de orientación, adoptará las decisiones que corresponda sobre la promoción del alumnado al segundo curso, atendiendo a la consecución de los objetivos de las materias cursadas y al grado de adquisición de las competencias correspondientes.
De conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Decreto 110/2016, de 14 de junio, los alumnos y alumnas promocionarán de primero a segundo cuando hayan superado las materias cursadas o tengan evaluación negativa en dos materias, como máximo.
Se desarrollarán actividades de recuperación y evaluación de las materias pendientes para el alumnado que promocione a segundo curso sin haber superado todas las materias de primero. A tales efectos, los departamentos de coordinación didáctica programarán estas actividades para cada alumno o alumna que lo requiera y realizarán el correspondiente seguimiento para verificar la recuperación de las dificultades que motivaron en su día la calificación negativa. El alumnado con materias pendientes de primer curso deberá matricularse de dichas materias, realizar las actividades de recuperación a las que se refiere el apartado anterior y superar la evaluación correspondiente.
Los alumnos y las alumnas que al término del segundo curso tuvieran evaluación negativa en algunas materias, podrán matricularse de ellas sin necesidad de cursar de nuevo las materias superadas u optar por repetir el curso completo. Los departamentos

de coordinación didáctica, elaborarán planes anuales de seguimiento de las materias que el alumnado tenía evaluadas positivamente en cursos anteriores con objeto de que pueda preparar adecuadamente.
El alumnado que no supere la evaluación de las materias pendientes podrá presentarse a la prueba extraordinaria

6. Criterios de promoción y titulación en Formación Profesional Inicial.

El alumnado que supere todos los módulos profesionales del primer curso promocionará a segundo curso. El alumnado que supere todos los módulos profesionales del segundo curso, incluyendo los de formación en centros de trabajo, obtendrán el Título de Técnico.

Con los alumnos y alumnas que no hayan superado la totalidad de los módulos profesionales de primer curso, se procederá del modo siguiente:

1. Si la carga horaria de los módulos profesionales no superados es superior al 50% de las horas totales del primer curso, el alumno o alumna deberá repetir curso, pero sólo los módulos profesionales no superados y no podrá matricularse de ningún módulo profesional de segundo curso.
2. Si la carga horaria de los módulos profesionales no superados de primer curso es igual o inferior al 50% de las horas totales, el alumno o alumna podrá optar por repetir sólo los módulos profesionales no superados, o matricularse de éstos y de módulos profesionales de segundo curso, utilizando la oferta parcial, siempre que la carga horaria que se curse no sea superior a 1.000 horas lectivas en ese curso escolar y el horario lectivo de dichos módulos profesionales sea compatible, permitiendo la asistencia y evaluación continua en todos ellos.

El alumnado de segundo curso que tenga módulos profesionales no superados, no podrá cursar los módulos profesionales de formación en centros de trabajo. El alumnado de segundo curso que tenga módulos profesionales no superados en la convocatoria de marzo y los supere en la convocatoria de junio, podrá realizar el módulo de Formación en Centro de Trabajo el curso siguiente.

El alumnado de segundo curso que tenga módulos profesionales no superados, tendrá que repetir cursando solo los módulos no superados.

7. Criterios de promoción y titulación en FPB.

Con carácter general, el alumnado que cursa el primer curso de Formación Profesional Básica promocionará a segundo curso cuando supere los dos módulos profesionales de aprendizaje permanente y los módulos profesionales asociados a unidades de competencia pendientes no superen el 20% del horario semanal de estos.

No obstante, lo anterior, el equipo educativo podrá proponer excepcionalmente la promoción del alumnado que haya superado al menos uno de los dos módulos

profesionales de aprendizaje permanente, si considera que posee la madurez suficiente para cursar el segundo curso de estas enseñanzas, que tiene expectativas favorables de recuperación y que la promoción beneficiará su evolución académica.

−El alumnado que promociona al segundo curso con módulos profesionales pendientes del primero deberá matricularse del segundo curso y de los módulos profesionales pendientes del primero. Se establecerá, en relación a este alumnado, un plan para la adquisición de aprendizajes dirigido a la superación de los módulos profesionales pendientes de primero.

El alumnado que, como consecuencia de la aplicación de los criterios de promoción, repita curso, si tiene dieciséis años o más, podrá optar por matricularse tanto de los módulos profesionales no superados como de aquellos ya superados.

El alumnado que opte por matricularse de los módulos ya superados deberá desarrollar un plan para la adquisición de aprendizajes que le ayudará a mejorar conocimientos conceptuales y habilidades prácticas de dichos módulos.
El alumnado menor de dieciséis años que repita curso debe matricularse de todos los módulos de primero, desarrollando un plan para la adquisición de aprendizajes que le ayudará a mejorar conocimientos conceptuales y habilidades prácticas de los módulos ya superados.

F) LA FORMA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO

De conformidad con lo establecido en el Decreto 111/2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, con objeto de hacer efectivos los principios de educación común y de atención a la diversidad sobre los que se organiza el currículo de la educación básica, nuestro centro ha desarrollado medidas de atención a la diversidad, tanto organizativas como curriculares, que nos permiten, en el ejercicio de nuestra autonomía, una organización flexible de las enseñanzas y una atención personalizada al alumnado en función de sus necesidades.

La atención a la diversidad del alumnado es la pauta ordinaria de la acción educativa en la enseñanza obligatoria, para lo cual se ha favorecido una organización flexible, variada e individualizada de la ordenación de los contenidos y de su enseñanza.

Dado el carácter obligatorio de la educación básica, las medidas de atención a la diversidad que se aplican están orientadas a responder a las necesidades educativas concretas del alumnado, a conseguir que alcance el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y a la adquisición de las competencias y de los objetivos del currículo establecidos para la educación secundaria obligatoria, garantizando así el derecho a la educación que les asiste.

A tales efectos, se establecen los mecanismos adecuados y las medidas de apoyo y refuerzo precisas que permiten detectar las dificultades de aprendizaje tan pronto como se produzcan y superar el retraso escolar que pudiera presentar el alumnado, así como el desarrollo intelectual del alumnado con altas capacidades intelectuales.

Para asegurar que las actuaciones en materia de atención a la diversidad del alumnado mantienen una continuidad entre cursos, ciclos y etapas, se ha establecido una coordinación entre el equipo directivo de nuestro instituto, el departamento de orientación, el profesorado y los centros docentes de educación primaria que están adscritos a nuestro centro. A tales efectos, se ha establecido un calendario de reuniones periódicas con objeto de intercambiar información sobre las medidas de atención a la

diversidad que se han desarrollado durante la enseñanza primaria y las que se llevan a cabo en la secundaria y la eficacia de las mismas, así como para coordinar criterios en el tratamiento del alumnado con dificultades de aprendizaje.

1. **Actuaciones y medidas de atención a la diversidad**

Desdoble de grupos en materias instrumentales

Con el objetivo de mejorar el rendimiento académico al reducir el número de alumnos y alumnas atendidos por cada profesor o profesora y de fomentar una mayor atención individualizada se realizará, si se asignan horas para su realización por el Servicio de Planificación, desdobles en las asignaturas instrumentales: Matemáticas, Lengua Castellana y Literatura e Inglés.

2. Programas de refuerzo educativo

2.1. Programas de refuerzo de materias generales del bloque de asignaturas troncales.

Los programas de refuerzo de las materias generales del bloque de asignaturas troncales están dirigidos al alumnado de educación secundaria obligatoria que se encuentre en alguna de las situaciones siguientes:

a) Alumnado que acceda al primer curso de Educación Secundaria Obligatoria y requiera refuerzo en las materias especificadas, según el informe final de etapa de Educación Primaria.

b) Alumnado que no promocione de curso y requiera refuerzo según la información detallada en el consejo orientador entregado a la finalización del curso anterior.

c) Alumnado en el que se detecten dificultades en cualquier momento del curso en las materias Lengua Castellana y Literatura, Matemáticas o Primera Lengua Extranjera.

Los objetivos generales de los programas de refuerzo son:

1. Asegurar los aprendizajes básicos de Lengua castellana y literatura, Inglés y Matemáticas que permitan al alumnado seguir con aprovechamiento las enseñanzas propias de su curso.

2. Contemplar actividades y tareas especialmente motivadoras que busquen alternativas metodológicas al programa curricular de las materias objeto del refuerzo. Dichas actividades y tareas deben responder a los intereses del alumnado y a la conexión con su entorno social y cultural, considerando especialmente aquellas que favorezcan la expresión y la comunicación oral y escrita, así como el dominio de la competencia matemática, a través de la resolución de problemas cotidianos.

3. Estos programas serán flexibles, de manera que el alumnado pueda abandonarlos cuando supere los déficits de aprendizaje detectados.

Los posibles destinatarios serán detectados en las reuniones:

- Con los Centros adscritos
- De equipos educativos
- De tutores con el Dto. de Orientación
- De evaluación

Mediante el análisis de:

- Informes de tránsito y expedientes académicos del alumnado procedente de Primaria, 1º y 2º de ESO
- Informes del curso anterior de los/as alumnos/as que ya estaban en secundaria
- Pruebas de evaluación inicial
- Evolución del alumno o alumna en clase

Los contenidos, metodología y objetivos específicos de estos programas se encuentran desarrollados en las programaciones didácticas de los departamentos correspondientes. La asignatura se desarrolla en el horario regular del alumno sustituyendo a la materia optativa propia del curso.

2.2. Programas de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos

Es objeto de esta medida el alumnado que promocione sin haber superado todas las áreas o materias. Los objetivos del programa son:

1. Facilitar la recuperación de los aprendizajes no adquiridos en cursos anteriores
2. Realizar un seguimiento del trabajo de cada alumno o alumna en la tarea de esta recuperación
3. Asesorar de forma individualizada al alumnado

Los programas de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos incluirán, al menos, tres pruebas (una por trimestre) y el seguimiento trimestral de una serie de actividades. Posteriormente se dará a conocer al alumnado y las familias un conjunto de actividades programadas para realizar el seguimiento, el asesoramiento y la atención personalizada al alumnado con áreas o materias pendientes de cursos anteriores, así como las estrategias y criterios de evaluación.

En las materias instrumentales de Matemáticas, Inglés y Lengua Castellana y Literatura, si la normativa lo permite, este conjunto de actividades puede llevarse a cabo mediante un programa de refuerzo desarrollado en horario lectivo, sustituyendo a la asignatura optativa del curso.

El alumnado de educación secundaria obligatoria que no obtenga evaluación positiva en el programa de recuperación a la finalización del curso podrá presentarse a la prueba extraordinaria de la materia correspondiente. A tales efectos, el profesor o profesora que tenga a su cargo el programa elaborará un informe sobre los objetivos y contenidos no alcanzados y la propuesta de actividades de recuperación.

Todas estas medidas están recogidas y desarrolladas en las programaciones didácticas de cada departamento didáctico. Cada departamento asignará al profesorado responsable del seguimiento de estos programas.

2.3. Planes específicos personalizados para el alumnado que no promocione de curso

Todo el alumnado que no haya promocionado el curso anterior es objeto de un seguimiento personalizado para facilitar la superación de las dificultades detectadas en el curso anterior.

Al ser esta una atención individualizada, es en las reuniones del equipo educativo, con el asesoramiento del departamento de orientación y a la vista de los primeros resultados, el que decide si el alumno puede seguir el ritmo normal de su clase o necesita de alguna adaptación.

Las herramientas para la determinación de las medidas a tomar son el análisis de los informes del curso anterior y la evolución del alumno/a en el curso actual.

Algunas de las medidas que se están llevando a cabo son: incorporación a un programa de refuerzo de materias instrumentales básicas y adaptaciones curriculares no significativas, así como programas de refuerzo de otras materias diferentes a las instrumentales.

El procedimiento a seguir será el siguiente:

El tutor o tutora recogerá, en la evaluación inicial, los planes específicos propuestos por el equipo educativo y los trasladará a Orientación. En cada sesión de evaluación se revisarán y actualizarán por parte del equipo educativo.

2.4. Información a las familias

Se informa mediante entrevista personal al alumnado y a sus padres y madres o tutores legales al comienzo del curso escolar o, en su caso, en el momento de incorporación del alumnado a los mismos.

Cada trimestre los tutores tienen una entrevista personal con la familia donde se le informa del rendimiento del alumno/a, de las posibles dificultades encontradas y de su evolución en estos programas.

Semanalmente el profesorado tutor tiene una hora asignada en su horario para información a la familia, estas entrevistas pueden ser solicitadas por la familia o por el tutor/a.

3. Programas de adaptación curricular

Los programas de adaptación curricular están dirigidos al alumnado de educación secundaria obligatoria que se encuentre en alguna de las situaciones siguientes:

a) Alumnado con necesidades educativas especiales.

b) Alumnado que se incorpora tardíamente al sistema educativo.

c) Alumnado con dificultades graves de aprendizaje.

d) Alumnado con altas capacidades intelectuales.

Tipos de programas de adaptación curricular

Los programas de adaptación curricular podrán ser:

Adaptaciones curriculares no significativas (ACNS), Estas adaptaciones van dirigidas al alumno o alumna con NEAE que presenta un desfase en relación con la programación, de la asignatura/módulo objeto de adaptación, del grupo en que se encuentra escolarizado:

• En educación básica, un desfase curricular de al menos un curso en la asignatura objeto de adaptación entre el nivel de competencia curricular alcanzado y el curso en que se encuentra escolarizado.

• En formación profesional básica:

- En los módulos de aprendizaje permanente un desfase curricular poco importante en el módulo objeto de adaptación.

- En los módulos profesionales asociados a unidades de competencia, un desfase en el aprendizaje y desarrollo de las competencias profesionales que implique una atención más personalizada por parte del profesor o profesora.

Adaptaciones curriculares significativas (ACS), Estas adaptaciones van dirigidas al alumno o alumna con NEE:

•Presenta un desfase curricular de al menos dos cursos en la asignatura/módulo objeto de adaptación, entre el nivel de competencia curricular alcanzado y el curso en que se encuentra escolarizado.

•Presenta limitaciones funcionales derivadas de discapacidad física o sensorial incluidas las derivadas de enfermedades raras y crónicas que imposibilitan la adquisición de los objetivos y criterios de evaluación en determinadas áreas o materias no instrumentales.

Adaptaciones curriculares para el alumnado con altas capacidades intelectuales. Las adaptaciones curriculares para el alumnado con altas capacidades intelectuales están destinadas a promover el desarrollo pleno y equilibrado de los objetivos generales de las etapas educativas, contemplando medidas extraordinarias orientadas a ampliar y enriquecer los contenidos del currículo ordinario y medidas excepcionales de

flexibilización del período de escolarización. Dichas adaptaciones curriculares requieren una evaluación psicopedagógica previa, realizada por los equipos o departamentos de orientación, en la que se determine la conveniencia o no de la aplicación de las mismas.

Las adaptaciones curriculares para el alumnado con altas capacidades intelectuales establecerán una propuesta curricular por áreas o materias, en la que se recoja la ampliación y enriquecimiento de los contenidos y las actividades específicas de profundización.

Programas específicos

Los programas específicos (PE) son el conjunto de actuaciones que se planifican con el objetivo de favorecer el desarrollo mediante la estimulación de procesos implicados en el aprendizaje (percepción, atención, memoria, inteligencia, estimulación y/o reeducación del lenguaje y la comunicación, conciencia fonológica, autonomía personal y habilidades adaptativas, habilidades sociales, gestión de las emociones, autocontrol, autoconcepto y autoestima, etc.) que faciliten la adquisición de las distintas competencias clave.

La elaboración y aplicación de los PE será responsabilidad del profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales con la colaboración del profesional o la profesional de la orientación educativa. Así mismo para el desarrollo de los PE se podrá contar con la implicación de otros profesionales tanto docentes como no docentes que se consideren necesarios.

Estos programas van dirigidos al alumnado con NEAE de ESO y FPB.

Programas de Enriquecimiento Curricular para el alumnado con altas capacidades intelectuales

Estos, son el conjunto de actuaciones que enriquecen el currículo ofreciendo una experiencia de aprendizaje más rica y variada al alumnado. Estos programas se planifican con la finalidad de favorecer el desarrollo del talento del alumnado teniendo como objetivos estimular y potenciar sus capacidades cognitivas, fomentar su creatividad y promover sus habilidades de investigación y de invención, todo ello mediante actividades de enriquecimiento cognitivo, de desarrollo de la creatividad, de habilidades verbales, lógico-matemáticas y plásticas, a través de una metodología flexible, basada en los intereses del alumnado, la innovación, la investigación, la experimentación, la interdisciplinariedad y el descubrimiento y a la vez potenciando y mejorando su desarrollo socioafectivo a través del trabajo grupal, pudiéndose llevar a cabo dentro o fuera del aula.

4. **Programa para la mejora del aprendizaje y del rendimiento**

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Decreto 111 de de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía este centro organiza programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento para el alumnado que, tras la oportuna evaluación, ha puesto de manifiesto la necesidad de una organización de los contenidos, actividades prácticas y materias del currículo diferente a la establecida con carácter general y de una metodología específica, para alcanzar los objetivos y competencias básicas de la etapa y el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

De estos programas están recogidos en el POAT: Los contenidos y objetivos, el perfil de los alumnos y el procedimiento para su selección, la duración, la estructura y distribución horaria semanal, los criterios de evaluación y promoción o titulación, según el caso, del alumnado que sigue estos programas.

5. **Formación profesional básica.**

El objetivo general sería, favorecer la inserción social, educativa y laboral de los jóvenes de entre quince y diecisiete años.

Los contenidos y objetivos de este programa están desarrollados en la normativa específica.

Las actividades que realizará este alumnado vendrán recogidas en las programaciones didácticas del departamento que imparte dicha enseñanza.

6.Atención a la diversidad del alumnado de Educación Postobligatoria

Tanto en Bachillerato como en Formación Profesional Inicial las diferencias personales en capacidades específicas, motivaciones e intereses suelen estar bastantes definidas. La propia organización del Bachillerato permite que los propios alumnos den respuesta a esta diversidad mediante la elección de modalidades, itinerarios y optativas y en la Formación Profesional se da respuesta a esa diversidad a través del ciclos formativo Sistemas Microinformáticos y Redes.

1.- Bachillerato

El Decreto 110/2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo del Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía hace referencia a las medidas de atención a la diversidad.

En el proceso de evaluación continua, cuando el progreso del alumnado no sea el adecuado, se establecerán medidas de refuerzo educativo. Estas medidas se adoptarán en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades y estarán dirigidas a garantizar la adquisición de los aprendizajes imprescindibles para continuar el proceso educativo

Para el alumnado con calificación negativa en la evaluación ordinaria, el profesor o profesora de la materia elaborará un informe sobre los objetivos y contenidos no alcanzados y la propuesta de actividades de recuperación. En dicho informe se incluirá la información requerida para la superación de los objetivos marcados. Este informe junto con los objetivos alcanzados en el marco de la evaluación continua, serán los referentes para la superación de la materia en la prueba extraordinaria.

Las pruebas extraordinarias versarán sobre los objetivos no alcanzados, los contenidos que se relacionan con dichos objetivos y responderá a la propuesta de actividades de recuperación que se les habrá facilitado al alumnado tras el periodo ordinario de clases junto con el boletín de calificaciones.

La evaluación del alumnado con necesidades educativas especiales o con altas capacidades intelectuales se regirá por lo dispuesto en el documento de evaluación del centro para el alumnado de Bachillerato, sin perjuicio de las adaptaciones curriculares que se pudieran establecer en distintas materias.

Las pruebas que se convoquen para el alumnado con necesidades educativas especiales, la duración y condiciones se adaptarán a las características de este tipo de alumnado.

El alumnado que promocione al segundo curso sin haber superado todas las materias, deberá matricularse de las materias pendientes del curso anterior, así como realizar un programa de refuerzo destinado a la recuperación de los aprendizajes no adquiridos y superar la evaluación correspondiente a dicho programa.

Corresponde a los departamentos didácticos la organización de estos programas de refuerzo. De su contenido se informará al alumnado y, en su caso, a sus padres, madres o tutores al comienzo del curso escolar. A tales efectos, se elaborará, para cada alumno o alumna que lo requiera, un programa anual de refuerzo con expresión de los objetivos mínimos exigibles y de las actividades recomendadas. Así mismo, programarán pruebas

parciales, coordinadas por la Jefatura de Estudios, para verificar la recuperación de las dificultades que motivaron, en su día, la calificación negativa.

Como ocurre en la Educación Secundaria Obligatoria, el alumnado que presenta altas capacidades, y que cursan Bachillerato, deben ser objeto de medidas que den respuesta a sus necesidades.
Las medidas educativas para atender a los alumnos/as con altas capacidades intelectuales en el Bachillerato son las mismas que las ya explicadas en la Educación Secundaria Obligatoria. A modo de esquema, podemos decir que son las siguientes:
1.Adaptaciones Curriculares Individuales
a) De enriquecimiento.
b) De ampliación.
2. Flexibilización de la etapa: se permite flexibilizar un curso el currículo en esta etapa educativa, previo consentimiento de las autoridades competentes y previa audiencia con la familia.
En el caso de optar por hacerle al alumno/a una Adaptación Curricular, será necesario consignar en su historial académico los resultados de la evaluación, donde se especificará con un "x" en la columna "AC" aquellas materias objeto de Adaptación Curricular. Asimismo, se hará constar este hecho en la relación certificada de alumnos/as que concurran a las pruebas de acceso a la universidad.
En cualquier caso, el alumnado con adaptaciones curriculares deberá superar la evaluación final para poder obtener el título correspondiente.

Fraccionamiento del Bachillerato.

Si las adaptaciones curriculares no son suficientes para alcanzar los objetivos, el alumnado que presente necesidades educativas especiales puede cursar el bachillerato, previa solicitud y aprobación, fraccionando en dos partes las materias de cada curso, pudiendo permanecer cursando bachillerato hasta 6 años.
El fraccionamiento se podrá solicitar mediante la remisión de la solicitud del interesado, acompañada de los informes favorables del Departamento de Orientación y de la Delegación Provincial, a la Dirección General competente en materia de ordenación educativa para la resolución que proceda.
Cuando la resolución sea favorable se hará constar esta circunstancia en el expediente académico y en el historial académico del alumno/a, al que se adjuntará una copia de dicha resolución.
A efectos de fraccionamiento se establecen dos partes en cada curso. Tanto en primero como en segundo curso la parte primera comprenderá las materias comunes y las optativas y la segunda las materias propias de modalidad.
El alumnado que haya optado por fraccionar en partes las materias para su estudio deberá matricularse del curso completo, y cursar las dos partes en que se divide cada curso en años consecutivos. En el primer año cursará las materias correspondientes a la parte primera, y en el siguiente las correspondientes a la parte segunda. En el supuesto de que, al concluir el primer año, queden materias pendientes de la parte primera, en el año siguiente, este alumnado queda obligado a matricularse de todas las materias que componen la parte segunda y de las que les hubiera quedado pendientes de la parte primera. Los resultados de la evaluación realizada al finalizar el primer año, caso de ser positiva, se conservarán debidamente registrados, para incorporarlos a los correspondientes a las materias cursadas en el segundo año. Una vez cursadas ambas partes, la promoción se producirá conforme a lo establecido con carácter general.

La interrupción de los estudios supondrá la invalidación de las materias aprobadas si se produce en primer curso y quedan más de dos materias pendientes o no cursadas. En segundo curso, materias aprobadas no deberán ser cursadas de nuevo, en ningún caso.

2.Formación Profesional

Según se recoge en la ORDEN de 29 de septiembre de 2010, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía, (art. 2), la programación didáctica de los módulos profesionales contendrá:

La determinación y planificación de las actividades de refuerzo o mejora de las competencias, que permitan al alumnado matriculado en la modalidad presencial la superación de los módulos profesionales pendientes de evaluación positiva o, en su caso, mejorar la calificación obtenida en los mismos. Dichas actividades se realizarán en primer curso durante el periodo comprendido entre la última evaluación parcial y la evaluación final y, en segundo curso durante el periodo comprendido entre la sesión de evaluación previa a la realización del módulo profesional de formación en centros de trabajo y la sesión de evaluación final.

La adecuación de las actividades formativas, así como de los criterios y los procedimientos de evaluación cuando el ciclo formativo vaya a ser cursado por alumnado con algún tipo de discapacidad, garantizándose el acceso a las pruebas de evaluación. Esta adaptación en ningún caso supondrá la supresión de resultados de aprendizaje y objetivos generales del ciclo que afecten a la adquisición de la competencia general del título.

G) LA ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN PARA EL ALUMNADO CON MATERIAS PENDIENTES DE EVALUACIÓN POSITIVA

En virtud de la autonomía de los centros, se adoptarán las medidas de atención a la diversidad más adecuadas para mejorar el rendimiento académico y minimizar las situaciones de fracaso escolar. Se realizarán cuantas actuaciones sean necesarias con relación a poner en práctica nuevas fórmulas organizativas, metodológicas y educativas que permitan una mejor y mayor atención del alumnado del centro en función de sus características y diversidad.

Para determinar estas actividades, se deben tener en cuenta las características individuales de cada alumno o alumna, por ejemplo:

- El alumnado que no promociona de curso.
- El alumnado que aún promocionando de curso, no ha superado alguna de las áreas o materias instrumentales del curso anterior.
- El alumnado que accede por primera vez al centro.
- Aquellos en quienes se detecten, en cualquier momento del curso, dificultades en las áreas o materias instrumentales básicas (Lengua Castellana y Literatura, Matemáticas y Primera lengua extranjera).

Programas de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos.

El alumnado que promocione sin haber superado todas las áreas o materias seguirá un programa de refuerzo destinado a la recuperación de los aprendizajes no adquiridos y deberá superar la evaluación correspondiente a dicho programa. Este programa o seguimiento del alumnado lo determinará el Departamento de Coordinación didáctica correspondiente asesorado y coordinado por su Área de Competencia. El Profesorado que imparte clase a este alumnado será el responsable del seguimiento y aplicación de este programa.

Los programas de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos incluirán el conjunto de actividades programadas para realizar el seguimiento, el asesoramiento y la atención personalizada al alumnado con áreas o materias pendientes de cursos anteriores, así como las estrategias y criterios de evaluación.

En el caso de áreas y materias no superadas que tengan continuidad en el curso siguiente, el profesorado responsable de estos programas será el profesorado de la materia correspondiente en educación secundaria obligatoria.

En el supuesto de materias que no tengan continuidad en el curso siguiente el programa de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos se asignará a la Jefatura del departamento correspondiente.

El alumnado de educación secundaria obligatoria que no obtenga evaluación positiva en el programa de recuperación a la finalización del curso podrá presentarse a la prueba extraordinaria de la materia correspondiente. A tales efectos, el profesor o profesora que tenga a su cargo el programa elaborará un informe sobre los objetivos y contenidos no alcanzados y la propuesta de actividades de recuperación. Esta prueba extraordinaria estará relacionada con la de la materia equivalente que cursa ese año salvo que sea una materia que no tenga continuidad. Los Departamentos de Coordinación Didáctica y las Áreas de competencia correspondientes determinarán estos programas, su seguimiento, asesoramiento y evaluación.

Planes específicos personalizados para el alumnado que no promocione de curso.

El alumnado que no promocione de curso seguirá un plan específico personalizado, orientado a la superación de las dificultades detectadas en el curso anterior. Estos planes podrán incluir la incorporación del alumnado a un programa de refuerzo de áreas o materias instrumentales básicas, así como un conjunto de actividades programadas para realizar un seguimiento personalizado del mismo. Este programa será determinado por los Departamentos de Coordinación Didáctica y se aplicarán individualmente al alumnado.

Será responsable del seguimiento de este programa la Jefatura del Departamento del alumnado con dificultades de aprendizaje, junto al tutor o tutora del grupo junto con el resto del Equipo Docente y será el/la profesor/a responsable de la materia correspondiente quien aplique este programa.

Con respecto al funcionamiento o existencia de estos programas en las enseñanzas postobligatorias nos remitimos a las normativas que lo regulan de forma específica.

H) EL PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL

1. JUSTIFICACIÓN

La calidad de la educación no puede identificarse sólo con una mejor preparación intelectual y técnica del alumnado. La atención a las diferencias individuales, la adquisición de las habilidades necesarias para aprender a aprender, la promoción de actitudes de solidaridad y participación social, el favorecer el proceso de autoconocimiento y maduración personal, el conocimiento del entorno social, económico y laboral que permita a los/as alumnos/as una adecuada inserción en el mundo productivo son indicadores de calidad de un centro educativo y definen el sentido y la finalidad de la orientación educativa. En la Educación Secundaria se dan una serie de circunstancias que hacen necesaria la contribución de la Orientación Educativa a la formación plena del alumnado.

En esta etapa educativa el alumnado se ve enfrentado a las primeras opciones personales de trascendencia para su futuro académico y profesional, teniendo que elegir entre diferentes materias optativas a lo largo de la etapa y, una vez finalizada, debiendo escoger entre las diversas opciones que se le presentan: las diferentes modalidades y opciones de bachillerato, la oferta de ciclos formativos profesionales de grado medio, la formación profesional ocupacional o su incorporación a la vida activa. Por otro lado, sus propias características psicoevolutivas acentúan la necesidad de la orientación. Los cambios fisiológicos, afectivos, intelectuales, de valores y de relaciones sociales que experimenta el alumnado de esta etapa, el comienzo del proceso de emancipación respecto a la familia, la búsqueda de su identidad personal, la adquisición de un pensamiento de carácter abstracto, son características propias de esta edad que si bien definen al conjunto del alumnado de la etapa, también plantean la necesidad de responder desde la educación a la diversidad de intereses, motivaciones y capacidades de los adolescentes de ambos sexos. El modelo educativo que se desarrolla a través de la actual legislación educativa necesita un modelo de acción tutorial muy diferenciado al de las prácticas tradicionales. El modelo de acción tutorial debe ser reflejo de la realidad del centro, y por eso debe adaptarse a las necesidades educativas de los/as alumnos/as y a los/as padres/madres y profesores/as. La preocupación fundamental no la constituyen los aspectos administrativos (calificaciones, boletines, actas, registros de Alumnos/as, faltas de asistencia), ni debe limitarse a la resolución puntual de problemas disciplinarios y/o de entendimiento entre alumnos/as y profesores/as. La acción tutorial concibe al grupo como algo estructurado, con su propia dinámica, procura la integración del alumno/a en el mismo y fomenta la participación en las estructuras organizativas del centro y del colectivo estudiantil y en la elaboración y observancia de las normas básicas de convivencia. Realiza una orientación sobre el proceso de enseñanza-aprendizaje y facilita los instrumentos y técnicas para prevenir las dificultades educativas. Así mismo, procura la orientación suficiente para que el alumno/a realice una adecuada elección académica, vocacional y profesional.

El marco normativo de referencia para la elaboración del plan de actuación, ha sido la normativa vigente, especialmente se han tomado como referencia las siguientes disposiciones: A nivel estatal: La Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo de Educación modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, que establece en su articulado la importancia de la orientación educativa y profesional del alumnado para el logro de una formación personalizada, que garantice una educación integral en conocimientos, destrezas y valores. Por otra parte, cabe mencionar el Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y el bachillerato. A nivel autonómico:

- Decreto 147/2002, de 14 de mayo, por el que se establece la ordenación de la atención educativa a los alumnos con n.e.e. asociadas a sus capacidades personales.
- Orden de 19-9-2002, por la que se regula la realización de la evaluación psicopedagógica y el dictamen de escolarización.
- Decreto 167/2003, por la que se establece la ordenación de la atención educativa a los alumnos con nee asociada a condiciones sociales desfavorecidas.
- Orden de 25/07/2008, por la que se regula la atención a la diversidad del alumnado que cursa la educación básica (texto consolidado, 2016).

- Ley 17/2007, de 10 de diciembre de Educación de Andalucía
- Decreto 327/2010 de 13 de julio, por el que se aprueba el reglamento orgánico de los centros de educación secundaria obligatoria establece que el Departamento de Orientación como órgano de coordinación docente articula las funciones de orientación educativa, psicopedagógica y profesional dirigida al profesorado, alumnado y familias.
- Instrucciones de 20 de abril de 2012 de la Dirección General de Participación e Innovación Educativa, por la que se establece el protocolo de actuación y coordinación para la detección e intervención educativa con el alumnado con problemas o trastornos de conducta y por trastorno con déficit de atención con o sin hiperactividad.
- Instrucciones de la Dirección General de Participación y Equidad de 11 de septiembre de 2012, por las que se regula el procedimiento para la aplicación del protocolo para la detección y evaluación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo por presentar altas capacidades intelectuales.
- Instrucciones de la Dirección General de Participación y Equidad de 28 de mayo de 2013, por las que se regula el procedimiento para la aplicación del protocolo para la detección y evaluación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo por presentar altas capacidades intelectuales.
- Instrucciones de la Dirección General de Participación y Equidad de 6 de mayo de 2014, por las que se regula el procedimiento para la aplicación del protocolo para la detección y evaluación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo por presentar altas capacidades intelectuales.
- Decreto 110/ 2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo de la ESO en la Comunidad Autónoma de Andalucía
- Decreto 111/ 2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo de la ESO en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Orden de 14/7/2016, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la ESO en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado.
- Orden de 14/7/2016, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado.
- Decreto 135/2016, de 26 de julio, por el que se regulan las enseñanzas de Formación Profesional Básica en Andalucía
- Orden de 8 de noviembre de 2016, por la que se regulan las enseñanzas de Formación Profesional Básica en Andalucía, los criterios y el procedimiento de admisión a las mismas y se desarrollan los currículos de veintiséis títulos profesionales básicos.
- Instrucciones de 8 de marzo de 2017, de la Dirección general de Participación y Equidad por las que se actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado con NEAE y organización de la respuesta educativa.

2. INTRODUCCIÓN

En la actualidad se considera la orientación como inherente a la propia educación y, por tanto, parte integrante de la propuesta curricular, entendida ésta como oferta educativa dirigida a todos los aspectos del aprendizaje y desarrollo del alumnado. La orientación contribuye al logro de una educación integral en la medida en que aporta asesoramiento y apoyo técnico en aquellos aspectos más personalizadores de la educación que hacen posible la atención a la diversidad de capacidades, intereses y motivaciones de los alumnos/as.

El Plan de Orientación y Acción Tutorial es el instrumento que, formando parte del Proyecto Educativo de centro, articula y hace posible el desarrollo de la orientación de nuestro alumnado, entendida ésta como elemento inherente a toda labor educativa que pretenda el

desarrollo integral de las personas a las que se dirige. En esa línea, el presente Plan de Orientación y Acción Tutorial (en adelante POAT), se presenta como la propuesta que, partiendo de nuestra comunidad educativa, pretende contribuir a la adecuación y continua adaptación de los procesos de enseñanza y aprendizaje que desarrollamos, a la realidad concreta de nuestro centro y entorno, y a las características de nuestro alumnado.

En la legislación actual, se recoge que las Administraciones Educativas garantizarán la orientación académica, psicopedagógica y profesional de los alumnos y alumnas, especialmente a lo que se refiere a las distintas opciones educativas y a la transición del sistema educativo al mundo laboral, prestando singular atención a la superación de hábitos sociales discriminatorios que condicionan el acceso a los diferentes estudios y profesiones. Se reconoce así la orientación como factor de calidad en la educación.

El POAT pretende contribuir a una educación inclusiva, puesto que tiene como finalidad la plena participación de todos los educandos con un enfoque educativo basado en la valoración de la diversidad como elemento enriquecedor del proceso de enseñanza aprendizaje y en consecuencia favorecedor del desarrollo humano de todas y de todos.

La orientación educativa, la entendemos como una ayuda continua a los alumnos y alumnas en su proceso de desarrollo personal, académico y profesional, y constituye un importante factor de calidad de nuestro sistema educativo, contribuyendo a proporcionar al alumnado una educación integral en competencias, conocimientos, destrezas y valores.

La orientación educativa ha pasado a ser considerada, un pilar básico y esencial del sistema educativo que incide en la actualidad de los procesos que en él se desarrollan, y en una educación de calidad en igualdad, equidad y en cierta medida compensadora de desigualdades

La orientación y la acción tutorial en un centro educativo es responsabilidad de toda la Comunidad Educativa, si bien, es necesario que para que esta actividad sea coherente y eficaz, exista un órgano coordinador de tales acciones. Este es el Departamento de Orientación, quien a través del diseño y puesta en práctica de este Plan, establece los_objetivos, las actividades, la metodología y las estrategias de evaluación para llevar a cabo la actividad orientadora y de acción tutorial en nuestro Centro.

La orientación educativa y psicopedagógica contribuye a fomentar el trabajo coordinado de los equipos docentes, a incorporar innovaciones metodológicas y materiales didácticos, a establecer las medidas de atención a la diversidad y desarrollar estrategias que permitan una intervención educativa adaptada a las necesidades de los alumnos y alumnas.

3. EL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN EN LOS CENTROS DE SECUNDARIA

Actualmente, el Decreto 327/2010, de 13 de Julio, por el que se aprueba el reglamento orgánico de los institutos de educación secundaria, ha establecido las funciones del departamento (artículo 85) y las funciones del orientador (artículo 86).

El Departamento de Orientación se crea como órgano de apoyo a la labor educativa, desde donde se asume formalmente la tarea de impulsar y promover las actividades de tutoría y orientación en el centro. Dada su reciente creación pretendemos responder a las funciones del Departamento, afianzándolo día a día en el funcionamiento del centro, dotándolo de recursos humanos y materiales y generalizando la necesidad de orientación en el conjunto del profesorado. El modelo de Departamento de orientación es consecuente con la concepción de la Orientación expuesta en el epígrafe anterior. Así pues, no se trata de una estructura externa centrada en el diagnóstico psicopedagógico y en el tratamiento de casos individuales problemáticos, sino de un órgano de coordinación docente cuyas actuaciones están plenamente integradas en el currículum y en el contexto del Centro y abarcan a toda la población escolar.

El Plan de actividades del Departamento tiene que especificar para cada uno de los ámbitos indicados los objetivos que se pretenden, las actividades que van a llevarse a cabo y los procedimientos previstos para realizar su seguimiento y evaluación.
El Dpto. de Orientación es uno de los elementos que contribuye más poderosamente a aplicar los principios de la nueva filosofía educativa y a adaptar la concepción de la orientación y la práctica tutorial a la situación de cambio que vive en este momento la enseñanza. Esta función es fundamentalmente relevante en la Etapa de Educación Secundaria

En los Centros de Secundaria la necesidad del Departamento de Orientación se justifica debido a los cambios tan significativos que han tenido lugar en esta etapa desde su surgimiento:

1. - La ampliación de la escolaridad obligatoria hasta los 16 años, con lo cual van a llegar a los Institutos en esta etapa alumnos de los cuales anteriormente el sistema derivaba por otros canales, con lo cual esto contribuye al mayor índice de heterogeneidad de la población del alumnado, necesitando una orientación personal adecuada.
2. - El modelo curricular centrado en un currículum único, con fuerte carácter comprensivo, pero abierto y flexible con posibilidad de contextualización a través de los niveles de concreción curricular y sustentado en el principio de autonomía pedagógica, necesitando el profesorado asesoramiento técnico-pedagógico para realizar adecuadamente sus funciones en este terreno.
3. - Entre los objetivos básicos de la etapa se encuentra la preparación para la vida activa y para acceder a la formación profesional de grado medio o al bachillerato con lo cual existirá una necesidad de orientación personal, académica y profesional.
4. - Las propias características psicoevolutivas del alumnado, que se encuentra como dice Coleman, en una " etapa de frecuentes crisis y de cambios sustanciales", que motivan una orientación personal constante especialmente en los momentos antes citados.
5. - La complejidad de la etapa en sí misma, que atenderá a la opcionalidad progresiva en la ESO y las modalidades e itinerarios en el Bachillerato, así como en los Ciclos Formativos, medidas de atención a la diversidad que van a exigir del alumno una toma de decisiones importante en cuanto a su futuro personal y una orientación académica y profesional periódica.

Todas estas peculiaridades hacen que la intervención psicopedagógica constituya un factor determinante de la calidad educativa y una necesidad prioritaria en los IES y que uno de los agentes principales sea el Departamento de Orientación. Como señala Martínez Díaz, "desaprovechar las grandes potencialidades de este Departamento es un lujo que no nos podemos permitir ni por desconocimiento, ni por oposición a la Reforma, ni por rechazo a presuntos excesos atribuidos a los psicopedagogos en los últimos tiempos".

COMPONENTES DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

Los componentes del Departamento de Orientación, en nuestro centro, como se establecen en el Decreto 327/2010, de 13 de Julio, por el que se aprueba el reglamento orgánico de los institutos de educación secundaria, en su artículo 85, y, teniendo en cuenta las características de nuestro centro, son los siguientes:

- El profesorado perteneciente a la especialidad de orientación educativa.
- La maestra especialista en educación especial.
- El profesorado responsable de los programas de atención a la diversidad, concretamente, en nuestro centro, los profesores y/o profesoras de los ámbitos específicos de PMAR.

El objetivo principal de este Departamento será el de ser un elemento más de la dinámica general de funcionamiento del centro, al servicio de toda la comunidad educativa y que trata de responder a las demandas planteadas por los distintos sectores estando en todo momento abierto a sugerencias, peticiones o demandas de todos y cada uno de los colectivos que se integran en el centro.

FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

El Departamento de Orientación, regulado por el artículo 85 del Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria es el órgano de coordinación cuyas competencias inciden en el diseño y desarrollo de la orientación y la acción tutorial en el centro educativo. Tal y como se establece en el segundo apartado del citado artículo, el Departamento de Orientación ejercerá las siguientes funciones:

1. Colaborar con el equipo directivo en la elaboración del plan de orientación y acción tutorial y en la del plan de convivencia para su inclusión en el proyecto educativo y contribuir al desarrollo y a la aplicación de los mismos, planificando y proponiendo actuaciones dirigidas a hacer efectiva la prevención de la violencia, la mejora de la convivencia escolar, la mediación y la resolución pacífica de los conflictos.
2. Colaborar y asesorar a los departamentos de coordinación didáctica y al profesorado, bajo la coordinación de la jefatura de estudios, en el desarrollo de las medidas y programas de atención a la diversidad del alumnado y en la prevención y detección temprana de problemas de aprendizaje.
3. Elaborar la programación didáctica de los PMAR, en sus aspectos generales, y coordinar la elaboración de la programación de los ámbitos, en cuya concreción deberán participar los departamentos de coordinación didáctica de las materias que los integran.
4. Elaborar la programación didáctica de los módulos obligatorios de la Formación Profesional Básica. En el caso de que el instituto cuente con departamento de la familia profesional a la que pertenece el programa, la programación didáctica de los módulos específicos corresponderá a este.
5. Asesorar al alumnado sobre las opciones que le ofrece el sistema educativo, con la finalidad de transmitirle la importancia de proseguir estudios para su proyección personal y profesional. Cuando optará por finalizar sus estudios, se garantizará la orientación profesional sobre el tránsito al mundo laboral.

FUNCIONES DEL ORIENTADOR/A.

El artículo 86 del Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria establece, con carácter general, las funciones del profesorado perteneciente a la especialidad de orientación educativa, que en nuestro centro serían las siguientes:

1. Realizar la evaluación psicopedagógica del alumnado.
2. Asistir a las sesiones de evaluación. En el caso de nuestro centro, dado que el número de grupos lo permite, el orientador asistirá a todas las sesiones.
3. Asesorar al profesorado en el desarrollo del currículo sobre el ajuste del proceso de enseñanza y aprendizaje a las necesidades del alumnado.
4. Asesorar a la comunidad educativa en la aplicación de las medidas relacionadas con la mediación, resolución y regulación de conflictos en el ámbito escolar.
5. Asesorar al equipo directivo y al profesorado en la aplicación de las diferentes actuaciones y medidas de atención a la diversidad, especialmente las orientadas al alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo.
6. Colaborar en el desarrollo del POAT, asesorando al profesorado que tenga asignadas las tutorías, facilitándoles los recursos didácticos o educativos necesarios e interviniendo directamente con el alumnado, ya sea en grupos o de forma individual.
7. Asesorar a las familias en los aspectos que afecten a la orientación psicopedagógica del alumnado.

ORGANIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN.

El Departamento de Orientación constituye el eje desde el que se planifica el trabajo de coordinación en la acción tutorial y atención a la diversidad. Esta coordinación se estructura del siguiente modo:
La coordinación de la acción tutorial se realiza mediante la reunión semanal que el orientador mantiene con los tutores/as.
• El orientador asiste a las reuniones que el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica mantiene semanalmente.
• La coordinación con la profesora de apoyo se realiza en reuniones semanales.
• La coordinación con los Tutores de FPB, se realiza en reuniones semanales.
• La coordinación con el Equipo Directivo se realiza en reuniones periódicas.
• La colaboración en la coordinación de los Equipos Docentes, se hará mensualmente, aunque antes se hayan preparado en las sesiones con los tutores/as.
• En Bachillerato se harán según necesidades y en función del Plan Adjunto.
• Para el desarrollo de tareas que requieran atención individualizada con alumnos o padres (estudio de casos, asesoramiento, evaluación psicopedagógica, consejo orientador, derivación a otros servicios...) el horario será flexible.
• Reuniones con el Equipo Educativo de cada curso, al menos una vez al mes de forma ordinaria, cuando sea necesario de forma extraordinaria y en las sesiones de evaluación.

COORDINACIÓN INTERNA DEL DEPARTAMENTO Y CON OTROS COMPONENTES DEL IES

El D.O. se rige por el horario establecido por la jefatura de estudios a comienzos del curso académico, el cual debe de ajustarse a la normativa vigente.

a) Coordinación interna del Departamento de Orientación:

Se establecerá una reunión semanal con los distintos miembros del Departamento, coordinada por el orientador, en el horario establecido por la Jefatura de estudios. En dicha reunión se realizará el seguimiento de las distintas actividades que se llevan a cabo desde el Plan de Orientación y Acción Tutorial, se concretarán las actuaciones de cada componente del departamento con el alumnado, el jefe del departamento informará de los aspectos relevantes tratados en los órganos de coordinación docente como el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica y el Departamento de Formación, Evaluación e Innovación educativa, y de la cual se levantará acta, donde se registrarán los asistentes, aquellos aspectos importantes que se hayan tratado así como los acuerdos alcanzados.

b) Asesoramiento del DO al Equipo Directivo:

El Equipo Directivo, concretamente, Jefatura de Estudios es el encargado de coordinar la orientación en todo el centro, por ello es fundamental la colaboración entre este equipo y el DO para realizar una acción orientadora eficaz. Por lo tanto, cualquier momento será bueno para llevar a cabo dicha colaboración y especialmente cuando sea solicitado nuestro asesoramiento por el Equipo Directivo.

c) Asesoramiento del DO a los/as Tutores/as de ESO:

Estas reuniones se llevarán a cabo entre los orientadores y los/as tutores/as de cada curso de la ESO, semanalmente. En estas reuniones se llevarán a cabo para;

* Compartir el desarrollo positivo o negativo de las tutorías en el aula con los alumnos/as (aceptación de las actividades, valoración de los recursos utilizados, exposición de posibles dificultades que hayan surgido, ...).

* Asesoramiento y apoyo a la labor tutorial y orientadora.

* Planteamiento de las problemáticas que surjan en el aula o fuera de ella con los alumnos/as y/o su familia.

* Dar estrategias para la transversalidad del contenido de la acción tutorial y de las demás actividades de orientación al resto de áreas curriculares (para que el tutor/a pueda transmitírselas al resto de profesores de su equipo educativo).

El Departamento de Orientación facilitará al tutor/a la información y el material que necesite para el desarrollo de la acción orientadora y tutorial (con el alumnado y con las familias).

d) Asesoramiento a los tutores de Bachillerato:

Estas reuniones tendrán lugar entre orientación y los/as tutores/as de los cursos de Bachillerato. En ellas se establecerán, entre otros aspectos:

* Mecanismos de comunicación y coordinación entre la ESO y Bachillerato.
* Cuando se van a asesorar a determinados alumnos/as.
* Cuando se van a realizar las reuniones con los padres.
* Cómo se van a coordinar las horas de tutorías en relación a la orientación vocacional y profesional.

Estas reuniones se organizarán con cada uno de los tutores de los distintos cursos de Bachillerato, al menos, una al mes.

e) Asesoramiento del Departamento de Orientación al Profesorado del centro:

El método de trabajo empleado con los profesores se realizará a varios niveles, según lo indicado en el apartado anterior "Vías de comunicación/ asesoramiento del Departamento de orientación al profesorado, así como para la prevención y detección temprana de problemas de aprendizaje." y podrán complementarse con las siguientes intervenciones:

* En las reuniones que el departamento mantenga semanalmente con los tutores/as de cada nivel, se les proporcionará información y estrategias para conseguir la transversalidad de los contenidos de la acción orientadora y tutorial a cada una de las áreas curriculares. Cada tutor/a deberá transmitir dicha información al Equipo Educativo de su grupo.
* En la reunión que mantendrá el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica, el Jefe de Departamento de Orientación transmitirá al resto de Jefes de los departamentos Didácticos la información y materiales necesarios para la integración de los distintos programas que se van a llevar a cabo en el centro.
* Ante la necesidad de que el profesorado, en general, adquiera información sobre algún tema de interés o caso en concreto, se realizará a través de las reuniones que mantendrá Claustro de profesores/as.
* A petición de alguno de los jefes de los distintos Departamentos Didácticos el orientador podrá asistir a alguna reunión de su departamento para asesorar e informar a los profesores sobre algún tema de su interés como pueden ser las técnicas de Trabajo Intelectual, ...
* A demanda del profesorado docente el departamento de orientación asesorará y apoyará su labor profesional.

f) Asesoramiento del DO al Alumnado:

El Departamento de Orientación atenderá o intervendrá con el alumnado en los siguientes casos:

Alumnos/as de ESO:

* A petición del tutor o tutora, especialmente en la puesta en marcha de actividades de especial complejidad.

Alumnos/as de Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento:

* Los orientadores llevarán a cabo la tutoría específica de este Programa.

Alumnos/as de Bachillerato:

* Los orientadores intervendrán directamente ya que no existe hora de tutoría establecida. Se le pedirá al profesorado (especialmente al tutor/a) sesiones de clase, a lo largo

del curso escolar, para el desarrollo de actividades de acción tutorial y orientadora con este alumnado.

Asesoramiento individualizado al alumnado:

* A demanda, con cita previa. En los casos que se consideren convenientes se informará al tutor/a.

g) Asesoramiento del Departamento de Orientación a la Familia:

A demanda del tutor/a:

- Al comienzo del curso, se hará una reunión de padres y madres, en la que asistirá la orientadora a petición del tutor/a, la última semana de Octubre, primera semana de Noviembre, con la finalidad de establecer el primer contacto y ofrecerles información sobre: horarios, Normas de Convivencia, control de faltas, programas de orientación y acción tutorial propuestos..., también se aprovechará esta reunión inicial para dar a conocer la existencia del Departamento de Orientación.
- A lo largo del curso escolar, el tutor/a puede solicitar a la orientadora y/o algún otro miembro del Departamento de Orientación, su asistencia a alguna reunión personalizada con la familia de algún alumno/a.

A petición directa de la familia:

Previo conocimiento del tutor/a, previa cita y en el horario establecido para tal fin.

En ambos casos se podrá realizar la atención vía Séneca a través de la tutoría electrónica tal y como se recoge en al artículo 16 de la ORDEN de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas.

Además, los orientadores del centro realizarán en el mes de febrero y de marzo una sesión de orientación profesional grupal para los padres de 4º de ESO y 2º de bachillerato respectivamente.

4. PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL

ANÁLISIS DEL CONTEXTO:

El IES Serranía cuenta con un número de alumnos que oscila entre 400 y 450, procedentes de los municipios de Alozaina, Casarabonela, Tolox, Yunquera, El Burgo y Coín. Es un centro en el que se imparten las enseñanzas de Educación Secundaria (1er y 2º ciclo), dos modalidades de Bachillerato (Ciencias y Humanidades y Ciencias Sociales), Formación Profesional Inicial de grado medio “Sistemas microinformáticos y Redes” y Formación Profesional Básica de “Informática y Comunicaciones”. Nuestro alumnado procede de cuatro Centros Adscritos:

● C.E.I.P “Arquitecto Sánchez Sepúlveda” de Alozaina.
● C.E.I.P “San Roque” de Tolox.
● C.E.I.P “Estébanez Calderón” de Casarabonela.
● IES Alfaguara de Yunquera. El alumnado de Alozaina se incorpora a nuestro centro en 1º de ESO, el de Tolox y Casarabonela lo hace en 3º de ESO y el de Yunquera llega a 1º de Bachillerato y 1º de Formación Profesional Inicial.

A la Formación Profesional Inicial también viene alumnado de la localidad de Coín. Debido a que gran parte del alumnado procede de otras localidades, se hace necesario el uso del transporte escolar. Por ahora no hay un gran número de alumnado originario de otros países, aunque tenemos algunos que ya están instalados en la zona desde hace años.

Alumnado con NEAE

Entre nuestro alumnado se dan una serie de dificultades y necesidades educativas relacionadas con necesidades educativas especiales vinculadas a diferentes trastornos y diversidades funcionales, entre los que encontramos: Trastorno del Espectro Autista, Trastorno por Déficit Atencional con Hiperactividad (TDAH), discapacidad intelectual moderada (Síndrome de Down) y leve, enfermedad rara y crónica (piel de mariposa), escolarizados en modalidad B y con una adaptación curricular significativa.
El resto de alumnado censado en el programa informático de gestión de centros Séneca presenta necesidades específicas de apoyo educativo vinculadas a Dificultades de Aprendizaje y compensación educativa los cuales se encuentran escolarizados en modalidad B y son atendidos por la maestra especialista en Pedagogía Terapéutica a través de un Programa Específico y se desarrollan con ellos una adaptación curricular no significativa. Así como alumnado de Altas Capacidades Intelectuales (sobredotación y talento complejo), con sus correspondientes ACAI.

CONTRIBUCIÓN A LAS COMPETENCIAS CLAVES.

En el marco de la LOMCE se nos plantea la necesidad de programar en base al logro de unas competencias básicas y clave respectivamente, establecidas en las mismas. El Departamento de Orientación ha diseñado las intervenciones para el alumnado en base al logro de las competencias básicas, haciendo especial hincapié en el logro de las siguientes competencias:

1. Competencia en comunicación lingüística, referida a la utilización del lenguaje como instrumento de comunicación oral y escrita, tanto en lengua española como en lengua extranjera. Para el desarrollo de esta competencia se han desarrollado las actividades de debate, de expresión de ideas, de redacción escrita de actividades, etc.

2. Competencia digital, entendida como la habilidad para buscar, obtener, procesar y comunicar la información y transformarla en conocimiento, incluyendo la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación como un elemento esencial para informarse y comunicarse. A través de la realización de actividades que implican el uso de las TIC, como la elaboración de presentaciones en Powerpoint, de investigaciones en Internet, de utilizar páginas web con recursos educativos, etc.

3. Competencia social y ciudadana, entendida como aquélla que permite vivir en sociedad, comprender la realidad social del mundo en que se vive y ejercer la ciudadanía democrática. Se fomentará su logro través de las actividades de habilidades sociales, resolución de conflictos en el aula.

4. Competencia en Aprender a aprender. Se conseguirá a través de la enseñanza de las técnicas de estudio, adaptadas a cada curso.

5. Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor, que incluye la posibilidad de optar con criterio propio y espíritu crítico y llevar a cabo las iniciativas necesarias para desarrollar la opción elegida y hacerse responsable de ella. Incluye la capacidad emprendedora para idear, planificar, desarrollar y evaluar un proyecto. Esta competencia se llevará a cabo a través de la exposición en las aulas y en trabajo por escrito de las actividades de educaciones en valores a través del cine y de la reflexión y de los debates en torno a situaciones sociales conflictivas en el aula.

6. Competencia en comunicación lingüística, referida a la utilización del lenguaje como instrumento de comunicación oral y escrita, tanto en lengua española como en lengua extranjera. Para el desarrollo de esta competencia se han desarrollado las actividades de debate, de expresión de ideas, de redacción escrita de actividades, etc.

7. Competencia digital, entendida como la habilidad para buscar, obtener, procesar y comunicar la información y transformarla en conocimiento, incluyendo la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación como un elemento esencial para informarse y comunicarse. A través de la realización de actividades que implican el uso de las TIC, como la elaboración de presentaciones en Powerpoint, de investigaciones en Internet, de utilizar páginas web con recursos educativos, etc.

8. Competencia social y ciudadana, entendida como aquélla que permite vivir en sociedad, comprender la realidad social del mundo en que se vive y ejercer la ciudadanía democrática. Se fomentará su logro través de las actividades de habilidades sociales, resolución de conflictos en el aula.

9. Competencia en Aprender a aprender. Se conseguirá a través de la enseñanza de las técnicas de estudio, adaptadas a cada curso.

10. Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor, que incluye la posibilidad de optar con criterio propio y espíritu crítico y llevar a cabo las iniciativas necesarias para desarrollar la opción elegida y hacerse responsable de ella. Incluye la capacidad emprendedora para idear, planificar, desarrollar y evaluar un proyecto. Esta competencia se llevará a cabo a través de la exposición en las aulas y en trabajo por escrito de las actividades de educaciones en valores a través del cine y de la reflexión y de los debates en torno a situaciones sociales conflictivas en el aula.

OBJETIVOS DEL PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL

En función del contexto en el que nos encontramos, las finalidades propuestas por la comunidad educativa y la normativa vigente que recoge los objetivos generales de la orientación y acción tutorial, nuestros objetivos generales (hipótesis de trabajo y guías de la acción orientadora en nuestro instituto) serán los siguientes:

a) Facilitar asesoramiento sobre las distintas opciones e itinerarios formativos que ofrece el actual sistema educativo, con el objetivo de que permita al alumnado y familias la adopción de una toma de decisiones adecuada en cada caso, y ajustada al autoconocimiento del alumno/a (posibilidades y limitaciones personales) y a su desarrollo académico y profesional.
b) Orientar la toma de decisiones del alumnado sobre aquellas opciones académicas y/o profesionales que, una vez finalizada su estancia en el centro, estén más acordes con sus capacidades e intereses personales, evitando el sesgo que pudiera producirse por motivos de género.
c) Facilitar la personalización de los procesos de enseñanza -aprendizaje, atendiendo a la diversidad de condiciones personales que presentarán los alumnos y alumnas y también los grupos de clase del centro: intereses, capacidades, ritmos, necesidades específicas, etc., tendiendo al máximo desarrollo posible de las competencias básicas. En este ámbito se incentivarán las necesarias adaptaciones curriculares, las modalidades de apoyo a la integración, los grupos de diversificación, los programas de garantía social, etc... Especial atención se dedicará a aquellos alumnos/as que presenten necesidades educativas especiales, con el objeto de ofrecerles la ayuda pedagógica y orientadora necesarias para un desarrollo óptimo de sus capacidades, previo proceso de evaluación psicopedagógica y modalidad de escolarización más adecuada.
d) Orientar al alumnado sobre aquellos procesos de desarrollo personal que contribuyan a mejorar el conocimiento y el cuidado de sí mismo y del mundo que le rodea, de las relaciones sociales y familiares, así como de su adaptación e integración positiva en el aula y centro y, también, en la vida de la comunidad social en la que vive. En este sentido se enfatizará la orientación en los momentos de tránsito entre etapas educativas.

e) Facilitar las relaciones entre el profesorado, el alumnado, las familias y el centro, para favorecer un óptimo grado de coherencia en la acción educativa conjunta así como un conocimiento mutuo que redunde en la mejora de la oferta educativa, de los aprendizajes de los alumnos/as y de la intervención y responsabilidad educativa de las familias.
f) Facilitar las relaciones entre el centro y el entorno socio-laboral con el objeto de aumentar las posibilidades de inserción social y laboral de nuestros alumnos/as.
g) Prevenir la aparición de cuantos problemas afecten de forma negativa al desarrollo integral y educativo de nuestros alumnos, mediante la aplicación de programas específicos relacionados con aspectos como:
* la mejora la salud -prevención de drogodependencias, higiene y cuidado del cuerpo, salud mental, educación sexual...
* la superación de estereotipos sexistas.
* la mejora de la convivencia, la resolución constructiva y pacífica de los conflictos personales y sociales,
* la utilización creativa del ocio.
* la mejora del compromiso y la responsabilidad social de los jóvenes, etc...
En este sentido, habrá que fomentar el desarrollo y la implicación de toda la comunidad educativa en el trabajo por la convivencia que se desarrolla en el centro a través del Proyecto "Escuela: espacio de paz".

PRINCIPIOS Y ÁMBITOS DE INTERVENCIÓN

Todas las actuaciones que este Plan de Orientación y Acción tutorial (P.O.A.T) incluye, se fundamentan en los siguientes principios de intervención psicopedagógica:

Principio de prevención. La orientación y la acción tutorial implican actuaciones de tipo proactivo; se trata de actuar antes de que surja el problema. La prevención como concepto comunitario, pone su énfasis en el grupo o comunidad, pretende reducir los riesgos de la totalidad de los miembros de un sistema, mejorando las condiciones existentes o previniendo posibles problemas que puedan interferir el proceso de enseñanza aprendizaje. En función de las posibilidades de las diferentes situaciones, se podrá intervenir en alguno de los siguientes niveles de prevención:

a) Prevención primaria (actuar antes de que se produzca el problema, reduciendo el riesgo); va destinada a aminorar el riesgo de toda la población que constituye la comunidad escolar, y su objetivo es dotar de competencias que permitan afrontar con éxito determinadas situaciones previsibles que demandan una respuesta determinada
b) Prevención secundaria (una vez que se ha producido el problema, tratar de reducirlo)
c) Prevención terciaria (eliminar, en lo posible, los efectos de los problemas).

Principio de desarrollo. Implica una orientación que atienda a todos los aspectos del desarrollo humano. Supone considerar al individuo en un continuo crecimiento y a la orientación como un proceso continuo dirigido a su desarrollo integral, que ha de ser particularmente intenso en algunos momentos críticos. Así, desde este principio se pretende crear un contexto escolar motivador que estimule las capacidades y potencialidades del alumnado y que promueva la adquisición de competencias básicas, habilidades y destrezas necesarias para responder a las demandas del entorno.

Principio de Intervención Social. Para ser eficaz, la intervención educativa debe desbordar el ámbito escolar y tener en cuenta los condicionamientos de los diferentes contextos sociofamiliares y comunitarios en los que el alumnado se desenvuelve. El comportamiento humano y la realización personal del individuo no pueden ser explicados e interpretados en todos sus aspectos si no se tiene en cuenta el contexto donde se produce ese desarrollo personal.

Se trata de promover cambios sobre aquellos aspectos del contexto que suponen una amenaza y obstaculizan esa realización personal y de potenciar aquellos que representen una oportunidad de mejora para el desarrollo integral del alumnado, y de su realización personal.

Principio de intervención sistémica. Relacionado con el anterior, este principioρ entiende que las necesidades de intervención son el resultado de la confluencia de múltiples factores y de la influencia de los diferentes entornos en los que el alumnado se desarrolla (físico, familiar, económico, sociocultural y psicoafectivo), es por ello que el desarrollo de tales intervenciones se llevará a cabo desde un enfoque amplio y considerando dicha variedad de condicionamientos.

Para la consecución de los objetivos planteados habrá que poner en juego un conjunto de actividades. Éstas, deberán centrarse en las áreas de intervención básicas de la OE. Que serán las siguientes:
1. La acción tutorial.
2. Orientación académica y profesional.
3. Atención a la diversidad en el centro. Atención específica a los alumnos/as con necesidades educativas especiales.

4.1 PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL.

La Acción Tutorial en el aula tiene como finalidad atender los aspectos del desarrollo, maduración, orientación y aprendizaje de los alumnos, considerados individualmente y como grupo, y siempre desde un marco que impregne y facilite la igualdad, solidaridad y perspectiva de género.

Para ello los tutores realizarán las acciones tendentes a favorecer el autoconocimiento del alumnado al tiempo que conocen a sus alumnos lo mejor posible en las diferentes facetas que conforman su personalidad, y servirá de nexo de unión entre la familia y el centro por un lado, y por otro, entre los profesores que atienden a un mismo grupo de alumnos.

Para su consecución se realizaran durante todo el curso una serie de actividades que permitan el trabajo efectivo sobre temas no curriculares pero que impregnan transversalmente, de manera evidente el curriculum como son: La igualdad, el respeto, la solidaridad, desarrollo personal, salud, conocer / respetar identidades personales y sociales distintas.

En el Reglamento Orgánico de los Institutos de Enseñanza Secundaria (Decreto 327/2010) se contempla la figura del tutor como uno de los órganos de coordinación docente y se le atribuyen las siguientes funciones:

a) Desarrollar las actividades previstas en el Plan de Orientación y Acción Tutorial.
b) Coordinar el proceso de evaluación del alumnado de su grupo y adoptar, junto al Equipo educativo, la decisión que proceda acerca de la promoción de los alumnos, de acuerdo con los criterios que al respecto se establezca en el PCC.
c) Coordinar, organizar y presidir reuniones del Equipo Educativo y las sesiones de evaluación de su grupo de alumnos.
d) Orientar y asesorar al alumnado sobre sus posibilidades académicas y profesionales.
e) Facilitar la integración de los alumnos en el grupo y fomentar su participación en las actividades del Centro.
f) Ayudar a resolver las demandas e inquietudes del alumnado y mediar, en colaboración con el delegado y subdelegado del grupo, ante el resto del profesorado y el Equipo Educativo.
g) Coordinar las actividades complementarias de los alumnos del grupo en el marco de lo establecido por el Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares.

h) Informar a los padres, a los profesores y a los alumnos del grupo de todo lo que les concierna en relación con las actividades docentes, con las complementarias y con el rendimiento académico.
i) Facilitar la cooperación educativa entre el profesorado y los padres de los alumnos.
j) Cumplimentar la documentación académica individual del alumnado a su cargo.
En este marco legislativo nos planteamos el Plan de Acción Tutorial como proyecto que presidirá las actividades de tutoría y tenderá a alcanzar la gran finalidad de la acción tutorial mediante el ejercicio de las funciones mencionadas. El proyecto se plantea como respuesta a las necesidades e intereses detectados tras el análisis del contexto, de la realidad socio-económica de nuestros alumnos y de las demandas realizadas por los profesores y por el Equipo Directivo.

Este Plan incorporará todas aquellas actividades necesarias para acrecentar su perspectiva de género.

OBJETIVOS DEL PLAN DE ACCION TUTORIAL

1. Con el alumnado

a) Facilitar la integración de los alumnos en su grupo-clase y en el conjunto de la dinámica escolar partiendo del autoconocimiento personal y del grupo, y siempre desde el respeto hacia el resto de las identidades individuales y sociales que estén presentes en su marco de relaciones.
b) Contribuir a la personalización del proceso de enseñanza-aprendizaje.
c) Efectuar un seguimiento global de los procesos de aprendizaje de los alumnos para detectar las dificultades educativas, al objeto de articular la respuesta educativa adecuada y recabar el oportuno asesoramiento y apoyo.
d) Coordinar el proceso evaluador.
e) Favorecer los procesos de maduración vocacional, así como la orientación educativa y profesional de los alumnos y alumnas.
f) Fomentar el desarrollo de actitudes participativas tanto en el Centro como en su entorno natural y sociocultural.
g) Favorecer el trabajo explícito de todos aquellos temas que deben de impregnar el curriculum desde la transversalidad como son: la igualdad, el respeto, la solidaridad, desarrollo personal, salud, conocer / respetar identidades personales y sociales distintas, resolución de conflictos…etc.

2. Con los profesores/as

a) Coordinar el proceso evaluador que llevan a cabo los profesores en el grupo-clase, así como la información acerca de los alumnos.
b) Posibilitar líneas comunes de acción con los demás tutores.
c) Informar y colaborar con los demás profesores del Equipo Educativo en la resolución de problemas de integración y comportamiento.

3. Con los padres

a) Contribuir al establecimiento de relaciones con los padres que faciliten la conexión entre el Centro y las familias.
b) Implicar a los padres en actividades de apoyo al aprendizaje y orientación de sus hijos

FUNCIONES DE LOS/AS TUTORES

Los tutores y tutoras ejercerán, con carácter general, las siguientes funciones:
• Desarrollar las actividades previstas en el plan de orientación y acción tutorial.
• Conocer las aptitudes e intereses de cada alumno o alumna con objeto de orientarle en su proceso de aprendizaje y en la toma de decisiones personales y académicas
• Facilitar la integración de los alumnos y alumnas en el grupo y fomentar su participación en las actividades del centro.
• Coordinar la intervención educativa de todos los maestros y maestras que componen el equipo docente del grupo de alumnos y alumnas a su cargo.

• Identificar y detectar las dificultades en el aprendizaje poniendo en marcha las medidas educativas oportunas tan pronto como las mismas sean detectadas.
• Colaborar con el equipo o departamento de orientación en la identificación y puesta en marcha de medidas destinadas al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
• Coordinar y, en su caso, realizar la valoración del nivel de competencia curricular y del estilo de aprendizaje del alumnado que se encuentre en proceso de evaluación psicopedagógica.
• Coordinar las adaptaciones curriculares no significativas y cuantas otras adecuaciones del currículo diferentes a la adaptación curricular significativa sean propuestas y elaboradas por el equipo docente.
• Posibilitar y coordinar la colaboración con el profesorado especializado en la atención al alumnado con necesidades educativas especiales de cara a la elaboración y desarrollo de las adaptaciones curriculares significativas del alumnado de su grupo.
• Garantizar la coordinación de las actividades de enseñanzas y de aprendizaje que se propongan al alumnado a su cargo.
• Organizar y presidir las reuniones del equipo docente y las sesiones de evaluación de su grupo de alumnos y alumnas.
• Coordinar el proceso de evaluación continua del alumnado y adoptar junto con el equipo docente las decisiones que procedan acerca de la promoción del alumnado tanto de un ciclo a otro, como de una etapa a otra.
• Cumplimentar la documentación personal y académica del alumnado a su cargo.
• Recoger la opinión del alumnado a su cargo sobre el proceso de enseñanza y aprendizaje desarrollado en las distintas áreas que conforman el currículo.
• Informar al alumnado sobre el desarrollo de su aprendizaje así como a sus padres, madres o representantes legales.
• Facilitar la cooperación educativa entre el profesorado del equipo docente y los padres y madres o representantes legales del alumnado. Dicha cooperación incluirá la atención a la tutoría electrónica a través de la cual los padres, madres o representantes legales del alumnado menor de edad podrán intercambiar información relativa a la evolución escolar de sus hijos e hijas con el profesorado que tenga asignada la tutoría de los mismos de conformidad con lo que a tales efectos se establezca por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.
• Mantener una relación permanente con los padres, madres o representantes legales del alumnado. A tales efectos, el horario dedicado a las entrevistas con los padres, madres o representantes legales del alumnado se fijará de forma que se posibilite la asistencia de los mismos y, en todo caso, en sesión de tarde.
• Colaborar, en la forma que se determine en el reglamento de organización y funcionamiento, en la gestión del programa de gratuidad de libros de texto.
• Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el plan de orientación y acción tutorial del centro o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación. En el caso del alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en un grupo ordinario, la tutoría será ejercida de manera compartida entre el maestro o maestra que ejerza la tutoría del grupo donde esté integrado y el profesorado especialista. Esta tutoría compartida o cotutoría debe ser entendida como un ejercicio de asunción conjunta de las responsabilidades que, como docentes, se tienen en relación al alumnado con necesidades educativas especiales. De este modo, la tutoría compartida posibilitará que el profesorado que ejerza la tutoría del grupo y el profesorado especializado para la atención al alumnado con necesidades educativas especiales diseñen de manera colaborativa el conjunto de medidas y estrategias que permitan la personalización del proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado apuntando, como fin último, a la inclusión de dicho alumnado.

El ejercicio de la tutoría compartida implicará:
a) El asesoramiento del profesorado especializado para la atención al alumnado con necesidades educativas especiales en las adaptaciones necesarias en la programación didáctica, estrategias metodológicas, medidas de acceso al currículo, estrategias y procedimientos de evaluación.

b) La realización conjunta de la valoración del proceso de enseñanza-aprendizaje en aquellas áreas que se hayan adaptado, siendo la cumplimentación de la documentación referida a la evaluación y la transmisión de la información de dicho proceso a las familias responsabilidad del tutor o tutora del grupo. El profesorado especializado para la atención al alumnado con necesidades educativas especiales ofrecerá asesoramiento sobre aquellos aspectos que pudiesen ser considerados más específicos.
c) La celebración de entrevistas con los representantes legales del alumnado en las que la información y orientación necesarias se ofrecerá de forma compartida entre el tutor o tutora y el profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales.

CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE INTERVENCIONES A REALIZAR CON LOS GRUPOS.

A la hora de poner en marcha determinadas intervenciones educativas tendremos que partir del análisis realizado por cada tutor, a partir del cual, se elabora la programación anual de la tutoría, y priorizar aquellas intervenciones que se consideren más importantes. Más concretamente, podemos establecer los siguientes criterios:
1. Intervenir con los grupos de alumnos que presenten una problemática específica, como puede ser el hecho de:
- Ser un grupo con problemas comportamentales.
- El grupo de 1º de ESO, por su necesidad de integración en el nuevo centro y la nueva etapa educativa.
- El/los grupo/s de 4º de ESO, especialmente en el segundo y tercer trimestre, por su situación académica, es decir, alumnos y alumnas que van a finalizar una etapa educativa y han de decidir sobre su futuro académico o profesional.

CRITERIOS PARA REALIZAR LA ATENCIÓN INDIVIDUALIZADA AL ALUMNADO.

A la hora de poner en marcha determinadas intervenciones educativas de carácter individualizado, tendremos que partir también del análisis realizado por cada tutor, a raíz del cual podremos saber qué alumnado presenta necesidad de atención individualizada. Podemos establecer los siguientes criterios para priorizar las intervenciones:
- Atenderemos prioritariamente al alumnado con necesidades educativas especiales por razón de discapacidad.
- Alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales por dificultades de aprendizaje. - Alumnos y alumnas con necesidades de carácter compensatorio.
- Alumnos y alumnas de incorporación tardía al sistema educativo.
- Alumnos y alumnas con altas capacidades intelectuales.
- Alumnado con problemas de desarrollo personal.
- Alumnado con situación familiar desfavorable.
- Alumnado con dudas sobre su futuro académico y profesional.

PROCEDIMIENTOS PARA RECOGER Y ORGANIZAR LOS DATOS ACADÉMICOS Y PERSONALES DE CADA ALUMNO/A.

Para recoger datos de los alumnos y alumnas del grupo cada tutor dispondrá de un “cuaderno” en el que se incluye una ficha individualizada para cada alumno/a, y en ella, irá anotando toda la información que recoja a lo largo del curso de sus alumnos y alumnas. También cada profesor/a dispondrá de un cuaderno en el que podrá dejar plasmados los datos personales y académicos que estime oportunos. Para tener una información adecuada y suficiente de los alumnos y alumnas se pondrán en marcha los siguientes procedimientos: 1. Recogida de información del alumnado de nuevo ingreso mediante las actuaciones que se realizan el curso anterior con el profesorado dentro del programa de tránsito: reuniones, informes de tránsito...Esta información será recogida por parte del orientador/a o del jefe de estudios, y será proporcionada al tutor/a correspondiente al inicio del curso.
2. Recogida de información en los primeros días de curso de los expedientes académicos.

3. También se recogerán datos de interés de las diferentes entrevistas individualizadas que se realicen con las familias o los propios alumnos a lo largo del curso.
4. En la sesión de evaluación inicial, las reuniones de coordinación de equipos educativos y las sesiones de evaluación trimestrales, el tutor también irá recabando la información oportuna de cada alumno/a. Todos los datos recabados a lo largo del curso se incluirán a final de curso en el expediente del alumno/a.

ORGANIZACIÓN DE LA COORDINACIÓN DE LOS TUTORES/AS DE TODOS LOS GRUPOS DE LA ETAPA.

Se realizará una reunión semanal para la coordinación entre el Orientador u Orientadora y el profesorado que tenga asignada la tutoría de los distintos grupos, teniendo una reunión semanal entre los tutores/as de un mismo nivel o ciclo. No obstante, y dadas las características del centro y el bajo número de grupos, será cada curso escolar cuando se decidan las reuniones con tutores, aunque con carácter general, se planificarán:

- Una reunión semanal con los tutores/as de 1º y 2º ESO.
- Una reunión semanal con los tutores de 3º y 4º ESO.
- Una reunión semanal con los tutores de 1º y 2º FPB.

En estas reuniones, y siguiendo lo establecido en la orden anteriormente mencionada, se tratarán los siguientes temas:

1. Desarrollo de las actividades realizadas en la hora de tutoría lectiva con el grupo de alumnos y alumnas.
2. Tratamiento de la Orientación académica y profesional.
3. Desarrollo de las medidas de atención a la diversidad.
4. Seguimiento de programas específicos.
5. Valoración de la evolución de los grupos.
6. Aspectos relacionados con la convivencia y desarrollo curricular.
7. Preparación de las sesiones de evaluación.
8. Tratamiento de la atención individualizada al alumnado y sus familias. 9. Coordinación de los equipos docentes.

Cuando sea necesario se celebrarán reuniones de cada uno de los equipos educativos de cada grupo convocadas por el/la tutor/a. El objetivo de estas reuniones no ha de ser otro que garantizar la coordinación en la labor que desempeñan cada uno de los profesores y profesoras que intervienen en el grupo y, de esta forma, avanzar en la consecución de los objetivos educativos que se han planteado para éste y para cada uno de los alumnos y alumnas individualmente. No obstante, se celebrarán:

- La reunión del mes de octubre que se destinará a las sesiones de evaluación inicial.
- Las destinadas a la evaluación trimestral.

Los participantes en estas reuniones de coordinación serán:

■ Profesorado que imparte docencia al grupo o interviene en el proceso de enseñanza aprendizaje del alumnado del mismo

■ Delegados y delegadas de grupo que podrán asistir con voz pero sin voto, en los términos en que esté establecido en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro.

■ En estas reuniones se contará con el asesoramiento del orientador u orientadora.

Los temas que serán tratados en estas reuniones podrán ser:

■ Evolución del rendimiento académico del alumnado.

■ Propuestas para la mejora del rendimiento del grupo y de cada alumno o alumna y las decisiones que se tomen al respecto: adopción de medidas de atención a la diversidad ordinarias o extraordinarias, cambios en la organización del grupo, comunicación con las familias, tratamiento de las técnicas de estudio y trabajo intelectual...

■ Valoración de las relaciones sociales del grupo.

■ Propuestas para mejora de la convivencia en el grupo y decisiones al respecto.

■ Coordinación del desarrollo de las programaciones didácticas, de la tutoría y de la orientación profesional en función de las necesidades del grupo.

DISTRIBUCIÓN DE RESPONSABILIDADES DE LOS MIEMBROS DEL EQUIPO EDUCATIVO EN RELACIÓN CON EL DESARROLLO DE LA ACCIÓN TUTORIAL.

La orientación de los procesos educativos debe insertarse en el conjunto de actuaciones del profesorado del centro, y no constituir un área de intervención puntual o en paralelo. Sólo de esta forma podremos obtener un alto grado de eficacia. En este sentido, se pondrá en conocimiento del equipo educativo de cada grupo la programación de la acción tutorial del mismo, y, a lo largo del desarrollo de dicha programación, mediante comunicaciones escritas o en las reuniones de coordinación, se les irán dando indicaciones para su contribución al desarrollo de la acción tutorial.

PROCEDIMIENTOS PARA REALIZAR EL SEGUIMIENTO Y LA EVALUACIÓN DE LA ACCIÓN TUTORIAL.

La evaluación deberá ser abordada desde dos perspectivas. Por una parte, desde el seguimiento continuado de las actuaciones desarrolladas -evaluación de proceso- y una evaluación final o de producto, como aquélla que implica una valoración de los resultados finales de cada uno de los retos planteados. Ambas han de tener un carácter formativo, en el sentido de que deben servir, o bien para analizar lo que se está haciendo con intención de afianzar o de cambiar, en el caso de la evaluación procesual, o bien para enriquecer propuestas futuras a partir de la evaluación final.

En las reuniones semanales de coordinación de tutores con el/la orientador/a se irá revisando el desarrollo de la acción tutorial. Las últimas reuniones de coordinación de tutores con el/la orientador/a se dedicarán a valorar:

- El cumplimiento e idoneidad de las actuaciones programadas por el/la tutor/a.
- El desarrollo e idoneidad de las actuaciones en las actividades de tutoría desarrolladas por los miembros del departamento de orientación. La Jefatura de Estudios valorará además el grado de cumplimiento de la planificación de las reuniones de tutores y tutoras.

DESIGNACIÓN DE TUTORES Y TUTORAS

Para la designación del profesorado que ostentará las tutorías se seguirán los criterios establecidos en la el proyecto educativo, según establece el Decreto 327/2010, teniendo en cuenta los siguientes criterios: Se designará preferentemente al profesor o profesora que tenga un mayor horario semanal con el grupo, y en caso de 1º y 2º de ESO, preferentemente a los maestros y maestras que impartan docencia en dichos grupos, y, de no ser posible, al profesorado con mayor expectativa de estabilidad. Se procurará que aquellos profesores y profesoras que, durante un curso escolar, hayan tenido asignada la tutoría de un grupo del primer curso de la Educación Secundaria Obligatoria continuará ejerciendo esta función en el segundo curso hasta su finalización por parte del grupo de alumnos y alumnas con que lo inició, siempre que continúen prestando servicio en el centro.

Se procurará que la tutoría recaiga preferentemente en el profesorado que imparta un área o materia común a todo el grupo. No podrá ostentar la tutoría de un grupo el profesorado que no le imparta docencia.

4.2 PLAN DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL

INTRODUCCIÓN:

Tanto la preparación para el mundo profesional, como la formación vocacional, son áreas de intervención Fundamentales en la Educación Secundaria. Su importancia se evidencia por:

1- Incremento de la complejidad del mundo laboral.

El mundo profesional de principio del siglo XXI está cambiando rápidamente, por lo que el mejor consejo orientador puede quedar inoperante. Es necesario enseñar al alumno/a a analizar las situaciones, preparándoles para elegir por sí mismo, lo más conveniente para solucionar los numerosos problemas que les deparará en el futuro, tanto académico como profesional.

2- Escasa información que los alumnos tienen sobre las opciones académicas y profesionales.

3- Amplia variedad de opciones del curriculum: Optatividad, diversos tipos de bachilleratos, ciclos formativos, FPB, Universidad y otras enseñanzas.

Entendemos la orientación académica y profesional como un proceso continuo para su desarrollo durante **toda la etapa** de Educación Secundaria y Postobligatoria (Bachillerato y Ciclo), aunque prioritariamente insistiremos en aquellos momentos en los que el alumno debe tomar decisiones que puedan condicionar su futuro académico y profesional. Información y conocimiento sobre el sistema educativo y las posibilidades de formación que oferta la sociedad en los ámbitos universitarios y no universitarios. La importancia de la Formación Profesional, a través de los Ciclos Formativos, tanto de grado Medio como de Grado Superior.

En este campo el uso de las TIC constituirá un recurso fundamental, ya que nos servirá como herramienta para desarrollar principalmente el campo referido al conocimiento del entorno, con: - Sistemas de información académica y ocupacional. - Recursos telemáticos.

Estudiaremos la posibilidad de utilizar programas como: - CCAPP: Habilidades para la toma de decisiones vocacionales ante la actual movilidad laboral. - DECIDE: Programa de asesoramiento vocacional de la Universidad de Madrid. - ELIGE TU FUTURO: Base de datos de opciones educativas y profesionales. - ORIENTA: Programa a través del cual el alumno puede indagar sobre sus propios intereses vocacionales y contrastarlos con las diferentes opciones académicas.

OBJETIVOS:

- La orientación académica y profesional constituye el conjunto de actuaciones realizadas con todo el alumnado del Centro tendentes a:
- Favorecer el autoconocimiento de los alumnos y alumnas para que conozcan y valoren sus propias capacidades, motivaciones e intereses de una forma ajustada y realista.
- Facilitar las estrategias para la toma de decisiones de los alumnos y de las alumnas respecto a su futuro profesional y a la elección de un itinerario académico ajustado a sus intereses, actitudes y capacidades.
- Ofrecer información al alumnado, sobre las distintas opciones formativas al término de la Educación Secundaria Obligatoria y de todas las enseñanzas que se imparten en el Centro.
- Ofrecer información a las familias, sobre las distintas opciones formativas al término de la Educación Secundaria Obligatoria y de todas las enseñanzas que se imparten en el Centro.
- Establecer los mecanismos para que el alumnado acceda al conocimiento del mundo del trabajo, las ocupaciones y los procesos que favorecen la transición a la vida activa, la inserción laboral y la formación a lo largo de la vida.

Para la etapa de Educación Secundaria Obligatoria podemos concretar los siguientes Objetivos:

a) Favorecer el autoconocimiento del alumnado reflexionando sobre sus posibilidades y limitaciones.
b) Proporcionar instrumentos que faciliten la reflexión al alumnado sobre sus intereses, aptitudes, destrezas y motivaciones.
c) Conocer los intereses profesionales del alumnado.
d) Relacionar las características personales con los intereses profesionales.
e) Proporcionar información al alumnado de 3º de E.S.O., sobre las opciones académicas de 4º de E.S.O. y su vinculación con estudios posteriores.
f) Conocer y analizar la oferta académica y formativa al término de la enseñanza obligatoria: titulaciones, lugares, condiciones de acceso...
g) Conocer las profesiones del entorno más próximo.
h) Conocer procedimientos de búsqueda de empleo.
i) Ejercitarse en las técnicas de búsqueda de empleo (cartas, entrevistas, currículum...).
j) Conocer y practicar las fases del modelo de toma de decisiones.

k) Elaborar un itinerario formativo o profesional realista, siguiendo las fases del modelo de toma de decisiones.
l) Atender de forma individualizada al alumnado y a las familias ante casos de incertidumbre o necesidad de información más especializada.
m) Establecer relaciones de colaboración con los recursos personales y/o instituciones del entorno para favorecer el asesoramiento integral del alumnado del centro: EOE, DO de otros centros, Ayuntamiento, SAE...
n) Informar a las familias sobre las opciones académicas y profesionales al término de la E.S.O.
ñ) Ofrecer información a las familias sobre los requisitos y el proceso de matriculación en las distintas opciones formativas al término de la E.S.O.

CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL.

Algunos de los criterios generales para seleccionar estos programas podrían ser:

- Los programas deberán estar referidos al contexto del centro y teniendo en cuenta que se trata de una zona rural; el número de centros de esa zona; e las enseñanzas que se imparten, sólo obligatoria o también postobligatorias; de la oferta educativa de otros centros cercanos; de los centros adscritos; del tejido empresarial de la zona.
- Estarán adaptados a las características del alumnado, individualmente y en grupo, así como del Centro. Deberán contemplarse aquellas características diferenciales, tanto del alumnado como del Centro en aspectos tales como intereses, motivaciones, capacidades, expectativas, necesidades, recursos, contexto de desarrollo.
- Las actuaciones han de ser, atractivas y motivadoras para el alumnado, que susciten su interés, su participación y actividad.
- Los programas han de ser sencillos de aplicar, que posibiliten su implementación con los recursos de los que dispone el centro.
- Deben favorecer el trabajo autónomo por parte del alumnado a través de la investigación.
- El programa ha de ser realista y para ello es preciso que la toma de decisiones se adapte tras un proceso, a los intereses, capacidades, expectativas y necesidades del alumnado, así como al entorno del centro y a los recursos que éste les brinda.
- Los programas seleccionados deben desarrollarse a través de distintos tipos de actividades. Las actividades han de ser transversales: las desarrolladas a través de las tutorías; las integradas en las distintas áreas, materias, ámbitos, módulos profesionales a través de las programaciones didácticas; las desarrolladas como complementarias y extraescolares.
- Deben tener carácter procesual, es decir, han de desarrollarse a lo largo de toda la etapa y no como algo puntual al final de la misma. Han de tener un carácter continuo.

- Los programas de un centro que imparta distintas etapas y enseñanzas deberán estar relacionados entre sí para que sea posible desarrollar un proceso de orientación, es decir, interconectados entre sí.

ACTUACIONES CON EL ALUMNADO:

Las actividades de OVP (orientación Vocacional y Profesional) deben desarrollarse en el mismo lugar y al mismo tiempo que se instruye al alumno: **en el aula**, potenciando la **autoorientación** del alumno, es decir, conseguir que este posea las habilidades y destrezas necesarias para ello.

Dichas actividades estarán organizadas por los tutores y el Departamento de Orientación.

Las funciones, tanto del tutor como del orientador, serán las de motivar, preparar material, coordinar, interpretar resultados, aconsejar y planificar el desarrollo de las actividades.

Para conseguir los citados objetivos se pondrán en marcha las siguientes actuaciones:
1. Sesiones de tutoría grupal con todos los grupos.
2. Tutorías y entrevistas individualizadas con tutor/a y/o orientador/a por parte de alumnado y familias.
3. Charlas al alumnado de 3º E.S.O., sobre opcionales y optativas de 4º de E.S.O. e itinerarios educativos.
4. Charlas a alumnado y familias de 4º ESO sobre opciones académicas y profesionales al terminar la etapa.
5. Charlas de otros profesionales relacionadas con la incorporación al mundo laboral.
6. Visitas a centros educativos de enseñanzas postobligatorias y a empresas.

Asimismo, se intentará implicar a los profesores de cada curso, a los padres de los alumnos, así como también a organismos especializados en temas de educación y empleo.

- En el **primer ciclo**, se desarrollarán las actividades más dirigidas a conocimiento del mundo académico y la toma de decisiones ante distintas opciones de optatividad (Refuerzos, Francés, talleres de expresión o Refuerzos educativos en las áreas instrumentales).
- **3º de ESO**, el objetivo que nos planteamos es el conocimiento de la mayoría de los campos y familias profesionales que existen en nuestra sociedad.
  Las actividades se desarrollarán dentro del plan previsto desde la acción tutorial, aún sin olvidar la atención desde las distintas áreas. Incidiendo en la oferta de opcionales y optativas del centro.
- **4º ESO.** 1º y 2º trimestre, se desarrollará el programa para la toma de decisiones, en 3º trimestres serán temas relacionados con la Formación Profesional y el Bachillerato en sus diversas modalidades.

En 4º ESO, la intervención será más continua e intensa dada la importancia al termino de la Etapa, Coordinando un Programa de "Toma de decisiones" (Anexo 1), así como la implicación de los tutores y de los equipos docentes en su conjunto.

Destacaríamos:

- Información sobre: Ciclos Formativos y Bachillerato y otras salidas.
- Información a padres/madres y fomento e implicación de estos, en el proceso de decisión de sus hijos/as.

Nos serviremos de las reuniones ya establecidas con tutores y equipos educativos para coordinar el desarrollo de las actividades de orientación académica y profesional.

ACTUACIONES CON LAS FAMILIAS

Las actuaciones con la familia se desarrollarán a través de:
■ Atención grupal de los tutores o tutoras a las familias del alumnado.
■ Atención individualizada de los tutores o tutoras a la familia de un alumno o alumna.
■ Atención a todas las familias en grupo por parte del orientador u orientadora
■ Atención individualizada a las familias por parte del orientador u orientadora.

La concreción de las actuaciones con la familia son:

- Asesoramiento sobre las distintas opciones académicas que hay al finalizar la etapa en la que están escolarizados sus hijos e hijas: Formación Profesional Básica, Bachillerato, Ciclos Formativos de Grado Medio, Ciclos Formativos de Grado Superior.
- Descripción de los requisitos de acceso, los plazos de matriculación, documentación y solicitudes de las enseñanzas que quieren cursar sus hijos e hijas.
- Información sobre las enseñanzas artísticas: música y danza; artes plásticas y diseño; arte dramático; idiomas; deportivas.
- Asesoramiento sobre las opciones formativas para el alumnado que no obtenga titulación: Formación Profesional Ocupacional y Educación de personas adultas.

- Exploración de los recursos que les brinda la Administración Pública como: residencias, becas....
- Aproximación al mercado laboral, relacionado con los intereses profesionales de sus hijos e hijas.

PROCEDIMIENTOS DE COORDINACIÓN DE LOS PROFESIONALES QUE PARTICIPAN EN LA APLICACIÓN DE LOS PROGRAMAS.

La coordinación de los profesionales que participan en el desarrollo de los programas de orientación es sumamente importante para que no se conviertan en actuaciones puntuales y desconectadas entre sí, lo que haría que éstos perdieran el carácter procesual que deben tener todos los programas de orientación. Los procedimientos de coordinación serán:

- Coordinación de los tutores y tutoras de un mismo nivel:

■ Los programas, aunque estén adaptados a cada grupo, estarán diseñados para cada nivel y la coordinación entre tutores y tutoras se llevará a cabo a través de las reuniones de coordinación con el Orientador u Orientadora del centro.
■ Entre los contenidos de las reuniones de coordinación podemos señalar los siguientes:
■ Preparación y entrega de materiales a desarrollar por los tutores y tutoras en las horas de tutoría lectiva.
■ Programación de las actividades de tutoría a desarrollar por el Orientador u Orientadora en el horario de tutoría lectiva.
■ La programación de las actividades de atención individualizada al alumnado por parte del Orientador u Orientadora.
■ La programación de las actividades a desarrollar fuera del centro como actividades extraescolares y complementarias, como pueden ser las visitas a los centros de la zona.
■ Las actuaciones a desarrollar con las familias (tanto actuaciones grupales, como individualizadas) del alumnado de sus respectivas tutorías.

PROCEDIMIENTOS PARA REALIZAR EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL.

La evaluación deberá ser abordada desde dos perspectivas. Por una parte, desde el seguimiento continuado de las actuaciones desarrolladas, en el sentido de servir para introducir los cambios que estimemos oportunos, y retroalimentar todo el proceso, dándole un carácter formativo, en este caso nos referimos a una evaluación de proceso. Y una evaluación final o de producto, como aquélla que implica una valoración de los resultados finales, al término de todo el proceso o de cada fase y utilizar estos resultados como análisis inicial para la implementación de la fase siguiente o de programas futuros.
Se han de valorar:
■ Las actuaciones de orientación académica y profesional programadas por los tutores o tutoras de cada grupo.
■ Las incorporadas por el profesorado en sus programaciones didácticas.
■ Las del orientador u orientadora relacionadas con la orientación académica y profesional. Los resultados se han de incluir en la Memoria Final.

4.3 PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

La atención a la diversidad constituye un mecanismo de ajuste de la oferta educativa/pedagógica a las capacidades, intereses y necesidades de los alumnos y actúa como elemento corrector de posibles desigualdades en las condiciones de acceso al currículum.

La atención a los alumnos/as de NEEs sigue los cauces y actuaciones generales marcados por la Orden de 25 de Julio de 2008, sobre Medidas de Atención a la Diversidad en la Comunidad Autónoma Andaluza.

Siguiendo la orden anterior hacer constar que las mediadas generales de atención a la diversidad en nuestro centro son:

Atención a Alumnado de Nees, Atención a Alumnado con dificultades de aprendizaje, Detección y atención a Alumnado de altas capacidades, Aula de Apoyo a la Integración, Adaptaciones curriculares de diversa significatividad, Medidas de refuerzo y apoyo, Optatividad , PMAR Y FPB.

A nivel general, desde el Departamento de Orientación se mantendrá la siguiente línea de trabajo:

Actualizar los datos del Informe Psicopedagógico, de aquellos alumnos diagnosticados, y darlos a conocer a todo el Equipo Educativo en los primeros días de clase y se supervisarán en la Evaluación Inicial con objeto de elaborar las Adaptaciones pertinentes y coordinar el proceso educativo.

El alumnado atendido en el aula seguirá dentro de lo posible la programación general de su aula de referencia, con adaptaciones de diferente significatividad según la necesidad de cada uno

Los alumnos/as recibirán los apoyos principalmente en áreas instrumentales de Matemáticas y Lengua, grupo clase cuatro horas semanales como media, en función de las NEEs y se llevará a cabo, dentro de lo posible, en las horas de clase destinadas a estas áreas con objeto de interferir lo menos posible en el seguimiento de la programación de las aulas de referencia. No obstante, la coordinación de la Profesora de Pedagogía Terapéutica con los profesores afectados y Orientador, será continua a lo largo del curso pudiendo efectuarse los cambios que se consideren oportunos.

En cuanto al alumnado que presenta algún tipo de dificultad se atenderá una vez realizada la demanda por parte del tutor y el estudio por parte del departamento en función de la disponibilidad del aula de apoyo y del rendimiento que estos alumnos/as presenten.

OBJETIVOS:

Teniendo presentes las características de los alumnos y Objetivos Generales de la E.S.O, este Departamento se propone trabajar con ellos, así como con padres y profesores, para alcanzar los siguientes **objetivos:**

- Favorecer sus capacidades desde el Aula de Apoyo a la integración, el PMAR y FPB.
- Colaborar en la selección de Alumnos/as a los que les recomienda que seleccionen optativas de refuerzo de lengua o de matemática.
- Colaborar en el diseño de una Oferta de optativas a lo largo de la etapa, que diversifique, fomente y favorezca la obtención del título.
- Colaborar en la mejora de la capacidad intelectual.
- Orientar a padres y profesores sobre las características y proceso de Enseñanza – Aprendizaje de estos alumnos/as.
- Favorecer la integración: Inculcar hábitos que favorezcan la convivencia y comunicación entre el profesorado e iguales.
- Potenciar la elaboración y aplicación de un Proyecto Educativo inclusivo que recoja medidas organizativas y metodológicas (desdobles, agrupamientos flexibles, trabajos por grupos de enseñanza, monitorización entre alumnos) que permitan atender a la diversidad.
- Coordinar los procesos de evaluación psicopedagógica de manera que permitan detectar las dificultades de aprendizaje y la posterior toma de decisiones en relación con las medidas educativas más adecuadas que se deban llevar a cabo
- Diagnosticar, revisar y recabar datos complementarios por parte de la familia, EOE, Equipo Educativo, etc. que nos puedan ayudar a favorecer su desarrollo.
- Establecer relaciones frecuentes de comunicación con la familia y Equipo Educativo.
- Favorecer el funcionamiento de grupos de trabajo para actualizar las Adaptaciones Curriculares de estos alumnos y colaborar en la elaboración de las que se propongan.

- Coordinar y colaborar con los distintos departamentos en la elaboración de las adaptaciones curriculares que se estimen necesarias tanto para los alumnos, de forma individual, como para grupo de alumnos.
- Mejorar el proceso de elaboración y puesta en práctica de las adaptaciones curriculares. Especialmente generalizar las adaptaciones curriculares no significativas como medida de atención a la diversidad que permite mejorar la motivación del alumnado con dificultades de aprendizaje.
- Aplicar, analizar y dar a conocer las pruebas psicopedagógicas más oportunas, con especial incidencia en los alumnos de primero de ESO con la finalidad de detectar precozmente posibles dificultades de aprendizaje, evitando en la medida de lo posible, fenómenos indeseables como el fracaso o el abandono escolar.
- Trabajar y estimular la autonomía y autocontrol de cada uno de los alumnos.
- Potenciar la realización de compromisos educativos o de convivencia, tal y como se recoge en la Orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas.
- Mejorar la inclusión y la competencia curricular del alumno en situación de desventaja social, por su condición de inmigrante, pertenecer a minorías étnicas o por vivir en familias problemáticas.
- Mejorar la integración, la competencia curricular y el dominio de la lengua española del alumnado inmigrante con una lengua distinta a la española.
- Entrenar en Habilidades Sociales.
- Orientar y contribuir como un profesional más del Centro en su formación para la transición a la vida activa …
- Actualizar el Censo anual de alumnos con Necesidades Educativas.
- Coordinar actuaciones y recursos con servicios e instituciones externos (E.O.E., Bienestar Social, S.A.E., Salud Mental, …).

VÍAS DE COMUNICACIÓN / ASESORAMIENTO DEL D.O. AL PROFESORADO, ASÍ COMO PARA LA PREVENCIÓN Y DETECCIÓN TEMPRANA DE PROBLEMAS DEAPRENDIZAJE

El departamento de orientación es un elemento clave en la prevención, detección y atención de problemas del aprendizaje del alumnado y debe coordinarse de un modo continuado y eficaz con los demás agentes participantes del proceso de enseñanza aprendizaje del alumno. De este modo se establecen las siguientes vías de comunicación y asesoramiento del Departamento de orientación con los equipos docentes de cada grupo, con los departamentos didácticos y con el claustro:

Se establece como vías de comunicación masiva a las que podrá tener acceso cualquier componente del claustro de profesores: la intranet del centro y actos de formación y/o asesoramiento en claustros ordinarios o extraordinarios.

Como vías de comunicación con los equipos docentes se establecen: las reuniones de evaluación a desarrollar en el curso escolar, la intranet del centro, google drive, reuniones específicas de los equipos educativos, así como los informes que el orientador/a realizará tras la solicitud de los equipos docentes, tal y como establece las instrucciones del 8 de marzo de 2017.

Como vías de comunicación y coordinación con los departamentos didácticos se utilizará la asistencia de cualquier componente del Departamento de Orientación (D. O.) a las reuniones del departamento didáctico, bien a petición de unos u otros, así como se establece la asistencia de la maestra de PT a al menos una reunión por trimestre de los departamentos didácticos de las materias troncales, para la coordinación de las medidas de atención a la diversidad que lo requieran. En las reuniones del D.O. con los departamentos de las materias troncales podrán realizarse el asesoramiento sobre los Programas de refuerzo de materias troncales en 1º y 4º de ESO o sobre los Programas de recuperación de aprendizajes no adquiridos.

Además, cualquier profesor/a podrá recibir asesoramiento individual, previa cita, con el orientador/a del centro o con cualquier componente del D.O.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE LA DETECCIÓN DE INDICIOS DE QUE UN ALUMNO PRESENTE NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO (NEAE).

En el caso de que se detecten indicios de necesidades específicas de apoyo educativo en algún alumno/a se establecerá el protocolo según las Instrucciones de 8 de marzo de 2017 de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se establece el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa se establecen medidas ordinarias o generales y extraordinarias de atención a la diversidad.

CRITERIOS PARA LA ATENCIÓN AL ALUMNADO POR PARTE DE LOS DISTINTOS MIEMBROS DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN.

La atención al alumnado deberá regirse por los principios de prevención, desarrollo y contextualización, partiendo desde un enfoque sistémico. Deben insertarse dentro de un proceso de ayuda continuo y sistemático, dirigido a todas las personas, en todos sus aspectos, poniendo un énfasis especial en la prevención y el desarrollo, buscando la implicación de los diferentes agentes educativos (tutores, orientadores, profesores) y sociales (familia, entidades sociales, asociaciones).

La atención debe proporcionarse tan pronto como sea posible, evitando el agravamiento de las dificultades y minimizando los efectos indeseables que pueden acarrear las distintas dificultades de aprendizaje. Por tanto, en toda intervención debe primar el carácter proactivo, esto es, anticiparse a los acontecimientos.

Las actuaciones deben dirigirse en un primero momento a la totalidad de la población escolar, para posteriormente continuar con sujetos con problemas, facilitándole continuar su proceso de desarrollo.

Para ello, toda atención deberá cumplir las siguientes premisas:

1º Canalizarse a todos los alumnos, aunque aún no tengan problemas.

2º Generalizarse antes de que se produzcan los problemas.

3º Ser intencionada, planificada, adecuando los objetivos y los medios previstos.

Toda intervención debe insertarse dentro de un proceso continuo y contextualizado para tratar de eliminar los obstáculos y desarrollar condiciones y oportunidades más favorables en el ambiente del alumno.

La responsabilidad de la atención educativa al alumno debe ser compartida por todos los miembros del centro educativo y la familia, de modo que exige una labor de coordinación muy importante desde donde se ofrezcan pautas de actuación claras y eficaces.

Para todo ello orientador/a, maestra de pedagogía terapéutica y maestra de apoyo curricular a sordos, junto al resto del profesorado se coordinarán en las reuniones de equipo docente o en las sesiones de evaluación o en las reuniones de departamento didáctico, para determinar qué aspectos se trabajarán en el aula ordinaria y cuáles en el aula de apoyo a la integración, cuando la modalidad de escolarización del alumno/a sea la de aula ordinaria con periodos variables en el aula de apoyo a la integración. Es muy importante que el trabajo que se realice en el aula de apoyo a la integración tenga una continuidad en el aula ordinaria, sobre todo, cuando el alumno/a tenga que desarrollar una adaptación curricular significativa.

El trabajo de la maestra especialista en pedagogía terapéutica (PT) se realizará fuera del aula ordinaria cuando existan condiciones particulares que impidan su atención en el aula ordinaria.

Además, la maestra de PT atenderá al alumnado con dificultades de aprendizaje (DIA) o compensación educativa (COM) siempre que esta atención venga establecida en un informe de evaluación psicopedagógica realizado por el orientador/a del centro que recogerá las medidas específicas a desarrollar (Programas Específicos concretos según las neae del alumno/a) y la duración de las mismas.

PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LOS APOYOS DENTRO Y FUERA DEL AULA ORDINARIA

La maestra especialista en educación especial (PT), establecerán junto con el orientador/a, el horario, la distribución de espacios y de recursos materiales necesarios para la atención del alumnado de necesidades educativas especiales, en la reunión de departamento. Para ello se establecerá la medida de un modo concreto, especificando el Programa Específico a desarrollar y la duración que debe tener el mismo y las horas recomendadas para su implementación.

DESARROLLO GENERAL DE LAS MEDIDAS:

Optatividad.

La posibilidad de desarrollar las mismas competencias y los objetivos generales de la etapa siguiendo unos itinerarios diferentes de contenidos a través de una oferta variada de materias optativas. Supone una vía de atención a la diversidad que permite la elección de diferentes alternativas aquellas que responde mejor a sus capacidades, necesidades, intereses y motivaciones.

El planteamiento para 4º cursos debe ser muy estudiado, ya que la Opcionalidad es significativa, esta se discute en el ECTP y Claustro todos los cursos para adecuarla a las demandas del alumnado.

Desde el Departamento de Orientación, se cuidará con esmero la INFORMACIÓN A PADRES, sobre las vías que más pueden favorecer la consecución de objetivos de sus hijos / as, entendiendo que ya desde primero de secundaria, segundo, tercero y cuarto, esta labor debe de ser imprescindible con los padres y desde la tutoría como desde el DO.

Adaptación Curricular Significativa:

Vía que implica una toma de decisiones sobre elementos del curriculum para dar respuesta a las necesidades de ciertos alumnos y que implican un grado de significatividad alto y diferenciado según la necesidad.
Para su realización seguiremos el protocolo oficial.
A nivel general se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Profundizar en los contenidos instrumentales básicos.
- Adecuación a sus Necesidades educativas a nivel individual.
- Introducir actividades complementarias de refuerzo o proacción.
- Mejorar la autoestima, tratando de eliminar la inseguridad del alumno/a.
- Graduar la dificultad de las actividades.
- Esquematizar la información básica.
- Reforzar las técnicas de trabajo intelectual.
- Evaluación criterial del alumno, (teniendo en cuenta sus competencias).
- Implicar a los padres en la educación de sus hijos.

Adaptación Curricular No Significativa:

El resto de alumnos, número cada vez más importante, que necesitan ayudas de tipo refuerzo, educativo o modificación e intervención en los elementos básicos del currículum, empezaremos por atender las demandas de alumnos/as y proponiendo actividades que continuación señalamos, como las más idóneas para facilitar la Atención a la Diversidad.

- Establecer por cada Departamento/Seminario actividades de refuerzo educativo, insistiendo en la confección de UUDDs adaptadas.
- Profundizar en los contenidos instrumentales básicos.
- Introducir actividades complementarias de refuerzo o proacción.
- Mejorar la autoestima, tratando de eliminar la inseguridad del alumno/a.
- Graduar la dificultad de las actividades.
- Esquematizar la información básica.
- Reforzar las técnicas de trabajo intelectual.
- Evaluación criterial del alumno, (teniendo en cuenta sus competencias).
- Implicar a los padres en la educación de sus hijos.

Altas capacidades

Tras los cambios existentes en la normativa, se ha ido creado una cultura importante, sobre la atención a la diversidad, en aquellos alumnos/as que están por debajo de la media de la población y que tienen dificultades de aprendizaje o presentan alguna discapacidad.

Todo ello ha fomentado desarrollar estrategias, que cómo hemos visto están dando respuestas a dichas necesidades.
Creemos que son necesarias y por ello la utilizamos, conscientes de las flexibilizaciones necesarias.
Hoy día tenemos que reconocer que no hemos dado el mismo trato a los alumnos/as "de altas capacidades", por ello es el momento de poder fomentar la atención de dicho alumnado.

Proponemos varios objetivos que pueden ir fomentando dicha cultura de atención a los alumnos/as de altas capacidades, para ello trabajaremos en los siguientes apartados:

- Los alumnos/as que se detecten en 1º o que vengan ya informados, se les comunicará al equipo docente, en la evaluación inicial, o 1ª evaluación.

- Se les informará a las familias, para su conocimiento y colaboración en los objetivos propuestos para el alumno/a.

- Exigir un nivel alto en todas las áreas, fomentando la cultura del alcanzar el sobresaliente, ya que su nivel de exigencia debe ser mayor.

- Proponer mayor participación en la vida del Centro, como cauce de fomentar la integración y modelos de actuación.

- Fomentar una cultura dentro de cada área de propuestas de actividades de mayor nivel dentro de las UD., almeno una, para la ampliación de contenidos, flexibilizando la forma de intervención, atendiendo a la individualidad de cada alumno.

- Fomentar un estilo en dichos alumnos/as de curiosidad intelectual e investigador, para cubrir necesidades propias a sus capacidades.

- Orientar el desarrollo de sus capacidades hacia otros estudios complementarios: idiomas, musicales, artístico, etc.

- Sólo en casos extremos y tras la evaluación psicopedagógica y de acuerdo todo el equipo educativo, se propondrá el adelanto de curso o año, con el consentimiento familiar.

Programas de refuerzo.

El Programa de Refuerzo pretende asegurar los aprendizajes básicos en: Lengua Castellana y Literatura, Matemática, y Primera lengua extranjera (Inglés y Francés), ya que pretenden facilitar la adquisición de dichas materias con aprovechamiento.

Criterios de asignación:

A) Alumnado:

1. Alumnado que no promociona.
2. Alumnado que, aún promocionando de curso, no ha superado áreas instrumentales del curso anterior.
3. Quienes acceden a 1º de ESO y requiera refuerzo en las instrumentales básica, Los Centros pasan la información de los alumnos/as de 6º de Primarias en la comisión zonal de junio.
4. Alumnos/as que se detecte dificultades en las áreas instrumentales básicas en la evaluación inicial o a lo largo del curso.

El alumnado que supere los déficits o lagunas en los aprendizajes, abandonará el programa de forma inmediata y se incorporará a otras actividades dentro de su nivel, con las optativas que se ofrecen a su grupo de referencia.

B) Profesorado:

El profesorado que imparte el programa de refuerzo, pertenece a los Departamentos de Lengua Castellana, Matemática e Inglés En la medida de lo posible, el profesor que imparte el programa de refuerzo, también imparte la materia al grupo común de referencia.

En las sesiones de evaluación se acordará la información que sobre el proceso personal de aprendizaje seguido, dando información a las familias y al alumnado.

PMAR (Anexo 2):

Contamos en el centro con un PMAR, en 2º y 3º de ESO.

Se ha determinado que los contenidos que se van a fomentar desde la tutoría que atiende el Orientador del Centro, tendrá como programa general, los siguientes contenidos.

- Actividades de conocimiento de alumnos.
- Actividades relacionadas con la planificación y orden en la tarea.
- Actividades de fomento de hábito de estudio en casa.
- Actividades de desarrollo de la Capacidades Intelectuales (PEI).
- Actividades de Resolución de Conflictos.
- Actividades de autocontrol, autoconocimiento y autoestima.
- Orientación profesional y vocacional.

Dicho grupo se seguirá muy de cerca por el Departamento de Orientación, y la Jefatura de Estudios, intentando implicar a la totalidad de los padres en conseguir el Hábito de Estudios; haciendo un seguimiento de cada alumno/a individual.

Programas de Formación Profesional Básica (Anexo 3).

Los Programas de FPB, están concebidos como una medida de atención a la diversidad, con el objetivo de evitar el abandono escolar previo a la finalización de la ESO, abriendo nuevas expectativas de formación y facilitando el acceso a una vida laboral cualificada a aquellos jóvenes que se encuentren en situación de desventaja socio laboral y educativa.

La Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa ha creado las enseñanzas de Formación Profesional. Estas enseñanzas, que sustituyen a los Programas de Cualificación Profesional Inicial, comparten con ellos el objetivo de evitar el

abandono escolar temprano del alumnado, abrirle expectativas de formación y cualificación posterior y facilitar su acceso a la vida laboral.

çA diferencia de los Programas de Cualificación Profesional Inicial, las enseñanzas de Formación Profesional Básica forman parte de pleno de las enseñanzas de Formación Profesional y su implantación, ordenación y desarrollo se integran con el resto de enseñanzas de Formación Profesional Inicial.

Para desarrollar estas enseñanzas y regular sus nuevos títulos, el Gobierno ha aprobado el Real Decreto 127/2014, de 28 de febrero, por el que se regulan aspectos específicos de la Formación Profesional Básica.

METODOLOGIA.

Dentro del gran reto que significa la atención a la diversidad, además del número tan significativo de alumnos/as de NEAE, se intentará fomentar estrategias que favorezcan la atención a la diversidad para todos los alumnos/as del Centro, para lo cual desde este Departamento de Orientación de se fomentará la práctica de ayudas.

Las ayudas más frecuentes pueden ser:

- Actividades de aprendizaje diferenciadas.
- Niveles de ayuda diversas.
- Adaptaciones del material didáctico.
- Grupos de trabajos flexibles dentro del aula.
- Aceleración o ralentización del ritmo de introducción de nuevos contenidos.
- Etc.

¿Cómo trabajar con el material adaptado en el aula?. Consensuar un protocolo conjunto, el trabajo será por Unidad Didáctica, tanto la parte teórica como la práctica y los exámenes adaptados.

- Se determinará el grado de implicación del trabajo diario del alumnado con dicho material.
- Los resultados determinan los progresos y en gran medida las evaluaciones y los criterios de promoción o de repetición.
- La implicación en el trabajo adaptado determinará en gran medida las ayudas posteriores a lo largo de la etapa: refuerzos, diversificación, etc.

Todo ello en función de los distintos grados de conocimientos previos en los alumnos/as o ante la existencia de diferentes niveles de autonomía, intereses y prevención de posibles dificultades.

El D.O. puede ser y debe ser un apoyo a ciertas medidas y muy en especial, con aquellos alumnos que asisten al apoyo y a las optativas de Refuerzo de Lengua y Refuerzo de Matemáticas. Las ayudas serán principalmente a la hora de asesorar sobre recursos posibles y estrategias metodológicas, según demanda de los distintos Departamentos Didácticos.

EVALUACIÓN DEL PROCESO DE APRENDIZAJE DEL ALUMNADO.

- Individualizada, centrándose en la evolución de cada alumno y en su situación inicial y particularidades.
- Integradora, para lo cual contempla la existencia de diferentes grupos y situaciones y la flexibilidad en la aplicación de los criterios de evaluación que se seleccionan.
- Cualitativa, en la medida en que se aprecian todos los aspectos que inciden en cada situación particular y se evalúan de forma equilibrada los diversos niveles de desarrollo del alumno, no sólo los de carácter cognitivo.

- Orientadora, dado que aporta al alumno o alumna la información precisa para mejorar su aprendizaje y adquirir estrategias apropiadas.
- Continua, ya que atiende al aprendizaje como proceso, contrastando los diversos momentos o fases. Se contemplan tres modalidades:

  - *Evaluación inicial*. Proporciona datos acerca del punto de partida de cada alumno, proporcionando una primera fuente de información sobre los conocimientos previos y características personales, que permiten una atención a las diferencias y una metodología adecuada.
  - *Evaluación formativa*. Concede importancia a la evolución a lo largo del proceso, confiriendo una visión de las dificultades y progresos de cada caso.
  - *Evaluación sumativa*. Establece los resultados al término del proceso total de aprendizaje en cada período formativo y la consecución de los objetivos.

Asimismo, se contempla en el proceso la existencia de elementos de autoevaluación y co evaluación que impliquen a los alumnos y alumnas en el proceso.

5. METODOLOGÍA DEL POAT

Como actividad educativa que es, la orientación no puede sino compartir los mismos principios metodológicos que sustentan el resto de la acción docente en el Instituto. De este modo resumimos a continuación los que consideramos más significativos desde nuestro punto de vista:

a) Principio de comunicación. La tarea educativa, y especialmente la orientadora, debe considerarse antes que nada un proceso de comunicación formal e informal. Esto supone que educar y orientar no es otra cosa que compartir significados, es comprender lo que me rodea y a los que me rodean, es poder expresar los pensamientos, sentimientos, ideas u opiniones a otros. Para hacer esto posible la institución educativa debe basarse-en y facilitar procedimientos habituales de diálogo y entendimiento; debe promover la descentración social, esto es, la capacidad de empatía, de ponerse en el lugar del otro; debe promover los acuerdos y la asunción de compromisos; debe basarse en la sinceridad y en la honestidad de los hablantes. Desde esta perspectiva comunicativa, el clima escolar y especialmente el del DO se convierte en un ambiente rico en información de todo tipo, en el que se puede aprender, en el que se puede compartir, en el que se puede decidir y convivir plenamente sin miedos.

b) Principio de autonomía. El sujeto que aprende es el protagonista del proceso de enseñanza y de la orientación. Sobre sus necesidades, capacidades, intereses..., ha de girar la acción docente y orientadora para poder ayudarlo a crecer y construir su propio proyecto vital. Al igual que se tiende desde el campo educativo a promover la capacidad de aprender de forma autónoma (aprender a aprender), la orientación debe promover análogamente la capacidad de orientarse así mismo auto-orientación-. La progresiva capacidad de pensar y decidir autónomamente constituye uno de los objetivos más ambiciosos de la educación, por lo que promover su desarrollo debe convertirse además en un principio metodológico que, de forma permanente, informe la acción educativa y orientadora en el centro con los alumnos/as, familias y profesorado.

c) Principio de personalización. La educación y la orientación son esencialmente fenómenos sociales que, sin embargo, tienen como objetivo el poder ajustarse óptimamente a la diversidad de condiciones que presentará el alumnado –y el profesorado- para promover su crecimiento y el desarrollo personal. De este modo, la orientación educativa, si bien integra una necesaria perspectiva social de su labor, exige responder ante la singularidad de cada contexto y de cada persona atendiendo a todos los ámbitos de su desarrollo: físico, social, cognitivo, afectivo y moral. Se convierte así en un proceso global de ayuda que focaliza sobre un sujeto determinado con características propias – psicoevolutivas y sociales-; características cuyo conocimiento y atención se erigen en uno de los ejes principales de la acción orientadora.

d) Principio de intervención global. La orientación debe contemplar al sujeto no de forma aislada sino en el marco de un contexto social más amplio que le permita intervenir adecuadamente como proceso de ayuda. De este modo, tratará de trascender los límites de la

díada orientador-orientando, para plantear la intervención en otros ámbitos (familiar, social, educativo...) cuando la situación así lo requiera. Esto supone asumir que sin duda deberá ir acompañado por el principio de confidencialidad en cuantos temas puedan afectar a la intimidad de las personas.
e) Principio de actividad. La acción orientadora debe articularse a través de actividades y actuaciones que promuevan la implicación efectiva del alumnado, profesorado y familias en los temas que se consideren adecuados para responder a sus necesidades, intereses, problemas, etc...Al igual que la educación, la orientación debe plantearse el incidir significativamente sobre los esquemas de conocimiento y de actuación que tienen los sujetos, motivándolos y presentándoles informaciones y alternativas que estimulen su desarrollo personal y social. A tal fin, el conjunto de tareas y acciones que habrán de emprenderse deberán tener en cuenta esta necesidad de implicación efectiva y afectiva de los sujetos como requisito básico de una buena acción orientadora.

6. EVALUACIÓN DEL PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL

Cada curso la evaluación final coincidirá con la Memoria final, recogiendo en ésta los logros obtenidos y todas aquellas propuestas que puedan mejorar la calidad de la orientación y de la acción tutorial.

La evaluación del POAT., tiene como finalidad conocer y valorar el desarrollo de los programas, identificar los logros, detectar dificultades y proponer las posibles alternativas para su superación. Debemos de partir del concepto de un Plan vivo, Orientativo y en función de prioridades.

Ante todo, interesa conocer la situación de partida, hacer seguimiento del proceso que desde la tutoría se desarrolla, valorar los resultados e introducir correcciones que perfeccione la práctica.

Esta evaluación será: continua, participativa, crítica, cualitativa, y formativa.

Se evaluarán las actividades por parte de los alumnos y tutores y analizaremos el aprovechamiento de los talleres realizados, así como las visitas realizadas.

Una vez puesto el Plan en Acción será necesario analizar cómo se está desarrollando, para ello señalaremos algunos indicadores a tener en cuenta para la evaluación de nuestro POAT:

- Adecuación de la planificación.
- Idoneidad de las actividades.
- Coordinación, Departamento de Orientación y tutores/as.
- Idoneidad de los materiales.
- Interés del alumnado y participación.
- Comunicación con los padres.
- Asistencia real a tutorías de padres
- Demandas al Departamento de Orientación.
- Asistencia a reuniones convocadas.
- Valoración de los tutores / as.

El proceso de evaluación se realizará mediante cuestionarios y escalas que nos den información sobre el grado de satisfacción y eficacia de las actividades que se vayan realizando, y mediante la autoevaluación de la labor orientadora

Por último, conviene señalar que para que el POAT, sea útil y práctico y genere actitudes que favorezcan la innovación educativa, requiere la implicación de todas las partes que configuran la comunidad educativa: Padres, profesores y alumnos. Sabemos la dedicación que requiere la realización de este plan, por ello la Acción tutorial deberá ser apoyada por todos los implicados en el proceso educativo.

PROGRAMA DE TRÁNSITO

JUSTIFICACIÓN

Uno de los objetivos esenciales de la escolaridad obligatoria en su actual estructura, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria, es la de posibilitar una transición fluida entre ambas etapas. Lo que debería ser una cuestión sin mayores dificultades se ve obstaculizada en la actualidad por diversos problemas que deben afrontarse: inestabilidad de las líneas de adscripción entre los centros, dificultades de coordinación zonal, dificultades de asumir actuaciones tutoriales coherentes intercentros, etc.…, lo que supone que el alumnado -y también sus familias- se vea sometido a un cambio demasiado brusco de centro, de compañeros y de profesores, de expectativas académicas, de nivel en las exigencias de trabajo, de aspectos relativos a la organización escolar, en el respeto a los ritmos de aprendizaje, etc.… Este conjunto de problemas generan dificultades de integración escolar, de comunicación con las familias, de adopción de medidas educativas oportunas, por lo que requieren una respuesta ágil y coordinada de los distintos órganos que han de colaborar para resolverlos movilizando a los centros implicados, a los servicios zonales de orientación educativa y a los Departamentos de Orientación. De ahí la necesidad de llevar a cabo, la presente actuación psicopedagógica que trata de planificar/unificar las diferentes actuaciones que deberán llevarse a cabo para ofrecer una respuesta educativa adecuada a las necesidades que plantean los alumnos y alumnas –así como sus familias- al pasar de una etapa a otra. Todo ello, desde la acción tutorial que la ejerce de manera compartida todo el profesorado, siendo responsabilidad del Profesor-Tutor coordinar lo que afecta a su grupo de alumna/os y al Departamento de Orientación, asesorar y colaborar con él mismo. La tutoría supone la integración de aspectos que no se circunscriben exclusivamente a una hora y a un área, materia o asignatura, sino que implican a todo el equipo educativo. En este contexto es imprescindible la colaboración y participación de las familias para lograr mejores resultados. Por tanto, las actividades de acogida se dirigen básicamente a los principales agentes de la Comunidad Educativa: alumnado, familia y profesorado.

La normativa de referencia para el programa de tránsito es la siguiente:

- Decreto 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo grado, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial (BOJA 16-07-2010).
- Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria (BOJA 16-07-2010).
- Decreto 97/2015, de 3 de marzo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA 13-03-2015).
- Decreto 111/2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA 28-06-2016).
- Orden de 14 de julio de 2016, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado (BOJA 28-07-2016).
- Instrucciones de 8 de marzo de 2017, de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se establece el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa.

DESTINATARIOS Los destinatarios de este programa de tránsito son:

1. Alumnado de Primaria y Secundaria.
2. Profesorado de Primaria y Secundaria.
3. Familia.

OBJETIVOS

Hemos dividido los objetivos del programa de tránsito en función de los destinatarios del mismo:

Relacionados con el alumnado:
Favorecer el conocimiento de sí mismo, de sus capacidades, intereses y motivaciones. Informar a los alumnos sobre la estructura del Sistema Educativo.
Proporcionar al alumnado de Primaria, información sobre la E.S.O.
Propiciar el conocimiento del Instituto: dependencias, aulas, horarios, normas, profesorado....
Facilitar información sobre las distintas opciones académicas.
Iniciar al alumnado en el conocimiento del mundo laboral. Las profesiones.
Favorecer la acogida, por parte de los alumnos de E.S.O., de los alumnos de nuevo ingreso en el Instituto.

Relacionados con la familia:
Informar a las familias sobre la estructura del Sistema Educativo y sobre la nueva etapa.
Proporcionar información sobre los institutos de la zona, la matriculación, la oferta educativa...
Propiciar el conocimiento del Instituto: organización y funcionamiento, normas, recursos....

Relacionados con el profesorado y los centros educativos:
Incluir el programa de tránsito en los documentos de planificación de los centros tanto de Primaria como de Secundaria.
Coordinar el desarrollo del programa de tránsito entre los centros de Primaria y de Secundaria.
Proporcionar información y materiales a los tutores de Primaria y Secundaria especialmente centradas en el uso de metodologías favorecedoras de la inclusión y del uso de las TICs en el aula.
Promover la coordinación entre el profesorado de Primaria y Secundaria en los referentes a los Proyectos curriculares en especial los referidos a las áreas de Lengua Castellana, Matemáticas e Inglés.
Evitar el absentismo en el alumnado sujeto a tránsito de etapa educativa.
Favorecer climas adecuados para una buena convivencia en las aulas.
Favorecer el trasvase de información y documentación del alumnado de nuevo ingreso en general y del alumnado con n.e.e. en particular.
Garantizar la mayor continuidad posible de la atención educativa específica y especializada del alumnado con n.e.a.e.

ACTIVIDADES

Pretendemos lograr los objetivos propuestos anteriormente a través del desarrollo de unas actividades específicas. Dada la especificidad de estas actividades las hemos dividido en función de los destinatarios:

Con relación al alumnado: La necesidad de llevar a cabo la presente actividad con el alumnado de 6º de primaria del alumnado que se incorpora en 1º de ESO al IES, con el alumnado de 2º de ESO, proveniente de los centros semi-D que se incorporan al IES en 3º de ESO y el alumnado de 1º y 3º de ESO, está justificada, como se ha comentado anteriormente, por la necesidad de conseguir que el alumnado se adapte al centro y por tanto prevenir los niveles de ansiedad ante el cambio (centro, profesores, compañeros..etc). Para ello, se ha propuesto las siguientes actividades con la finalidad de cumplir los objetivos anteriormente citados, donde en primer lugar se citará al alumnado de 6º de primaria y de 2º de ESO proveniente de los CEIPs semi-D, y a continuación al alumnado de 1º y 3º de ESO: Las actividades a llevar a cabo son:
1. Programa de Orientación Educativa y Vocacional, incluida en el Plan Anual del EOE de zona. Donde se trabajará las técnicas de trabajo intelectual de autoconocimiento de opciones educativas del mercado laboral y toma de decisiones. Esta actividad será llevada a cabo por el tutor de 6º de Educación Primaria en colaboración del EOE.
2. Conocer el IES de la zona de afluencia:
• Alumnado de 6º de Primaria: La finalidad de esta actividad es que con la colaboración del tutor de 6º, el equipo directivo del IES y el Orientador del IES, los alumnos visiten nuestro IES, en el mes de junio. En esta visita tendremos una reunión con el alumnado en el salón de actos a

la que también acudirán dos alumnos (un chico y una chica) de su colegio, que el año pasado estudiaban 6º como ellos y les responderán a las preguntas que le hagan, después de que el equipo directivo y el orientador les den la bienvenida y les expliquemos cómo es el centro, las normas de convivencia, y otros elementos de organización del centro. Al finalizar un componente del equipo directivo acompañará al alumnado y a los tutores a realizar una visita guiada por el centro.

• Alumnado de 2º de ESO: Las actividades a llevar a cabo son: Visita al IES del alumnado de 2º de ESO de los Colegios CEIP "San Roque" de Tolox y CEIP "Serafín Estébanez Calderón" de Casarabonela, con motivo de la Jornada de Expresión Corporal que se realiza en el IES. Esta actividad se realizará en el mes de abril. Visita por parte del Equipo Directivo del IES y Orientación de IES a los colegios para informar al alumnado sobre las medidas de atención a la diversidad en secundaria y las opciones académicas. Estas visitas se realizarán en la primera quincena de junio.

• Alumnado de 1º, 3º de ESO y de 1º de BACH. El primer día de clase. Los alumnos entrarán y serán llamados por su tutor a quien acompañarán a su clase. Durante la primera hora del primer día de clase el tutor realizará diversas actividades para que se conozcan entre los componentes del grupo. Además, les explicará el horario de clases, los nombres de los profesores, cómo se les atiende desde el departamento de orientación, etc. Esta actividad se realizará el primer día de clase en septiembre. En las primeras tutorías lectivas. El tutor desarrollará con el grupo actividades de cohesión grupal (recogidas en el PAT).

Con relación a la Familia: La comunicación con las familias es un aspecto fundamental que se debe trabajar a lo largo del todo el curso. No obstante, hay dos momentos, que serán decisivos y que coinciden con la llegada del alumnado al centro: Uno, el momento previo a la matriculación en el que se puede entregar información relevante sobre el centro (enseñanzas que se imparten, servicios que ofrece, horarios de atención, etc) así como para mostrar sus instalaciones. El otro, el comienzo del curso, en que se debe completar la información referente a la organización, el funcionamiento del centro y a las relaciones de convivencia de la comunidad educativa (AMPA..etc). Para ello, se llevará a cabo las siguientes actividades: 1. Información sobre la nueva etapa educativa. El equipo directivo del IES, realizará una visita a los Colegios CEIP "San Roque" de Tolox y CEIP "Serafín Estébanez Calderón" de Casarabonela, en la primera quincena de junio, donde realizarán una actividad informativa con los padres para explicarles el programa de tránsito, la estructura y características de la ESO, el proyecto de centro, el profesorado, las normas, las realizarán una visita al IES donde se realizará la misma actividad formativa en la primera quincena de Junio. 2. Conocer el Instituto de la Zona (sus recursos, oferta...etc.). En la segunda quincena de septiembre, los padres y madres del alumnado acudirán al IES acompañados de representantes de padres y madres del centro de destino, en horario de tarde, y tendrán de nuevo una reunión con ellos donde se aclararán las dudas y se les explicarán más detalles del funcionamiento del centro. Ese mismo día se realizará la reunión inicial con los tutores para conocer el funcionamiento del centro y cómo será el desarrollo del curso. Con relación al profesorado: Las actividades que se presentan a continuación tiene como finalidad: planificar/unificar las diferentes actuaciones que deberán llevarse a cabo para ofrecer una respuesta educativa adecuada a las necesidades que plantean los alumnos y alumnas –así como sus familias- al pasar de una etapa a otra. Para ello: 1. Informar en Claustro sobre el Programa de Tránsito para que este sea asumido por el Centro en las fechas fijadas por los distintos Centros para la aprobación del Plan Anual de centro al final de Noviembre. Con el fin de elaborar un documento común de Informe de Tránsito, para potenciar al máximo la coordinación entre todos los centros Primaria/Secundaria de la y que éste sea asumido por el centro e incluido en su proyecto educativo. Los responsables son los Equipos directivos y orientación del IES y EOEs. 2. Transición de la documentación pendiente de los informes y Dictámenes del alumnado DIS, DIA y COM: Para ello, se establecerán las siguientes reuniones de la Comisión Zonal de Orientación Educativa: formas de participación, etc. Los padres/madres del Colegio "Arquitecto Sánchez Sepúlveda" de Alozaina Primera Reunión del grupo de trabajo. Esta reunión que se llevará aϖ cabo en la segunda quincena de septiembre,

acudirán los Jefes/as de estudio de los CEIPs y del IES, equipo de orientación del EOE, Jefe/a de departamento de orientación del IES, profesorado especializado en la atención del alumnado con necesidades educativas especiales y de Audición y lenguaje, y los Jefes/as de departamento didáctico de las materias de matemáticas, lengua castellana e Inglés, con la finalidad de crear los grupos de trabajo intercentros para la transición educativa de ese curso escolar, fijar el calendario y contenido de las reuniones a desarrollar en el curso escolar, y elaborar un protocolo de tránsito si no lo hubiera y de traspasar la documentación del alumnado NEAE, que se incorpora al centro que no entregó en las reuniones del curso pasado, así como analizar el establecimiento de programas comunes a desarrollar entre el IES y los CEIPs adscritos. De esta reunión se levantará un acta. Segunda Reunión del grupo de trabajo Se llevará en la segundaϖ quincena de octubre, acudirán los mismos componentes de la primera reunión de septiembre y los contenidos a desarrollar en la reunión serán:

• Elaboración, redacción y/o modificación de protocolo de tránsito conjunto.
• Actualización de los Planes de Convivencia.
• Realizar un especial seguimiento en el tránsito de primaria a secundaria, del alumnado en situación de absentismo.
• Coordinación y diseño de las programaciones de las áreas y materias instrumentales.
• Intercambio de información sobre la metodología utilizada.
• Intercambio de información sobre técnicas de estudio. De esta reunión se levantará un acta.

Tercera Reunión del grupo de trabajo, que se llevará en la primeraϖ quincena de Mayo, acudirán los mismos componentes del grupo de trabajo y los contenidos a desarrollar en la reunión serán:

• Selección coordinada de libros de texto o material utilizado para impartir las enseñanzas en ambos cursos.
• Intercambio de información y coordinación en el diseño de las pruebas finales de 6º de primaria e iniciales de 1º de Secundaria y las pruebas finales de 2º de Secundaria e iniciales de 3º de Secundaria.
• Intercambio de información de planes y programas en funcionamiento de ambos cursos.
• Intercambio de información sobre el uso de las TIC en la práctica docente. De esta reunión se levantará un acta.

Visitas de los miembros del grupo de trabajo del IES "Serranía" a los CEIP: Se llevarán acabo en la primera quincena de junio, se plantean tres reuniones diferenciadas con cada uno de los CEIP. En cada una de las reuniones se tratarán los siguientes aspectos:

• Informar y asesorar al profesorado, a las familias y al alumnado sobre las medidas de atención a la diversidad en secundaria y las opciones académicas.
• Alumnado: Reunión informativa en el centro sobre estudios a realizar en la siguiente etapa.
• Alumnado: Visita a las aulas de 2º ESO del profesorado de IES que previsiblemente va a impartir 3º de ESO.
• Familias: Reunión informativa en el centro origen sobre características de la nueva etapa educativa. Se intercambiara información del alumnado que promociona a Secundaria, o que pasa de 2º de ESO en el CEIP a 3º de ESO en el IES, entre los orientadores de los EOEs (si hubiera alumnado con NEAE), los tutores de los grupos de 6º curso de EP, los tutores de 2º de ESO, los profesores de P.T. y A.L., el orientador/a del IES, el profesorado de P.T. del IES, y jefatura de estudios, para favorecer la toma de decisiones sobre la organización de la atención del alumnado en la nueva etapa a la que acceden, entregar los documentos de tránsito cumplimentados por los tutores (Informe final de etapa recogido en la orden 4 de noviembre de 2015) y transmitir toda la información que desde el IES y el CEIP consideren interesante para favorecer el conocimiento del alumnado y favorecer su integración y adaptación al centro. Mientras que el tutor está reunido con jefatura de estudios y el orientador, el secretario explica al alumnado cómo se rellena los sobres de matrícula. La información que recopile el orientador, además de la información sobre el alumnado repetidor de 1º, y 3º de ESO será entregada al equipo docente de cada grupo de 1º y 3º de ESO en una reunión coordinada por jefatura de estudios, en la segunda semana de septiembre, una vez asignados el alumnado y el profesorado a los grupos clase, en la que se informará de las neae del alumnado y las medidas de atención a

la diversidad adoptadas en la Educación Primaria. Se recogerá un Acta de cada una de las reuniones.

METODOLOGÍA Se fomentará una metodología activa y participativa tanto por parte del centro y como de su profesorado (tanto en Primaria y Secundaria), de las familias y alumnado así como el E.O.E y el D.O., intentando que todos se impliquen al máximo en dicho proceso en beneficio del alumnado.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para evaluar los resultados de la actuación, se propone una serie de criterios de evaluación que son:

En relación al alumnado

1. Dotar al alumnado de estrategias de autoconocimiento, de sus capacidades, intereses y motivaciones.
2. Hacer que el alunado conozca la estructura del Sistema Educativo.
3. Enseñar las dependencias del IES al alumnado y que conozcan las normas de funcionamiento.
4. Facilitar al alumnado información sobre las profesiones.
5. Hacer que los alumnos de nuevo ingreso en el Instituto se sientan a gusto en él.

La familia

1. Facilitar información sobre la estructura del Sistema Educativo y sobre las etapas siguientes.
2. Informar sobre las opciones académicas de la zona y fechas de preinscripción y matriculación.
3. Dotar a las familias de información sobre el IES y sus normas de funcionamiento.

El profesorado y los centros

1. Asumir los programas de tránsito en la planificación de los centros tanto de Primaria como de Secundaria.
2. Organizar las reuniones de coordinación del programa de tránsito.
3. Facilitar la información sobre el alumnado de nuevo ingreso.
4. Organizar las reuniones de coordinación entre el profesorado de Primaria y Secundaria para mantener una línea común educativa.
5. Establecer estrategias de prevención del absentismo y del abandono escolar.
6. Diseñar pautas y actuaciones conjuntas que favorezcan la adecuada convivencia en los centros educativos.
7. Organizar el trasvase de la documentación del alumnado de nuevo ingreso en general y del alumnado con n.e.e. en particular.
8. Procurar que se mantengan las líneas de atención a la diversidad entre las dos etapas educativas.

Los indicadores de logro a evaluar serán:

En relación al alumnado

1.1. El alumnado conoce sus aptitudes escolares
1.2. El alumnado conoce sus intereses vocacionales
1.3. El alumnado conoce su motivación para estudiar
2.1. El alumnado conoce las enseñanzas obligatorias y sus características.
2.2. El alumnado conoce las enseñanzas pos-obligatorias y sus características.
3.1. Conocen las aulas específicas y su ubicación
3.2. Conocen la situación de su aula
3.3. Conocen las instalaciones de servicio del centro como cafetería, reprografía, aseos, etc. 3.4. Conocen las normas de comportamiento en el IES
4. Conocen las principales opciones laborales de la zona.
5. El alumno manifiesta una actitud positiva hacia el IES.

La familia

1.1. Conocen las principales características de las enseñanzas obligatorias.

1.2. Conocen las principales características de las enseñanzas pos-obligatorias.
2.1. Conocen la oferta de enseñanzas obligatorias de la zona y las fechas más relevantes del proceso de matriculación e ingreso.
2.2. Conocen la oferta de enseñanzas pos-obligatorias de la zona.
3.1. Conocen la principal información sobre el IES.
3.2. Conocen sus normas de funcionamiento.
El profesorado y los centros
1. Los centros incluyen en su ROF el programa de Tránsito
2. Se han celebrado las reuniones de coordinación y han sido operativas.
3. Los documentos de tránsito han sido entregados en fecha y forma.
4. Los jefes de los departamentos didácticos han establecido una línea común educativa.
5. Existen líneas de actuación común para evitar el absentismo y el abandono escolar.
6. Se han diseñado actuaciones conjuntas para fomentar una convencía adecuada entre el alumnado
7. El profesor de cada equipo docente tiene la información más relevante sobre su alumnado.
8. Se mantienen o se adoptan nuevas medidas de atención al alumnado que las necesita en la ESO.
Para evaluar si estos criterios se cumplen o no, se llevará a cabo una evaluación en tres momentos principales:
-Inicial: de carácter diagnóstico, al principio de la actuación, se analiza su diseño y viabilidad.
-Continua: de carácter procesual, a lo largo de la actuación, verificando el desarrollo adecuado de las actividades.
-Final: de carácter sumativo, al final de la actuación, se analiza la eficacia del programa.

Nos centraremos en los siguientes referentes de éxito:
1. Grado de consecución de los objetivos propuestos
2. Grado de cumplimiento de la temporalización prevista.
4. Adecuación de los materiales utilizados.
5. Participación y grado de satisfacción de los agentes y destinatarios implicados en el programa.
6. Utilidad de las reuniones de coordinación establecidas.

RECURSOS
Humanos: Orientadores del EOE y del DO; Equipo Directivo de Primaria y ESO; Profesorado de Primaria y ESO y Familias. Materiales: Información sobre la Educación Secundaria Obligatoria; Oferta Educativa en la Provincia–zona, Programa de Tránsito; Oferta del Instituto, normas de convivencia, ordenadores, cañón proyector, presentación PowerPoint

Anexos

ANEXO 1. <u>Aplicación de un "Programa de toma de decisiones.</u>
Las actividades se realizarán en bloques diferenciados aunque complementarios:
1. - <u>Actividades de exploración</u>: (descubrimiento de sí mismo).
- Historial académico.
- Cuestionarios sobre: aptitudes, Habilidades.

2. - <u>Actividades de Clarificación o especificación de preferencias</u>:
- Valores y aficiones.
- Charlas informativas.
- Posible Mesa redonda de antiguos alumnos en distintos estudios post-obligatorios.
- Estructura del S.E.
- Opciones académicas.
- <u>Visitas a ciclos</u> a algunos Centros de la Provincia, cuya oferta sea variada y amplia.
- <u>Visitas a la Universidad.</u> Visitas guiadas y Jornadas de puertas Abiertas.

3. - Actividades de realización:

- Entrenamiento en solución de problemas.
- Tengo que decidirme.

Para concluir, no podemos olvidar la tarea del tutor con los padres de sus alumnos, cuya participación es fundamental en el proceso de toma de decisiones. Se intentará favorecer la colaboración familiar en la orientación académica y profesional.

PROYECTO TALLERES DE INSERCIÓN LABORAL

Los Talleres de Inserción Laboral, con el apoyo del centro, la conserjería de Empleo y los técnicos implicados, siguen desarrollándose ya que se considera la actividad como de alta rentabilidad pedagógica y formativa en la temática del Empleo.

El IES Serranía (Alozaina) desarrolla este proyecto en colaboración con el CADE de Guaro, CADE Provincial y la Unidad territorial del Empleo Sierra de las Nieves. Con este se pretende diseñar una serie de talleres participativos y dinámicos para los/as alumnos/as del centro, dedicados a la orientación profesional y a la inserción laboral.

"*Jugándosela para emplearse*" busca aunar dos aspectos fundamentales en el desarrollo de intereses y aptitudes en la juventud: jugar y aprender. Ambos, en este caso, están dirigidos a la inserción laboral y profesional de los alumnos y alumnas del IES Serranía, es decir, mejorar en un futuro su empleabilidad.

Participaremos en los Programas:

- **" Emprende Joven " para los alumnos/as de 1º de ciclo formativo .**
- **" Mini Empresa Educativa" que se aplicará con los alumnos/as de 1º Bachillerato..**
- **Jornadas de Empleo.**
- **VIª Ginkana por el empleo. (primer trimestre). (Aplazada varios años).**
- **Hemos solicitado la participación en el Programa Inicia.**

OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD

• Ofrecer información sobre la orientación laboral necesaria para poder incorporase con éxito al mundo del trabajo.
• Ofrecer información sobre el mercado laboral de la comarca, empresas e instituciones, así como las necesidades del mismo.
• Generar espíritu emprendedor entre los alumnos/as del Instituto.
• Promover la inserción profesional de los alumnos del centro a través de la visita a empresas y charlas con emprendedores de la comarca.
• Crear una comunicación fluida con instituciones de la comarca dedicadas a cuestiones de orientación laboral y profesional (Unidades Territoriales de Empleo…), así como empresas.
• Fomentar valores humanos de cooperación, ayuda mutua, esfuerzo y superación entre el alumnado.

PROGRAMA DE ACTIVIDADES

El programa de actividades se centra en la realización de un número de talleres que se impartirán a los/as alumnos/as y que versarán sobre los siguientes contenidos:

♦ Taller de Orientación Laboral.
♦ Taller de Generación de Ideas.
♦ Taller de Espíritu Emprendedor.
♦ Taller de Conocimiento del Entorno Laboral Comarcal.

♦ Taller Europa, o la posibilidad de trabajar en la Unión Europea.
♦ Taller sobre salidas educativas después de : ESO, Bachiller y Ciclo formativo.
♦ Jornadas de Puertas abiertas. Nuestro centro y sus ofertas educativas.

Estos talleres se desarrollarán a través de charlas mensuales por parte de los técnicos.

METODOLOGÍA

Un aspecto clave de la propuesta que presenta el IES Serranía es la utilización de una metodología abierta y participativa basada en la realización de dinámicas en las que los alumnos sean los protagonistas a través de un comportamiento proactivo en la consecución de unos fines. De esta forma se tratará de utilizar lo menos posible el sistema de charlas y presentaciones en las que el alumnado adopta una posición pasiva de mera escucha.

Otra parte importante de la metodología que se empleará en la realización de los talleres será su aspecto colaborativo. En este sentido se ha hecho especial hincapié en sentar las bases de una colaboración con la Unidad Territorial de Empleo de la Sierra de las Nieves, perteneciente a la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía. Será importante también la asociación estrecha con empresas de la comarca para conocer la realidad empresarial y laboral de la misma.

Finalmente, la metodología propuesta se asienta en un ejercicio de evaluación continua a medida que se vayan sucediendo los talleres para analizar las mejoras que se puedan ejecutar una vez realizados los talleres.

ANEXO 2. PROGRAMA DE MEJORA DEL APRENDIZAJE Y DEL RENDIMIENTO.

Es una realidad que cada persona posee unas características propias que configuran su personalidad y le dotan de una identidad única. Dentro de estas características se encuentran, entre otras, las dificultades de aprendizaje, la motivación hacia el estudio-aprendizaje, las aptitudes escolares, etc. Los alumnos y alumnas del IES "Serranía" de Alozaina, presentan una gran variedad de características personales y sociales que demandan del sistema educativo y al propio Centro como representante del mismo, las medidas de atención a la diversidad más idóneas para cada alumno, con el fin de ofrecerle una educación de calidad.

La existencia de alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo temporales o permanentes, con dificultades de aprendizaje a nivel cognitivo, de expresión oral, cálculo, razonamiento, autoestima y motivación en nuestro IES, hace necesario que desde el mismo se instrumenten aquellas medidas más adecuadas a cada alumno y que han demostrado su eficacia en nuestra labor docente. Consideramos que el programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento es una medida eficaz y necesaria para atender a los alumnos y alumnas matriculados en el Centro y que poseen las características relacionadas en normativa relacionada al respecto, especialmente en la Decreto 111/2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía y en la Orden de 14 de julio de 2016, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado.

Partimos de la premisa de que los Programas de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento no pueden constituir un apartado separado dentro del centro. Una de las claves para su éxito radica en su consideración como un nivel más de respuesta a las necesidades de un determinado número de alumnos que necesitan de una modalidad curricular que permita adaptarse a sus necesidades y permitirles obtener el graduado en secundaria.

a) ESTRUCTURA DEL PROGRAMA PARA CADA UNO DE LOS CURSOS

El currículo de los programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento se organizará por materias diferentes a las establecidas con carácter general, y en el mismo se establecerán los siguientes ámbitos específicos compuestos por sus correspondientes elementos formativos:

a) Ámbito lingüístico y social, que incluirá los aspectos básicos del currículo correspondiente a las materias troncales Geografía e Historia, y Lengua Castellana y Literatura.

b) Ámbito científico-matemático, que incluirá los aspectos básicos del currículo correspondiente a las materias troncales Matemáticas, Biología y Geología, y Física y Química.

No se ha diseñado un ámbito de lenguas extranjeras si no que cursan la materia de lengua extranjera I con el grupo de referencia.

En segundo curso se ha creado un ámbito tecnológico diferenciado del científico matemático, mientras que en tercer curso éste currículum se ha integrado en el ámbito científico-matemático.

El horario lectivo semanal de cada uno de los cursos del programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento se organiza en treinta sesiones lectivas con la distribución por ámbitos y materias que se establece en el Anexo IV. de la orden 14 de julio de 2016 que lo regula.

La distribución de estas sesiones entre los diferentes elementos que forman el programa será realizada por los centros docentes de acuerdo con los siguientes criterios:

a) Los ámbitos lingüístico y social y científico-matemático dispondrán de quince sesiones lectivas semanales, tanto en segundo como en tercer curso. En el caso de que el ámbito científico-matemático incluya los aspectos básicos del currículo correspondiente a la materia específica Tecnología, este horario se incrementará con el correspondiente a dicha materia.

b) La dedicación horaria del ámbito de lenguas extranjeras y del ámbito práctico tanto en segundo como en tercer curso será la establecida con carácter general para las materias Primera Lengua Extranjera y Tecnología respectivamente.

c) El alumnado de segundo cursará con su grupo de referencia las siguientes materias: Primera Lengua Extranjera y Tecnología, siempre que estas materias no se hayan incorporado al programa en el ámbito científico matemático o no se haya creado el ámbito práctico; Educación Física y Religión o Valores Éticos, y una materia a elegir entre Música y Educación Plástica, Visual y Audiovisual.

d) El alumnado de tercero cursará con su grupo de referencia las siguientes materias: Primera Lengua Extranjera y Tecnología, siempre que estas materias no se hayan incorporado al programa en el ámbito científico matemático o no se haya creado el ámbito práctico; Educación Física, Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos y Religión o Valores Éticos.

e) Los centros docentes podrán incrementar hasta en dos sesiones lectivas la dedicación horaria mínima establecida para cualquiera de los ámbitos a los que se refiere el artículo 42, en cuyo caso el alumnado quedará exento de cursar la materia de libre configuración autonómica a la que se refiere el artículo 11.5 del Decreto 111/2016, de 14 de junio.

f) En el marco de los programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento, se dedicarán dos sesiones lectivas semanales a las actividades de tutoría, una de las cuales se desarrollará con el grupo de referencia y otra, de tutoría específica, con el orientador o la orientadora del centro docente.

ESTRUCTURA DEL PROGRAMA Y HORARIO SEMANAL

HORARIO PARA ALUMNADO QUE CURSE EL PROGRAMA EN 2ºESO

ÁREAS, MATERIAS Y ACTIVIDADES FORMATIVAS		HORAS SEMANALES	TOTAL HORAS
CURRÍCULUM BÁSICO	ÉTICA	2	10
	RELIGIÓN/ALTER.	1	
	LENGUA EXTRANJERA	5	
	EDUCACIÓN FÍSICA	2	
ÁREAS ESPECÍFICAS	CIENTÍFICO-TECNOLÓGICA	8	15
	SOCIO-LINGÜÍSTICA	7	
MATERIAS OPTATIVAS	PROYECTO INTEGRADO	1	3
	INFORMÁTICA	2	
TUTORÍA CON GRUPO DE CLASE		1	2
TUTORÍA ESPECÍFICA		1	
TOTAL HORAS			30

HORARIO PARA ALUMNADO QUE CURSE EL PROGRAMA . 3º ESO

ÁREAS, MATERIAS Y ACTIVIDADES FORMATIVAS		HORAS SEMANALES	TOTAL HORAS
CURRÍCULUM BÁSICO	LENGUA EXTRANJERA	5	10
	EDUCACIÓN FÍSICA	2	
	EDUCACIÓN PARA LA CIUDADANÍA Y LOS DERECHOS HUMANOS	1	
	RELIGIÓN/ALTERNATIVA	2	

ÁREAS ESPECÍFICAS	CIENTÍFICO-TECNOLÓGICA	8	15
	SOCIOLINGÜÍSTICO	7	
MATERIAS OPTATIVAS	TALLER DE PRENSA	1	3
	INFORMÁTICA	2	
TUTORÍA CON GRUPO DE CLASE		1	2
TUTORÍA ESPECÍFICA		1	
TOTAL HORAS			30

CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS SEGUIDOS PARA LA INCORPORACIÓN DEL ALUMNADO AL PROGRAMA

CRITERIOS PARA LA INCORPORACIÓN DE UN ALUMNO AL PROGRAMA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 19.2 del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, estos programas irán dirigidos preferentemente a aquellos alumnos y alumnas que presenten dificultades relevantes de aprendizaje no imputables a falta de estudio o esfuerzo.

El equipo docente podrá proponer al padre, madre o persona que ejerza la tutela legal del alumnado, la incorporación a un programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento de aquellos alumnos y alumnas que se encuentren en una de las situaciones siguientes:

a) Haber repetido al menos un curso en cualquier etapa y no estar en condiciones de promocionar a segundo una vez cursado primero de Educación Secundaria Obligatoria. En este caso el programa se desarrollará a lo largo de los cursos segundo y tercero.

b) Haber repetido al menos un curso en cualquier etapa y no estar en condiciones de promocionar a tercero una vez cursado segundo de Educación Secundaria Obligatoria. En este caso el programa se desarrollará sólo en tercer curso.

Excepcionalmente, aquellos alumnos y alumnas que, habiendo cursado tercer curso de Educación Secundaria Obligatoria, no estén en condiciones de promocionar al cuarto curso, podrán incorporarse a un programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento para repetir tercer curso.

Asimismo, de manera excepcional, de acuerdo con el procedimiento establecido en el proyecto educativo del centro y con la finalidad de atender adecuadamente las necesidades de aprendizaje del alumnado, el equipo docente, en función de los resultados obtenidos en la evaluación inicial, podrá proponer la incorporación a un programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento de aquellos alumnos o alumnas que se encuentren repitiendo segundo curso y que, tras haber agotado previamente otras medidas ordinarias de refuerzo y apoyo, presenten dificultades que les impidan seguir las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria por la vía ordinaria. En este caso, el programa se desarrollará a lo largo de los cursos segundo y tercero.

Con carácter general, para la incorporación del alumnado a un programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento, se tendrá en consideración por parte del equipo docente, las posibilidades de que, con la incorporación al programa, el alumnado pueda superar las dificultades que presenta para seguir el currículo con la estructura general de la etapa.

PROCEDIMIENTO PARA LA INCORPORACIÓN AL PROGRAMA.

Durante el primer ciclo de la etapa, en el proceso de evaluación continua, cuando el progreso de un alumno o alumna no sea el adecuado en cuanto al logro de los objetivos y la adquisición de las competencias que se establecen para cada curso, el equipo docente podrá proponer su incorporación al programa para el curso siguiente, debiendo quedar dicha propuesta recogida en el consejo orientador del curso en el que se encuentre escolarizado el alumno o la alumna, todo ello, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 39.3. 2.

En todo caso, la incorporación al programa requerirá el informe de evaluación psicopedagógica correspondiente del departamento de orientación del centro docente, y se realizará una vez oído el alumno o la alumna y su padre, madre o persona que ejerza su tutela legal. A la vista de las actuaciones realizadas la persona que ejerza la jefatura de estudios adoptará la decisión que proceda, con el visto bueno del director o directora del centro docente.

PROGRAMACIÓN DE LOS ÁMBITOS

Por parte de cada uno de los Departamentos que lo imparten.

PLANIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS PROPIAS DE LA TUTORÍA ESPECÍFICA

La tutoría específica debe desarrollarse con la finalidad de desarrollar entre el alumnado que cursa el programa aquellas capacidades y actitudes que son susceptible de una clara mejora y que son indispensables para formar a una persona autónoma y solidaria. Es por ello, por lo que los objetivos, contenidos y actividades propuestas giran en torno a los siguientes ejes:

- Mejorar las técnicas de estudio y de trabajo intelectual.
- Mejorar el autoconcepto del alumno/a.
- Desarrollar habilidades sociales.
- Mejorar las capacidades de asimilación, razonamiento, ordenación y expresión de ideas.
- Informar y asesorar sobre los distintos itinerarios educativos y el tránsito a la vida activa.

Objetivos:

- Crear un clima de sintonía afectiva entre los miembros del grupo favoreciendo la cooperación y las actitudes solidarias.
- Desarrollar la inteligencia emocional de los alumnos.
- Favorecer la madurez vocacional y sus procesos de toma de decisiones.
- Mejorar la motivación del alumnado, fomentando el desarrollo de estilos atribucionales adecuados y el interés por las áreas académicas.
- Favorecer la integración del alumnado en su grupo y en el centro.
- Mejorar los hábitos de trabajo.
- Ofrecer al alumnado las técnicas de estudio necesarias para mejorar su proceso de aprendizaje.
- Desarrollar habilidades cognitivas que sean útiles para facilitar la adquisición de aprendizajes, que se retengan a largo plazo y que se puedan generalizar a otros contextos.
- Mejorar las capacidades de asimilación, razonamiento, ordenación y expresión de ideas.
- Incrementar la autoestima del alumnado.

- Proporcionar al alumnado técnicas básicas para la búsqueda de empleo.
- Desarrollar habilidades sociales.
- Permitir un conocimiento personalizado de las necesidades y dificultades individuales de cada alumno/a.
- Formarse una imagen ajustada de sí mismo, de sus posibilidades, valorando el esfuerzo y la superación de las dificultades.

Contenidos:

Bloque 1:

- Técnicas de estudio:
  - El subrayado.
  - El resumen.
  - El esquema.
  - Ordenación y seriación.
  - Relaciones analógicas.
  - Razonamiento espacial.
  - Formulación de hipótesis.
  - La comprensión lectora.
  - Relaciones entre conceptos.

Bloque 2:

- El grupo como unidad.
  - Aspectos comunes con las demás personas.
  - Diversidad de ideas.
  - Posibles soluciones divergentes
- La toma de decisiones.
  - Uso de métodos para tomar decisiones. El método de ventajas/inconvenientes/dudas.
- La resolución de conflictos.
  - La reestructuración cognitiva.
  - Identificación de pensamientos: generalizados, polarizados, filtrados y catastrofistas.
  - Análisis de pensamientos.
  - Pensamientos alternativos.
- La asertividad.
  - Estilos de comportamiento: pasivo, agresivo y asertivo.
  - Defender los propios derechos sin ofender al otro.
- La autoestima.
- El razonamiento lógico-matemático:
  - Procesos de pensamiento para la resolución de problemas.
  - Definición del problema.

- Finalidad de la resolución.
- Punto de partida.
- Posibles estrategias de solución.
- Elección de la solución.
- Evaluación de los resultados.
- Transferencias curriculares a otras áreas.

- Las relaciones interpersonales.
  - La escucha activa.
  - Mantener una conversación.
  - Habilidades de negociación.
  - Pedir ayuda.
  - Ofrecer ayuda.

- La comunicación.
  - La comunicación verbal.
  - La comunicación gestual.
  - Empatía
  - Utilización de las pruebas de argumentación.
  - Argumentos.
  - Estrategias para no equivocarse.
  - Estrategias de pensamiento.
  - Definición de la información.
  - Elaboración de preguntas.
- El autoconocimiento emocional.
  - El autoconocimiento.
  - Mi personalidad.
  - Mis valores.
  - Mis metas.
  - Mis aspectos positivos.
  - Mis aspectos negativos.
  - El respeto por sí mismo.
  - Cambio de aspectos negativos por positivos.
  - Nuestros enemigos:
  - El perfeccionismo.
  - La autocrítica.
  - El catastrofismo.
- Las crisis emocionales.

Bloque 3:

- Información académica y laboral.
  - Ciclos formativos de grado medio.

- Programas de Cualificación Profesional Inicial.
- Cursos de F.P.O.
- Escuelas Taller.
- Bachillerato.
- Tránsito a la vida activa y la búsqueda activa de empleo.
- El mundo laboral. Estructura económica y social.
- Currículum vitae.
- El proceso de entrevista.
- La búsqueda de empleo usando medios telemáticos.
- Las oposiciones.
- El autoempleo.

Actividades de tutoría 2º ESO

- Presentación de los componentes del grupo. Dinámicas de grupo.

- Análisis del funcionamiento del grupo mediante el uso de debates y asambleas acerca: actitudes y motivación de los alumnos/as, la relación del profesor-alumno, derechos y deberes.

- Desarrollo de estrategias de aprendizaje (Hábitos de estudio y trabajo, estrategias y técnicas concretas, la comprensión lectora, el subrayado, el esquema, …) Aplicación de un programa de enseñar a pensar.

- Autoconocimiento: Capacidades, expectativas, actitudes, análisis del entorno escolar y familiar. Mejora del pensamiento. Se puede aplicar un programa de estrategias del pensamiento social y creativo.

- Itinerario educativo/profesional/personal. Lectura de folletos y guías de estudio, charlas, análisis de mercado laboral cercano, estudios de perfiles profesionales y detección de intereses profesionales.

- Habilidades sociales (autoestima, habilidades de negociación, la asertividad, resolución de problemas interpersonales, ponerse en el lugar del otro, estar equivocados, tener razón). Uso de programa de habilidades sociales.

- Autorrealización (diversión, amistad, preocupaciones sociales, …) Uso de Internet, charlas de ONGs, debates, …

Actividades de tutoría 3º ESO

- Presentación de los componentes del grupo. Utilizando dinámicas de grupo.

-Objetivos personales para este curso.

- Técnicas de estudio. Aplicación de un programa de enseñar a pensar.

- ¿Cómo organizamos nuestro tiempo libre? Uso de lecturas, debates y asambleas.

-Planificación del tiempo de estudio

-Preparación de la evaluación

-Programa de alfabetización emocional:

a) Los siete magníficos
b) La toma de decisiones
c) La asertividad

-Actividades de desarrollo de razonamiento lógico

-Valores sociales y personales. Uso de un programa de habilidades sociales.

-Educación sexual. Programa de educación sexual. Charla del personal de los centros de salud.

-Prevención de la drogadicción.

Metodología

La metodología que se lleve a cabo en la tutoría específica debe ser una metodología activa, integradora y sobre todo participativa. Se debe facilitar el diálogo y el intercambio de opiniones entre el alumnado. Para conseguir esta finalidad se tendrá en cuenta la organización espacial del aula, creando un ambiente que favorezca la comunicación profesor/a-alumno/a y entre el propio alumnado.

Criterios de Evaluación:

Los criterios de evaluación de las actividades desarrolladas serán los siguientes:

- Dar muestras de una adecuada y objetiva autovaloración
- Saber identificarse con los problemas de los demás.
- Captar y respetar otros puntos de vista.
- Mostrar una actitud solidaria y de ayuda ante los conflictos.
- Identificar los problemas que genera un conflicto.
- Capacidad de encontrar soluciones alternativas.
- Valoración de las consecuencias que implican las distintas soluciones.
- Aplicación de soluciones.
- Conocer los distintos itinerarios educativos y profesionales.
- Conocer los procedimientos que se deben seguir en la búsqueda de empleo.
- Identificar, analizar y valorar los pensamientos erróneos.
- Distinguir entre asertividad, no-asertividad y agresividad, reconociendo sus derechos básicos y los de los demás.
- Aprovechar de forma óptima recursos propios en la utilización de distintas técnicas de búsqueda de empleo.
- Comprender datos esenciales en la resolución de problemas.
- Conocer y utilizar distintas técnicas de exposición oral.
- Utilizar las técnicas básicas de estudio como estrategia de aprendizaje.

CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DEL ALUMNADO DEL PROGRAMA

Tradicionalmente la evaluación se ha venido entendiendo como el control de los resultados del alumno en el proceso de enseñanza, sin embargo el nuevo modelo educativo amplía esa concepción y extiende la evaluación a la organización y funcionamiento, a la actividad docente y a los recursos didácticos. Además la evaluación se concibe como un proceso continuo y formativo que atiende no sólo a los aspectos cuantitativos sino también, a los cualitativos.

La evaluación tiene una función informadora dirigida a los profesores y alumnos. A través de la evaluación, el profesor obtiene información sobre el funcionamiento de su modelo de enseñanza, lo valora y toma decisiones sobre las medidas que ha de tomar para reconducirlo.

La evaluación se llevará a cabo mediante el uso de cuestionarios que serán cumplimentados tanto por el alumnado como por el profesorado que imparta los ámbitos.

También aporta información al alumno y a su familia para que, conociendo sus dificultades en el proceso de aprendizaje, se encuentre en las mejores condiciones para tomar las

medidas pertinentes, de manera conjunta con el profesor, en cuanto a hábitos de trabajo, estrategias de estudio, etc.

Por último, la evaluación aporta información para que el sistema educativo valore su funcionamiento y adopte las medidas organizativas, funcionales y estructurales que resulten coherentes para dar respuesta a las dificultades detectadas.

El modelo de evaluación del que hablamos se caracteriza por ser:

- **Procesual**: Se valoran no sólo los resultados sino también y preferentemente los procesos de aprendizaje.
- **Holístico**: Contemplando todos los aspectos del proceso de enseñanza y del de aprendizaje.
- **Contextualizado**: Referida a un contexto y un proceso concreto, es decir, en función de cada alumno concreto y teniendo en cuenta el desarrollo de las capacidades contempladas en los objetivos del Programa.
- **Participativo**: No se basa exclusivamente en datos cuantitativos, sino en la observación del desarrollo de los procesos para obtener elementos de juicio, suficientemente fundamentados, que permitan la toma de decisiones sobre la continuidad del proceso educativo.
- **Formativo**: Para retroalimentar la práctica, observando las características de los alumnos, constatando sus ritmos de aprendizaje, analizando las relaciones que se producen en el aula y los problemas en la adquisición de los conocimientos, para modificar sobre la marcha el proceso de enseñanza- aprendizaje,
- **Criterial**: Se evalúa en función de la evolución del alumno con respecto a sí mismo y su situación de partida, no exclusivamente respecto al desarrollo de las capacidades previstas en los objetivos.
- **Integradora**: Valorando la evolución y los resultados alcanzados en la totalidad de las áreas o materias globalmente consideradas. La evaluación final tendrá en cuenta la visión de conjunto de la evolución experimentada por el alumno en el Programa.

La **evaluación del aprendizaje** se realizará en tres momentos diferentes:

- Evaluación inicial: Se realiza al comienzo del proceso de enseñanza. Proporciona la información necesaria para la adecuación del proceso de enseñanza a las características del grupo de alumnos.
- Evaluación continua: Integrada en el proceso de enseñanza – aprendizaje con la finalidad de retroalimentar el proceso y realizar un ajuste del mismo.
- Evaluación final: Se realiza al concluir el proceso de enseñanza – aprendizaje con la finalidad de informar a todos los participantes sobre los resultados alcanzados y los procesos generados, y para tomar decisiones para el futuro.

Sobre los momentos en que se evaluarán los **procesos de enseñanza** y el **Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento** se ha de significar que ambos estarán sometidos a un proceso continuo de evaluación que les permita ajustarse a la evolución del aprendizaje de los alumnos, adaptarse a las necesidades de cada uno y replantear el resto del proceso. El Programa será sometido cada año a una revisión de los elementos que lo componen con la intención de perfeccionarlo y ajustarlo al contexto y a las necesidades educativas del alumnado al que va dirigido.

Los **aspectos** a evaluar en el Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento serán los siguientes:

- La adecuación de los Objetivos Generales de la Etapa adaptados y priorizados, para dar respuesta a las necesidades y características de los alumnos.
- La validez de la selección y organización de los contenidos y criterios de evaluación de los ámbitos.
- La adecuación de la individualización realizada: selección de áreas comunes, materias optativas y programa de acción tutorial. Medidas adoptadas (adaptaciones curriculares) en estas áreas o materias
- Las actividades de orientación y acción tutorial desarrolladas en el Programa.
- Idoneidad y efectividad de las decisiones metodológicas adoptadas, así como los materiales curriculares y didácticos empleados.
- La validez de las estrategias de evaluación programadas para analizar el proceso educativo, de acuerdo con los criterios de evaluación.
- Los resultados alcanzados en el Programa.

Los **criterios de evaluación** determinan el tipo y grado de aprendizaje que se espera alcanzar. Estos criterios son indicadores para poder apreciar el grado de desarrollo de las capacidades. La evaluación del alumnado que curse programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento tendrá como referente fundamental las competencias clave y los objetivos de la Educación Secundaria Obligatoria, así como los criterios de evaluación y los estándares de aprendizaje evaluables.

En relación a los **Procedimientos de evaluación**, la evaluación de los aprendizajes del alumnado será realizada por el equipo docente que imparte docencia a este alumnado. Los resultados de la evaluación serán recogidos en las actas de evaluación de los grupos ordinarios del segundo o tercer curso de la etapa en el que esté incluido el alumnado del programa. El profesorado que imparte los ámbitos calificará de manera desagregada cada una de las materias que los componen. Corresponde al equipo docente, previo informe del departamento de orientación y una vez oído el alumno o alumna y su padre, madre o persona que ejerza su tutela legal, decidir al final de cada uno de los cursos del programa sobre la promoción o permanencia en el mismo de cada alumno o alumna, en función de su edad, de sus circunstancias académicas y de su evolución en el mismo. El equipo docente decidirá como resultado de la evaluación realizada, si el alumno o la alumna que ha cursado segundo en un programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento promociona a tercer curso ordinario, o si continúa un año más en el programa para cursar tercero.

Podrá acceder al tercer curso ordinario el alumno o la alumna que cumpla los requisitos establecidos en el artículo 22 del Orden de 143 de julio de 2016 relativo a la promoción del alumnado de esta etapa.

Aquellos alumnos o alumnas que, al finalizar el programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento, no estén en condiciones de promocionar a cuarto curso, podrán permanecer un año más en el programa dentro de los márgenes establecidos en el artículo 15.5 del Decreto 111/2016, de 14 de junio.

Dado el carácter específico de los programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento, el alumnado no tendrá que recuperar las materias no superadas de cursos previos a su incorporación a uno de estos programas.

ANEXO 3. PLANIFICACIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL BASICA.

Los Ciclos de Formación Profesional Básica van dirigidos a aquéllas personas que no han terminado la ESO y quieren iniciarse en la Formación Profesional.

La LOMCE (Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa) ha establecido los **Ciclos de Formación Profesional Básica** con una duración de dos años.

Como Consecuencia del desarrollo de la LOMCE, nos encontramos con algunos vacíos legales, principalmente en cuanto a la titulación del alumnado

¿Qué son?

Los Ciclos de Formación Profesional Básica son ciclos formativos de una duración de 2 años académicos destinados a personas que no han finalizado la ESO y quieren proseguir sus estudios hacia a un campo de la Formación Profesional. Estos estudios forman parte de la **educación obligatoria** y **gratuita** y sustituyen a los PCPI (Programas de Calificación Profesional Inicial).

Los Ciclos de Formación Profesional Básica garantizan la adquisición de las competencias básicas del aprendizaje permanente, a través de la impartición de enseñanzas de: Lengua Castellana, Lengua Extranjera, Ciencias Sociales, Lengua Cooficial (si la hay), Matemáticas y Ciencias Aplicadas al Contexto Personal y de Aprendizaje en un Campo Profesional.

Las características pedagógicas se adaptaran a las características específicas del alumnado. Se fomentará el trabajo en equipo, la tutoría y la **orientación educativa y profesional**.

Acceso

- Para acceder a estos ciclos se deben tener un mínimo de 15 años (cumplidos o cumplirlos durante el año en curso) y no superar los 17 años.
- Se accede por recomendación del equipo docente de la ESO, con el consentimiento de los tutores legales del alumno o del propio alumno si está emancipado.
- Se debe haber cursado 3º de ESO para acceder. Excepcionalmente se podrá acceder habiendo cursado 2º de ESO.

METODOLOGÍA

El proceso de enseñanza-aprendizaje debe cumplir los siguientes requisitos:

- Partir del nivel de desarrollo del alumnado y de sus aprendizajes previos.
- Asegurar la construcción de aprendizajes significativos a través de la movilización de sus conocimientos previos y de la memorización comprensiva.
- Posibilitar que los alumnos y las alumnas realicen aprendizajes significativos por sí solos.
- Favorecer situaciones en las que los alumnos y alumnas deben actualizar sus conocimientos.
- Proporcionar situaciones de aprendizaje que tienen sentido para los alumnos y alumnas, con el fin de que resulten motivadoras.

En coherencia con lo expuesto, los principios que orientan nuestra práctica educativa son los siguientes:

- **Metodología activa.**

Supone atender a dos aspectos íntimamente relacionados:

- Integración activa de los alumnos y alumnas en la dinámica general del aula y en la adquisición y configuración de los aprendizajes.
- Participación en el diseño y desarrollo del proceso de enseñanza / aprendizaje.

- **Motivación.**

Consideramos fundamental partir de los intereses, demandas, necesidades y expectativas de los alumnos y alumnas. También será importante arbitrar dinámicas que fomenten el trabajo en grupo.

- **Autonomía en el aprendizaje.**

Como consecuencia de los dos puntos anteriores, la metodología favorece la mayor participación de los alumnos en la calidad de su aprendizaje. Se concreta en los siguientes aspectos:

- La **utilización de un lenguaje sencillo, claro y estructurado** en la presentación de los nuevos contenidos.

- La **gradación de las actividades**, cuya jerarquización varía según la naturaleza de cada programa y que siempre aparecen en último lugar las que requieren un mayor grado de habilidad y autonomía.

- El **énfasis en los procedimientos y técnicas de aprendizaje**, que incluyen una reflexión sobre los contenidos objeto de estudio y una revisión final.

- **Programación cíclica**, perfectamente integrada en los objetivos generales de la etapa; y **una rigurosa selección de los contenidos**, que refuerzan lo aprendido en los cursos precedentes y abren el conocimiento hacia nuevos temas.
- **Atención a la diversidad del alumnado.**

Nuestra intervención educativa con los alumnos y alumnas asume como uno de sus principios básicos tener en cuenta sus diferentes ritmos de aprendizaje, así como sus distintos intereses y motivaciones.

- **Sensibilidad por la formación en valores.**

El progresivo acceso a formas de conducta más autónomas y la creciente socialización de los alumnos hace obligada la formación en valores. Ésta se contempla en la presentación explícita de temas transversales y en la oferta de proyectos de contenido cívico, en los que la solución de problemas conduce a la adopción de actitudes positivas sobre el cuidado del propio cuerpo, la conservación de la naturaleza, la convivencia…

- **Evaluación del proceso educativo.**

La evaluación se concibe de una forma holística, es decir, analiza todos los aspectos del proceso educativo y permite la retroalimentación, la aportación de informaciones precisas que permiten reestructurar la actividad en su conjunto.

EVALUACIÓN

Entendemos la evaluación como un proceso integral, en el que se contemplan diversas dimensiones o vertientes: análisis del proceso de aprendizaje de los alumnos y alumnas, análisis del proceso de enseñanza y de la práctica docente, y análisis de la propia programación.

EVALUACIÓN DEL PROCESO DE APRENDIZAJE DE LOS ALUMNOS/AS.

- Individualizada, centrándose en la evolución de cada alumno y en su situación inicial y particularidades.
- Integradora, para lo cual contempla la existencia de diferentes grupos y situaciones y la flexibilidad en la aplicación de los criterios de evaluación que se seleccionan.
- Cualitativa, en la medida en que se aprecian todos los aspectos que inciden en cada situación particular y se evalúan de forma equilibrada los diversos niveles de desarrollo del alumno, no sólo los de carácter cognitivo.
- Orientadora, dado que aporta al alumno o alumna la información precisa para mejorar su aprendizaje y adquirir estrategias apropiadas.
- Continua, ya que atiende al aprendizaje como proceso, contrastando los diversos momentos o fases. Se contemplan tres modalidades:

- *Evaluación inicial*. Proporciona datos acerca del punto de partida de cada alumno, proporcionando una primera fuente de información sobre los conocimientos previos y características personales, que permiten una atención a las diferencias y una metodología adecuada.
- *Evaluación formativa*. Concede importancia a la evolución a lo largo del proceso, confiriendo una visión de las dificultades y progresos de cada caso.
- *Evaluación sumativa*. Establece los resultados al término del proceso total de aprendizaje en cada período formativo y la consecución de los objetivos.

Asimismo, se contempla en el proceso la existencia de elementos de autoevaluación y coevaluación que impliquen a los alumnos y alumnas en el proceso.

Revisemos algunos de los procedimientos e instrumentos existentes para evaluar el proceso de aprendizaje:

- **Observación sistemática:**
  - Escala de observación. - Registro anecdótico personal.
- **Análisis de las producciones de los alumnos:**
  - Monografías. Resúmenes. Trabajos de aplicación y síntesis. Cuaderno de clase.
  - Textos escritos. Producciones orales
- **Intercambios orales con los alumnos:**
  - Diálogo. Entrevista. Puestas en común. Asambleas.
- **Pruebas específicas:**
  - Objetivas. Abiertas. Exposición de un tema. Resolución de ejercicios.
- **Autoevaluación.**

I) EL PROCEDIMIENTO PARA SUSCRIBIR COMPROMISOS EDUCATIVOS Y DE CONVIVENCIA CON LAS FAMILIAS, DE ACUERDO CON LO QUE SE ESTABLEZCA POR ORDEN DE LA PERSONA TITULAR DE LA CONSEJERÍA COMPETENTE EN MATERIA DE EDUCACIÓN.

Según lo establecido en el decreto 327/2010, de 13 de Julio, las familias de nuestros alumnos/as tienen derecho a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas. De hecho, la participación y colaboración de los padres en el proceso de enseñanza-aprendizaje será un factor decisivo para que éste se lleve a cabo de forma adecuada y se cumplan los objetivos propuestos.

Sin embargo, a veces, nuestro alumnado presenta problemas de diversa índole que van a dificultar la relación con sus compañeros/as o con el profesorado, la asimilación de contenidos curriculares o la consecución de las competencias que según la ley deben alcanzar. Cuando esta situación tenga lugar, los padres o tutores legales tendrán derecho a suscribir con el instituto un compromiso educativo, que procure un adecuado seguimiento del proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas, o un compromiso de convivencia que establezca mecanismos de coordinación con el profesorado y con otros profesionales y que sirva para adoptar medidas que ayuden a que el alumno/a cumpla con las normas y respete a todos los que se encuentran en su entorno.

Estos compromisos están especialmente dirigidos a alumnos/as con dificultades de aprendizaje, con el objetivo de estimular y apoyar su proceso educativo y estrechar la colaboración entre el profesorado y las familias, así como a aquellos que presenten problemas de conducta, incumplimientos claros a las normas de convivencia del centro y al buen uso y mantenimiento de las instalaciones del centro.

Las familias podrán ejercer estos derechos siempre que lo consideren oportuno, pero esto supondrá el cumplimiento de las obligaciones contraídas en los compromisos educativos y de convivencia que se hayan suscrito con el instituto. Además, siempre que el tutor/a, el equipo educativo o directivo considere necesario que las familias suscriban alguno de estos compromisos para mejorar la situación de algún alumno/a, éstas tienen la obligación, y así lo establece la ley, de aceptar esta medida.

En todo caso, esta posibilidad se ofrecerá a las familias del alumnado que curse enseñanzas obligatorias con tres o más áreas o materias no superadas tras la primera o la segunda evaluación.

Procedimiento a seguir para suscribir compromisos educativos o de convivencia

El tutor o tutora podrá suscribir un Compromiso de Convivencia por iniciativa propia (o sugerida por el equipo docente, el Departamento de Orientación, o la Jefatura de Estudios) o por iniciativa de la familia.

Antes de suscribir el Compromiso, el tutor/a pondrá este hecho en conocimiento de la Jefatura de Estudios para que ésta verifique que el alumno/a al que se le va a aplicar esta medida cumple las condiciones establecidas en el Proyecto Educativo del centro. Una vez que la Jefatura de Estudios dé el visto bueno, el tutor/a se pondrá en contacto con la familia del alumno/a en cuestión y se suscribirá el Compromiso.

Una vez suscrito el Compromiso educativo o de convivencia, el tutor o tutora dará traslado del mismo al equipo docente, y a la Jefatura de Estudios, que lo comunicará a la Comisión de Convivencia y al Departamento de Orientación. Cada profesor o profesora valorará los avances del alumno/a en el terreno educativo y su comportamiento en el aula y dará traslado de todo ello al tutor o tutora, que analizará en los plazos establecidos en el Compromiso la evolución del alumno/a junto a la familia, reforzando positivamente el cumplimiento del Compromiso, o cualquier mejora, por leve que sea.

Además, se mantendrán reuniones y otros contactos con la periodicidad que se acuerde con los padres y madres del alumnado implicado, para informarles de la evolución de su hijo o hija en el centro y conocer los avances realizados en los compromisos adquiridos por la familia. De esto quedará constancia escrita y el tutor o tutora lo comunicará al equipo educativo y al equipo directivo para su traslado a la Comisión de Convivencia que deberá realizar el seguimiento del proceso y evaluarlo.

El alumnado y los padres o madres que adquieran estos compromisos velarán por el cumplimiento de los acuerdos y responsabilidades asumidas.
La Jefatura del Departamento de Orientación coordinará los aspectos relacionados con estos compromisos, realizará un registro y seguimiento de los casos y mantendrá a la Jefatura de Estudios informada y a las tutorías.

Los compromisos educativos y de convivencia se adoptarán por escrito y se ajustarán a los modelos que se adjuntan como Anexos V y VI, respectivamente. En ellos se establecerán las medidas concretas y la fecha y los cauces de evaluación de la efectividad de las mismas. Asimismo, deberá quedar constancia escrita de la posibilidad de modificar el compromiso en caso de incumplimiento por alguna de las partes o de que las medidas adoptadas no den el resultado esperado. La directora del centro informará al Consejo Escolar sobre dichos compromisos.

J) EL PLAN DE CONVIVENCIA
INTRODUCCIÓN

La mejora de la convivencia en el ámbito escolar debe ser tarea en la que estén implicados todos los sectores de su Comunidad Educativa y construir un eje vertebral sobre el que dar respuesta a la complejidad que supone el trabajo docente directo con alumnado joven que aún no ha adquirido suficientes hábitos de convivencia, de respeto mutuo y de participación responsable en la vida del centro.

La normativa que se ha utilizado para la elaboración de este Plan de Convivencia es la actualmente en vigor y se han recogido las sugerencias y orientaciones tanto del Claustro como del Consejo Escolar. Igualmente se ha tenido especialmente en cuenta el sentir del Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica, Tutores/as, Asociación de Madres y Padres del alumnado, Junta de Delegados y Delegadas, Departamento de Orientación y Equipo Directivo.

Para alcanzar los objetivos que se incluyen en este Plan de Convivencia resulta imprescindible la colaboración estrecha de todos los sectores que componen la Comunidad Educativa, el desarrollo de actividades que favorezcan la mejora del clima de convivencia escolar y el seguimiento tutorial y docente continuo que advierta y ayude a prevenir las conductas que alteren el clima de convivencia escolar.

A. DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO.

1. Diagnóstico del estado de la convivencia en el centro.

a) Características del Centro y del entorno.

El IES Serranía es un Centro situado en un enclave rural con aproximadamente 360 alumnos/as procedentes de los municipios de Alozaina, Casarabonela, Tolox, Yunquera, El Burgo y Coín.

Es un Centro en el que se imparten las enseñanzas de Educación Secundaria, dos modalidades de Bachillerato (Ciencias, Humanidades y Ciencias Sociales), un Ciclo Formativo de Grado Medio de “Sistemas Microinformáticos y Redes” y F:P:B de “Informática y Comunicaciones”.

El horario general del Centro comprende seis períodos lectivos de 60 minutos, que comienzan a las 8:30 de la mañana y acaba a las 15:00 de la tarde. Tras el tercer período lectivo hay un recreo, de 11:30 a 12:00. El alumnado procedente de otras localidades utiliza el transporte escolar.

Horario de administración y servicios:

El Centro dispone de un puesto de Auxiliar Administrativo con una jornada de 35 horas semanales. También dispone de dos ordenanzas, que cumplen las 35 horas semanales, de 8:00 a 15:00 todos los días. El servicio de limpieza se hace por contratación privada y son cuatro limpiadoras que están en el centro a partir de las 15:00 hasta las 19:00 de la tarde.

Nuestro Centro se encuentra encuadrado en la Comarca de la Sierra de las Nieves y es el punto central de varios pueblos: Tolox, Casarabonela, Yunquera, El Burgo y Alozaina. Por tanto, recibe alumnado de todos estos pueblos. Se trata de pueblos muy pequeños de 2000 a 3000 habitantes. También, se incorpora alumnado de Coín para realizar el Ciclo Formativo.

Alozaina, se halla situada al noroeste de la capital de la costa del Sol, a unos 52 Kms. constituyendo una zona de transición entre el Valle del Guadalhorce y la Serranía de Ronda, participando de las características físicas y socioeconómicas de ambas.

En base a su situación geográfica tiene un clima templado y mediterráneo. Su historia es muy amplia pues se conservan vestigios del periodo romano aunque vivió su esplendor en la época árabe.

El Centro cuenta con 15 unidades, la dotación de aulas específicas y recursos es el siguiente:

- 1 aula de Música.
- 1 aula de Tecnología.
- 1 laboratorio de Biología y Geología.
- 1 laboratorio de Física y Química.
- 1 aula de Educación Plástica, Visual y Audiovisual.
- Biblioteca
- Aula de convivencia.
- Salón de Actos.
- Comedor.
- Sala de reuniones del AMPA.
- Sala de reuniones de la Asociación de alumnos y alumnas.
- Cafetería.
- 3 pistas polideportivas al aire libre, una de ellas cubierta.
- 1 gimnasio cubierto.
- 1 Aula al aire libre.

Desde el curso 2007/2008 somos Centro TIC docente, debido al deterioro, las aulas ya no disponen de ordenadores, pero si se han equipado con cañón de proyección en las enseñanzas postobligatorias y pizarras digitales en ESO.

El número de alumnos y alumnas ha ido decreciendo durante estos cursos y, con ello, el número de unidades; en estos momentos contamos con 16:

- 7 grupos de ESO.
- 5 grupos de Bachillerato.

- 2 grupos de Ciclo Formativo de Grado Medio “Sistemas Microinformáticos y Redes”.
- 2 grupos de F.P.B. “Informática y Comunicaciones”

b) Características de la Comunidad Educativa.

Estabilidad del Personal Docente y no Docente

Nuestro Centro cuenta con una plantilla de 41 profesores y profesoras. 31 constituyen la plantilla de profesores y profesoras definitivos, encontrándose 20 de ellos en otros centros por comisiones de servicios, completándose el Claustro con profesores en expectativa de destino o interinos. La mayoría es del Cuerpo de Secundaria, una pertenece al Cuerpo de Maestros y una profesora de Religión. Además, dispone de un puesto de Auxiliar Administrativo que ocupa plaza definitiva, dos ordenanzas y cuatro limpiadoras.

Características socioeconómicas de las familias

La población se puede considerar como estable, con pequeños altibajos en los últimos años, fijándose en la actualidad alrededor de los 2300 habitantes. La mayor parte de la población se sitúa entre los 15 y 64 años (aprox. El 75 % y por tanto en edad laboral)

Hasta no hace mucho, la actividad económica por excelencia era la agricultura sobre todo del olivar, y en menor cantidad la almendra y los cítricos. Poco a poco gran parte de la población activa de estos pueblos ha ido abandonando el campo y buscándose un hueco entre la construcción y el sector servicios.

Diversidad del alumnado

Nuestro alumnado procede de 4 Centros Adscritos: CEIP *Arquitecto Sánchez Sepúlveda* de Alozaina que se incorpora a nuestro Centro en 1º de ESO, CEIP *San Roque* de Tolox y *CEIP Estébanez Calderón* de Casarabonela que se incorpora a nuestro Centro en 3º de ESO; IES Alfaguara de Yunquera que se incorpora a nuestro Centro en 1º de Bachillerato, en 1º de CFGM Sistemas Microinformáticos y Redes y en 1º FPB Informática y Comunicación.

Esta diferencia en cuanto a procedencia nos obliga a reflexionar y tener en cuenta diversos aspectos:

1º. El alumnado que realizan 1º y 2º de Secundaria en Tolox y Casarabonela mantienen una estructura de área, lo que supone un menor número de profesores; mientras que los que realizan el 1º y 2º en nuestro Instituto, siguen una estructura disciplinar.

2º. En cinco ocasiones, (1º y 3º de ESO, 1º de FPB, 1º de Bachillerato y 1º de CFGM) nos encontramos con alumnado que han podido trabajar diferentes aspectos del currículum, motivado por una cuestión de prioridades o contenidos mínimos establecidos en las diferentes programaciones.

c) Situación de la Convivencia en el Centro.

Después de más de veinticinco años de funcionamiento podemos afirmar que en nuestro Instituto no han existido graves problemas de convivencia. El clima del Centro es positivo y el sistema de relaciones, tanto dentro de los diferentes sectores de la Comunidad educativa (profesorado, alumnado y P.A.S.), como entre ellos (profesorado-alumnado, profesorado-P.A.S., P.A.S.-alumnado), es correcto y respetuoso.

El tipo de conducta problemática más frecuente tiene que ver con incumplimientos de deberes o conculcación de derechos de carácter leve, se dan principalmente en 1º FPB y algunos casos en Secundaria. Estos comportamientos se enmiendan fundamentalmente con el diálogo y con la aplicación de las correcciones que el ROF contempla para estos casos.

De forma aislada han aparecido casos de alumnado con comportamiento disruptivo en el aula, que impedían que la clase se desarrollara con normalidad, interrumpiendo al profesor/a, incluso faltándole al respeto. Son alumnos/as, por otra parte, que en general no han mostrado interés alguno por las materias impartidas; en muchas ocasiones no traían el material necesario a clase, han repetido curso alguna vez a lo largo de su escolaridad, presentaban trastornos de aprendizaje y acumulaban un significativo retraso escolar. La edad de estos/as alumnos/as suele estar entre los 15 a 17 años. Los padres y madres de estos/as alumnos/as nos han comunicado que sus hijos/as, casi en todos los casos, presentan una conducta problemática en sus casas.

Las conductas más reprobadas por el profesorado son las que tienen que ver con el alumnado que demuestra poco interés por sus clases, que no trabaja, que no trae el material necesario, que no presta atención o/y distrae a sus compañeros/as, interrumpiendo la marcha normal de la clase. Dan una importancia especial al comportamiento del alumnado que supone falta de respeto al profesorado, cuando ésta se acompaña de un enfrentamiento público y puede implicar menoscabo de la autoridad del profesor/a ante el resto de los compañeros/as.

También se concede importancia especial a las conductas que supongan discriminación o acoso, racismo o xenofobia, especialmente ahora que están matriculándose en nuestro Centro alumnado procedente de otros países.

A las familias les preocupa principalmente aquellos comportamientos del alumnado que interfieran en el proceso de enseñanza – aprendizaje de sus hijos/as, que impiden que las clases se desarrollen en las mejores condiciones y no puedan aprovecharse debidamente. El alumnado concede importancia principal a que se respete sus pertenencias y a que el comportamiento de los compañeros y compañeras no dificulte que las clases puedan impartirse con normalidad.

Tipo y número de conflictos que se producen

El número de partes de amonestación durante el curso 2018/2019 por trimestres fue, siendo la mayor parte de éstos de clasificación leve:

Primer Trimestre	Segundo Trimestre	Tercer Trimestre
117 partes	75 partes	48 partes

Causas y sectores implicados en ellos

Las principales causas de las amonestaciones al alumnado por conductas contrarias a las normas de convivencia del Centro, fueron:

- Perturbar el normal desarrollo de las clases.
- Uso indebido del móvil.
- Fumar en las dependencias del centro.
- Desconsideración y falta de respeto hacia otros miembros de la comunidad educativa.
- Reiteradas faltas injustificadas de puntualidad.
- Salir del centro sin autorización.

Este tipo de causas vienen ocasionadas por alumnado con falta de colaboración y motivación hacia los contenidos que se dan en este nivel educativo, y la mayoría de este alumnado se encuentra en los cursos de FPB

d) Actuaciones desarrolladas por el Centro ante situaciones conflictivas y efectividad de las mismas.

Participación del profesorado, las familias, el alumnado, personal de administración y servicios y otros profesionales externos al centro.

Cuando un alumno/a incumple las normas de convivencia del Centro, se le impone un parte de amonestación. Si el profesor/a decide que el alumno/a abandone su aula, debe entregarle tareas para que el alumno/a lo realice en el Aula de Convivencia, con el profesor/a de guardia. Este profesor/a procurará que el alumno/a realice el trabajo e informará al profesor/a del alumno/a sobre el trabajo realizado.

Cada vez que un profesor/a rellena un parte de amonestación a un alumno/a, informa telefónicamente a la familia sobre lo sucedido y entrega al Tutor/a y al Jefe de Estudios una copia del parte. Jefatura de Estudios se encarga de hacer un seguimiento de los partes de cada alumno/a y contabilizarlos para llevar las actuaciones pertinentes. El/La Tutor/a se encarga de comentar con los padres y madres del alumnado, los partes acumulados y posibles soluciones.

La acumulación de tres partes leves o bien un parte grave da lugar a una sanción, que en función de su gravedad o el número de veces que el alumno/a ha sido sancionado, la impondrá la Directora del centro.

Una vez impuesta la sanción, el Jefe de Estudios informa al Tutor/a sobre la misma y se reúne con la familia para comunicar la decisión tomada y en el caso de que haya expulsión, entregar la ficha de trabajos de cada asignatura que el alumno/a debe realizar durante ese periodo, y que con anterioridad ha recopilado el Tutor/a.

e) Relación con las familias y con otras instituciones del entorno.

Las familias se relacionan con el Centro fundamentalmente a través de los tutores y tutoras, quienes convocan a los padres y madres, bien colectivamente (comienzo de curso, evaluaciones), bien individualmente, a lo largo del mismo.

Existe una Asociación de Madres y Padres de Alumnos y alumnas, cuya Junta Directiva mantiene un estrecho contacto con El Equipo Directivo del Centro. Ambos organismos cooperan para todo lo que mutuamente se solicita.

De cualquier asunto significativo que tenga que ver con la conducta de un alumno/a, los padres/madres tienen inmediato conocimiento, bien por escrito o por teléfono. La respuesta de las familias a este respecto es, en general, pronta, receptiva y de colaboración.

No hemos tenido necesidad de ponernos en contacto con otras instituciones, ya que los posibles conflictos se han resuelto o bien a nivel de Centro o con ayuda de los familiares.

f) Experiencias y trabajos previos relacionados con la convivencia.

Entendemos, que ante un caso de incumplimiento de las normas de convivencia, el centro no debe actuar de una forma exclusivamente sancionadora sino más bien formativa y preventiva.

Es por ello, por lo que en estas situaciones se comenta el caso con el alumno/a, bien con la Jefatura de Estudios o bien con Orientación y se le hace, reconocer su error, comprender la necesidad de cumplir las normas, (por el bien de todos y por el suyo propio) y la necesidad de efectuar una sanción.

Por otro lado, la inmediatez en la comunicación a la familia de los hechos acontecidos por parte del profesor/a implicado/a, hace ver al alumno/a la complicidad existente entre Centro y Familia, y que actuaciones erróneas por su parte conllevan unas consecuencias tanto en el centro como en la casa y además de una forma rápida.

La experiencia de cursos anteriores, nos lleva a decir que ambos aspectos (diálogo con el alumno/a y comunicación con la familia) reducen en gran medida el número de incidencias.

Con respecto al tipo de sanción impuesta, entendemos que debe ser lo más efectiva posible. Para lo cual, previamente hay que realizar un análisis de la situación familiar y social del alumno/a, así como un análisis de las partes de incidencias.

1. Debates en clase sobre la conveniencia de que exista un R.O.F que establezca unas normas que aseguren el correcto funcionamiento del Centro.

2. Elaboración y seguimiento de normas específicas para el grupo-clase que impliquen en su observancia al alumnado y al profesorado de los mismos.

3. Cumplimiento de las normas internas de convivencia y aplicación de las correcciones que de su incumplimiento se deriven.

4. Campañas de limpieza de aulas y otras dependencias con participación de alumnado y profesorado.

5. Divulgación del R.O.F. entre alumnado, padres, madres y profesorado.

6. Actividades dirigidas al alumnado dentro del Plan de Acción Tutorial, referidas a habilidades sociales, fomento de la convivencia, integración y participación de los alumnos en la vida del Centro.

7. Énfasis especial en atajar cualquier manifestación de discriminación, acoso, xenofobia o racismo que pudiera darse en el Centro.

8. Revisión del R.O.F. abierto a todos los sectores de la Comunidad Educativa.

2. Objetivos que se pretenden alcanzar.

a) Objetivos Generales:

Los distintos sectores de nuestra Comunidad Educativa consideran que nuestra seña de identidad debe estar relacionada con la convivencia y la necesidad de desarrollar estrategias educativas que procuren mejorarla continuamente, y para ello, fomentaremos el respeto mutuo, el diálogo, la colaboración, la solidaridad, la mediación y la resolución pacífica de los conflictos.

Para delimitar esta seña de identidad y los principios educativos que de ella dimanan, se han formulado unos Objetivos Generales del Centro con cuya consecución procuramos desarrollar y mejorar cada curso la convivencia.

1. Asegurar el cumplimiento de las normas de convivencia en el día a día, para conseguir en grado óptimo los objetivos educativos de nuestro Centro.

2. Divulgar e implantar entre todos los miembros de la comunidad educativa el R.O.F., especialmente aquellos artículos referidos a las normas de convivencia, a la descripción y calificación de las incidencias y los procedimientos de corrección de las conductas que las incumplen.

3. Concienciar a todos los miembros de la Comunidad Educativa de la necesidad de conocer y respetar los derechos y deberes del alumnado, profesorado, personal de administración y servicios y de los padres y madres.

4. Potenciar, dentro del plan de Acción Tutorial, todas aquellas actividades que favorezcan el orden, la cooperación y el respeto mutuo, entre los que cabe destacar la elaboración y el seguimiento de las normas específicas del grupo clase.

5. Desarrollar el interés por el trabajo cooperativo y solidario, fomentando el trabajo en equipo como factor de eficacia frente al excesivo individualismo.

6. Favorecer las situaciones en las que el alumnado pueda participar en la organización, desarrollo y evaluación de los diferentes aspectos de la vida académica del Centro.

7. Mantener, por parte del profesorado, una línea de actuación colegiada, uniforme y sistemática en el tratamiento de los conflictos.

8. Propiciar la colaboración familia–Centro a través de un intercambio constructivo de informaciones que permita unir esfuerzos para lograr fines comunes y creación de cauces de comunicación.

Para conseguir estos Objetivos, establecemos una serie de acciones, qué órganos son los encargados de ejecutarlos y cuándo. Asimismo, marcamos el seguimiento y los indicadores de calidad que valoran el grado de consecución de los mismos.

Entre las acciones destacamos las que informan al alumnado sobre el funcionamiento del Centro y su organización; las que suponen la divulgación del ROF en todos los sectores de la comunidad educativa; los debates en clase sobre la convivencia, sobre las normas relacionadas con éstas que aseguren el correcto trabajo en el Instituto; la solicitud de implicación a los padres y madres para que animen a sus hijos/as a seguir conductas positivas de observancia de las normas establecidas; la realización de campañas de limpieza del Centro, etc.

Un papel muy importante en este cometido lo protagoniza el Plan de Acción Tutorial incluido en nuestro Plan de Centro. En él se enfatizan actividades con el alumnado que tienen como objetivo entrenarles en habilidades sociales, para fomentar la convivencia, la integración y la participación del alumnado en la vida del Centro, para analizar y comentar con ellos y ellas los derechos y deberes del alumnado y las normas de convivencia en los centros, y el R.O.F., entre otros. La Jefatura de Estudios, el Departamento de Orientación y los tutores y tutoras suman su esfuerzo para llevar a cabo este cometido y conseguir los objetivos propuestos.

Junto a esta labor eminentemente formativa, de interiorización, también se responde con la aplicación de las normas de convivencia establecidas en nuestro Reglamento de Organización y Funcionamiento, procurando observar las normas y corrigiendo las conductas contrarias a las mismas.

Trimestralmente, en el Claustro se evalúa la convivencia en el Centro a través de los informes emitidos por los tutores/tutoras y las sesiones de evaluación de cada grupo de alumnos/as y el informe que elabora la Jefatura de Estudios a partir de los partes de incidencias y las amonestaciones emitidas. Asimismo, el Consejo Escolar reciben información del estado de la convivencia en el Centro.

b) Objetivos básicos:

Los principios básicos que se explicitan en el Proyecto Educativo son:

- El Plan de Convivencia de nuestro Instituto tiene como objeto promover y desarrollar actuaciones relativas al fomento de la convivencia.

.

- Pretendemos con él desarrollar adecuadamente las relaciones entre todos los componentes de nuestra Comunidad Educativa.

- Deseamos favorecer la resolución pacífica y educativa de los conflictos que se presenten.

- Priorizaremos aquellas actuaciones preventivas destinadas al conocimiento previo de los derechos y deberes de todos los miembros de la comunidad educativa y de las normas necesarias para una convivencia pacífica y respetuosa. Para ello, utilizaremos el Plan de Acción Tutorial, Hojas Informativas para las Familias, entre otras acciones para su divulgación e interiorización.

.

- Implicamos a todos los sectores de la comunidad educativa (profesorado, padres/madres, alumnado, P.A.S.) en la difusión, aplicación y seguimiento del Plan de Convivencia, con el fin de evitar incoherencias en las actuaciones para reforzar conductas positivas.

Estos principios básicos se concretan en los siguientes objetivos:

1. Desarrollar una intervención preventiva como medio para lograr un buen clima de convivencia.

2. Cimentar las relaciones personales en el respeto mutuo, la comprensión, la solidaridad y la interiorización de las normas de convivencia.

3. Reducir al mínimo las conductas disruptivas que perturban el clima de clase para evitar la conflictividad y disminuir las conductas más graves enseñando a reflexionar al alumnado que ha sido expulsado y estableciendo compromisos de actuación para mejorar la vida escolar.

4. Ayudar al profesorado a realizar su trabajo en un clima de aula adecuado.

5. Educar a los grupos para trabajar en un clima de armonía y participación, bajo la autoridad del profesor o profesora.

6. Priorizar la resolución de los conflictos de manera formativa mediante la negociación y el esfuerzo conjunto del profesorado y del alumnado.

7. Actuar ante los conflictos actuales, siempre que sea posible, de manera proactiva, es decir, como un medio positivo y constructivo para la prevención de un conflicto futuro.

8. Proceder ante los problemas de conducta siguiendo unos principios de actuación colegiada que orienten las intervenciones de todos los profesores y profesoras, evitando contradicciones que desorienten a los alumnos y alumnas.

9. Analizar las causas de las conductas disruptivas y procurar resolverlas como paso previo para solventar problemas de convivencia.

10. Utilizar las medidas punitivas como último recurso para solucionar los problemas de convivencia, y sólo cuando las estrategias motivacionales y educativas no hayan dado resultado o la no intervención pueda generar males mayores.

Las actitudes que se pretenden favorecer con este plan guardan relación con los derechos y deberes establecidos en el Decreto 327/2010 por el que se adoptan medidas para la promoción de la Cultura de Paz y la mejora de la convivencia en los centros educativos, en la orden 20 de junio de 2011 por la que se adoptan medidas para la promoción de convivencia de los centros y en nuestro propio Reglamento de Organización y Funcionamiento. Son las siguientes:

1. Participar en las actividades formativas y, especialmente, en las orientadas al desarrollo de los currículos.

2. Seguir las directrices del profesorado respecto a su educación y aprendizaje.

3. Asistir a clase con puntualidad.

4. Cumplir y respetar los horarios aprobados para el desarrollo de las actividades del centro.

5. Participar y colaborar en la mejora de la convivencia escolar y en la consecución de un adecuado clima de estudio en el centro, respetando el derecho de sus compañeros/as a la educación.

6. Respetar la libertad de conciencia y las convicciones religiosas y morales.

7. Respetar la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la Comunidad Educativa.

8. No discriminar a ningún miembro de la Comunidad Educativa por razón de nacimiento, raza, sexo o por cualquier otra circunstancia personal o social.

9. Respetar las normas de organización y convivencia del centro educativo.

10. Conservar y hacer buen uso de las instalaciones del centro y de los materiales didácticos y respetar las pertenencias de los otros miembros de la comunidad educativa.

c) Actuaciones para la consecución de los objetivos.

1. **Presentación del Plan de convivencia** al principio de curso a los padres y madres, alumnado y profesorado.

Personas responsables:	**Equipo directivo, tutores/tutoras y departamento de Orientación.**
Recursos disponibles:	Material impreso con lo más significativo del Plan de Convivencia y las Normas de convivencia. Lápiz digital con el Plan de convivencia y las Normas de Convivencia destinados a los departamentos o instalación de su contenido en los ordenadores existentes en cada departamento
Procedimiento:	Se convocará a los padres y madres a una charla-coloquio. Se editará un Boletín Informativo para las Familias monográfico

	sobre el tema. Consulta del Plan de convivencia en nuestra página Web. Inclusión de la presentación del Plan de convivencia en el Plan de acción Tutorial.

2. **Establecimiento de un clima de clase adecuado** desde las primeras semanas para mantenerlo durante todo el curso.

Personas responsables:	**Todo el profesorado en general y el Equipo Educativo del grupo en particular.**
Recursos disponibles:	Normas de convivencia del R.O.F.
Procedimiento:	Se establecen de forma inequívoca, en las primeras semanas del curso, los límites que separan las conductas aceptables de las que no lo son mediante un proceso donde el profesor/a procura recordar las normas y las aplica de forma inmediata, evitando que el alumnado más problemático ensaye conductas que no son aceptables. En la primera sesión del Claustro de Profesorado, se indicará a todos sus miembros que pongan especial énfasis en recordar y debatir las normas de convivencia cuando la ocasión se presente y en corregir firmemente las conductas que, por su frecuencia o impacto sobre la clase, afecten decisivamente al desarrollo del trabajo escolar.

3. **Actuación colegiada** de todo el profesorado en materia de convivencia para evitar ambigüedades y contradicciones que puedan confundir al alumnado y propiciar diferentes comportamientos según el profesor o profesora presente.

Personas responsables:	**Todo el profesorado.**
Recursos disponibles:	Decisión tomada por el Claustro para llevar a cabo actuaciones colegiadas todo el profesorado, siendo consecuentes con la responsabilidad contraída. Plan de convivencia y Normas de Convivencia del R.O.F.
Procedimiento:	**En las primeras sesiones del Claustro de Profesorado se debatirá sobre la conveniencia de unificar criterios de actuación para reforzar las conductas del alumnado. Cuando el alumnado protagonice comportamientos contrarios a las normas de convivencia, el profesor/a actuará ajustándose a las medidas contempladas en el R.O.F**

4. **Asambleas de clase** para analizar la marcha de la convivencia en cada grupo y proponer actuaciones de mejora y comunicación de las conclusiones en las Sesiones de Evaluación.

Personas responsables:	**Tutores/as, Departamento de Orientación y Jefatura de Estudios.**

Recursos disponibles:	Cuestionario sobre la convivencia y posterior debate.
Procedimiento:	El Departamento de Orientación y la Jefatura de Estudios elaboran un cuestionario sobre la convivencia en clase. El tutor/a aplica el cuestionario a sus alumnos/as con objeto de que cada uno reflexione sobre los ítems incluidos en el mismo. Seguidamente se realiza un debate sobre los temas que afecten a la clase. Se sacan conclusiones y se acuerdan medidas de mejora. El tutor o tutora lleva las conclusiones y las propuestas de mejora a la Sesión de Evaluación para que el profesorado del grupo las conozca y pueda contribuir a mejorar el clima de la clase.

5. Celebración del "*Día de la Paz y la No Violencia*".

Personas responsables:	**Equipo Directivo, Comisión de Convivencia, Departamento de Orientación, tutores/as y todo el profesorado que lo desee.**
Recursos disponibles:	Normas de convivencia. Documentos escritos y audiovisuales que hablen de la paz y de la no violencia.
Procedimiento:	El Equipo Directivo y la Comisión de Convivencia con suficiente antelación recuerdan que el día 30 de enero se celebra el "Día escolar de la no violencia y de la paz, y animan a todo el profesorado para que en clase de ese día recuerden la fecha a sus alumnos y si les es posible realicen alguna actividad relacionada con esta efeméride: lecturas, visionado de películas y documentales, debates, composiciones escritas, plásticas, musicales, etc. Aquellas producciones que se consideren adecuadas como murales y otras creaciones plásticas, podrán exponerse en los lugares habituales. En el Recreo se celebra un Desayuno Solidario, cuya recaudación se destina a una Asociación o a una ONG.

6. Sensibilización y prevención contra el maltrato entre iguales y ciberacoso en ESO y Bachillerato.

Personas responsables:	**Tutores y Tutoras, Departamento de Orientación y Jefatura de Estudios.**
Recursos disponibles:	"Programa de sensibilización contra el maltrato entre iguales y ciberacoso"
Procedimiento :	El Departamento de Orientación y la Jefatura de Estudios informan de lo que se pretende que se haga en las tutorías para que el alumnado conozca y se sensibilice contra el maltrato entre iguales, poniendo a su disposición el material necesario. Los tutores/as organizan en sus grupos respectivos sesiones que informan de los conceptos básicos sobre el maltrato entre iguales, estudios de casos y lo que habría que hacer en el caso de ser víctimas, agresores o espectadores de este tipo de

	maltrato.

7. Información a las familias sobre el maltrato entre iguales y ciberacoso.

Personas responsables :	**Equipo Directivo y Departamento de Orientación.**
Recursos disponibles:	"Programa de sensibilización contra el maltrato entre iguales y ciberacoso"
Procedimiento:	Se convocará a las familias a una charla coloquio a celebrar en el Centro sobre el maltrato entre iguales y ciberacoso y el papel de la familia ante dichos casos. Se informará en la misma sobre los conceptos básicos, se estudiarán casos y se debatirá sobre qué habría que hacer en caso de que uno de sus hijos/as estuviera en una situación de malos tratos entre iguales, como víctima, agresor o espectador.

8. Debate y revisión del Plan de Convivencia.

Personas responsables:	**La comisión de seguimiento para la revisión del Plan de convivencia.**
Recursos disponibles:	El Plan de Convivencia.
Procedimiento:	La comisión de seguimiento analizará el Plan de Convivencia y presentará una propuesta de modificación a los sectores de la Comunidad Educativa: Claustro (a través de las Jefaturas de Departamento), padres y madres (a través de la Junta Directiva del AMPA) y el alumnado (a través de la Junta de Delegados/as). Estos órganos, una vez analizada la propuesta, la acepta, incorpora las modificaciones que estimen oportunas o presenta una propuesta nueva. La comisión de seguimiento estudia las aportaciones recibidas y elabora una segunda propuesta procurando integrar todas las posibilidades. Esta última propuesta se llevará al consejo escolar para su aprobación si procede.

d) Actuaciones conjuntas de los órganos de gobierno y coordinación docente.

Ante un caso de posible conflictividad o bien de bajo rendimiento escolar, los equipos docentes se reunirán a petición del tutor o tutora junto con Orientación y Jefatura de Estudios para encontrar soluciones y prevenir conductas contrarias a las normas de convivencia.

En los casos necesarios se informará a la familia sobre los acuerdos tomados y tipos de seguimiento, pidiendo además su colaboración.

e) Actuaciones específicas para la prevención y tratamiento de la violencia.

a). Sexismo.

La Coeducación se propone para contrarrestar la educación sexista heredada y extendida por doquier, transformarla en justa y democrática y dar cabida en ella a la idea de igualdad entre géneros, siguiendo el mandato constitucional de no discriminación (Art. 14) y la eliminación de obstáculos que impidan el ejercicio de los derechos en igualdad (Art. 9).

Actuaciones específicas para la prevención y el tratamiento de la violencia sexista:

1. En el ámbito del Lenguaje:

- Observar atentamente los libros que hemos escogido para trabajar, ilustraciones que permitan que chicos y chicas se vean reflejados de forma positiva.
- Incrementar la biblioteca y videoteca escolar con títulos coeducativos.
- Trasladar a las editoriales nuestras sugerencias para lograr materiales coeducativos.
- Enriquecer los contenidos de las distintas áreas y material, teniendo en cuenta las aportaciones de las mujeres a la Historia, a la Ciencia, a la Cultura, etc.
- Desarrollar la capacidad de observación de estereotipos sexistas en textos, láminas, etc.

2. Orientación económica y profesional:

- Dar a conocer, en las diferentes etapas, el mundo profesional sin clasificar las profesiones en masculinas y femeninas.

Relaciones entre iguales:

Debemos potenciar el respeto entre chicos y chicas y la resolución de conflictos mediante el diálogo. En este contexto socializador debemos enseñar que la violencia de cualquier tipo es inadmisible y no pasar por alto agresiones verbales, empujones, burlas, faltas de respeto, etc.

Posibles actuaciones:

- Integrar en los planes de acción tutorial propuestas de trabajo destinadas a favorecer la resolución pacífica de conflictos, mediante la figura de mediadores y mediadoras.
- No restar importancia a las molestias y agresiones que sufren muchas niñas en las aulas. Tener en cuenta la perspectiva de género a la hora de elaborar o revisar el ROF.
- Sensibilizar al alumnado sobre la violencia de género: campañas, exposiciones, debates, …

Recursos:

- Aplicación de la Unidad Didáctica (para Secundaria): Prevención de la Violencia de Género.
- Programa Coeducativo de desarrollo psicoafectivo y sexual. Material específico para el alumnado que se encuentra en el Centro (Rincón de Coeducación).
- Material para formación del profesorado.
- DVDs.

- Campañas coincidentes con efemérides como: 25 de noviembre: Prevención de la Violencia de Género, Campaña de Juguete No Sexista, 8 de Marzo: Día de la Mujer, Exposiciones, Visita al CAC: Mirada de mujer con Taller de elementos de reciclaje.
- Asesoramiento de la Coordinadora de Coeducación acerca de material idóneo u otras cuestiones.

b.) Racismo.

En comparación con otros Centros Escolares, nuestra comarca no cuenta con un número excesivamente elevado de inmigración. No obstante, para evitar posibles comportamientos xenófobos, se trabajará a través de las tutorías la prevención de este tipo de conductas.

c.) Protocolos.

Para los casos especiales de alumnos/as que presenten alteraciones del comportamiento y aquellos que protagonicen posibles situaciones de acoso e intimidación entre iguales nos atendremos a los procedimientos específicos recogidos en la orden de 20 de junio de 2011, sobre protocolo de actuación ante los supuestos de acoso escolar o maltrato y las Instrucciones de 11 de Enero de 2017 sobre protocolo de actuación en caso de Ciberacoso.

PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN ANTE EL ACOSO ESCOLAR, CIBERACOSO, MALTRATO INFANTIL Y VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL ÁMBITO EDUCATIVO O AGRESIÓN.

Para la actuación e intervención ante este tipo de conductas, nos remitimos a los protocolos de actuación que se establecen en los Anexos I, II, III y IV de la Orden de 20 de junio de 2011 por la que se establecen medidas para la promoción de la convivencia en centros docentes sostenidos con fondos públicos (BOJA de 7 de julio de 2011) e Instrucciones de 11 de enero de 2017 de la dirección general de participación y equidad en relación con las actuaciones específicas a adoptar por los centros educativos en la aplicación del protocolo de actuación en supuestos de acoso escolar ante situaciones de ciberacoso.

B. NORMAS DE CONVIVENCIA

1. Normas de convivencia

a) Generales del Centro.

- El alumnado deben asistir puntualmente a clase y participar activamente en las propuestas educativas y actividades programadas en el Instituto.

- La puerta de entrada se cierra a las 8:30 horas y no se permitirá la entrada sin justificante del padre, madre o tutor legal.

- En caso de faltar a clase deben entregar al tutor-a, una vez incorporados al Centro, un documento justificativo (modelo que el alumnado pueden recoger en Conserjería) de la falta, que firmará el padre o madre y aportará fotocopia del DNI.

- Si un alumno-a necesita salir del Centro, será recogido por su padre, madre, tutor legal o persona autorizada por sus padres, quien firmará en la carpeta de salidas en Conserjería, haciéndose cargo del alumno-a.

- Durante el recreo, el alumnado no permanecerán en las aulas, ni pasillos.

- Está terminantemente prohibido comer en clase y en los pasillos. Sólo durante **el recreo** y en la zona exterior, arrojando los desperdicios en las **papeleras** y **contenedores** habilitados para ello.

- El horario de cafetería para el alumnado es de 08:15 h a 08:30 h y de 11:30 h a 12:00 h. Fuera de este horario está prohibido entrar en la misma.

- Está prohibido fumar en el Centro. Si algún alumno/a es sorprendido haciéndolo, será sancionado.

- Los teléfonos móviles están prohibidos en todo el recinto. Si algún/a profesor/a se percata de la existencia de alguno, encendido o apagado, el alumno/a será sancionado.

- No se podrá utilizar correctores de escritura en su versión brocha o bolígrafo.

- Los desperfectos ocasionados intencionada o negligentemente, habrán de ser reparados por los responsables, debiendo asumir sus padres el coste económico de tal reparación.

- Mantener unas medidas de higiene personal correctas y adecuar nuestra vestimenta a la que se considere conveniente para un centro educativo.

- Defender nuestros derechos y asumir nuestras obligaciones de forma correcta.

- El comportamiento del alumnado en el transporte escolar debe ser adecuado, así como la utilización correcta del mobiliario del mismo. Cualquier incorrección que nos sea comunicada se sancionará por la dirección del Centro.

b) Particulares de cada aula.

- Respetar a profesores/as, alumnos/as y demás miembros de la Comunidad Educativa.

- Cuidar y mantener en buen estado, el aula, instalaciones, mobiliario y libros de texto del PGL.

- Mantener un comportamiento adecuado en clase, que permita el desarrollo de la misma.

- El profesor/a se encargará de abrir y cerrar la puerta. Bajo ningún concepto permanecerá el alumnado en el aula sin profesor/a. El alumnado esperará en la puerta de la clase al profesor/a correspondiente o al profesor/a de guardia.

- Las aulas permanecerán cerradas en los cambios de clase y en el recreo. Los alumnos/as tendrán la precaución de recoger lo que necesiten antes de salir de ellas.
- Durante la clase no se debe salir para hacer fotocopias, ir al servicio, comprar.

- Debemos tener en cuenta que la salida de clase la marca el profesor **una vez oído el timbre** y los alumnos/as no deben salir antes.
- Las chucherías o chicles no están permitidos en el aula.

c) Otras normas de funcionamiento.

- El control de **faltas de asistencia** del alumnado se hace a diario, pasando lista en clase y anotando las faltas en el sistema de Gestión Séneca.

- En Secundaria Obligatoria, no está permitido salir de clase mientras se realizan exámenes, incluidos los de recuperación. Al alumnado se le recomendará que repase la prueba hasta que acabe la hora.

- El alumnado que no participen en una actividad extraescolar o complementaria programada para su grupo, está obligado/a a asistir a clase, donde realizará un trabajo sobre la actividad en la que no ha participado.

- En cada hora y en el recreo hay turnos de profesores de Guardia, que recorren el Instituto y velan por el normal funcionamiento del mismo.

- En el caso de que no se cumplan las normas de convivencia y exista un mal comportamiento dentro de clase, excepcionalmente se les podrá requerir a los alumnos/as que salgan de la misma, acompañados por el Ordenanza y realicen una tarea concreta en el Aula de Convivencia. A dichos alumnos/as el profesor/a afectado le indicará las tareas a realizar. Terminada la clase, el alumno/a debe entregar la tarea al profesor/a que la encomendó. De esta forma le daremos importancia al cumplimiento de lo que hemos mandado.

- En el recreo el profesorado de guardia ocuparán los puntos estratégicos de control: hall y servicios, pistas y aparcamiento del Centro.

- En el caso de que algún alumno/a se sienta indispuesto o sufra algún accidente, el profesorado de Guardia llamará a los padres en primer lugar, acompañará al alumno/a al Centro de Salud en caso de necesidad y avisará a los servicios de urgencia si el caso lo requiere. En todos estos casos, la presencia de la familia es necesaria y urgente, por lo que se les avisa de inmediato. Debe quedar claro que en el Instituto **no se suministrará ningún medicamento sin autorización expresa de su familia**, existiendo sólo un **botiquín de Primeros Auxilios**. Los alumnos/as que padezcan algún tipo de enfermedad o dolencia que requiera una

atención o un tratamiento determinado, deberán comunicarlo expresamente a sus tutores.

Incumplimiento de las normas de convivencia.

1. Las correcciones y las medidas disciplinarias que hayan de aplicarse por el incumplimiento de las normas de convivencia habrán de tener un carácter educativo y recuperador, deberán garantizar el respeto a los derechos del resto del alumnado y procurarán la mejora de las relaciones de todos los miembros de la comunidad educativa.

2. En todo caso, en las correcciones y en las medidas disciplinarias por los incumplimientos de las normas de convivencia deberá tenerse en cuenta lo que sigue:

a) El alumno o alumna no podrá ser privado del ejercicio de su derecho a la educación ni, en el caso de la educación obligatoria, de su derecho a la escolaridad.

b) No podrán imponerse correcciones ni medidas disciplinarias contrarias a la integridad física y a la dignidad personal del alumno o alumna.

c) La imposición de las correcciones y de las medidas disciplinarias previstas respetará la proporcionalidad con la conducta del alumno o alumna y deberá contribuir a la mejora de su proceso educativo.

d) Asimismo, en la imposición de las correcciones y de las medidas disciplinarias deberá tenerse en cuenta la edad del alumno o alumna, así como sus circunstancias personales, familiares o sociales. A estos efectos, se podrán recabar los informes que se estimen necesarios sobre las aludidas circunstancias y recomendar, en su caso, a los padres y madres o a los representantes legales del alumnado, o a las instituciones públicas competentes, la adopción de las medidas necesarias.

Gradación de las correcciones y de las medidas disciplinarias.

1. A efectos de la gradación de las correcciones y de las medidas disciplinarias, se consideran circunstancias que atenúan la responsabilidad:

a) El reconocimiento espontáneo de la incorrección de la conducta, así como la reparación espontánea del daño producido.

b) La falta de intencionalidad.

c) La petición de excusas.

2. Se consideran circunstancias que agravan la responsabilidad:

a) La premeditación.

b) Cuando la persona contra la que se cometa la infracción sea un profesor o profesora.

c) Los daños, injurias u ofensas causados al personal no docente y a los compañeros y compañeras de menor edad y al alumnado recién incorporado al instituto.

d) Las acciones que impliquen discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, orientación sexual, convicciones ideológicas o religiosas,

discapacidades físicas, psíquicas o sensoriales, así como por cualquier otra condición personal o social.

e) La incitación o estímulo a la actuación colectiva lesiva de los derechos de los demás miembros de la comunidad educativa.

f) La naturaleza y entidad de los perjuicios causados al instituto o a cualquiera de los integrantes de la comunidad educativa.

g) La difusión, a través de internet o por cualquier otro medio, de imágenes de conductas contrarias o gravemente perjudiciales para la convivencia, particularmente si resultan degradantes u ofensivas para otros miembros de la comunidad educativa.

3. En todo caso, las circunstancias que agravan la responsabilidad no serán de aplicación cuando las mismas se encuentren recogidas como conductas contrarias a las normas de convivencia o como conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.

Ámbitos de las conductas a corregir.

1. Se corregirán, los actos contrarios a las normas de convivencia realizados por el alumnado en el instituto**,** tanto en el horario lectivo como en el dedicado al transporte y al comedor escolar y a las actividades complementarias y extraescolares.

2. Asimismo, podrán corregirse las actuaciones del alumnado que, aunque realizadas por cualquier medio e incluso fuera del recinto y del horario escolar, estén motivadas o directamente relacionadas con el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus deberes como tal.

d) Correcciones o medidas disciplinarias.
Conductas contrarias a las normas de convivencia y su corrección:

1. Son conductas contrarias a las normas de convivencia las que se opongan a las establecidas por los centros conforme a la normativa vigente y, en todo caso, las siguientes:

a) Los actos que perturben el normal desarrollo de las actividades de la clase.

b) La falta de colaboración sistemática del alumnado en la realización de las actividades orientadas al desarrollo del currículo, así como en el seguimiento de las orientaciones del profesorado respecto a su aprendizaje.

c) Las conductas que puedan impedir o dificultar el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber de estudiar por sus compañeros.

d) Las faltas injustificadas de puntualidad.

e) Las faltas injustificadas de asistencia a clase.

f) La incorrección y desconsideración hacia los otros miembros de la comunidad educativa.

g) Causar pequeños daños en las instalaciones, recursos materiales o documentos del centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa.

2. Se consideran faltas injustificadas de asistencia a clase o de puntualidad de un alumno o alumna, las que no sean excusadas de forma escrita por el alumnado, o sus representantes legales si es menor de edad, en las condiciones que se establezcan en el plan de convivencia.

Correcciones de las conductas contrarias a las normas de convivencia.

1. Por la conducta contemplada en el apartado1.a) se podrá imponer la corrección de suspensión del derecho de asistencia a esa clase de un alumno o alumna. La aplicación de esta medida implicará:

a) La atención educativa del alumno o alumna al que se imponga esta corrección.

b) Deberá informarse al tutor/a y a la jefa de estudios en el transcurso de la jornada escolar sobre la medida adoptada y los motivos de la misma. Asimismo, el tutor o tutora deberá informar de ello al padre, a la madre o a los representantes legales del alumno o de la alumna. De la adopción de esta medida quedará constancia escrita en el centro.

2. Para las demás conductas, distintas a la prevista en el apartado anterior, podrán imponerse las siguientes correcciones:

a) Amonestación oral.

b) Apercibimiento por escrito.

c) Realización de tareas dentro y fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del Centro, así como a reparar el daño causado en las instalaciones, recursos materiales o documentos de los centros docentes públicos.

d) Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases por un plazo máximo de tres días lectivos. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.

e) Excepcionalmente, la suspensión del derecho de asistencia al Centro por un período máximo de tres días lectivos. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.

3. Las actividades formativas que se establecen en las letras d) y e) del apartado anterior podrán ser realizadas en el aula de convivencia.

Órganos competentes para imponer las correcciones de las conductas contrarias a las normas de convivencia.

1. Será competente para imponer la corrección prevista en el apartado 1 el profesor o profesora que esté impartiendo la clase.

2. Serán competentes para imponer las correcciones previstas en el apartado 2:

a) Para la prevista en la letra a), todos los profesores y profesoras del centro.

b) Para la prevista en la letra b), el tutor o tutora del alumno.

c) Para las previstas en las letras c) y d), el jefe o jefa de estudios.

d) Para la prevista en la letra e), el director o directora, que dará cuenta a la Comisión de Convivencia.

Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia y su corrección

1. Se consideran conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro las siguientes:

a) La agresión física contra cualquier miembro de la comunidad educativa.

b) Las injurias y ofensas contra cualquier miembro de la comunidad educativa.

c) El acoso escolar, entendido como el maltrato psicológico, verbal o físico hacia un alumno o alumna producido por uno o más compañeros y compañeras de forma reiterada a lo largo de un tiempo determinado.

d) Las actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa del Centro, o la incitación a las mismas.

e) Las vejaciones o humillaciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa, particularmente si tienen una componente sexual, racial o xenófoba, o se realizan contra alumnos o alumnas con necesidades educativas especiales.

f) Las amenazas o coacciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa.

g) La suplantación de la personalidad en actos de la vida docente y la falsificación o sustracción de documentos académicos.

h) El deterioro grave de las instalaciones, recursos materiales o documentos del centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa, así como la sustracción de las mismas.

i) La reiteración en un mismo curso escolar de conductas contrarias a las normas de convivencia del centro.

j) Cualquier acto dirigido directamente a impedir el normal desarrollo de las actividades del centro.

k) El incumplimiento de las correcciones impuestas, salvo que la Comisión de Convivencia considere que este incumplimiento sea debido a causas justificadas.

2. Las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro prescribirán a los sesenta días naturales contados a partir de la fecha de su comisión, excluyendo los períodos vacacionales establecidos en el calendario escolar de la provincia.

Medidas disciplinarias por las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.

1. Por las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia, podrán imponerse las siguientes medidas disciplinarias:

a) Realización de tareas fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro, así como a reparar el daño causado en las instalaciones, recursos materiales o documentos de los centros docentes públicos.

b) Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares del centro por un período máximo de un mes.

c) Cambio de grupo.

d) Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases durante un período superior a tres días lectivos e inferior a dos semanas. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción en el proceso formativo.

e) Suspensión del derecho de asistencia al centro durante un período superior a tres días lectivos e inferior a un mes. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.

f) Cambio de centro docente.

2. Las actividades formativas que se establecen en las letras d) y e) del apartado anterior podrán ser realizadas en el aula de convivencia.

3. Cuando se imponga la medida disciplinaria prevista en la letra e) del apartado 1, el director o directora podrá levantar la suspensión de su derecho de asistencia al centro antes del agotamiento del plazo previsto en la corrección, previa constatación de que se ha producido un cambio positivo en la actitud del alumno o alumna.

Órgano competente para imponer las medidas disciplinarias de las conductas gravemente perjudiciales para las normas de convivencia.

Será competencia del director o directora del Centro la imposición de las medidas disciplinarias previstas, de lo que dará traslado a la comisión de convivencia.

2. Deberes y derechos del alumnado.

Todos los alumnos y alumnas tienen los mismos derechos y deberes. Su ejercicio y cumplimiento se adecuará a la edad de los mismos y a las características de las enseñanzas que se encuentren cursando. El ejercicio de los derechos y el cumplimiento de los deberes por el alumnado se realizará en el marco de los fines y principios que a la actividad educativa atribuye la normativa vigente.

a) Deberes del alumnado

Son deberes del alumnado:

a) El estudio, que se concreta en:

1º La obligación de asistir regularmente a clase con puntualidad.

2º Participar activa y diligentemente en las actividades orientadas al desarrollo del currículo, siguiendo las directrices del profesorado.

3º El respeto a los horarios de las actividades programadas por el instituto.

4º El respeto al ejercicio del derecho al estudio de sus compañeros y compañeras.

5º La obligación de realizar las actividades escolares para consolidar su aprendizaje que le sean asignadas por el profesorado para su ejecución fuera del horario lectivo.

b) Respetar la autoridad y las orientaciones del profesorado.

c) Respetar la libertad de conciencia, las convicciones religiosas y morales y la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa, así como la igualdad entre hombres y mujeres.

d) Respetar las normas de organización, convivencia y disciplina del centro docente y contribuir al desarrollo del proyecto educativo del mismo y de sus actividades.

e) Participar y colaborar en la mejora de la convivencia escolar y en la consecución de un adecuado clima de estudio en el instituto.

f) Participar en los órganos del centro que correspondan, así como en las actividades que este determine.

g) Utilizar adecuadamente las instalaciones y el material didáctico, contribuyendo a su conservación y mantenimiento.

h) Participar en la vida del instituto.

i) Conocer la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía para Andalucía, con el fin de formarse en los valores y principios recogidos en ellos.

b) Derechos del alumnado.

El alumnado tiene derecho:

a) A recibir una educación de calidad que contribuya al pleno desarrollo de su personalidad y de sus capacidades.

b) Al estudio.

c) A la orientación educativa y profesional.

d) A la evaluación y el reconocimiento objetivos de su dedicación, esfuerzo y rendimiento escolar. A estos efectos, tendrá derecho a ser informado de los criterios de evaluación que serán aplicados.

e) A la formación integral que tenga en cuenta sus capacidades, su ritmo de aprendizaje y que estimule el esfuerzo personal, la motivación por el aprendizaje y la responsabilidad individual.

f) Al acceso a las tecnologías de la información y la comunicación en la práctica educativa y al uso seguro de internet en el instituto.

g) A la educación que favorezca la asunción de una vida responsable para el logro de una sociedad libre e igualitaria, así como a la adquisición de hábitos de vida saludable, la conservación del medio ambiente y la sostenibilidad.

h) Al respeto a su libertad de conciencia y a sus convicciones religiosas y morales, así como a su identidad, intimidad, integridad y dignidad personales.

i) A la igualdad de oportunidades y de trato, mediante el desarrollo de políticas educativas de integración y compensación.

j) A la accesibilidad y permanencia en el sistema educativo, en los términos previstos en el artículo 7.2 i) de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía.
k) A la libertad de expresión y de asociación, así como de reunión en los términos establecidos en el artículo 8 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación.

l) A la protección contra toda agresión física o moral.

m) A la participación en el funcionamiento y en la vida del instituto y en los órganos que correspondan, y la utilización de las instalaciones del mismo.

n) A conocer la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía para Andalucía.

ñ) A ser informado de sus derechos y deberes, así como de las normas de convivencia establecidas en el instituto, particularmente al comenzar su escolarización en el centro.

C. COMISIÓN DE CONVIVENCIA.

a) Composición y funciones.

De acuerdo con el artículo 7 del Decreto 19/2007, la Comisión de convivencia queda integrada para el presente curso por:

La directora, ***Mª Dolores Fernández Domínguez***, que ejerce la presidencia,
El Jeje de Estudios, ***Francisco José Rueda Gaona***,
Los profesores, ***Carmen Collado Martínez*** y ***Juna Francisco De Gea Muñoz***
Las madres, ***Mª Dolores Rubio Rueda*** y ***Catalina Mª Navarro Dueñas***
Las alumnos/as, ***Ana Narváez Suárez*** y ***Lucía García Oña***

Funciones de la Comisión de Convivencia:

a) Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para mejorar la convivencia, el respeto mutuo, así como promover la cultura de paz y la resolución pacífica de los conflictos.

b) Adoptar las medidas preventivas necesarias para garantizar los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y el cumplimiento de las normas de convivencia del centro.

c) Desarrollar iniciativas que eviten la discriminación del alumnado, estableciendo planes de acción positiva que posibiliten la integración de todos los alumnos y alumnas.

d) Mediar en los conflictos planteados.

e) Conocer y valorar el cumplimiento efectivo de las correcciones y medidas disciplinarias en los términos que hayan sido impuestas.

f) Proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el centro.

g) Dar cuenta al pleno del Consejo Escolar, al menos dos veces a lo largo del curso, de las actuaciones realizadas y de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas.

h) Cualesquiera otras que puedan serle atribuidas por el Consejo Escolar, relativas a las normas de convivencia en el centro.

b) Plan de reuniones.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.g) del Decreto 19/2007, de 23 de enero, el calendario de reuniones deberá prever, al menos, dos reuniones por curso escolar, en las que la Comisión de Convivencia dará cuenta al pleno del Consejo Escolar de las actuaciones realizadas y de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas.

Estas reuniones se realizarán con carácter general una vez al trimestre, coincidiendo con el análisis de resultados de cada evaluación.

c) Plan de actuación.

La Comisión de Convivencia podrá realizar, por delegación del Consejo Escolar las siguientes actuaciones:

Coordinación de las actuaciones y medidas establecidas en este Plan
Identificación de dificultades
Propuestas de medidas para mejorar la convivencia
Valoración de los avances que se vayan produciendo
Procedimiento para el cumplimiento efectivo de las correcciones impuestas

D. AULA DE CONVIVENCIA.

a) Finalidad y objetivos.

La Finalidad del Aula de Convivencia es el tratamiento individualizado del alumnado que, como consecuencia de la imposición de una corrección o medida disciplinaria por alguna de las conductas tipificadas en los artículos 30 y 37 del Decreto 327/2010, se vea privado de su derecho a participar en el normal desarrollo de las actividades lectivas.

Los objetivos fundamentales están encaminados a favorecer un proceso de reflexión por parte de cada alumno o alumna acerca de las circunstancias que han motivado la imposición de esta corrección, así, como garantizar la realización de las actividades formativas que determine el equipo docente que atiende al alumno o alumna.

b) Protocolo de actuación.

Motivos de derivación del alumnado al Aula de Convivencia:

Alumnos/as que perturban reiteradamente el normal desarrollo de las actividades de la clase, impidiendo o dificultando el ejercicio del derecho o incumplimiento del deber de estudiar de sus compañeros.

Alumnos/as que muestran desconsideración o falta de respeto hacia otros miembros de la comunidad educativa.

Actuación del profesor/a que decide derivar a un alumno/a al Aula de Convivencia:

Mientras especifica las tareas a realizar por el alumno/a expulsado/a, un alumno/a se encargará de avisar al Conserje, para que bien éste o en su ausencia, el profesor/a de Guardia, lo acompañe desde su aula hasta la de Convivencia.

A lo largo de ese día establecerá contacto con los familiares de dicho alumno/a para informar de los motivos que le llevó a tomar dicha decisión. Así mismo, rellenará el parte de amonestación, indicando la fecha de comunicación a la familia, que posteriormente entregará en Jefatura de Estudios y una copia al tutor/a.

En la mayor brevedad posible revisará que el alumno/a amonestado ha realizado la tarea impuesta.

En el caso en que la falta del alumno/a sea grave, el profesor/a lo derivará directamente a Orientación o Jefatura de Estudio en lugar del Aula de Convivencia.

Actuación del profesor/a del Aula de Convivencia:

Registrará en el libro de incidencias, los datos del alumno/a.

Intentará que el alumno/a reflexione sobre su actuación cumplimentando la ficha 1 y 2 (reflexión y compromiso).

Velará porque el alumno/a realice la tarea impuesta por su profesor/a.

Actuación de los Ordenanzas/Conserjes:

Acompañar a los/as alumnos/as al Aula de Convivencia.

Actuación del Orientador/a:

Hará un seguimiento de las fichas de reflexión y compromiso y cada dos fichas recibidas de un mismo alumno/a, se entrevistará con ellos/as.

Actuación del tutor/a:

Recopila los partes de amonestaciones. Comenta con los padres y madres en las sesiones de tutoría la evolución de su hijo/a.

Se ocupará de recoger las tareas impuestas por el Equipo Educativo cuando el alumno/a sea derivado/a al Aula de Convivencia o expulsado del centro, bien por parte de Jefatura de Estudios o bien por Comisión de Convivencia.

Actuación de la Jefatura de Estudios:

Controlar el número y tipo de partes de cada alumno/a.

Tras la acumulación de tres partes disciplinarios leves o uno grave, se entrevistará con el alumno/a.

Una vez escuchado/a al alumno/a, decidirá directa o conjuntamente con la Comisión de Convivencia alguna de las siguientes actuaciones:

- Realizar tareas fuera del horario lectivo en el Centro.
- Suspender el derecho de participación en actividades extraescolares del Centro.
- Suspender el derecho de asistencia a determinadas clases.
- Suspender el derecho de asistencia al Centro.
- No disfrutar del recreo durante un tiempo determinado.
- Prolongar la estancia del alumno/a en el Centro con o sin actividades específicas.

Posteriormente, se pondrá en contacto con la familia del alumno/a para informarle sobre las medidas que se van a tomar y lograr que ésta se comprometa a colaborar para mejorar la conducta de su hijo o hija. Así mismo, se le hará firmar el documento donde se especifica la sanción impuesta y en caso de expulsión, se le entregará las tareas que su hijo/a debe realizar en casa.

Actuación de la Comisión de Convivencia:

Valorar la gravedad del conflicto y decidir junto con la Jefatura de Estudios las medidas a tomar.

Actuación de la Dirección:

Imponer, en caso necesario, la sanción y dar cuenta a la Comisión de Convivencia.

Comprobar, cuando un alumno/a ha sido sancionado con la privación de asistencia al Centro, que ha realizado las tareas asignadas por el Equipo Docente. Si el alumno/a ha realizado dichas tareas, se incorporará a su clase y en caso contrario, volverá al Aula de Convivencia hasta que se tome una decisión

Actuación del alumno/a sancionado/a:

Cuando el/la alumno/a permanece en el Aula de Convivencia a petición del profesor/a durante su hora de clase, deberá realizar las tareas impuestas por su profesor. Al finalizar la clase, entregará a éste el trabajo realizado. Caso de no haberlo realizado, en la hora siguiente de dicha asignatura continuará en el aula de convivencia.

Cuando el/la alumno/a se envía al Aula de Convivencia por decisión de la Jefatura de Estudios, por un tiempo superior a una hora, deberá realizar las tareas que considere el Equipo Docente.

Cuando el/la alumno/a es sancionado con suspensión del derecho de asistencia al Centro, deberá realizar las tareas que le entregará su tutor/a, impuestas por cada uno de los miembros del Equipo Docente. Cuando vuelva al Centro, deberá entregar en Dirección dicho trabajo, a primera hora de la mañana, para poder asistir de nuevo a sus clases. En caso de no traer dicho trabajo, volverá al Aula de Convivencia hasta tomar una nueva decisión.

c) Horario y profesorado encargado.

El Aula de Convivencia permanecerá abierta durante toda la jornada escolar, atendida por un profesor/a de guardia.

d) Instalaciones y material didáctico.

Disponemos de un espacio destinado al Aula de Convivencia, en el cual se encuentran además todas las fichas de trabajo y compromiso, dedicadas a la reflexión y modificación de las conductas contrarias del alumnado.

Cada departamento proveerá de uno o varios ejemplares de libros de texto por niveles.

E. MEDIDAS PARA, PREVENIR, DETECTAR, MEDIAR Y RESOLVER LOS CONFLICTOS.

Medidas preventivas son todas aquellas actuaciones encaminadas a:

1. Evitar la aparición del conflicto. Primer nivel de prevención.

2. Una vez producido el conflicto, minimizar su incidencia. Segundo nivel de Prevención.

3. Una vez instaurado el problema, solucionarlo lo antes posible y sin que desborde nuestro ámbito de influencia. Tercer nivel de prevención.

El cauce natural de trabajo será la acción tutorial, con actuaciones sistemáticas, estructurales y continuas a desarrollar en todas las etapas y niveles que se imparten en nuestro centro. A nivel general podemos hablar de:

1.- Primer nivel de prevención: "**CONVENCER MAS QUE IMPONER**"

1.1.- Plan de acogida en el centro.

1.2.- Educación en valores: Conocimiento- comprensión- respeto.

1.3.- Fomentar y enriquecer la participación en la vida del centro, tanto a nivel institucional como cotidiana (Centro – Aula).

1.3.1.- Elaboración de las normas de convivencia en el aula de forma consensuada entre todos los alumnos/as.

1.4.- Igualdad.

1.5.- Interculturalidad.

1.6.- Formación de: Profesores/as, padres/madres y alumnos/as, para que cada uno pueda actuar en su ámbito.

1.6.1. Formación en actuaciones adecuadas dentro de su ámbito.
1.6.2.- Formación en la mediación de conflictos.

1.7.- Establecimiento de normas claras de actuación integradas dentro de los documentos del centro, prioritariamente ROF y Plan de Convivencia.

1.8.- Establecimiento de las figuras del Tutor/a de mediación, Tutor/a Individualizado, Profesores/as responsables del aula de convivencia.

1.9.- Establecimiento de la figura de alumnado ayudante.

1.10.- Establecimiento de cauces claros de: Coordinación, intercambio de información y colaboración, antes, durante y después de la aparición del problema entre los miembros de la comunidad educativa, padres, profesores/as y alumnos/as. ***Sin colaboración multidireccional se reduce la efectividad de las actuaciones. Sin colaboración familiar, disminución de los resultados.***

2.- Segundo nivel de prevención.

Una vez que vemos que aparece el problema, a pesar de las medidas del primer nivel, lo fundamental es la "**IMMEDIATEZ DE LAS ACTUACIONES"**. No podemos permitir que el problema se instaure, y para ello la rapidez en la actuación es fundamental para ello tendremos en cuenta:

2.1.- Detección y diagnóstico precoz del problema.

2.1.1.- Análisis de las circunstancias desencadenantes,
2.1.2.- Elementos coadyugantes
2.1.3.- Nivel de gravedad actual
2.1.4.- Potencialidad futura.

2.2.- Mediadas claras de actuación en función de su gravedad:

2.2.1.- Gravedad baja ó moderada. Auto análisis de lo ocurrido, nivel de asignación interno o externo, intervención en unidades de mediación a nivel aula convivencia, alumnos mediadores, orientador y/o jefatura de estudios. Es imprescindible contar con la colaboración familiar.

2.2.2.- Gravedad media: A parte de las mediadas enumeradas en el epígrafe anterior, jefatura de estudios, tendrá que evaluar la posibilidad de algún tipo de medida coercitiva.

2.2.3.- Gravedad alta: Además de las medidas anteriores se pondrán en marcha los mecanismos legales existentes que podrán imponer las sanciones necesarias según la legislación vigente.

3.- Tercer nivel de prevención: redactar medidas sancionadoras complementarias a las medidas anteriores.

<u>Compromisos de Convivencia</u>

Los compromisos de convivencia se entienden como contratos entre el centro y las otras partes implicadas (alumnado y familia) que tienen como objetivo la mejora de la convivencia y sobre todo la asunción por parte de la familia y del propio alumno/a de su responsabilidad en el mantenimiento de la convivencia. Suponen una mayor y más

directa implicación de la familia en la educación de los hijos/as.

Los compromisos de convivencia se realizarán a iniciativa de la familia o del tutor/a y podrán entrar a formar parte de ellos, el alumnado que cumpla algunos de los siguientes requisitos:

- Que haya sido sancionado o que sin haberlo sido se compruebe que puede ocurrir en un futuro inmediato.
- Que muestre una actitud de colaboración e intenciones de mejorar. Alumnado con dificultades de integración en el aula o centro.
- Alumnado con elevado índice de absentismo y que éste dificulte su integración.

Los contenidos de los compromisos de convivencia que pueden suscribirse por parte de la familia son los siguientes:

- Asistencia diaria y puntual del alumno o alumna al centro.
- Asistencia al centro con los materiales necesarios para las clases.
- Colaboración para la realización de las tareas propuestas por el profesorado.

F. FUNCIONES DE LOS DELEGADOS Y DELEGADAS DEL ALUMNADO EN MEDIACIÓN.

Los delegados y delegadas participarán en la mediación para la resolución pacífica de los conflictos que pudieran presentarse entre el alumnado o entre éste y algún miembro del equipo docente, colaborando con el tutor o la tutora del grupo o con el profesor o profesora responsable de la mediación. Sus funciones podrían ser:

- Ayudar a sus compañeros/as cuando alguien les molesta o necesitan que los/as escuchen.
- Facilitar una mejora de la convivencia en el grupo.
- Puede ayudar a otro compañero o compañera cuando tenga alguna dificultad con un profesor o profesora, mediando para la resolución del conflicto.

G. FUNCIONES DEL DELEGADO O DELEGADA DE LOS PADRES Y DE LAS MADRES.

Al comienzo de cada curso escolar se decidirá en el seno del Consejo Escolar si va a funcionar esta figura. Creemos que la comunicación por ahora es muy fluida y que la alta representatividad de la AMPA la convierte en una interlocutora muy eficaz.

Sin embargo, consideramos importante tener claras las posibles funciones de estos delegados y delegadas por si las circunstancias cambian. Por supuesto, y tal como se recoge en la normativa, entre ellas se incluirá la de mediación en la resolución pacífica de conflictos entre el propio alumnado o entre éste y cualquier miembro de la comunidad educativa.

Las funciones del delegado o delegada de padres y madres para la mejora de la convivencia y la prevención de la violencia, deben ser consensuadas por los distintos sectores de la Comunidad Educativa. Entre otras y, en la línea de lo propuesto para la Comisión de Convivencia, se podrían:

a. Establecer mecanismos para la coordinación con la persona responsable de la tutoría del grupo-aula. Para ello contará con la colaboración del Departamento de Orientación en el que se incluye a esa persona responsable.

b. Canalizar las iniciativas de los padres y madres del grupo-aula para mejorar la convivencia, el respeto mutuo, así como promover la cultura de paz y la resolución pacífica de los conflictos.

c. Proponer junto con el tutor o tutora las medidas preventivas necesarias para garantizar los derechos de todo el alumnado, así como los de los padres y madres del grupo aula, y el cumplimiento de las normas de convivencia del centro y del aula.

d. Desarrollar iniciativas que eviten la discriminación del alumnado en el grupo-aula, estableciendo planes de acción positiva que posibiliten la integración de todos los alumnos y alumnas.

e. Conocer las incidencias y mediar en la resolución pacífica de conflictos entre el propio alumnado o entre éste y cualquier miembro de la comunidad educativa.

f. Conocer y valorar el cumplimiento efectivo de las correcciones y medidas disciplinarias en los términos que hayan sido impuestas al alumnado del grupo-aula.

g. Proponer a sus representantes en el Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el centro.

h. Todas aquellas que se considere necesario añadir a partir de la experiencia de cada curso.

H. NECESIDADES DE FORMACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

Aunque la convivencia es una preocupación constante entre el profesorado, son pocos los que han recibido una formación específica sobre este tema y, casi siempre, el tratamiento que cada uno hace ante un problema de comportamiento que se presenta en clase es consecuencia del sentido común o de la aplicación de las normas contenidas en este plan.

Se hace necesario poseer estrategias que nos permitan detectar qué situaciones son las que más favorecen los conflictos entre el alumnado y entre alumnado y profesorado para prevenirlos. También es imprescindible saber cómo intervenir en los casos que estos conflictos se presenten y guardar una coherencia en la aplicación de las normas.

Conviene articular los medios para que de forma permanente se lleven a cabo acciones de divulgación y de formación relacionadas con temas que tengan que ver con la convivencia en el Centro; para ello, de forma preferente, se comunicarán las necesidades de formación a la Jefatura del departamento de FEIE, para su programación y solicitud al CEP.

Junto a estos recursos externos, el Centro participa y desarrolla planes y proyectos en los que se desarrollan actividades encaminadas a la mejora de la convivencia: "Escuela espacio de paz". Plan de igualdad entre hombres y mujeres.

Por otra parte, sería necesario volver a solicitar la formación de mediadores.

I. DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN

a). Difusión y seguimiento.

La primera actividad se refiere a la presentación del Plan a todos los sectores de la Comunidad Educativa. Utilizando diferentes cauces: charlas coloquio dirigidas a los padres y madres, Boletín Informativo para las Familias, sesiones del Claustro de Profesorado, copiado del documento que contiene el presente Plan de Convivencia en soporte informático, para ser instalado en los ordenadores de los distintos Departamentos, página Web del Centro, actividades específicas incluidas en el Plan de acción Tutorial…

La segunda actividad tiene que ver de alguna forma con su seguimiento al propiciar su revisión durante todo el curso.

Asimismo, el Consejo Escolar participará del seguimiento y evaluación del Plan trimestralmente, pues analizará los informes que elabore la Comisión de Convivencia.

b). Memoria y propuesta de mejoras.

A final de curso se elaborará una memoria que contendrá los siguientes aspectos:

- Nivel de consecución de los objetivos propuestos
- Valoración de los resultados, conclusiones y propuestas de mejora
- Evaluación del proceso y de los resultados

J. COLABROACIÓN CON ENTIDADES E INSTITUCIONES DEL ENTORNO

Si se detectan necesidades del centro que pudieran precisar la colaboración de instituciones o entidades del entorno, se contactará con las entidades adecuadas y se establecerá un proyecto de colaboración. En dicho proyecto se definirán los objetivos propuestos, las actuaciones concretas a que se comprometen tanto el centro como la entidad colaboradora, las personas implicadas, la temporalización prevista y el procedimiento y las personas responsables del seguimiento y evaluación de las actuaciones desarrolladas.

K. RECOGIDA DE INCIDENCIAS EN MATERIA DE CONVIVENCIA EN EL SISTEMA SÉNECA

El Jefe de Estudios será el responsable de registrar las incidencias relativas a la convivencia, teniendo en cuenta que, en todo caso, deberán recogerse en un plazo máximo de treinta días hábiles desde que se produzcan.

Se registrarán tanto las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia que se produzcan y sus correspondientes medidas disciplinarias, como aquellas conductas

contrarias a la convivencia que comporten la imposición de correcciones a las mismas, reflejando las medidas adoptadas, así como, en su caso, la asistencia del alumnado al aula de convivencia.

Jefatura de Estudios comunicará trimestralmente al Claustro y Consejo Escolar los datos concernientes a la convivencia y analizará los mismos a fin de extraer conclusiones y propuestas de mejora para aportarlas al plan de convivencia del centro.

Certificación de ausencia de incidencias

En caso de ausencia de incidencias relativas a la convivencia, también se certificará trimestralmente en Séneca.

Evaluación de la convivencia en el centro

Se emitirá a través de Séneca un informe trimestral de la evolución de la convivencia en el centro valorando si es favorable, desfavorable o se mantiene estable, breve descripción de las causas y propuestas de mejora sobre la evolución descrita y sus causas.

K) EL PROCEDIMIENTO PARA ARTICULAR LA COLABORACIÓN CON ENTIDADES E INSTITUCIONES DEL ENTORNO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE COMUNIDADES EDUCADORAS.

Según se establece en la Disposición Adicional Primera, de la Orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docente ,los directores y directoras de los centros docentes podrán suscribir acuerdos con las asociaciones de madres y padres del alumnado, así como con otras entidades que desarrollen programas de acción voluntaria en el ámbito educativo, para la atención del alumnado al que se haya impuesto la medida disciplinaria de suspensión del derecho de asistencia al centro durante un período superior a tres días lectivos e inferior a un mes.

Dichos acuerdos podrán ajustarse al modelo que se adjunta como Anexo VII y en los mismos se concretarán las actuaciones a realizar, entre las que se incluirá, en todo caso, el apoyo al alumnado en la realización de las actividades formativas establecidas por el centro para evitar la interrupción de su proceso formativo.

Los directores y directoras de los centros docentes informarán al Consejo Escolar sobre la suscripción de estos acuerdos y su desarrollo.

La persona titular de la jefatura de estudios atenderá al desarrollo de estos acuerdos en relación con el cumplimiento de su finalidad y el seguimiento del proceso formativo del alumnado.

L) EL PROCEDIMIENTO PARA LA RECOGIDA DE LAS INCIDENCIAS EN MATERIA DE CONVIVENCIA EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN SÉNECA.

Jefatura de estudios asumirá el control, seguimiento y registro de las mismas conforme a la normativa establecida.

K) EL PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO

Este plan vendrá determinado por las características del centro y por las necesidades detectadas.
Debe contemplar diversas formas y procedimientos de formación, buscando siempre objetivos que se hayan planteado a través de este Proyecto Educativo o se planteen a través de los diferentes órganos de coordinación docente y los procesos de autoevaluación del centro. Los diferentes proyectos, planes y programas del centro determinarán también la formación del profesorado existiendo vinculación entre estos y el profesorado implicado.

La detección de las necesidades del centro se realizará a través de los procedimientos de evaluación interna que el centro realice, así como tras los análisis y aportaciones que se hagan por medio de las distintas memorias finales de curso, que serán el punto de partida para el curso siguiente.

Corresponde al Departamento de formación, evaluación e innovación educativa, entre otras funciones:

a) Realizar el diagnóstico de las necesidades formativas del profesorado como consecuencia de los resultados de la autoevaluación o de las evaluaciones internas o externas que se realicen.

b) Proponer al equipo directivo las actividades formativas que constituirán, cada curso escolar, el plan de formación del profesorado, para su inclusión en el proyecto educativo.

c) Elaborar, en colaboración con el correspondiente centro del profesorado, los proyectos de formación en centros.

d) Coordinar la realización de las actividades de perfeccionamiento del profesorado.

e) Colaborar con el centro del profesorado en cualquier otro aspecto relativo a la oferta de actividades formativas e informar al Claustro de Profesorado de las mismas.

Todo ello supone una recogida, análisis y selección de información que dé cumplimiento a estos objetivos.

Para la detección de necesidades de formación del profesorado del centro se elige la memoria de autoevaluación, realizada con la colaboración de los Departamentos Didácticos y tutorías como espacio idóneo, por entender que es el ámbito natural en el que se articula la propuesta didáctica que se ofrece al alumnado y que, por tanto, es la unidad básica de coordinación del profesorado en torno a las materias que conforman el currículum de cada grupo. Ello hace que sea el lugar adecuado para el debate y la reflexión para la mejora y el desarrollo profesional docente. Como instrumento de recogida de esta información elegimos un cuestionario estructurado y abierto. Este instrumento permite recoger información de forma rápida llegando con facilidad a todo el profesorado del centro.

En estos procedimientos citados se tendrá en cuenta lo siguiente:

Reflexiones sobre los procedimientos de enseñanza y aprendizaje y los resultados del alumnado.

- Aplicación, metodologías y adquisición de las competencias clave.
- Propuesta de trabajo interdisciplinar.
- Programa de Digitalización del Centro

- Análisis y propuestas de mejora derivadas de los resultados académicos del alumnado y de su rendimiento escolar.
- Propuestas de mejora derivadas del proceso de Autoevaluación o de otros procesos de evaluación externa.
- Planes y Programas que el centro tenga establecidos o establezca en el futuro con muy especial atención a la Escuela TIC 2.0 y al uso de las nuevas tecnologías.
- Los Programas de atención a la diversidad y su mejora.
- Programas relacionados con la convivencia y el respeto, así como con la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación.
- El aula de convivencia y los compromisos educativos.
- Reflexiones sobre la acción tutorial y modos de participación, implicación y exigencia de colaboración y responsabilidad a las familias.

Objetivos del Plan de Formación del Profesorado:

- Actualización de la práctica docente del profesorado.
- Adecuar metodologías y procesos de aprendizaje a las características, contexto y necesidades del centro.
- Desarrollo de metodologías de trabajo investigador y colaborativo en el aula y centro.
- Mejorar el rendimiento escolar y la convivencia en el centro.
- Avanzar en la coordinación y mejora de los procesos de evaluación: instrumentos y criterios de evaluación, evaluación de las competencias.
- Promover la coordinación y el aprendizaje colaborativo entre el profesorado.
- Potenciar, fomentar y asegurar los diferentes programas en los que está inmerso el centro.
- Actualizar la actividad docente a las nuevas tecnologías.
- Conocer los diferentes programas y procesos administrativos necesarios para el seguimiento, control y evaluación del alumnado según establece la normativa vigente.

PLAN DE FORMACIÓN CURSO 2019-2020

NORMATIVA DE REFERENCIA

DECRETO 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.
Art. 22. El Plan de Centro
3 .El proyecto educativo abordará, al menos, los siguientes aspectos:
k) El plan de formación del profesorado.
Artículo 68. Competencias.
El Claustro de Profesorado tendrá las siguientes competencias:
e) Promover iniciativas en el ámbito de la experimentación, de la innovación y de la investigación pedagógica y en la formación del profesorado del centro.
Artículo 87. Departamento de formación, evaluación e innovación educativa.
2. El departamento de formación, evaluación e innovación educativa realizará las siguientes funciones:
a) Realizar el diagnóstico de las necesidades formativas del profesorado como consecuencia de los resultados de la autoevaluación o de las evaluaciones internas o externas que se realicen.

b) Proponer al equipo directivo las actividades formativas que constituirán, cada curso escolar, el plan de formación del profesorado, para su inclusión en el proyecto educativo.
c) Elaborar, en colaboración con el correspondiente centro del profesorado, los proyectos de formación en centros.
d) Coordinar la realización de las actividades de perfeccionamiento del profesorado.
e) Colaborar con el centro del profesorado que corresponda en cualquier otro aspecto relativo a la oferta de actividades formativas e informar al Claustro de Profesorado de las mismas.
f) Investigar sobre el uso de las buenas prácticas docentes existentes y trasladarlas a los departamentos del instituto para su conocimiento y aplicación.
Decreto 93/2013, de 27 de agosto, por el que se regula la formación inicial y permanente del profesorado en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Sistema Andaluz de Formación Permanente del Profesorado.

Con objeto de reforzar la conexión entre la formación del profesorado y las necesidades de los centros en los que presta servicio, el artículo 127.1 de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, establece que el proyecto educativo de los centros docentes incluirá el plan de formación del profesorado.
Dicho plan será elaborado a partir del diagnóstico de necesidades de formación del profesorado del centro y del resultado de las evaluaciones que se hayan llevado a cabo en el mismo.
La importancia que debe tener la formación permanente en la vida de un centro queda reflejada en el reglamento orgánico de los institutos de educación secundaria, aprobado por Decreto 327/2010, de 13 de julio, que incluye en su artículo 82 la creación en dichos centros de un departamento de formación, evaluación e innovación educativa, entre cuyas funciones se encuentra la realización de un diagnóstico de necesidades formativas del profesorado como consecuencia de los resultados de la autoevaluación o de las evaluaciones que se realicen, la de proponer las actividades formativas que constituirán el plan de formación del profesorado para su inclusión en el proyecto educativo y la de elaborar, en colaboración con el correspondiente centro del profesorado, los proyectos de formación en centros.

CONTEXTUALIZACIÓN
Se adjunta una tabla resumen de las Propuestas de Mejora realizadas por el Departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa y elevadas al Equipo Directivo y al Equipo técnico de Coordinación Pedagógica para su análisis. Están basadas en la Memoria de Autoevaluación, partiendo de las del curso pasado y relacionadas con los Elementos que describen el nivel de LOGRO.
Las necesidades de mejora están relacionadas con la utilización efectiva del tiempo de aprendizaje en el aula, queremos diseñar tareas motivadoras de forma interdisciplinar y trabajar con metodologías activas.
En cuanto a fortalezas, disponemos de un equipo de profesionales que llevan varios años en esta línea de trabajo y de un equipo directivo que impulsa todas las iniciativas innovadoras.
En cuanto a las debilidades, nuestro Centro es un centro de paso y la plantilla de profesorado con destino definitivo es poco numerosa. Por ello, algunos departamentos didácticos se renuevan cada año y es difícil mantener una continuidad en la línea de trabajo.

Queremos dotar a nuestro Centro de una identidad y con la elaboración de documentos comunes a los diferentes departamentos didácticos y con carácter interdisciplinar, pensamos que podemos hacer que este aspecto se minimice.

ELEMENTOS QUE DESCRIBEN EL NIVEL DE LOGRO	**PROPUESTAS DE MEJORA**
1.3 Utilización efectiva del tiempo de aprendizaje en el aula	Diseño y aplicación de tareas motivadoras para el alumnado, favoreciendo la capacidad de aprender por sí mismos y promoviendo el trabajo en equipo. Diseño de actividades para mejorar la competencia lingüística.
2.1 Establecimiento de secuencias de contenidos por áreas y materias en cada curso y ciclo para toda la etapa, o por cualquier otro procedimiento de ordenación del currículum (proyectos, tareas…), de acuerdo con los objetivos y competencias básicas	Mejorar la coordinación entre los distintos departamentos didácticos. Diseño de un sistema más efectivo entre los responsables de los diferentes planes y proyectos.
2.2 Desarrollo de estrategias metodológicas propias del área o materia para abordar los procesos de enseñanza- aprendizaje.	Mejorar la utilización de recursos digitales para la impartición de clases.
3.1 Criterios de Evaluación, promoción y titulación.	Planificación y concreción de los criterios de evaluación.
3.2 Evaluación del alumnado que realiza el centro y resultados de pruebas externas	Propuestas de mejora para favorecer los procesos de evaluación interna.
4.3 Tutorización del alumnado, relación con las familias y el entorno.	Creación de una comisión de ALUMNADO AYUDANTE

Los indicadores homologados enviados por la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, ya con los resultados de Septiembre incluidos, arrojan en líneas generales, buenos resultados porque se observa que estamos por encima de los valores de referencia de centros de similares características (ISC), Zona Educativa y Andalucía, sin embargo hay que interpretar aspectos con tendencia negativa que se comportan de forma intermitente a lo largo de varios años y que, una vez alcanzada la estabilidad es normal la oscilación depende de las características del alumnado.

Por nombrar algunos de estos aspectos con **Tendencia Discontinua**, podríamos decir:

- **Promoción del alumnado de Bachillerato**, la justificación es que en nuestro centro algunos alumnos y alumnas se matriculan en Bachillerato porque no entran en el Ciclo Formativo que desean y luego terminan abandonando porque el Bachillerato no es su opción.
- **Eficacia de los programas de recuperación pendientes en la ESO**, con respecto al curso pasado hemos mejorado, sin embargo, no hemos alcanzado el nivel del curso 16-17 a pesar de que estamos por encima de la media de centros ISC, de la Zona educativa y de Andalucía.

En cuanto a la **Tendencia negativa** podemos hacer referencia a:

- **Promoción del alumnado de ESO:**

En 1ºESO el resultado negativo en el sentido en que hemos bajado, sin embargo estamos por encima de la media en ISC.
En 2º ESO también la tendencia es negativa y también estamos por encima de la media y este aspecto se justifica porque en 2º ESO los repetidores son numerosos.

- **Idoneidad curso- edad en Secundaria Obligatoria.** En este indicador se observa una gran bajada, aunque como en otros anteriores seguimos estando por encima de la media en ISC, Zona Educativa y Andalucía.
En realidad, este aspecto está relacionado con el anterior porque se trata de alumnado numeroso, que repite al final de esta etapa, lleva arrastrando muchas materias pendientes y acaba en 2ºPMAR. Muchos de ellos están próximos a cumplir los 16 años.

En cuanto a las necesidades formativas del profesorado y tal como se recoge en el Plan de Mejora, apostamos por continuar en la línea que llevamos ya dos cursos para adaptar nuestra práctica docente a la nueva normativa de la LOMCE, para ello, este curso, después de la reunión mantenida con nuestra asesora de referencia hemos llegado a la conclusión de que vamos a solicitar un Grupo de Trabajo sobre Evaluación por Competencias.
También seguiremos con el PROGRAMA PRODIG para la digitalización del Centro.

ACTUACIONES	RESPONSABLES	RECURSOS	CALENDARIO	INDICADORES
Reunión del Departamento FEIE para realizar un diagnóstico de las necesidades formativas	Departamento FEIE	• Indicadores homologados • Plan de Mejora • Propuestas claustro	Junio	Acta de reuniones de Departamento FEIE
Informar al Claustro del borrador del plan de formación consensuado con la asesoría	Responsable: Jefa Departamento FEIE		Junio	Acta del claustro
Análisis del historial de formación	Departamento FEIE	Historial de formación (del centro y del profesorado a nivel individual o en grupo)	Septiembre	
Revisión de la propuesta de formación	FEIE EQUIPO EVAL E. Directivo ETCP	• Contexto • Recomendación de la asesora	Septiembre	Acta FEIE
Análisis	Equipo de		Octubre	Acta de la reunión

indicadores homologados y aportaciones del equipo de evaluación para la memoria de autoevaluación	Evaluación			
Seguimiento Memoria Autoevaluación	Equipo Evaluación		Febrero	Acta de la reunión
Evaluación del Plan de formación	Responsable del Departamento FEIE y asesoría de referencia Equipo de Evaluación	• Memorias de GGTT y FC • Memorias de FEC • Valoraciones de cursos. Solicitar resultados de encuestas a la asesoría de referencia • Rúbrica (Anexo II)	Mayo	Informe de evaluación

NECESIDADES FORMATIVAS DETECTADAS

NECESIDAD FORMATIVA	COLECTIVO AL QUE SE DIRIGE
EVALUACIÓN POR CRITERIOS Y EVALUACIÓN POR COMPETENCIAS	TODO EL CLAUSTRO
ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS DE EVALUACIÓN INTERDISCIPLINARES (RÚBRICAS) Y CUADERNO DIGITAL	TODO EL CLAUSTRO
ACTUALIZACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS POR BLOQUES Y UNIDADES DIDÁCTICAS	TODO EL CLAUSTRO

- **PROPUESTA DE ACTIVIDADES.**

ACTIVIDAD FORMATIVA 1	
Modalidad (curso, GT, FC,…)	GRUPO DE TRABAJO
Línea estratégica- Descriptor (CONSULTAR ANEXO I)	EVALUACIÓN POR COMPETENCIAS
Finalidad del proyecto	ADPATACIÓN NORMATIVA LOMCE
Objetivos	CUMPLIR LA NORMATIVA LOMCE
Repercusión en el aula y/o centro que se pretenden	RENOVACIÓN DE DOCUMENTOS DE

lograr. Repercusión en el proyecto educativo del centro.	EVALUACIÓN DEL CENTRO Y USO DEL CUADERNO DIGITAL
Profesorado implicado	TODO EL CLAUSTRO
Calendario aproximado	OCTUBRE A JUNIO
Recursos que precisa (formación externa, recursos propios, …)	RECURSOS PROPIOS. SE REALIZARÁ DESDE LAS COORDINACIONES DE ÁREA PARA LA REALIZACIÓN DE MATERIALES INTERDISCIPLINARES

L) LOS CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR EL TIEMPO ESCOLAR, ASÍ COMO LOS OBJETIVOS Y PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN EL TIEMPO EXTRAESCOLAR.

Los horarios del profesorado y del alumnado del centro estarán supeditados a lo establecido en la normativa vigente.

La distribución y uso de los espacios e instalaciones del centro se determinarán a través del Reglamento de Organización y Funcionamiento, si se produjese alguna situación nueva será estudiada por el Equipo Directivo y se establecerá su régimen de funcionamiento, que posteriormente pasará a formar parte del ROF o de este Proyecto Educativo, si procede.

El horario lectivo del alumnado se establecerá a través de estos criterios, siempre que sea posible y que permita la elaboración global del horario general del centro.

En la elaboración de horarios y de la organización del tiempo escolar deberá tenerse en cuenta lo siguiente:

- Distribución equilibrada de las horas de cada materia a lo largo de la semana. Se procurará que las horas dedicadas a las materias con dos horas semanales no se sitúen en días consecutivos.
- Alternancia en la distribución de horas de una misma materia para evitar que siempre se impartan en un mismo tramo horario.
- Adecuación de las diferentes materias optativas y refuerzos de instrumentales por niveles con el objetivo de facilitar la gestión de los espacios, el uso de aulas específicas y la utilización de los diferentes recursos del centro.
- En el caso de las enseñanzas profesionales del Ciclo de Grado Medio de Sistemas Microinformáticos y Redes y de la FPB asociada, se agruparán los tramos horarios de manera que puedan desarrollarse con suficiente tiempo las partes prácticas de los módulos.
- También deberá tenerse en cuenta los horarios específicos de seguimiento del alumnado en la Formación en Centros de Trabajo.

Tiempo Extraescolar – Actividades Extraescolares

Los objetivos de las actividades extraescolares y complementarias ya se han establecido en el apartado dedicado al Departamento de Actividades Complementarias y

Extraescolares dentro del apartado de organización y funcionamiento de los órganos de coordinación docente.

El centro contará con un Plan Anual de estas actividades que será aprobado por el Consejo Escolar durante el mes de octubre. Hasta que el Plan de Actividades no tenga el visto bueno del Consejo Escolar no se realizará ninguna actividad extraescolar fuera del centro. Este plan contará con actividades programadas de carácter plurianual que formarán la parte mayoritaria de este plan, y con otras actividades que podrán diseñarse curso a curso.

Se regularán a través del R.O.F. del centro.

Para establecer estas actividades se tendrá en cuenta lo siguiente, que será concretado a través del ROF:

- Habrá un número límite de salidas fuera del centro para cada curso o materia. Si se establecen más actividades será el Tutor/a junto con su equipo docente quiénes prioricen estas actividades, con el visto bueno de la Jefatura de Actividades Extraescolares y la Vicedirección del centro.
- Tendrán preferencia las actividades que permitan la asociación de varios Departamentos para el desarrollo de la actividad.
- Serán prioritarias también las actividades que se desarrollen desde la Acción tutorial conjunta del equipo docente e implique a varios profesores y profesoras.
- Se distribuirán las actividades extraescolares y complementarias a lo largo de las diferentes etapas educativas y contemplando que tengan la diversidad suficiente para que se desarrollen las competencias propias de estas etapas.
- La Jefatura de Actividades Extraescolares y la Vicedirección del centro velarán para que se desarrollen con estos objetivos.
- Las actividades extraescolares deberán estar asociadas a un nivel educativo y planteadas para la globalidad del alumnado.
- Por las características específicas y singulares de las enseñanzas de Formación Profesional Inicial y Básica se podrá diseñar un Plan Específico de Actividades, que tendrá como fin primordial la formación y adquisición de las competencias profesionales y la proyección de esta enseñanza en la comarca. Será presentado y aprobado, según lo establecido y con el visto bueno previo de la Vicedirección del centro.
- En la planificación de actividades complementarias y extraescolares se velará para que estas no se realicen en fechas cercanas a períodos de exámenes, así como durante los meses de mayo y junio. Las actividades extraescolares programadas para los meses de mayo y junio necesitarán contar con una aprobación expresa del Consejo Escolar, previo informe favorable de la Jefatura de Estudios, independientemente de su inclusión o no en la Programación Anual. Sin esta aprobación expresa, no se podrán realizar actividades extraescolares en los meses de mayo y junio.

M) FORMACIÓN PROFESIONAL: CRITERIOS PARA LA ORGANIZACIÓN CURRICULAR Y LA PROGRAMACIÓN DE LOS MÓDULOS PROFESIONALES DE FCT, ASÍ COMO LOS CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS HORARIOS

1.- Características del alumnado:

Nos encontramos con alumnado de diversa procedencia académica, con motivaciones y expectativas diferentes. Podemos agruparlos de la siguiente forma:

- Alumnado procedente de PMAR, con muchas carencias en formación básica, baja comprensión lectora, dificultades para la expresión oral o escrita y con escasa capacidad de cálculo. Esto dificulta enormemente que alcancen los objetivos del módulo, especialmente los referidos al trabajo autónomo, al trabajo comprensivo e interpretativo.

- Alumnado que ha terminado 4º de la ESO, generalmente con dificultad. Son alumnos/as, en su mayoría, que se consideran a sí mismos incapaces de superar el bachillerato. En este grupo puede distinguirse entre aquellos que poseen un alto grado de motivación y aquellos otros que han optado por la formación profesional como una vía para seguir estudiando y que eligen el ciclo formativo que se imparte en el centro por no existir otra vía posible en su entorno.

- Alumnado que ha intentado cursar 1º de bachillerato. Suelen tener mayor capacidad lingüística y de cálculo. No plantean problemas de aprendizaje pues son capaces de memorizar datos, interpretar documentos, implementar procedimientos, realizar cálculos, etc.

2.- Criterios para establecer el horario lectivo semanal

Distribución horaria de la Formación Profesional:

Familia Profesional de Informática y Comunicaciones

CCFF GM de Sistemas Microinformáticos y Redes (2000h - 2 Cursos) (LOE)

Especialidades del profesorado con atribución docente en los módulos profesionales del Ciclo Formativo de Sistemas Microinformáticos y Redes:

MÓDULO PROFESIONAL	ESPECIALIDAD DEL PROFESORADO	CUERPO
0221.Montaje y mantenimiento de equipos.	Sistemas y aplicaciones informáticas.	Profesor Técnico de FP Profesor de Enseñanza Secundaria
0223. Aplicaciones ofimáticas.	Sistemas y aplicaciones informáticas.	Profesor Técnico de FP Profesor de Enseñanza Secundaria
0222. Sistemas operativos monopuesto.	Sistemas y aplicaciones informáticas.	Profesor Técnico de FP Profesor de Enseñanza Secundaria
0225. Redes locales.	Informática.	Profesor de Enseñanza Secundaria
0227. Servicios en red.	Informática.	Profesor de Enseñanza Secundaria
0224. Sistemas operativos en red.	Sistemas y aplicaciones informáticas.	Profesor Técnico de FP Profesor de Enseñanza Secundaria
0226. Seguridad informática.	Informática.	Profesor de Enseñanza Secundaria

0228. Aplicaciones web.	Informática.	Profesor de Enseñanza Secundaria
0229. Formación y orientación laboral.	Formación y orientación laboral.	Profesor de Enseñanza Secundaria
0230. Empresa e iniciativa empresarial.	Formación y orientación laboral.	Profesor de Enseñanza Secundaria

Distribución horaria semanal, por cursos académicos, de los módulos profesionales del Ciclo formativo de Grado Medio correspondiente al título de Técnico en Sistemas Microinformáticos y Redes:

MÓDULOS PROFESIONALES	PRIMER CURSO		SEGUNDO CURSO		
	HORAS TOTALES	HORAS SEMANALES	HORAS TOTALES	HORAS SEMANALES	BLOQUES
0221. Montaje y mantenimiento de equipo.	224	7			**3-2-2**
0222. Sistemas Operativos monopuesto.	160	5			**3-2**
0223. Aplicaciones ofimáticas.	256	8			**3-3-2**
0225. Redes locales.	224	7			**3-2-2**
0229. Formación y orientación laboral.	96	3			**2-1**
0226. Seguridad informática.			105	**5**	**2-2-1**
0227. Servicios en red.			147	**7**	**3-2-2**
0224. Sistemas operativos en red.			147	**7**	**3-2-2**
0228. Aplicaciones web.			84	**4**	**2-2**
0230. Empresa e iniciativa empresarial.			84	**4**	**2-2**
0231. Formación en centros de trabajo.			410		
Horas de libre configuración			63	**3**	**2-1**
TOTALES	960	30	1.040	30	

Especialidades del profesorado con atribución docente en los módulos específicos de Formación Profesional Básica Informática y comunicaciones:

MÓDULO ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD DEL PROFESORADO	CUERPO

- Equipos eléctricos y electrónicos. - Instalación y mantenimiento de redes para transmisión de datos. - Montaje y mantenimiento de sistemas y componentes informáticos. - Operaciones auxiliares para la configuración y la explotación	Sistemas y aplicaciones informáticas. Equipos electrónicos Instalaciones electrónicas Otras: Profesor especialista, en su caso	Profesor Técnico de FP.
Formación en centros de trabajo	Sistemas y aplicaciones informáticas. Equipos electrónicos Instalaciones electrónicas	Profesor Técnico de FP

Distribución horaria semanal, por cursos académicos, de los módulos asociados a unidades de competencia y de educación permanente de Formación Profesional Básica de Informática y Comunicaciones:

MÓDULOS PROFESIONALES	PRIMER CURSO		SEGUNDO CURSO		
	HORAS TOTALES	HORAS SEMANALES	HORAS TOTALES	HORAS SEMANALES	BLOQUES
3015. Equipos eléctricos y electrónicos.			208	8	**3-3-2**
3016. Instalación y mantenimiento de redes para transmisión de datos.			208	**8**	**3-3-2**
3029. Montaje y mantenimiento de sistemas y componentes informáticos.	288	**9**			**3-3-3**
3030. Operaciones auxiliares para la configuración y la explotación	224	**7**			**3-2-2**
3009. Ciencias aplicadas I	160	**5**			**2-2-1**
3019. Ciencias aplicadas II			130	**5**	**2-1-1-1**
3011 Comunicación y sociedad I	256	**8**			**2-2-2-1-1**
3011 Comunicación y sociedad II			182	**7**	**3-2-1-1**
3032. Formación en centros de trabajo.			240		
Tutoría	32	**1**	26	**1**	
U.F. Prevención FPB			26	**1**	

Los criterios a seguir para la elaboración de los horarios tendrán las siguientes prioridades:

1º Impartir siempre las clases en las aulas específicas asignadas al módulo. A ser posible, los módulos teóricos se impartirán en aulas polivalentes y los módulos prácticos en los talleres o aulas técnicas.

2º Los módulos de más de 3 horas semanales se impartirán, en la medida de lo posible, en bloques de dos horas seguidas y si son horas impares en bloque de tres horas seguidas.

3º Las horas de libre configuración estarán asignadas a un profesor del departamento de la familia profesional y podrán distribuirse y ser impartidas independientemente de la especialidad del profesor.

4º La asignación del profesorado a cada uno de los módulos tendrá en cuenta lo señalado a este respecto en el decreto de organización de las enseñanzas. También, y atendiendo a criterios pedagógicos justificados, podrán adoptarse otros acuerdos basados en la antigüedad en el centro del profesorado, experiencia impartiendo el módulo o flexibilidad a la hora de elaborar el horario.

3.- Desdobles

Se procurará el máximo posible de desdobles en los módulos que lo requieran teniendo en cuenta la disponibilidad horaria de los componentes del departamento.

4.- Criterios para la organización curricular

Los criterios para la organización curricular atenderán a las siguientes prioridades:
1º Alcanzar los objetivos generales del título
2º Adecuación a los últimos desarrollos tecnológicos
3º Diferenciación y especificidad con respecto a otros centros del entorno

Las programaciones didácticas de los diferentes módulos deberán tener siempre presentes los objetivos generales del módulo e incluir los siguientes apartados:

- Resultados de aprendizaje
- Criterios de evaluación, tendrá en cuenta el grado y nivel de adquisición de:
    - Los contenidos de cada módulo
    - Objetivos generales relacionados con la competencia general
    - Objetivos generales relacionados con las competencias profesionales, personales y sociales del título
    - Posibilidades de inserción en el sector profesional y de progreso en estudios posteriores.
- Contenidos generales
- Secuenciación y tiempos

- Metodología
- Procedimiento de evaluación, calificación y recuperación
- Atención a la diversidad
- Materiales y recursos didácticos
- Evaluación del proceso de enseñanza
- Actividades complementarias y extraescolares
- Revisión y seguimiento de la programación

Las programaciones de los diferentes módulos deberán incluir la asistencia obligatoria a clase de, al menos, el 80% de las horas.

Aquellos/as alumnos/as que hayan superado el 20% de faltas de asistencia a alguno de los módulos serán notificados por escrito de esta circunstancia y de las consecuencias que podrá tener en su evaluación.

De este modo, consideramos que todo alumno/a que deja de asistir a un 20 % del total de horas asignadas a un módulo profesional no presentaría una asistencia regular y su participación en las actividades programadas no sería la suficiente por lo que se adoptarán medidas acordadas por el departamento y recogidas en las diferentes programaciones didácticas.

Por tanto, las programaciones didácticas de los módulos profesionales incluirán criterios de evaluación acordes con el carácter presencial de las enseñanzas, quedando reflejado que la asistencia a clase es fundamental para lograr su superación porque en ella deberá desarrollarse la mayor parte de las actividades puntuables.

El módulo de libre configuración estará dirigido a favorecer el proceso de adquisición de la competencia general del título o formación relacionada con las tecnologías de la información. Específicamente, el departamento reconoce la carencia de contenidos relacionados con el desarrollo de aplicaciones web o aplicaciones de escritorio en el diseño curricular del módulo. Por ello destinará las horas de libre configuración a, en la medida de lo posible, complementar las siguientes unidades de competencia:

- UC0221_2: Instalar, configurar y mantener paquetes informáticos de propósito general y aplicaciones específicas.
- UC0222_2: Facilitar al usuario la utilización de paquetes informáticos de propósito general y aplicaciones específicas.
- UC0219_2: Instalar y configurar el software base en sistemas microinformáticos.
- UC0958_2: Ejecutar procedimientos de administración y mantenimiento en el software base y de aplicación del cliente.

A los efectos de matriculación y evaluación podrán quedar adscritas a cualquiera de los módulos en los que imparta docencia el profesorado que tenga asignada dichas horas.

Durante la última sesión de evaluación del curso, se definirá, en función de las carencias formativas o necesidades de refuerzo de los módulos, los contenidos a impartir en el próximo curso en las horas de libre configuración.

5.- Recuperación de los módulos suspensos

El alumnado de segundo curso que haya suspendido algún módulo en la segunda convocatoria parcial y que, por tanto, no pueda cursar el módulo de Formación en centros de trabajo deberán realizar actividades de recuperación. Para atender a dicho alumnado tras la evaluación parcial y hasta la convocatoria anual, todo el profesorado del departamento modificará su horario lectivo independientemente del módulo o módulos que el alumnado haya suspendido.

6.- Módulo de Formación en centros de trabajo

El módulo de Formación en centros de trabajo tendrá una duración de 410 horas.

El alumnado deberá tener aprobados los restantes módulos antes de poder iniciar las prácticas en el centro de trabajo y, por tanto, antes de poder cursar este módulo.

El alumnado que no supere alguno de los módulos lectivos, deberán presentarse a la convocatoria de junio. Si superasen los módulos suspensos en esta convocatoria, podrá realizar el módulo de Formación en centros de trabajo en el primer trimestre del curso siguiente. Cuando hayan cumplido las 410 horas se les evaluará coincidiendo con la primera evaluación parcial del curso.

N) LOS PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN INTERNA.

La Jefatura del Departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa será responsable de este apartado del Proyecto Educativo, velará por su correcta aplicación y con la colaboración del resto de los órganos de coordinación docente y con el visto bueno de la Jefatura de Estudios desarrollará los procedimientos y procesos pertinentes para esta evaluación.

Determinará los aspectos que serán objeto de evaluación, las personas u órganos que intervendrán, así como la secuenciación y temporalización de las acciones a realizar.

El equipo de evaluación coordinará y tendrá en cuenta las competencias relacionadas con la evaluación interna que el Decreto 327/2010 atribuye al ETCP, a los equipos docentes, al Claustro de Profesorado, al Consejo Escolar, al departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa y al equipo directivo.

El análisis y diagnóstico del centro a través del proceso de autoevaluación debe contemplar, al menos, los siguientes aspectos:

1. Evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente:
   - Organización del aula.
   - Aprovechamiento de los recursos materiales didácticos del centro.
   - Clima del aula: carácter de las relaciones entre el profesorado y el alumnado, del profesorado entre sí y del alumnado entre sí.
   - Grado de coordinación del equipo docente.
   - Cumplimiento de los acuerdos metodológicos adoptados para la etapa.
2. Grado de consecución y desarrollo de las programaciones didácticas.
3. Grado de consecución de los objetivos propios del centro, determinados en el proyecto educativo.
4. Funcionamiento de los órganos unipersonales del centro.
5. Funcionamiento de los órganos colegiados del centro.
6 Funcionamiento de los órganos de coordinación docente: departamentos de coordinación didáctica, departamentos de orientación y evaluación, equipos docentes, tutorías, ETCP.
7. Aprovechamiento de Recursos materiales y humanos.
8. Desarrollo del Plan de Acción Tutorial.
9. Desarrollo de Planes, Programas o Proyectos Educativos.
10. Propuestas de Mejora.

Todos los sectores de la comunidad educativa intervendrán, en función de sus competencias o características, en estos procesos de evaluación interna.
Una vez realizado el proceso se informará de los resultados obtenidos y formará parte de la Memoria Final.

Ñ) LOS CRITERIOS PARA ESTABLECER LOS AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO Y LA ASIGNACIÓN DE TUTORÍAS, DE ACUERDO CON LAS LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA DEL CENTRO Y ORIENTADOS A FAVORECER EL ÉXITO ESCOLAR DEL ALUMNADO.

La Jefatura de Estudios, utilizando la información de los tutores y las tutoras del propio centro, de los informes personalizados, de los equipos educativos y de los informes de tránsito de los tutores y tutoras de los colegios de procedencia, realizará los agrupamientos del alumnado teniendo en cuenta los siguientes criterios, siempre que sea posible:

- Respetar el principio de normalización, igualdad, inclusión escolar y social.
- Los grupos serán heterogéneos.
- En los desdobles de las materias instrumentales básicas (Lengua, Matemáticas e Inglés), el alumnado se distribuirá en grupos heterogéneos, atendiendo a la optatividad e incompatibilidades (repetidores, problemas conductuales...).
- Diseño de atención a la diversidad: distribución equilibrada del alumnado con necesidades educativas específicas, repetidores, agrupamientos flexibles según el desarrollo de las competencias, programa de diversificación.
- Distribución del alumnado según las materias elegidas y los itinerarios educativos.
- La forma de comportarse el alumno/a en el aula y su relación con los demás.

- La organización y distribución del alumnado también estará supeditada a las diferentes formas de atención a la diversidad que se desarrollen en los diferentes niveles educativos de la ESO, especialmente en el primer ciclo de esta enseñanza.

Cada unidad o grupo de alumnos y alumnas tendrá un tutor o tutora que será nombrado anualmente por la Jefatura de Estudios con el visto bueno de la dirección del centro, a propuesta de la jefatura de estudios, de entre el profesorado que imparta docencia en el mismo.

La tutoría del alumnado con necesidades educativas escolarizado en un grupo ordinario será ejercida de manera compartida entre el profesor-tutor del grupo y el profesorado especialista.

Los tutores y tutoras ejercerán la dirección y orientación del aprendizaje del alumnado y el apoyo en su proceso educativo en colaboración con las familias.

Para la asignación de las tutorías se tendrán en cuenta los siguientes criterios, siempre que pueda ser posible dependiendo de la organización del centro y de la disponibilidad de recursos humanos:

- La idoneidad del profesorado para el curso o nivel académico del grupo o enseñanza.
- La formación y la experiencia educativa del tutor/a con respecto a las características del grupo.
- Se estudiará la posibilidad de continuidad de la tutoría de un curso a otro para obtener mayor provecho de la experiencia acumulada con el alumnado.
- La Jefatura de Estudios procurará que el tutor o tutora tenga el mayor número de horas lectivas posibles con el grupo.

O) LOS CRITERIOS PARA DETERMINAR LA OFERTA DE MATERIAS OPTATIVAS Y EL PROYECTO INTEGRADO. EN BACHILLERATO, LOS CRITERIOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE LOS BLOQUES DE MATERIAS EN CADA UNA DE LAS MODALIDADES IMPARTIDAS, CONSIDERANDO SU RELACIÓN CON LAS UNIVERSIDADES Y CON CENTROS QUE IMPARTEN LA EDUCACIÓN SUPERIOR.

Las materias optativas deben contribuir al desarrollo de todas las competencias, al tratamiento de la diversidad y al diseño de itinerarios educativos coherentes con los intereses del alumnado y los estudios de los centros de educación superior. Las optativas, por tanto, tendrán como objetivos:

- Reforzar, de forma práctica, el desarrollo de ciertas competencias. (Refuerzo de Lengua, Matemáticas e Inglés).
- Aplicar las competencias a trabajos prácticos. Se fomentará las actividades prácticas, que potencien el uso y la adquisición de las competencias, el trabajo colaborativo entre el alumnado. Cada curso escolar, a través de las Jefaturas de los Departamentos de Coordinación Didáctica, de las Áreas de Competencias y del profesorado implicado se realizará una reunión que permita una coordinación entre estas enseñanzas. Tendrá como base lo anteriormente descrito y serán prioritarios los trabajos relacionados con las nuevas tecnologías, la página web del centro y su actualización, y la creación o mantenimiento de revistas o periódicos que pudieran generarse en el centro educativo.

- Concretar los intereses del alumnado respecto a un itinerario educativo. (Elección de un itinerario en 4ª de ESO y Bachillerato).

En la oferta de optativas el centro debe tener en cuenta los intereses del alumnado y los recursos humanos y materiales disponibles. El ETCP estudiará todas aquellas propuestas que los Departamentos didácticos puedan realizar. Los criterios para estas propuestas son:

Definir itinerarios acordes a las modalidades elegidas
Facilitar al alumnado la continuidad hacia estudios superiores con asignaturas afines a sus posteriores estudios.

Para la asignación de optativas al alumnado se tendrá en cuenta:

- Las necesidades educativas de los alumnos y alumnas. Determinadas por los equipos educativos de los centros adscritos y del propio centro y los Equipos de Orientación.
- Los intereses del alumnado y sus familias. Número de alumnos que lo solicitan.
- Los informes personales y de evaluación del Equipo Docente y de las tutorías correspondientes.
- Los recursos humanos y materiales.

FUNCIONES DE LA OPTATIVIDAD:
1. Actuar como mecanismo de refuerzo y recuperación para aquellos alumnos y alumnas que presentan dificultades de aprendizaje. Atendiendo a las necesidades educativas del alumnado proporcionando una ayuda complementaria a aquellos alumnos y alumnas que presenten dificultades de aprendizaje motivadas por la falta de dominio de conocimientos o habilidades instrumentales básicas que no puedan ser solucionadas a través de otras medidas de refuerzo educativo y/o adaptación curricular
2. Permitir que el alumnado que lo desee profundice en alguno de los ámbitos del saber que delimitan las áreas y materias del currículum básico. Dando respuesta a los intereses concretos de los alumnos y las alumnas que desean ampliar o profundizar en contenidos de determinados ámbitos de conocimiento relacionados con el currículo de la etapa.
3. Ayudar a los adolescentes a afrontar sus opciones profesionales futuras y sus procesos de socialización en el mundo del trabajo, potenciando aspectos de la formación profesional de base que pueden facilitar su incorporación al mundo del trabajo.
4. Contribuir a diseñar diferentes opciones curriculares relacionadas con determinados estudios que se vayan a continuar en un futuro inmediato.
OFERTA DE MATERIAS OPTATIVAS y de ITINERARIOS EDUCATIVOS EN LAS DIFERENTES ENSEÑANZAS: son las que aparecen en las hojas de matrícula, aprobadas por el ETCP.

P) FORMACIÓN PROFESIONAL INICIAL: CRITERIOS PARA LA ORGANIZACIÓN CURRICULAR Y LA PROGRAMACIÓN DE LOS MÓDULOS PROFESIONALES DE FCT.

Para establecer cómo ha de desarrollarse este módulo profesional han de tenerse en cuenta la ORDEN DE 28 DE SEPTIEMBRE DE 2011, por la que se regulan los módulos profesionales de formación en centros de trabajo y de proyecto para el

alumnado matriculado en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Además, la nueva ORDEN de 29 de septiembre de 2010, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica. El Artículo 10 del REAL DECRETO 127/2014 de 28 de febrero, por el que se regulan aspectos específicos de la Formación Profesional Básica de las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo. El Artículo 9 del Decreto 135/2016, de 26 de julio, por el que se regulan las enseñanzas de Formación Profesional Básica en Andalucía.

La característica más relevante del módulo de Formación en Centros de Trabajo es que se desarrolla en un ámbito productivo real donde el alumnado podrá observar y desempeñar las funciones propias de las distintas ocupaciones relativas a una profesión, conocer la organización de los procesos productivos o de servicios y las relaciones socio-laborales en la empresa, orientado y asesorado en todo momento por las personas responsables del seguimiento y evaluación de sus actividades. Para tal fin serán designados por un lado una persona en el centro de trabajo y por otro, otra persona en el centro educativo.

Las actividades a realizar en la empresa tienen que estar directamente relacionadas con las capacidades terminales o realizaciones profesionales adquiridas por el alumnado en los distintos módulos, para que este módulo sea realmente provechoso para el alumnado. El tutor docente de la FCT velará por el cumplimiento de esta premisa.

Las finalidades del módulo profesional de formación en centros de trabajo son las establecidas en el artículo 25.2 del REAL DECRETO 1147/2011, de 29 de julio. Éstas son:

a) Completar la adquisición de competencias profesionales, propias de cada título, alcanzadas en el centro educativo.

b) Adquirir una identidad y madurez profesional motivadoras para el aprendizaje a lo largo de la vida y para las adaptaciones a los cambios que generen nuevas necesidades de cualificación profesional.

c) Completar conocimientos relacionados con la producción, la comercialización, la gestión económica y el sistema de relaciones sociolaborales de las empresas, con el fin de facilitar su inserción laboral.

d) Evaluar los aspectos más relevantes de la profesionalidad alcanzada por el alumnado en el centro educativo y acreditar los aspectos requeridos en el empleo que para verificarse requieren situaciones reales de trabajo.

Las finalidades del módulo profesional de formación en centros de trabajo para la formación Profesional Básica son las establecidas en el artículo 9 del Decreto 135/2016, de 26 de julio, por el que se regulan las enseñanzas de Formación Profesional Básica en Andalucía. Éstas son:

1. Todos los ciclos formativos de Formación Profesional Básica incluirán un módulo profesional de Formación en centros de trabajo con la finalidad de completar las competencias profesionales en situaciones laborales reales. Dicho módulo profesional responderá a lo establecido para el conjunto de las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo y se cursará, con carácter general, en el periodo final del segundo curso del ciclo formativo. No obstante, cuando las características del ciclo formativo así lo requieran o no haya disponibilidad de puestos formativos en las empresas, la Consejería competente en materia de educación podrá autorizar la realización del mismo en un periodo diferente al ordinario.

2. La duración del módulo profesional de Formación en centros de trabajo representará, con carácter general, un mínimo del 12% de la duración total del ciclo formativo.

3. Cuando la estructura productiva del entorno del centro docente no pueda absorber la totalidad del alumnado matriculado, el módulo profesional de Formación en centros de

trabajo se podrá realizar excepcionalmente en centros docentes distintos del propio o en instituciones públicas. En este caso el alumnado deberá contar con la supervisión y seguimiento por un profesional, que cumpla las funciones del tutor o tutora de empresa. La Consejería con competencia en materia de educación establecerá, por Orden, el perfil profesional, obligaciones y competencias del citado personal.
4. Excepcionalmente, la Consejería competente en materia de educación podrá disponer las medidas de prelación para los alumnos y alumnas con discapacidad en la selección de las empresas que participan en la impartición del módulo profesional de Formación en centros de trabajo, a fin de garantizar sus derechos en relación con lo dispuesto en la normativa vigente en materia de accesibilidad universal y diseño para todos.
5. Antes de su incorporación al módulo profesional de Formación en centros de trabajo, el alumnado deberá haber recibido la formación necesaria en materia de seguridad y salud laboral, que se abordará desde los módulos profesionales asociados a unidades de competencia del currículo. El profesorado responsable de la impartición de dichos módulos profesionales será el responsable de impartir dicha formación. En todo caso, en los currículos de los títulos se generará una unidad formativa de Prevención.
6. Para facilitar a los centros docentes la formalización de acuerdos de colaboración para la realización del módulo profesional de Formación en centros de trabajo, la Consejería competente en materia de educación promoverá la implicación empresarial y la del sector público.

Previo a la realización de la Formación en Centros de Trabajo, el centro educativo deberá establecer acuerdos de colaboración con empresas, instituciones u organismos, públicos o privados. Estos acuerdos deberán ajustarse en todos los términos a los modelos emitidos al efecto por la Consejería de Educación y deberán ser firmados por un representante de la empresa y por la Dirección del Centro.

En la gestión de la Formación en Centros de Trabajo participan distintos cargos del Instituto. Se detallan a continuación las funciones de cada uno de ellos:

A. El Equipo Directivo del centro educativo

Firmar los acuerdos de colaboración y asumir la responsabilidad de su ejecución.

Certificar los documentos acreditativos de las actividades realizadas en el módulo.

A propuesta de la Jefatura del Departamento de familia profesional nombrará los tutores y tutoras necesarios para el seguimiento del alumnado.

Promover las relaciones con los centros de trabajo para la formación del alumnado y su inserción profesional en los centros educativos.

B. Jefe de Departamento de la Familia Profesional

Supervisar la programación de las actividades formativas realizadas por los Tutores y Tutoras docentes

Coordinar la programación del módulo de Formación en Centros de Trabajo que realiza el Departamento de Familia Profesional.

Colaborar con la Vicedirección o Dirección en el fomento de las relaciones con las empresas y entidades públicas o privadas para la realización de la fase de Formación en centros de trabajo del alumnado del Centro educativo.

Coordinar la gestión de los Acuerdos de Colaboración y presentarlos a la Dirección para su firma.

La Jefatura del departamento de la Familia Profesional del Centro se coordinará para elevar a la Dirección del mismo una Memoria del desarrollo del módulo de Formación en Centros de Trabajo.

C. Tutor docente del módulo FCT

Colaborar en la búsqueda de empresas junto a la Jefatura del Departamento
Programar las actividades formativas junto con los responsables de la Empresa en la que vayan a realizarse dichas actividades.

Realizar una visita, al menos, cada quince días, a la Empresa donde el alumnado realice las actividades del módulo.

Informar a la Jefatura del Departamento de Familia Profesional de las incidencias que puedan producirse en el desarrollo del módulo.

Efectuar la tramitación administrativa y la cumplimentación puntual del "Cuaderno de Formación en Centros de Trabajo".

Formalizar la documentación derivada de los convenios de colaboración entre el Centro educativo y el centro de trabajo.

La organización y ejecución del plan de visitas a las empresas y entidades donde el alumnado esté cursando la FCT y del seguimiento de ésta será labor del profesorado que hayan impartido clases en el grupo durante el segundo curso y que tengan atribución de competencias docentes en este módulo. Estos profesores actuarán como tutores docentes y decidirán cada curso el reparto y asignación de alumnado entre ellos.

La duración del módulo de Formación en Centros de Trabajo será la que indiquen los respectivos currículos de los Títulos de FPI (410h LOE) y la normativa que regula la FPB (240 h en el segundo curso). Este módulo se desarrollará durante el período lectivo, excluyéndose los períodos vacacionales.

El alumnado que haya superado todos los módulos impartidos en el centro en 2º curso, para Ciclo Formativo de Grado Medio, y en 2º de FPB, son los que podrán incorporarse a las empresas en el calendario previsto de inicio. Los que no cumplan este requisito no podrán.

Evaluación

La evaluación del proceso de FCT se llevará a cabo conforme a los criterios de evaluación, objetivos y capacidades terminales, resultados de aprendizaje, etc. que cada curso se establezcan en la programación didáctica correspondiente. Se tendrán en cuenta también los criterios reflejados en el cuaderno de seguimiento de la FCT.

En la evaluación del módulo de Formación en Centros de Trabajo intervendrán los tutores y tutoras del centro educativo y los del centro de trabajo. Para realizar el seguimiento, controlar y evaluar estas actividades formativas, se utilizará el Cuaderno de Formación en Centros de Trabajo, que se facilitará a cada alumno o alumna, y podrá ser virtual, aplicando las TICs.

Una vez finalizado el periodo de prácticas, el alumno recibirá la calificación de APTO o NO APTO.

Q) LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE LAS ENSEÑANZAS.

Las programaciones didácticas son instrumentos específicos de planificación, desarrollo y evaluación de cada materia, módulo o, en su caso, ámbito del currículo establecido por la normativa vigente. Se atendrán a lo que regula el Decreto 327/2010 y a los diferentes aspectos recogidos en la normativa específica de cada una de las enseñanzas de este centro educativo y a las aportaciones o consideraciones realizadas en

este proyecto Educativo. Tendrán en cuenta las necesidades y características del alumnado. Serán elaboradas por los miembros de los departamentos de coordinación didáctica, coordinados por las Jefaturas de Departamento correspondientes, que velarán por su adecuación a la normativa vigente y a este Proyecto Educativo. Se realizarán de acuerdo con las directrices de las áreas de competencias y la Jefatura de Estudios, su aprobación corresponderá al Claustro de Profesorado y se podrán actualizar o modificar, en su caso, tras los procesos de autoevaluación o mecanismos que el centro determine. A lo largo del curso los departamentos las revisarán y aportarán las mejoras que sean oportunas, en coordinación con las Áreas de Competencias, el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica y la Jefatura de Estudios.
Las programaciones tendrán una vigencia plurianual con las incorporaciones propias que se establezcan a través de los mecanismos de autoevaluación. Podrán igualmente ser revisadas y reestructuradas tras el asesoramiento del E.T.C.P. y las Áreas de Competencias y tras el nuevo nombramiento del Jefe o Jefa de Departamento y relacionado con su proyecto de trabajo bianual.
Habrá una programación para cada materia de cada nivel a la que se adecuará todo el profesorado. La Jefatura de Departamento garantizará este aspecto. Supervisará el desarrollo de estas programaciones y realizará propuestas, si fuese necesario, a través de las reuniones del departamento y de las áreas de competencias.

Criterios para la elaboración de las programaciones didácticas.
Los criterios para la elaboración de las programaciones didácticas de los departamentos deben contemplar que estas recojan, al menos, los siguientes aspectos:
• Las materias, módulos y, en su caso, ámbitos asignados al departamento.
• Los miembros del departamento, con indicación de las materias, módulos y, en su caso, ámbitos, que imparten, y el grupo correspondiente.
• En su caso, las materias, módulos y ámbitos pertenecientes al departamento, que son impartidas por profesorado de otros departamentos, así como los mecanismos previstos para garantizar la coordinación de dicho profesorado con el departamento en razón de las enseñanzas que imparte.
• Los objetivos, la concreción, secuenciación y distribución temporal de los contenidos (atendiendo a los cursos en los que se imparta) y los criterios de evaluación para cada una de las materias, módulos y, en su caso, ámbitos asignados al departamento, conforme al apartado c) del proyecto educativo.
• La contribución de la materia a la adquisición de las competencias clave.
• La forma en que se incorporan los contenidos de carácter transversal al currículo, conforme al apartado c) del proyecto educativo, atendiendo al contexto socioeconómico y cultural del centro y a las características del alumnado.
• La metodología que se va a aplicar, que deberá atender a los principios metodológicos generales de las correspondientes enseñanzas y, en el caso de la educación secundaria obligatoria, a los acuerdos metodológicos para favorecer la adquisición de las competencias clave, conforme al apartado c) del proyecto educativo.
• Las medidas de atención a la diversidad, atendiendo a lo dispuesto para la atención a la diversidad y la organización de las actividades de refuerzo y recuperación en los apartados f) y g) del proyecto educativo
• Los procedimientos, instrumentos y criterios de calificación para cada materia, módulo o ámbito que se vayan a aplicar para la evaluación del alumnado, en consonancia con las orientaciones metodológicas establecidas y con los procedimientos y criterios comunes de evaluación dispuesto en el apartado e) del proyecto educativo.

- Es importante que los criterios de evaluación y de calificación se definan de manera precisa para garantizar el derecho que asiste al alumnado a la evaluación y al reconocimiento objetivo de su dedicación, esfuerzo y rendimiento escolar, concretándose los requisitos mínimos exigibles para obtener una calificación positiva en cada materia, módulo o ámbito, y para facilitar la toma de decisiones en posibles procesos de reclamación sobre la evaluación.
• Los materiales y recursos didácticos que se vayan a utilizar, incluidos los libros para uso del alumnado.
• Las actividades complementarias y extraescolares relacionadas con el currículo, que se proponen realizar por los departamentos de coordinación didáctica. Se recomienda que se incluya el profesorado responsable de su organización y realización, alumnado al que se dirige, posible temporalización, si se contempla la participación o colaboración de las familias, etc.
• En la educación secundaria obligatoria, se incluirá además:
- Estrategias y actividades en las que el alumnado deberá leer, escribir y expresarse de forma oral.
- Los centros deberán garantizar, en la práctica docente de todas las materias, actuaciones encaminadas a adquirir las competencias referidas a la lectura y expresión escrita y oral.
- Las actividades de lectura que se programen durante el tiempo de lectura reglado deberán potenciar la comprensión lectora e incluirán debates dirigidos e intercambios de experiencias en torno a lo leído, así como la presentación oral y escrita de trabajos personales del alumnado o grupo. Se procurará, además, el uso de diferentes tipos de textos continuos y discontinuos, tanto de carácter literario como periodístico, divulgativo o científico, adecuados a la edad del alumnado.
- La realización por parte del alumnado de trabajos monográficos interdisciplinares u otros de naturaleza análoga que impliquen a varios departamentos didácticos.
• En el bachillerato, se incluirá, además:
- Las actividades previstas que estimulen en el alumnado el interés y el hábito de la lectura y la capacidad de expresarse correctamente en público, en todas las materias, en consonancia con las estrategias o pautas comunes del apartado c) del proyecto educativo.
- La realización por parte del alumnado de trabajos de investigación monográficos, interdisciplinares u otros de naturaleza análoga que impliquen a uno o varios departamentos didácticos, en consonancia con el apartado c) del proyecto educativo.
• En el caso de la formación profesional inicial, se incluirá además:
- Las competencias profesionales, personales y sociales que hayan de adquirirse.
- La determinación y planificación de las actividades de refuerzo o mejora de las competencias.
- Las actividades programadas para realizar en las horas de libre configuración.
• En el caso de la formación profesional básica, los desarrollos curriculares incluirán los siguientes elementos:
- Programación de los módulos profesionales que constituyen el ciclo formativo, incidiendo en el desarrollo de las actividades programadas para la consecución de los resultados de aprendizaje.
- Planificación del seguimiento y organización del módulo profesional de Formación en centros de trabajo.
- Criterios y procedimientos de evaluación del alumnado.
- Planificación de la acción tutorial.

- Cuando la unidad formativa de idioma se imparta de forma diferenciada, su currículo deberá detallarse en los desarrollos curriculares de los centros docentes. A ella se destinarán dos de las ocho horas de los módulos profesionales de Comunicación y Sociedad I y II.
- En la programación anual de la acción tutorial recogida en el Proyecto Educativo de Centro, se deben diseñar actividades específicas para el alumnado de los ciclos formativos de Formación Profesional Básica. La planificación de estas actuaciones se desarrollará en tres bloques de contenidos:
a) Desarrollo personal y social.
b) Apoyo a los procesos de enseñanza y aprendizaje.
c) Desarrollo del proyecto vital y profesional.
- Los módulos profesionales asociados a los bloques comunes de Comunicación y Sociedad y de Ciencias Aplicadas tendrán como referente los currículos de las materias de la educación secundaria obligatoria que incluyen, estarán contextualizados al campo profesional del perfil del título y deberán garantizar la adquisición de las competencias básicas necesarias para el ejercicio profesional de cada título.
Cuestiones a tener en cuenta en la elaboración de las programaciones didácticas:
• El currículo estará integrado por: objetivos, competencias, contenidos, estándares de aprendizaje evaluables, criterios de evaluación y metodología didáctica.
• Los métodos deben partir de la perspectiva del profesorado como orientador, promotor y facilitador del desarrollo en el alumnado, ajustándose al nivel competencial inicial de este y teniendo en cuenta la atención a la diversidad y el respeto por los distintos ritmos y estilos de aprendizaje mediante prácticas de trabajo individual y cooperativo.
• Las líneas metodológicas de los centros docentes tendrán la finalidad de favorecer la implicación del alumnado en su propio aprendizaje, estimular la superación individual, el desarrollo de todas sus potencialidades, fomentar su autoconcepto y su autoconfianza, y los procesos de aprendizaje autónomo, y promover hábitos de colaboración y de trabajo en equipo.
• Se estimulará la reflexión y el pensamiento crítico en el alumnado, así como los procesos de construcción individual y colectiva del conocimiento, y se favorecerá el descubrimiento, la investigación, el espíritu emprendedor y la iniciativa personal.
• Se desarrollarán actividades para profundizar en las habilidades y métodos de recopilación, sistematización y presentación de la información y para aplicar procesos de análisis, observación y experimentación, adecuados a los contenidos de las distintas materias.
• Se emplearán metodologías activas que contextualicen el proceso educativo, que presenten de manera relacionada los contenidos y que fomenten el aprendizaje por proyectos, centros de interés, o estudios de casos, favoreciendo la participación, la experimentación y la motivación de los alumnos y alumnas al dotar de funcionalidad y transferibilidad a los aprendizajes.
• Se fomentará el enfoque interdisciplinar del aprendizaje por competencias con la realización por parte del alumnado de trabajos de investigación y de actividades integradas que le permitan avanzar hacia los resultados de aprendizaje de más de una competencia al mismo tiempo.
• Las tecnologías de la información y de la comunicación para el aprendizaje y el conocimiento se utilizarán de manera habitual como herramientas integradas para el desarrollo del currículo.
• Los criterios de evaluación deben servir de referencia para valorar lo que el alumnado sabe y sabe hacer en cada área o materia. Estos criterios de evaluación se desglosan en estándares de aprendizaje evaluables. Para valorar el desarrollo competencial del

alumnado, serán estos estándares de aprendizaje evaluables, como elementos de mayor concreción, observables y medibles, los que, al ponerse en relación con las competencias clave, permitirán graduar el rendimiento o desempeño alcanzado en cada una de ellas.

• Tanto en la evaluación continua en los diferentes cursos como en las evaluaciones finales en las diferentes etapas educativas, deberá tenerse en cuenta el grado de dominio de las competencias. Para poder evaluar las competencias es necesario elegir, siempre que sea posible, estrategias e instrumentos para evaluar al alumnado de acuerdo con sus desempeños en la resolución de problemas que simulen contextos reales, movilizando sus conocimientos, destrezas, valores y actitudes.

• Los niveles de desempeño de las competencias se podrán medir a través de indicadores de logro, tales como rúbricas o escalas de evaluación. Estos indicadores de logro deben incluir rangos dirigidos a la evaluación de desempeños, que tengan en cuenta el principio de atención a la diversidad.

• El profesorado debe utilizar procedimientos de evaluación variados para facilitar la evaluación del alumnado como parte integral del proceso de enseñanza y aprendizaje, y como una herramienta esencial para mejorar la calidad de la educación. Asimismo, es necesario incorporar estrategias que permitan la participación del alumnado en la evaluación de sus logros, como la autoevaluación, la evaluación entre iguales o la coevaluación. En todo caso, los distintos procedimientos de evaluación utilizables, como la observación sistemática del trabajo de los alumnos, las pruebas orales y escritas, el portfolio, los protocolos de registro, o los trabajos de clase, permitirán la integración de todas las competencias en un marco de evaluación coherente.

R) PLANES ESTRATÉGICOS QUE SE DESARROLLAN EN EL INSTITUTO.

Tienen la consideración de planes y programas estratégicos los siguientes:

PRODIG: Programa de Digitalización de Centro

El objetivo fundamental es impulsar y apoyar la transformación de los centros docentes en organizaciones educativas digitalmente competentes.

Se trata de realizar los procesos de enseñanza y aprendizaje en un entorno tecnológico y un espacio de encuentro para docentes y alumnado, facilitando el acceso directo a los contenidos digitales e introduciendo cambios metodológicos y organizativos que les permitan aprender más y mejor, además de animar y estimular tanto al alumnado como al profesorado a avanzar en este proceso, gracias a la personalización de la enseñanza y a la mejora de la comunicación entre los participantes en este sistema.

Forma Joven

Este programa constituye una herramienta para la innovación educativa en materia de promoción de la salud, facilitando el tratamiento de los contenidos curriculares relacionados con la educación emocional, la alimentación y la actividad física, los hábitos de higiene y el autocuidado, la educación vial, la sexualidad y las relaciones igualitarias, el uso responsable de las tecnologías, o la prevención de drogodependencias y adicciones. Se pretende capacitar a los alumnos y a las alumnas en la toma de decisiones para que la elección más sencilla sea la más saludable, favorecer y

fortalecer el vínculo con la Comunidad fomentando entornos más sostenibles y saludables.

Organización y Funcionamiento de la Biblioteca Escolar

Nuestro centro cuenta con una biblioteca escolar que, progresivamente, va ampliando tanto sus fondos como los medios y que, igualmente, aspira a ser el centro de recursos, documentación e información del instituto. Está informatizada y realiza la labor de inventariar y catalogar todos los fondos documentales de nuestro centro. Asimismo, ofrece un servicio de préstamo y consulta durante el horario lectivo.
Incluimos la Organización y Funcionamiento de la Biblioteca Escolar en el Plan Anual, teniendo presente la memoria final de curso.
Durante el presente curso nos proponemos alcanzar la consecución de los siguientes objetivos:

Objetivos relacionados con la formación de los usuarios:

- Conocer e identificar las distintas secciones de una biblioteca.
- Utilizar de manera autónoma la biblioteca del centro y cualquier otra biblioteca pública.
- Localizar los documentos en la biblioteca a partir de las indicaciones del catálogo.
- Adquirir los hábitos de informarse, leer y usar la biblioteca como recurso para la información y el ocio.
- Distinguir y usar correctamente las obras de referencia y consulta según el soporte para optimizar su uso.
- Aprender a descifrar los asientos bibliográficos, esto es, datos de catalogación y clasificación.
- Desarrollar habilidades y estrategias para potenciar la comprensión lectora de diferentes tipos de textos, afianzando el hábito lector.
- Cumplir las normas de uso de la biblioteca considerándola como un bien común.
- Adquirir las claves para la elaboración y presentación de la información encontrada.
- Transferir a otros ámbitos las habilidades y conocimientos adquiridos en esta materia.

Objetivos relacionados con la organización y funcionamiento de la biblioteca.

- Gestionar, clasificar, catalogar y seleccionar fondos.
- Agilizar el servicio de préstamos y devoluciones.
- Alta de nuevos lectores.
- Puesta al día de los grupos de alumnos y fichas de datos de los lectores.
- Continuar con la catalogación de los nuevos fondos llegados a la biblioteca.
- Ubicación y reorganización de los fondos de la biblioteca.
- Realizar y tener actualizado el inventario de la biblioteca escolar.
- Mantener y mejorar las instalaciones. Reorganizar el espacio para hacerlo más atractivo y agradable a sus usuarios.
- Selección de documentos relacionados con los proyectos y actividades que se llevan a cabo en el centro y/o propuestos por los equipos docentes.

- Convertir la biblioteca en un lugar vivo, en un Punto de Información Lectora (PIL) y en un Aula de Lectura.
- Contactar con los alumnos/as con el fin de motivarles, redactar listados con los libros disponibles, convencerles de que leerán conforme a sus gustos y posibilidades de comprensión lectora.
- Crear una base de datos con los títulos y sus respectivas guías didácticas.
- Adquirir los libros necesarios para aumentar los fondos de la biblioteca, una vez consultados otros miembros de la comunidad educativa.
- Poner a disposición del profesorado recursos informáticos y páginas electrónicas para el fácil desarrollo de la lectura en el aula.

Actividades propuestas.

A lo largo del curso se colabora de forma activa con todos los proyectos curriculares donde está inmerso el Centro, es decir, en todas las actividades de promoción y fomento de la lectura: Departamentos Didácticos, Plan de Igualdad, Escuela espacio de paz,…etc. Se organizarán entre otras actividades:

- Encuentros literarios, gracias a la colaboración de los autores, editoriales,…
- Representaciones teatrales, en el Centro y fuera de él.
- Se promoverán y realizarán todas las actividades encaminadas a fomentar la lectura- escritura que surjan a lo largo del curso escolar así como las de formación que se consideren necesarias.
- Implicación de la AMPA en todas las actividades promovidas por la Biblioteca, especialmente la celebración del Día del Libro.

Evaluación

En función del mayor o menor logro de los objetivos propuestos a lo largo de un trimestre y al finalizar el curso, podremos evaluar significativamente nuestra propuesta de trabajo que, no debe olvidarse, parte de una situación inicial de la biblioteca a partir de la cual queremos mejorarla.

Plan de Igualdad de Género

I.- NIVELES EDUCATIVOS AL QUE VA DIRIGIDO

El proyecto va dirigido a toda la comunidad educativa (padres, madres, alumnos alumnas, profesorado y personal no decente) aunque se centra fundamentalmente en el alumnado de secundaria del centro, gracias al apoyo de las tutorías lectivas.

II. OBJETIVOS QUE SE PRETENDEN ALCANZAR

- *Desaprender desigualdades*
  - Que la comunidad educativa (profesorado, madres padres, alumnos y alumnas, personal no docente, etc.) tome conciencia de la existencia de desigualdades de género que han existido y que siguen existiendo hoy en día en nuestra sociedad.

2.-Aprender a vivir en igualdad

- Visibilizar el trato igualitario, utilizando un lenguaje con perspectiva de género, tanto en los comunicados escritos como en el lenguaje oral, evitando el uso exclusivo del genérico masculino.
- Eliminar cualquier tipo de prejuicio por razones de sexo, raza, religión,

cultura o discapacidad.

- Fomentar la participación conjunta entre chicos y chicas en las actividades
- Fomentar relaciones afectivo-sexuales igualitarias para prevenir la violencia contra las mujeres desde las edades escolares.
- Sensibilizar a la comunidad educativa acerca de las causas y las consecuencias de la violencia ejercida hacia las mujeres.
- Concienciar a los alumnos que, pese a que la situación de la mujer ha mejorado bastante, todavía queda un largo camino por recorrer.

II -METODOLOGÍA

Pretendemos establecer lazos de unión con el departamento de orientación, tutores y con el profesorado responsable de los proyectos Escuela Espacio de Paz, Plan de lectura y biblioteca que se lleva a cabo en el centro, para coordinar actividades conjuntas. También animar al resto del profesorado a participar activamente en el proyecto.

Seguir manteniendo las relaciones de cooperación que desde el centro se han llevado con el AMPA.

III. PROPUESTA DE ACTIVIDADES

1.-Celebración de efemérides

- ***Día 25 de noviembre***

  - *II Concurso de fotografía* organizado por el IAM educar para la igualdad *"Sin violencia de género"*. Está dirigido a toda la comunidad escolar. Promueve una convivencia positiva de los sexos desde un enfoque proactivo de la imagen

  - *Concurso de cuentos coeducativos* promovido por el CIM de la Sierra de las Nieves para el alumnado del 1º ciclo de la ESO

  - *Charlas informativas* sobre prevención de violencia de género en adolescentes de la Plataforma Violencia Cero, el día 15 de noviembre. Para 4ºESO

  - *Teatro de sensibilización* sobre la violencia de género para 1º Bachillerato

  - *Teatro de García Lorca* la zapatera prodigiosa

  - *Actividad "25 de noviembre "trátame bien*"

- ***Día 1 de diciembre Día mundial del SIDA***

  - Elaboración de carteles.

- ***Día de la la Paz y la No Violencia.***
- ***8 de marzo Día de la mujer***

  - Exposición de Murales del papel de la mujer rural a lo largo de la Historia (IAM)

  - Exposición de Murales de diferentes departamentos sobre mujeres y hombres célebres

2.-Actividades diversas a realizar en las tutorías: ***"Con gafas de género"***

- Análisis de cuentos infantiles
- Análisis de canciones
- Análisis de anuncios.
- Proyección de una película por trimestre para visibilizar desigualdades
- Lecturas co-educativas que fomenten la reflexión sobre los casos de discriminación machista que nos rodean y sobre las relaciones afectivo-

sexuales, como son *El diario violeta de Carlota* para 2º ESO y E*l diario rojo de Carlota* para 4ºESO

- Taller de reparto de tareas y responsabilidades en el ámbito doméstico

3.-Otras actividades

-Se ha habilitado un ***tablón informativo*** de igualdad con el eslogan ***¿Tu qué opinas?*** en donde se expondrán artículos, anuncios, fotos etc. recogidas en prensa sobre cuestiones de género y una hoja de recogida de opiniones para toda la comunidad educativa.

Proyecto Centros TIC y Escuela TIC 2.0

1. Objetivos generales.

Coordinar y dinamizar la integración curricular de las Tecnologías de la Información y la Comunicación en el Centro, **atendiendo especialmente a la implementación en el primer ciclo de la ESO.**

Elaborar propuestas para la organización y gestión de los medios y recursos tecnológicos del Centro.

Supervisar la instalación, configuración y desinstalación del software de finalidad curricular específico de cada área de conocimiento.

Realizar el análisis de necesidades del Centro relacionadas con las Tecnologías de la Información y la Comunicación y emitir previsiones que permitan la correcta implantación en años posteriores.

Colaborar con las estructuras de Dirección del Centro, a fin de garantizar actuaciones coherentes que permitan realizar un especial seguimiento de la implantación de en la utilización didáctica de las TIC.

Desarrollo de la Plataforma Pasen para la comunicación del centro con los padres y madres del alumnado del centro.

Colaborar con el Centro de Profesorado para la elaboración de un itinerario formativo coherente que dé respuesta a las necesidades específicas del profesorado.

2. Descripción

Las tareas a realizar estarán centradas fundamentalmente, pero no en exclusividad, a coordinar y dinamizar la implementación del **Proyecto TIC 2.0 en la escuela.**

Para acometer dichas tareas, se proponen tres líneas básicas de actuación:

1) Ampliación y mejora del mantenimiento de las infraestructuras docentes con soporte tecnológico.

2) Ampliación y profundización en el uso de herramientas didácticas con soporte tecnológico.

3) Incremento, vía formación, de la capacitación tecnológica del profesorado.

Los trabajos a realizar se enmarcan dentro de las tres líneas básicas de actuación anteriormente mencionadas.

Red Andaluza Escuela: Espacio de Paz

Este Centro lleva varios años participando en los **Proyectos Escuela Espacio de Paz,** donde trabajamos la convivencia escolar y la resolución pacífica de los conflictos, fomentando entre otras cosas la cooperación, el diálogo, el consenso, para crear un clima educativo positivo, favoreciendo la educación en valores.

En este proyecto participa toda la comunidad educativa (profesorado, familias, alumnado, personal de administración y servicios, ayuntamiento, asociaciones, etc.).

Se pretende formar a nuestro alumnado en mediación bajo la supervisión del Departamento de Orientación. A nivel de centro, intentaremos generalizar la experiencia adquirida por nuestros/as alumnos/as fuera del mismo, para que la vayan explicando a sus compañeros/as, para ellos/as organizaremos dinámicas de grupos entre Delegados/as de clase, representantes de alumnos/as en el Consejos Escolar y miembros de la Asociación de Alumnos/as. Para facilitar esta dinamización estudiantil nombraremos un tutor/a de referencia en mediación.

Sin embargo, la formación no acaba con el alumnado, el profesorado necesita una formación básica y unificada sobre modelos de actuación y estrategias de resolución de conflictos.

Nos proponemos también, la colaboración con los demás Proyectos del Centro y la dinamización de la Asociación de alumnos/as, al tiempo que participaremos de forma activa en la elaboración, seguimiento y evaluación del Plan de Convivencia.

La colaboración con el aula de convivencia es un objetivo prioritario.

I. OBJETIVOS GENERALES DEL PROYECTO

El proyecto Escuela Espacio de Paz comprende el siguiente conjunto de objetivos generales:

- Formar una imagen ajustada de sí mismo, de sus características y posibilidades, y desarrollar actividades de forma autónoma y equilibrada, valorando el esfuerzo y la superación de las dificultades.

- Relacionarse con otras personas y participar en actividades de grupo con actitudes solidarias y tolerantes, superando inhibiciones y prejuicios, reconociendo y valorando críticamente las diferencias de tipo social y rechazando cualquier discriminación basada en diferencias de raza, sexo, clase social, creencias y otras características individuales y sociales.

- Fomentar los lazos de amistad y apoyo en el seno de la clase, la cooperación como herramienta de trabajo intelectual.

- Implantar el concepto de trabajo cooperativo en el aula, como contexto para aprender cooperación y ayuda en grupo.

- Colaborar con las familias de modo que éstas se sientan bienvenidas a nuestro centro, manteniendo una línea de comunicación permanente que permita conocer la realidad de nuestro alumnado y así poder incorporar sus preocupaciones.

- Aceptación y promoción de valores de respeto hacia los demás, hacia las normas sociales.

- Importancia del mantenimiento de un clima de valores humanos en el centro, donde incentivemos el comportamiento del alumnado para que los deberes, derechos y

normas de convivencia recogidos en el ROF sea la herramienta de trabajo que vertebre y dinamice la vida del centro.

- Enseñar actuaciones de mediación en los problemas de disciplina del Centro y las habilidades sociales que sustentan estas actuaciones: escucha activa, comunicación, solución de problemas interpersonales, etc.

- Completar la formación de nuestro alumnado con actividades extraescolares, de carácter cultural, deportivo, etc.

- Promoción de un clima de valores humanos en el centro donde participen todos los sectores de la comunidad educativa.

- Aceptación de valores como respeto a los demás, a las normas establecidas, importancia de evitar la agresividad y de promover soluciones pacíficas.

- Desarrollar la toma de conciencia de la importancia de los sentimientos y el manejo de las emociones, en las relaciones sociales.

- Proporcionar protagonismo a los estudiantes para que se conviertan en agentes que promuevan la solución pacífica de conflictos dentro de la clase.

- Favorecer una convivencia humana sin exclusiones basada en las relaciones igualitarias entre hombres y mujeres.

- Favorecer la formación integral de nuestro alumnado en temas relacionados con la mediación para la resolución de conflictos.

- Colaborar en la puesta en marcha y funcionamiento del aula de convivencia.

Participar de forma efectiva en el planteamiento, desarrollo y evaluación del Plan de Convivencia del Centro.

II. ACTIVIDADES MÁS REPRESENTATIVAS

Efemérides relacionadas con la Paz:

***Objetivo*:** resaltar la necesidad de la paz para la convivencia. El progreso y la plenitud de las relaciones humanas. Hacer hincapié, de forma positiva, en los distintos aspectos que abarca la paz. Facilitar la motivación.

Posibles fechas: Día de las Naciones Unidas. Día Internacional de los Derechos del niño. Día de los Derechos Humanos. Día Internacional para la eliminación de todas las formas de discriminación racial.

Actos Intercentros:

Objetivo: facilitar la colaboración humana y profesional con otros centros adscritos al Instituto Serranía, poniendo en contacto a chicos de distintos pueblos que ya estudian en el centro.

Posibles Actividades: Pintura del tema al aire libre. Festival anual. Revistas. Jornadas de Puertas abiertas.

Exposiciones.

Objetivo: presentar al centro, comunidad educativa y sociedad en general las creaciones e investigaciones de las distintas áreas, con la paz como protagonista. Poder servir como motivación, refuerzo o para sugerir nuevas pautas de trabajo. Servir de canal de comunicación y toma de conciencia entre la escuela y su entorno.

Plan de Apertura

Nuestro Centro cuenta, de conformidad con lo establecido en el Plan de Apoyo a las familias, de Comedor Escolar y Actividades Extraescolares. Las instalaciones del centro, permanecen abiertas hasta las 18,00 horas, todos los días lectivos excepto los viernes, en los que el cierre se realiza a las 16,00 horas, con la finalidad de programar actividades de refuerzo y apoyo, dirigidas al alumnado que presente dificultades de aprendizaje, y ofrecer actividades extraescolares que aborden aspectos formativos de interés para el alumnado. Se imparten actividades de refuerzo de materias instrumentales básicas.

Escuelas Deportivas

El programa Escuelas Deportivas se concibe como vehículo de iniciación y promoción deportiva, cuya finalidad principal es realizar una oferta multideportiva al alumnado, acentuando el carácter educador, socializador y motivacional del deporte en edad escolar y facilitando el acceso del alumnado a la práctica deportiva y que colaboren en la promoción de un deporte centrado en la educación en valores y que permita el desarrollo pleno e integral de la personalidad de nuestro alumnado, proporcionando habilidades y competencias sociales en el marco de la tolerancia, la solidaridad, el respeto, la superación, el esfuerzo, la cooperación, el trabajo en equipo y la igualdad de género.